SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 1995

VOL. XLVI San Juan, Puerto Rico

Martes, 20 de junio de 1995

Núm. 52

A las doce y tres minutos de la tarde (12:03 p.m.), de este día, martes, 20 de junio de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión. Conforme a la moción presentada ayer por el señor Portavoz, y aprobada, vamos inmediatamente a proceder con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1747, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 2, de la Ley Núm. 71 de 12 de agosto de 1994, que autoriza al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta veinticinco millones (25,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley 89 de 12 de julio de 1979, a los fines de disponer para el pago de dicha obligación en un período de tres (3) años.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 71 de 12 de agosto de 1994, para que lea como sigue:

""Sección 2.-Los fondos para el pago del principal e intereses de estas obligaciones se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico de la siguiente manera:

Año Fiscal	<u>Cantidad</u>
	\$12,375,000
1996	
1997	\$ 6,600,000
1998	\$ 9.930.600

Cualquier cantidad adicional concerniente a la liquidación de esta deuda será sufragada de los gastos de funcionamiento asignados al Departamento de Educación."

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir el 30 de junio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración del P. de la C. 1747, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 13Tachar "30 de junio" y sustituir por "1ro. de julio".

Alcance de la Medida

El P. de la C. 1747 propone enmendar la Sección 2, de la Ley Núm. 71 de 12 agosto de 1994, que autoriza al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta veinticinco millones (25,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley 89 de 12 de julio de 1979, a los fines de disponer para el pago de dicha obligación en tres (3) años.

Las Divisiones de Personal Docente y Clasificado de la Agencia han procesado aumentos por concepto de la Ley Núm. 89, supra y mejor conocida como "Ley de Retribución Uniforme". La Ley ha beneficiado a un total de 57,930 empleados de carrera que ocupan puestos regulares, los cuales no hayan recibido ninguna clase de aumentos de sueldo durante un período ininterrumpido de cinco (5) años de servicio satisfactorio. Esto cubre el período comprendido entre el año 1986 hasta marzo del 1995.

El pago por este concepto ha ascendido a un total de setenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete (76,878,547) dólares.

A través de la enmienda que propone este proyecto se dispone el pago de dicha obligación en los siguientes plazos:

1995-96	\$12,375,000
1996-97	6,600,000
1997-98	9,930,600

El Departameto de Educación pagará el principal y los intereses de dicho préstamo con los fondos que le asigne la Legislatura. A estos efectos, los recursos para honrar el plazo correspondiente al año fiscal 1995-96 fueron consignados con cargo al Fondo General y figuran en el Presupuesto bajo el Programa de Deuda Pública Gerencial.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 1747 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

_ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1882, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LFY

Para establecer el Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciado por Bonos y Pagarés; y enmendar el primer párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 31 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por virtud de la Sección 2 de la Ley Núm. 269 de 11 de mayo de 1949, se creó un Fondo Especial para la Amortización de Obligaciones Generales Evidenciado por Bonos y Pagarés (el "Fondo de Redención"), en el cual serían depositados, por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico, los ingresos producto de una contribución especial sobre la propiedad mueble e inmueble impuesta por dicho Secretario. Los dineros así depositados en el Fondo de Redención serían utilizados para pagar el principal de y la prima, si alguna y los intereses de obligaciones generales del Gobierno de Puerto Rico evidenciados por bonos o pagarés. Las disposiciones de dicha ley, relacionadas con dichas obligaciones de pago, fueron expresamente establecidas para ser una "asignación recurrente y ... suficiente autorización para a realizar tales pagos sin la necesidad de nueva para tal próposito". Sin embargo, por virtud de una serie de enmiendas hechas a la ley, ciertas

exenciones y reducciones en la contribución sobre la propiedad fueron aprobadas.

En el año 1991, como parte de extensos cambios hechos a los poderes otorgados a los municipios de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 83 de 30 agosto de 1991, según enmendada, para conferir poderes y asignar funciones al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") y transferirle aquellos poderes relacionados con la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble hasta entonces asignados al Secretario de Hacienda. Uno de los poderes así transferidos por virtud de la Sección 2.02 de dicha ley, fue el poder de imponer y cobrar la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble impuesta originalmente por la Ley Núm. 269, antes citada. En la transferencia de tales poderes del Secretario de Hacienda al CRIM, fueron derogado todas las leyes que originalmente conferían tales poderes contributivos a dicho Secretario, incluyendo las disposiciones relacionadas con la creación del Fondo de Redención y la naturaleza recurrente de las asignaciones.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico nunca tuvo la intención de derogar ninguna disposición de dicha Ley Núm. 269, antes citada mediante la aprobación de la Ley Núm. 83, sino todo aquello relacionado expresamente con la imposición y cobro de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble (y las exenciones) indicada en la Sección 1 de la Ley Núm. 269. El propósito de esta ley es establecer nuevamente el Fondo de Redención y los pagos de las asignaciones recurrentes a la vez que reconoce la transferencia de poderes al CRIM provisto por dicha Ley Núm. 83, antes citada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se crea un fondo especial designado "Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciados por Bonos y Pagarés", en adelante "Fondo de Redención". Los dineros en el Fondo de Redención estarán disponibles para, y serán aplicados a el pago de principal e intereses en obligaciones generales del Gobierno de Puerto Rico evidenciadas por bonos o pagarés, o para la redención antes de su vencimiento, incluyendo el pago de cualquier prima requerida para la redención de cualesquiera tales obligaciones generales.

Artículo 2.-Se faculta al Secretario de Hacienda a depositar para el crédito del Fondo de Redención todos los dineros recibidos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales conforme al Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 31 de agosto de 1991, según enmendada, inmediatamente al recibo de tales dineros.

Artículo 3.-Las disposiciones de esta ley relativas al pago de principal de y prima, si alguna, e intereses en cualesquiera tales obligaciones generales del Gobierno de Puerto Rico serán consideradas como asignaciones recurrentes y contituirán suficiente autorización al Secretario de Hacienda para hacer tales pagos sin la necesidad de nuevas asignaciones para tal propósito. Dichos pagos serán hechos conforme a las disposiciones estatutorias que regulan el desembolso de fondos públicos.

Artículo 4.-Se enmienda el primer parráfo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 31 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.02.-Contribución especial para la amortización y redención de obligaciones generales; exoneración

Por la presente se impone para el año económico 1992-93 y para cada año siguiente, una contribución especial de uno punto cero tres (1.03) por ciento anual sobre el valor tasado de toda la propiedad mueble e inmueble en Puerto Rico no exenta de contribución, para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado. Los municipios quedan autorizados y facultados para imponer una contribución adicional especial sujeta a los requisitos establecidos en Ley Núm. 4 del 25 de abril de 1962, según enmendada. Esta contribución será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor. El Centro de Recaudación queda por la presente facultado y se le ordena que cobre anualmente dichas contribuciones. El Centro de Cobros es por la presente facultado e instruído a remitir al Secretario de Hacienda cualesquiera contribuciones impuestas en este párrafo inmediatamente luego del cobro de las mismas.

..."

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones serán retroactivas al 30 de agosto de 1991.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 1882, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas:

En La Exposición de Motivos:

Página 2, línea 9Después de "nueva" insertar "asignación".

En el Texto:

Página 3, línea 16Tachar "contituirán" y sustituir por "constituirán".

Página 4, línea 16Después de "Recaudación" insertar "de Ingresos Municipales".

Alcance de la Medida

El P. de la C. 1882 propone establecer el Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciado por Bonos y Pagarés; y enmendar el primer párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991".

Por virtud de la Sección 2 de la Ley Núm. 269 de 11 de mayo de 1949, se creó un Fondo Especial para la Amortización de Obligaciones Generales Evidenciado por Bonos y Pagarés (el "Fondo de Redención"), en el cual serían depositados, por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico, los ingresos producto de una contribución especial sobre la propiedad mueble e inmueble impuesta por dicho Secretario. Los dineros así depositados en el Fondo de Redención serían utilizados para pagar el principal de la prima, si alguna y los intereses de obligaciones generales del Gobierno de Puerto Rico evidenciados por bonos o pagarés. Las disposiciones de dicha ley, relacionadas con dichas obligaciones de pago, fueron expresamente establecidas para ser una "asignación recurrente y ... suficiente autorización para realizar tales pagos sin la necesidad de nueva asignación para tal propósito". Sin embargo, por virtud de una serie de enmiendas hechas a la ley, ciertas exenciones y reducciones en la contribución sobre la propiedad fueron aprobadas.

En el año 1991, como parte de extensos cambios hechos a los poderes otorgados a los municipos de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para conferir poderes y asignar funciones al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") y transferirle aquellos poderes relacionados con la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble hasta entonces asignados al Secretario de Hacienda. Uno de los poderes así transferidos por virtud de la Sección 2.02 de dicha ley, fue el poder de imponer y cobrar la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble impuesta originalmente por la Ley Núm. 269, antes citada. En la transferencia de tales poderes del Secretario de Hacienda al CRIM, fueron derogadas todas las leyes que originalmente conferían tales poderes contributivos a dicho Secretario, incluyendo las disposiciones relacionadas con la creación del Fondo de Redención y la naturaleza recurrente de las asignaciones.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico nunca tuvo la intención de derogar ninguna disposición de dicha Ley Núm. 269, antes citada mediante la aprobación de la Ley Núm. 83, sino todo aquello relacionado expresamente con la imposición y cobro de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble (y las exenciones) indicada en la Sección 1 de la Ley Núm. 269. El propósito de esta ley es establecer nuevamente el Fondo de Redención y los pagos de las asignaciones recurrentes a la vez que reconoce la transferencia de poderes al CRIM provisto por dicha Ley Núm. 83, antes citada.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 1882 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1890, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de los Puertos, corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, tiene la responsabilidad de "desarrollar y mejorar, poseer, funcionar y administrar cualquiera y todos los tipos de facilidades de transporte y servicios aéreos y marítimos...".

En los últimos años, esta corporación ha atravesado situaciones y cambios que han propiciado el que su situación financiera se convierta en una delicada.

En los últimos años, esta corporación ha atravesado situaciones y cambios que han propiciado el que su situación financiera se convierta en una delicada. Entre estos factores puede mencionarse como uno de los más determinantes el aumento considerable en el número de empleados en esta corporación pública entre los años 1985 al 1992; específicamente un aumento en nómina de 114%.

Además de esto, ha confrontado problemas con la implantación de tarifas y la operación de aeropuertos regionales y de lanchas. En el primer caso, los recursos recolectados por concepto de tarifas no son suficientes para cubrir las diferentes obligaciones que tiene la Autoridad. Mientras tanto, en el segundo caso, los gastos de operación sobrepasan los recursos que ingresan o que puede recolectar esta corporación pública para atender los mismos. Esta situación puede apreciarse claramente cuando se compara el crecimiento anual en gastos operacionales, el cual es de aproximadamente 11.2%, con el crecimiento promedio anual de los ingresos el cual es de sólo 2.5%.

Estas circunstancias no sólo han afectado la situación financiera de la Autoridad sino que también han contribuido a que la posición que tiene esta corporación en el mercado de bonos haya cambiado desfavorablemente, comparada con otras corporaciones públicas del gobierno.

Para atender esta situación y garantizar los servicios que esta corporación viene obligada a prestar, se le asigna a la Autoridad de Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares como una de las estrategias para su recuperación financiera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se asigna a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el año fiscal 1994-95, a los fines de contribuir a su recuperación financiera.

Artículo 2.-La Autoridad de los Puertos deberá cumplir con las alternativas

Artículo 3.-La Autoridad presentará sus estados financieros auditados de los años fiscales 1992-93, 1993-94 y 1994-95 al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Presupuesto y Gerencia para que sean considerados conjuntamente con el plan de acción.

Artículo 4.-La Autoridad someterá informes trimestrales y anuales sobre los resultados de la implantación del plan al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a la Oficina de Presupuesto y Gerencia, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.

Artículo 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1890, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 5 y 6 Tachar todo su contenido.

En el Texto:

Página 2, línea 5Después de "alternativas" insertar "y el plan de acción que estime más conveniente para su recuperación financiera.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1890 propone asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera.

La Autoridad de los Puertos, corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, tiene la responsabilidad de desarrollar y administrar la infraestructura de los puertos, areopuertos en nuestra isla y su principal propósito es alcanzar la integración económica, comercial y turística con el resto del mundo.

La situación económica actual de la Autoridad de los Puertos es una precaria motivada por problemas administrativos y un aumento drástico en sus gastos operacionales, lo cual afecta su credibilidad ante el mercado de bonos. Durante los últimos seis años los gastos operacionales aumentaron considerablemente (11%) en comparación con los ingresos (2.5%) de la Autoridad. Las principales causas de este crecimiento en gastos se debió a un aumento descontrolado en el número de empleados y en la nómina, deficiencias en el sistema de cobros, pérdidas en la operación de lanchas y aeropuertos regionales y aplazamiento de aumentos tarifarios que estaban planificados para el año 1992. La situación anterior amerita, que conforme con el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico, se busquen mecanismos y nuevas estrategias para mejorar la infraestuctura de nuestro sistema portuario, lo que a su vez contribuirá a fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia, el Banco Gubernamental de Fomento y la Autoridad de los Puertos, favorecen la aprobación de esta medida.

Esta medida es equivalente a la R. C. del S. 1191 aprobada el 4 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1890 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2001, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Recreativas del Fideicomiso para la Conservación y Operación de Parques Nacionales, la cantidad de seis millones novecientos setenta y cinco mil doscientos trece (6,975,213) dólares de fondos no comprometidos en Tesoro Estatal, a los fines de desarrollar el proyecto del Parque Laguna del Condado; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Recreativas del Fideicomiso para la Conservación y Operación de Parques Nacionales, la cantidad de seis millones novecientos setenta y cinco mil doscientos trece (6,975,213) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a los fines de desarrollar el proyecto del Parque Laguna del Condado.

Sección 2.-Se autoriza al Fideicomiso para la Conservación y Operación de Parques Nacionales a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Fideicomiso para la Conservación y Operación de Parques Nacionales a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2001, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2001, tiene como propósito asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento

de Instalaciones Recreativas del Fideicomiso para la Conservación y Operación de Parques Nacionales, la cantidad de seis millones novecientos setenta y cinco mil doscientos trece (6,975,213) dólares para el desarrollo del proyecto Parque Laguna del Condado. También autoriza la contratación y el pareo de los fondos asignados.

El Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques de Puerto Rico se propone desarrollar el Proyecto del Parque Laguna del Condado a un costo aproximado de \$12,411,963. El mismo se encuentra en su fase de dibujo de construcción y permisos.

El Proyecto toma en consideración el desarrollo del predio Este de la Laguna del Condado. Se ha de dar continuidad a las calles Delcasse y Joffre, a través de dos puentes, hasta conectar con la Ave. Wilson y marginal Baldorioty de Castro. Se proveerá un estacionamiento para doscientos (200) vehículos y se ubicarán facilidades para remo, kayak, concesiones de comida ligera y un cuartel de la Policía de la Zona Turística.

Con la construcción de este proyecto se facilitará la transportación en el área del Condado. Se proveerá como se ha señalado, estacionamiento y se construirán facilidades para la práctica de deportes acuáticos, plaza y bosque para la recreación.

El proyecto actualmente tiene fondos asignados por la cantidad de \$4,239,757. Para continuar los trabajos de esta mejora permanente se asigna por esta medida la suma de \$6,975,213 y se solicitarán fondos por \$1,196,993 para términar dicho proyecto en 1996-97.

Esta medida es equivalente a la R.C. del S. 1263 aprobada el 8 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2001 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2008, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1996.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se fija el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 1995-96 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los fondos especiales correspondientes, las cantidades que se expresan a continuación:

a) Comisión Industrial

1. Gastos Operacionales

\$12,825,000

b) Negociado de la Lotería (Departamento de Hacienda)

 Gastos de Funcionamiento Lotería de Puerto Rico Lotería Electrónica

11,157,879 2,100,000

Total, Negociado de la Lotería

13,257,879

Total <u>\$26,082,879</u>

Sección 2.-Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias comprendidas en esta

Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada, o de cualquier otro plan de retribución que se aprobase en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. Se consignan en esta Resolución Conjunta los fondos para estos propósitos. Cualquier retribución adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución Conjunta, como resultado de aumentos de sueldo generales a otorgarse a los empleados públicos por disposiciones de ley, se cargará a los fondos especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1996" y comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2008, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2008, propone fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Prespuesto General para el año fiscal 1995-96.

Esta medida establece los presupuestos especiales de la Comisión Industrial y el Negociado de la Lotería para el año fiscal 1995-96.

Estos presupuestos se sufragan de fondos especiales que se nutren de primas de seguro y de la venta de billetes de la Lotería e ingresos de la Lotería Eléctrónica, respectivamente.

A estos fines, esta Resolución Conjunta ordena al Secretario de Hacienda a pagar con cargo al fondo especial correspondiente la cantidad de \$26,082,879 para los propósitos que se expresan a continuación:

COMISION INDUSTRIAL

Nóminas y Costos Relacionados	\$7,122,634
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	288,659
Servicios Comprados	2,754,635
Otros Gastos	<u>2,659,072</u>

Total Comisión Industrial \$12,825,000

El presupuesto recomendado para la Comisión Industrial para el año fiscal 1995-96 asciende a la cantidad de \$12,825,000 el cual refleja un aumento de \$1,602,742 en comparación con el vigente.

Los fondos con los cuales opera la Comisión Industrial provienen de los ingresos que se recaudan en primas del Fondo de Seguro del Estado. El presupuesto recomendado para esta Comisión representa un 3.78% de los \$338.4 millones que por concepto de primas espera recaudar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en el año fiscal vigente.

La Ley de Compensaciones por Accidente del Trabajo establece que los gastos de la Comisión Industrial no podrán sobrepasar el 4% de las recaudaciones por concepto de primas por el Fondo del Seguro del Estado, estimadas durante el año anterior.

Con la asignación recomendada la Comisión Industrial espera cumplir con el compromiso de proveer una decisión justa y rápida en aquellos casos en que el obrero o empleado no esté de acuerdo con la decisión del Fondo de Seguro del Estado.

A continuación se detalla una relación de la labor realizada por la Comisión durante los años fiscales 1993-94 y 1994-95; y lo proyectado para el 1995-96.

	HISTORICO	VIGENTE
SOLICITADO		
	1993-1994	1994-1995
1995-1996		

Casos Pendientes 48,387 55,769

Martes, 20 de junio de 1995		Núm. 52
60,377		
Año Anterior		
Casos Nuevos	16,115	19,032
19,032		
C asos Reabiertos	11,800	9,262
9,262		
Casos Reactivados	11,974	13,320
12,000		
Total de casos a	88,276	97,383
100,671		
considerarse		
Menos:		
Decisiones Emitidas	32,507	37,006
40,268		
* Instancias Procesales	10,329	13,000
14,000		
(Referimiento a		
Especialistas)		
* Procedimientos		4.000
Ulteriores	11,872	12,000
13,000		
y/o otras Decisiones		
Casos Pendientes	55,769	60,377

Con el presupuesto recomendado, la Comisión Industrial podrá continuar sus labores dirigidas a garantizar que los obreros y empleados lesionados reciban el tratamiento médico adecuado y la compensación justa y razonable por parte del fondo de Seguro del Estado, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo.

NEGOCIADO DE LA LOTERIA

Gastos de Funcionamiento	\$ 11,157,879
Lotería Electrónica	2,100,000
Total	\$13,257,879

El Negociado de la Lotería de Puerto Rico fue creado por la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, adscrito al Departamento de Hacienda, con el propósito de levantar fondos para el erario y proveer además una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Conforme a lo establecido los gastos de funcionamiento de la Lotería Tradicional se sufragan de los propios ingresos que ésta genera y su presupuesto debe someterse todos los años a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Para el año fiscal 1995-96 se proyecta un ingreso bruto de \$457.5 millones como producto de la venta de billetes. De esta cantidad el 68.4% se destina para el pago de los premios y restante 15% se utiliza para el pago de las comisiones de los agentes.

La Lotería Electrónica se creó en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, a los fines de generar una fuente adicional de recursos.

Para administrar la Lotería Electrónica se recomienda un presupuesto de \$2,100,000 el cual es igual a la asignación vigente. Del total recomendado la cantidad de \$1,197,000 corresponde a servicios personales; \$215,000 para el Programa PODEMOS de Ayuda al Jugador Compulsivo; y el restante de \$688,000 será utilizado en otros gastos de funcionamiento.

La asignación de \$2,100,000 permitirá que la Lotería Electrónica continue operando bajo los controles y supervisión que son imprescindibles para la fiscalización eficaz de sus operaciones.

Esta medida es equivalente a la R. C. del S. 1270 aprobada 11 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2008 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

60,403

Próximo Año Fiscal

(Fdo.) Aníbal Marrero Perez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2012, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares a fines de honrar el acuerdo de pago de quince años a la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares a los fines de honrar el cuarto plazo del acuerdo de pago de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2012, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2012 propone asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares para honrar el acuerdo de pago a quince (15) años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales, ascendente a \$94,900,810.

La Autoridad de Energía Eléctrica acordó con la Oficina de Presupuesto y Gerencia para 1995-96 la cantidad de \$6,326,720 para cubrir el cuarto pago de la deuda acumulada del subsidio a consumidores residenciales en el año fiscal 1996.

Esta asignación cumple con el acuerdo firmado entre los directores de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y la Autoridad de Energía Eléctrica el 28 de octubre de 1991. La Ley 83 del 2 de mayo de 1941, fue enmendada en el 1992, para establecer que la deuda acumulada por dicho subsidio hasta el 30 de junio de 1991, es responsabilidad del Estado Libre Asociado. La Ley se enmendó, además, para autorizar que del 5% que se paga de la contribución en lugar de impuestos, se separe una quinta parte para cubrir el subsidio corriente de esa fecha en adelante. De existir algún sobrante, luego de cubrir el subsidio corriente, puede ser utilizado para reducir la deuda acumulada al 30 de junio de 1991.

La Ley establece también, que de la Autoridad no tener sobrante, no tiene obligación de cubrir dicha partida, ya que los compromisos adquiridos bajo los contratos de fideicomiso son prioritarios a esta aportación.

Conforme con lo acordado por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Oficina de Presupuesto y Gerencia, el Departamento de Hacienda remitió la cantidad de \$12,653,440. Esta cantidad cubre el segundo y tercer pago correspondientes a 1994 y 1995, según el acuerdo.

A base de las proyecciones de ingresos y gastos de la Autoridad para el corriente año fiscal, según información sometida a la Comisión de Hacienda, la Autoridad podrá cubrir el subsidio corriente estimado en \$8.8 millones. Por tal razón, es necesario asignar la cantidad de \$6,326,720 para cubrir el plan de pago del subsidio a los clientes residenciales.

139,000

Esta media es equivalente a la R. C. del S. 1274 radicada el 15 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por las razones antes expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2012 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2017, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores de la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de diecisiete millones setecientos catorce mil (17,714,000) dólares a los fines de continuar con el Programa de Mejoras en las Instituciones y los Centros; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Independiente de Mayagüez

Sección 1.-Se asigna al Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores de la administración de Instituciones Juveniles, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de diecisiete millones setecientos catorce mil (17,714,000) dólares a fin de continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones y centros que se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración en la siguientes forma:

a)	Construcción Anexo al Centro Juvenil Matropolitano de Rayamón (Fasa III)	\$7,000,000
	Metropolitano de Bayamón (Fase III)	\$7,000,000
b)	Construcción Centro de Tratamiento Social en Ponce	6,000,000
c)	Construcción de un Centro de Detención del Este en Humacao	1,800,000
d)	Mejoras y remodelaciones al Campamento Santana de Sabana Grande	600,000
e)	Mejoras y remodelaciones a la Escuela Industrial de Cabo Rojo	100,000
f)	Mejoras de remodelación a la Escuela Industrial de Ponce	760,000
g)	Mejoras al Centro de Evaluación de Guaynabo	100,000
h)	Demolición del Antiguo Centro de Detención de San Juan para establecer las Oficinas de Servicios Comunitarios y estacionamientos de los vehículos	215 000
	oficiales de la Agencia	215,000
i)	Construcción de una nueva Institución en Villalba	1,000,000
j)	Remodelación del Hogar Vida	

Total \$17,714,000

Sección 2.-Se autoriza al Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Las cantidades aquí asignadas podrán parearse conjuntamente con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2017, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "administración" y sustituir por "Administración".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2017, tiene el propósito de asignar al Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores de la Administración de Instituciones Juveniles, la cantidad de diecisiete millones setecientos catorce mil (17,714,000) dólares para el Programa de Mejoras a Instituciones y Centros. También se autoriza por esta medida la contratación, el traspaso y pareo de los fondos asignados para el desarrollo de estas obras.

La Administración de Instituciones Juveniles fue creada por la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988 (actualmente adscrita, al Departamento de Corrección y Rehabilitación), con el propósito de tener bajo custodia a menores transgresores de la Ley. También provee a estos clientes los servicios adecuados para el desarrollo de las destrezas necesarias que les permitan regresar rehabilitados y llevar un vida productiva en la sociedad.

A tenor con esta finalidad la Administración de Instituciones Juveniles está desarrollando un vigoroso Programa de Mejoras Permanentes para mejorar la calidad de los servicios y así procurar el bienestar y la rehabilitación adecuada de los jóvenes confinados en las estructuras físicas de esta agencia.

Para continuar con el desarrollo de este programa de mejoras permanentes a instituciones juveniles se propone la cantidad de \$17,714,000, la cual se desglosa en el texto de la medida que nos ocupa.

Esta medida es equivalente a la R.C. del S. 1279 aprobada el 11 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2017 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2018, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientos (682,500) dólares a fin de continuar las actividades que realizan los Consejos de Seguridad Vecinal en sectores de elevada incidencia criminal; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Policía de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientos (682,500) dólares a fin de continuar con las actividades que realizan los Consejos de Seguridad Vecinal en los sectores de elevada incidencia criminal.

Sección 2.-Estos fondos no podrán utilizarse para cubrir sueldos ni otros gastos operacionales de la Policía de Puerto Rico, excepto los relacionados a los Consejos de Seguridad Vecinal.

Sección 3.-Se autorizan al Superintendente de la Policía de Puerto Rico para que acepte, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tienen el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 2018 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2018 propone asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientos (682,500) dólares a fin de continuar las actividades que realizan los Consejos de Seguridad Vecinal en sectores de elevada incidencia criminal; autorizar la aceptación de donativos y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Debido a que en los últimos años Puerto Rico ha sufrido un alza en la criminalidad y en la delincuencia, cada día más la ciudadanía reclama una mejor atención policial a los problemas de seguridad. Respondiendo a este reclamo el Gobierno desarrolló un plan de acción donde la Policía y la comunidad formen un frente común a la criminalidad.

A estos fines se delineó el programa de Consejos de Seguridad Vecinal. Estos Consejos están compuestos de ciudadanos interesados en mejorar la seguridad pública en la comunidad, dentro del distrito o precinto policial al que pertenecen por medio de una acción comunal en conjunto con la Policía.

El primer Consejo de Seguridad Vecinal se organizó en abril de 1986 en el Precinto de la Calle Loíza en el área de San Juan. Debido a su éxito el programa se ha expandido con gran rapidez y al presente están debidamente organizados unos 389 Consejos de Seguridad Vecinal en las 11 áreas policíacas que albergan 11,074 consejales. Para el próximo año fiscal de 1995-96 se espera establecer 519 Consejos en áreas de alta incidencia criminal. Actualmente los Consejos de Seguridad Vecinal no se circunscriben a grupos de vecinos sino que se benefician otros grupos de nuestra sociedad cuyo interés común es contribuir al logro de una mejor calidad de vida.

Desde el establecimiento de los Consejos en el 1986-87, la Legislatura ha aprobado asignaciones de fondos por la cantidad de \$6,667,500. Estas asignaciones han sido utilizadas para sufragar parte de los gastos en que incurre la Policía en el desarrollo del programa. Estos recursos económicos se han utilizado para subvencionar el efecto presupuestario de los sueldos y beneficios marginales de los empleados civiles y de los miembros de la fuerza asignados al programa.

En virtud de esta Resolución Conjunta se propone una asignación de \$682,500 y se utilizará según se

Martes, 20 de junio de 1995

Núm. 52

detalla a continuación:

Servicios Personales \$645,631

Bajo esta partida se incluyen los gastos por concepto de sueldos a puestos regulares, bono de navidad y aportaciones patronales al Sistema de Retiro y al Seguro Social.

Fondo del Seguro del Estado

\$25,829

Con esta partida se cubrirá el costo de las aportaciones al fondo del Seguro del personal que presta servicios al programa. Además se pagará la póliza de seguro que cubre a los voluntarios que prestan servicios en las Mini-Estaciones.

Aportación a los Planes Médicos

\$11,040

Con los fondos asignados se absorbe los costos de los planes médicos del personal civil y policial.

Gracias a la labor realizada por estos grupos de ciudadanos se ha logrado concientizar a otros sectores comunitarios de la importancia de contar con el apoyo del pueblo en la lucha contra la criminalidad.

Se recomienda la aprobación de esta medida ya que es necesario el que el Gobierno siga promoviendo la participación comunitaria en la lucha contra el crimen. Todos los sectores comunitarios deberían estar comprometidos en colaborar con la Policía para lograr un Puerto Rico seguro.

Esta medida es equivalente a la R.C. del S. 1280 aprobada el 6 de abril de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

La Comisión de Hacienda celebró Vista Pública y Sesión Ejecutiva sobre esta medida.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2018 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

. _ _ .

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2024, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Investigaciones Agrícolas de la Estación Experimental Agrícola la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil (455,000) dólares para la realización de mejoras permanentes en las distintas subestaciones; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Investigaciones Agrícolas de la Estación Experimental Agrícola, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil (455,000) dólares para los siguientes propósitos:

a) Programa de Investigaciones Agrícolas

1) Sustitución de subestaciones eléctricas en Río Piedras

\$250,000

2) Reconstruir Edificio Almacén en la Subestación de Gurabo

175,000

 Realizar mejoras al sistema de vapor y calderas en el Laboratorio de Tecnología de Alimentos en Río Piedras

20,000

4) Realizar mejoras al sistema de riego en

la subestación de Corozal

10,000

Total \$455,000

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en al Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de agencias o instrumentalidades o subdivisiones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con fondos particulares.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 2024, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 2024, tiene el propósito de asignar al Programa de Investigaciones Agrícolas de la Estación Experimental Agrícola la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil (455,000) dólares para la realización de mejoras permanentes en las distintas subestaciones de dicho organismo.

Provee, además, esta medida la autorización para el traspaso y pareo de los fondos aquí asignados.

La Estación Experimental Agrícola proyecta continuar dándole prioridad a proyectos relacionados con el café, frutas tropicales, plátanos, guineos, hortalizas, granos, farináceos, ornamentales y ganadería y forrajes. Estos trabajos serán en coordinación con el Departamento de Agricultura. Continuará la investigación con ganadería de leche y carne, conservación de recursos de suelo y agua, mercadeo, evaluación de plaguicidas y combate químico y biológico de plagas y enfermedades. Estos proyectos están encaminados a mejorar el rendimiento y la calidad de la producción agropecuaria y aumentar la rentabilidad agrícola.

Para así hacerlo, deberá realizar una serie de mejoras necesarias para atender necesidades urgentes y lograr garantizar que esta agencia pueda continuar operando efectivamente y realizar su trabajo de investigación en armonía con las iniciativas del Departamento de Agricultura. Como se desprende del texto de la medida que nos ocupa, las mejoras recomendadas son las siguientes:

1. Sustitución de subestación eléctrica

en Río Piedras

\$250,000.00

2. Reconstrucción de edificio para almacén

en la Subestación de Gurabo

175,000.00

3. Mejoras al sistema de vapor y calderas

en el Centro de Investigación y

Desarrollo Agroindustrial (C.I.D.A.) en Río Piedras

20,000.00

4. Mejoras al Sistema de Riego en

la Subestación de Corozal

10,000.00 \$455,000.00

Esta medida es equivalente a la R.C. del S. 1286 que fue aprobada el 8 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2034, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Programas de Educación Tecnológica y Vocacional y el de Dirección y Administración del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta (492,250) dólares para realizar mejoras permanentes a instalar sistemas de alarma en las facilidades de varios recintos y realizar reparaciones en las oficinas del nivel central; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Programas de Educación Tecnológica y Vocacional y el de Dirección y Administración del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta (492,250) dólares para desarrollar los siguientes proyectos según se desglosa a continuación:

a)Programa de Educación Tecnológica y Vocacional

1)Realizar reparaciones menores en las facilidades del Recinto de Mayagüez	\$18,750
2)Realizar reparaciones menores en el taller de San Germán	7,500
3)Realizar reparaciones menores en las facilidades del taller de Dorado	28,500
4)Realizar reparaciones menores	
en las facilidades del Recinto de Aibonito	33,000
5)Realizar reparaciones menores en el taller de Ponce	10,500
6)Realizar reparaciones menores	
en las facilidades del Recinto Toro Negro en Orocovis	10,000
Toto Negro en Orocovis	10,000
7)Adquisición de un tanque de agua para el Recinto de Barceloneta	20,000
8)Realizar reparaciones menores en el Recinto El Verde de Río Grande	64,000
	,
b)Programa de Dirección y Administración	
1)Realizar reparaciones en la Oficina Central	300,000
Total	<u>\$492,250</u>

Sección 2.-Se autoriza al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Cuerpo deVoluntarios al Servicio de Puerto Rico a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2034, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, líneas 5 y 6Tachar "las oficinas del nivel central" y sustituir por "la Oficina Central".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 2034, tiene el propósito de asignar a los Programas de Educación Tecnológica y Vocacional y al de Dirección y Administración del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta (492,250) dólares para realizar mejoras permanentes e instalar sistemas de alarma en las facilidades de las oficinas del nivel central. También autoriza el traspaso y pareo de los fondos asignados.

El Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 1 de 23 de junio de 1985, tiene como misión desarrollar un programa de actividades de formación de carácter y capacitación técnico vocacional para el desarrollo integral de jóvenes adultos residentes en Puerto Rico entre las edades de 16 a 28 años, que estén desempleados o fuera de la escuela.

La agencia cuenta con doce (12) recintos residenciales y cinco (5) talleres distribuidos en toda la isla en lo que atiende y da servicios a los jóvenes participantes.

En la actualidad estos recintos y la Oficina Central necesitan la reparación de su planta física. Como podemos ver, en la medida que nos ocupa, se detalla la asignación de \$192,250 por recinto en el Programa de Educación Tecnológica y de \$300,000 para la Oficina Central bajo el Programa de Administración y Dirección, para un total de \$492,250 para dichas mejoras permanentes.

Además de estas mejoras a las plantas físicas, en varios de estos recintos se ha encontrado la necesidad de instalar sistemas de alarmas debido a la alta incidencia criminal, y en un esfuerzo de reducir o prevenir los robos en estos recintos que cuentan con equipo técnico especializado en alta cuantía.

Esta medida es equivalante a la R.C. del S. 1296 aprobada el 8 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2042, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares a los fines de construir un natatorio; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de siete mil (7,000,000) de dólares a los fines construir un natatorio.

Sección 2.-Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comision de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2042 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2042 propone asignar al Programa de Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares a los fines de construir un natatorio; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La asignación de siete millones (7,000,000) de dólares que se propone en esta medida serán para la adquisición de terreno, diseño, planificación y construcción de un natatorio. La construcción de este proyecto servirá de base para la posible designación de nuestro país como sede de las Olimpiadas para el 2004.

Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera:

	Costo (millones de \$)
	(minones de ψ)
1. Adquisición de Terrenos	3.5
2. Estudio y Diseño	0.8
3. Subasta y Construcción	<u>2.7</u>
Total	<u>\$7.0</u>

Esta medida fue discutida en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2042 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Anibal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2045, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Adiestramiento y Empleo de Confinados en el Area Industrial de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de finalizar las mejoras al taller de producción de muebles y pupitres en la Penitenciaria Estatal de Río Piedras; autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Adiestramiento y Empleo de Confinados en el Area Industrial de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para finalizar la construcción del taller de producción de muebles y pupitres en la Penitenciaria Estatal de Rio Piedras.

Sección 2.-Se autoriza al Director Ejecutivo de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y

Trabajo a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-La cantidad aquí asignada podrá parearse conjuntamente con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2045, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2045, tiene el propósito de asignar al Programa de Adiestramiento y Empleo de Confinados en el Area Industrial de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para finalizar las mejoras al taller de producción de muebles y pupitres en la Penitenciaria Estatal de Río Piedras. Se autoriza además, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

La Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo fue creada por la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada y está adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Esta provee a los participantes de sus programas de adiestramiento y trabajo la oportunidad de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan dedicarse a un oficio, ocupación o empleo en la empresa privada comercial, industrial, agrícola o de servicios. Estos programas están orientados a las demandas del mercado.

Con la cantidad de \$300,000 la Corporación se propone finalizar la construcción del Taller de producción de muebles y pupitres ubicado en el Complejo Correccional de Río Piedras, perteneciente al Programa Industrial de dicha agencia, a los fines de lograr las condiciones de adiestramiento y trabajo adecuadas para la rehabilitación y beneficio de los participantes del sistema correccional.

Esta medida es equivalente a la R. C. del S. 1307 aprobada el 11 de mayo de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2049, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares a fin de realizar la construcción de un estacionamiento en los terrenos de la Guardia Nacional de Puerto Rico en San Juan; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Fideicomiso de la Guardia Nacional de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para la construcción de estacionamiento en el Cuartel de la Guardia Nacional en Puerta de Tierra en San Juan.

Sección 2.-Se faculta al Ayudante General de la Guardia Nacional a transferir a otras agencias,

instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos, estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de la R. C. de la C. 2049 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1Después de "Fideicomiso" insertar "Institucional".

Página 1, línea 3Después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 4Después de "Nacional" tachar "en" y sustituir por "de Puerto Rico de".

Página 1, línea 5 Después de "Nacional" insertar ",".

Página 1, línea 7Después de "Asociado" insertar "de Puerto Rico,".

En el Título:

Página 1, línea 1Después de "al" insertar "Programa de Beneficios de Anualidades, Seguro de Vida, Seguro de Funeral y Educación del".

Página 1, línea 2Después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 3Tachar "los terrenos" y sustituir por "el Cuartel".

Página 1, línea 4Después de "Rico" insertar "de Puerta de Tierra".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2049 tiene el propósito de asignar al Programa de Beneficios de Anualidades, Seguro de Vida, Seguro Funeral y de Educación del Fideicomiso de la Guardia Nacional de Puerto Rico, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para la construcción de un estacionamiento en el Cuartel de la Guardia Nacional de Puerto Rico de Puerta de Tierra en San Juan. Autoriza además, esta medida, la transferencia y el pareo de los fondos asignados para el desarrollo de la obra.

El Programa de Beneficios de Anualidades, Seguro de Vida, Seguro de Funeral y de Educación es parte del Fideicomiso institucional de la Guardia Nacional. Este es una Corporación Pública que tiene como propósito el estimular el reclutamiento y la retención de soldados o Guardias Nacionales. Las funciones de esta organización constituyen en la administración de tres fondos creados por ley; a saber: El Fondo de Anualidades, Seguro de Vida y Seguro de Funeral; el Fondo Educacional y el Fondo de Mejoras Capitales, Operación y Mantenimiento. Bajo estos fondos se benefician a muchos miembros participantes de la Guardia Nacional.

La medida que nos ocupa, asigna la cantidad de \$350,000 para la construcción de un estacionamiento en el Cuartel de la Guardia Nacional de Puerta de Tierra en San Juan donde está ubicada la Oficina de Administración del Fideicomiso Institucional. Las mejoras consistirán en arreglos y pavimentación de los terrenos, construcción de verjas, instalación de postes para alumbrados y otras mejoras para beneficio de las personas acogidas a este programa así como también para todos los miembros de la Guardia Nacional.

Esta medida es equivalente a la R. C. del S. 1311 aprobada el 6 de abril de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2050, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 1995-96 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proceso de presupuestación es uno dinámico en el cual existe una reevaluación constante de cuatro aspectos fundamentales dentro de una sana administración fiscal: (1) las prioridades y compromisos programáticos del gobierno para atender de una forma adecuada las necesidades de la sociedad, (2) los procesos que deben llevarse a cabo para alcanzar las mismas, (3) los programas existentes en el gobierno que tienen la obligación de desarrollar e implantar tales prioridades y objetivos, y (4) los recursos disponibles para financiar las prioridades establecidas (recaudaciones contributivas y emisiones de deuda).

La Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico es el instrumento que refleja la distribución de los recursos públicos a los diferentes programas destinados a prestar los servicios que el pueblo requiere y a resolver los problemas de la sociedad. Esta distribución representa las prioridades que el Gobierno le confiere a las situaciones, problemas y necesidades del pueblo.

Precisamente, reconociendo que el ciudadano es a la misma vez dueño del gobierno y su cliente más importante, y atentos a los cambios y tendencias a nivel mundial y nacional sobre procesos de presupuestación, se han adoptado nuevos enfoques para formular el presupuesto hacia uno orientado a resultados (rendir cuentas), calidad en los servicios, satisfacción del cliente y productividad. En esta dirección, se le ha dado prioridad a los programas que ofrecen servicio directo a la clientela, en lugar de las estructuras administrativas y organizacionales a nivel central de gobierno. De esta forma se da importancia a quienes en última instancia son los responsables de operacionalizar la política, alcanzar unos objetivos y atender directamente a una clientela, orientando los recursos hacia las verdaderas necesidades del pueblo y aumentando la satisfacción de los clientes en el servicio que el gobierno debe prestar, sin necesidad de costos excesivos

Para lograr este objetivo se ha establecido un nuevo orden de prioridades redistribuyendo recursos de programas y actividades de poca prioridad a aquellos de mayor importancia y prioridad, al verdadero costo. En este ejercicio, las asignaciones presupuestarias se justifican en la clientela que van a atender los programas y la problemática que deben resolver los mismos, con base a su misión y a los resultados.

Otros aspectos que han contribuido a los cambios de enfoque en la formulación del presupuesto son las reformas programáticas que ha implantado este Gobierno ante los reclamos de nuestro pueblo por una mejor calidad de vida. Entre estas reformas pueden mencionarse la Reforma Contributiva, con la cual se le devuelve al pueblo \$400,000,000; la Reforma de Salud, dándole poder al ciudadano a escoger los servicios médicos de su preferencia; la Reforma Educativa mediante el establecimiento de escuelas de la comunidad, dándoles poder y recursos a las propias escuelas para atender sus necesidades; y la Reforma Judicial, ampliando las necesidades y ofreciendo justicia procesal a todos los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el año fiscal 1995-96, la Resolución Conjunta del Presupuesto General contiene unas modificaciones en cuanto a presentación y contenido, con relación a la forma en que se presentaba tradicionalmente, detallando las asignaciones por los programas, número del mismo, agencia a la cual pertenece y la asignación correspondiente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se asignan, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1996, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario para los propósitos que a continuación se detallan:

TITULO I.-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Número del Programa Nombre del Programa y Agencia al cual pertenece

Asignación

A-002	Investigación de Quejas y Querellas Oficina del Procurador del Ciudadano	\$1,600,000
A-007	Asistencia Técnica y Económica a los Municipios Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	4,900,000
A-008	Historiadora Oficial de Puerto Rico Oficina Estatal de Preservación Histórica	100,000
A-009	Zonas Escolares Libres de Drogas y Armas:	
	 a. Departamento de Justicia b. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción 	21,203 374,391
	c. Policía de Puerto Ricod. Departamento de Educación	8,926,199 4,397,426
A-011	Dirección y Administración General Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	1,568,795
A-012	Operaciones de Emergencias, Crisis o Desastres Agencia Estatal de Defensa Civil	2,403,790
A-013	Servicios de Emergencias Médicas Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	3,210,758
A-014	Recursos Entretejidos Con Dedicación (RED) Departamento de la Vivienda	2,175,000
A-015	Coordinación, Ayuda y Servicios a Ciudadanos de Residenciales Públicos (OCASCIR) Departamento de la Vivienda	3,000,000
A-017	Congreso de Calidad de Vida:	
	 a. Instituto de Cultura Puertorriqueña b. Oficina de Asuntos de la Juventud c. Comisión para los Asuntos de la Mujer d. Cuerpo de Voluntarios al Servicio de 	35,200 145,580 215,489 274,083
	Puerto Rico e. Administración de Vivienda Pública	315,000
	f. Departamento de Educacióng. Administración de Servicios de Salud	543,573 546,010
	Mental y Contra la Adicción h. Policía de Puerto Rico	1,341,658
	i. Departamento de Saludj. Departamento de la Vivienda	1,556,865 175,000
	j. Departamento de la Viviendak. Departamento de Recreación y Deportes	1,000,000
	1. Administración de Familia de Niños	2,242,110
A-019 de Neg		3,143,069
	Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico	
A-020	Solicitud y Trámites de Sustento de Menores Administración de Sustento de Menores	7,718,669
A-021	Mercadeo y Desarrollo Artístico y Cultural Instituto de Cultura Puertorriqueña	435,059
A-022	Premios por Ideas para Mejorar el Servicio Público	200,000
	Oficina de Presupuesto y Gerencia	
A-023	Oportunidad de Empleo y Adiestramiento Técnico y Vocacional	16,000,000

Administración del Derecho al Trabajo

A-025	Intercesión y Defensa de Los Derechos Ciudadanos Comisión de Derechos Ciudadanos	480,000
A-026	Protección Contra Discrimen en el Empleo Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	131,275
A-027	Coordinación, Educación, Evaluación y Protección Del Envejeciente Oficina para Asuntos de la Vejez	2,357,469
A-031	Supervisión y Coordinación de Obras Públicas Departamento de Transportación y Obras Públicas	369,092
A-032	Coordinación, Orientación y Seguimiento de Servicios a Jóvenes Oficina de Asuntos de la Juventud	1,457,848
A-033	Servicio de Transportación Acua-Expreso Departamento de Transportación y Obras Públicas	7,500,000
A-034	Seguridad y Conservación de Facilidades Militares Guardia Nacional de Puerto Rico	5,166,040
A-035	Investigación y Resolución de Querellas Departamento de Asuntos del Consumidor	900,880
A-036	Igualdad de Oportunidades en el Empleo para Jóvenes Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	81,000
A-038	Promoción para el Desarrollo del Caribe Departamento de Estado	692,944
A-039	Coordinación de Proyectos Públicos y Privados de Promoción Cultural Departamento de Estado	622,876
A-041	Asesoramiento y Servicios Técnicos y Especializados Oficina Central de Administración de Personal	3,243,874
A-048	Investigación Criminal Policía de Puerto Rico	70,413,900
A-049	Relaciones con la Comunidad Policía de Puerto Rico	5,015,278
A-050	Control y Supervisión de Tránsito Policía de Puerto Rico	24,075,051
A-052	Fuerzas Unidas de Rápida Acción Policía de Puerto Rico	8,627,082
A-053	Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicos Policía de Puerto Rico	16,328,559
A-056	Contratación y Negociación de Seguros de Salud	84,911,560
	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
A-057	Reglamentación Sobre Salud Ambiental	662,060

Departamento de Salud

	Departamento de Sarad	
A-058	Evaluación y Asesoramiento de la Profesión de Enfermería	69,190
	Departamento de Salud	
A-060	Educación a Profesionales de la Salud Departamento de Salud	2,691,098
A-061	Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud	678,947
	Departamento de Salud	
A-062	Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud	453,011
	Departamento de Salud	
A-063	Medicina Preventiva y Salud Familiar Departamento de Salud	2,847,525
A-064	Formación de Maestros y Artistas en Artes Plásticas	\$1,209,000
	Escuela de Artes Plásticas	
A-065	Coordinación de Servicios en Centros Culturales Instituto de Cultura Puertorriqueña	855,704
A-066	Promoción Cultural y de las Artes Instituto de Cultura Puertorriqueña	3,632,839
A-067	Documental	1,240,588
	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
A-068	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico Corporación de las Artes Musicales	2,232,903
	Corporación de las Artes Musicales	
A-070	Corporación de las Artes Escénico-Musicales Corporación de las Artes Musicales	1,327,548
A-071	Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico Corporación de las Artes Musicales	2,367,054
A-083	Recinto Universitario de Río Piedras Universidad de Puerto Rico	216,090
A-081	Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico	\$150,000
A-082	Recinto Universitario de Mayagüez Universidad de Puerto Rico	50,000
A-084	Escuelas de la Comunidad Departamento de Educación	262,807,466
A-085	Fiscalización y Asesoramiento de Escuelas de la Comunidad Departamento de Educación	1,101,602
A-086	Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica Departamento de Educación	41,608,131
A-087	Servicios y Recursos Educativos al Estudiante Departamento de Educación	78,021,670
A-088	Educación de Adultos Departamento de Educación	4,902,746

A-089	Educación Vocacional, Técnica y Altas Destrezas Departamento de Educación	39,971,727
A-090	Servicios de Educación Especial Departamento de Educación	78,360,803
A-091	Enseñanza Elemental y Secundaria Departamento de Educación	635,990,410
A-092	Planificación y Desarrollo de Actividades Electorales Comisión Estatal de Elecciones	12,945,827
A-093	Dirección y Administración General Comisión Estatal de Elecciones	5,104,173
A-094	Investigación de Querellas Municipales Comisión Estatal para Ventilar Querellas Municipales	121,000
A-095	Procesamiento de Permisos de Construcción- Nivel Regional Administración de Reglamentos y Permisos	8,363,889
A-096	Revisión Técnica de Proyectos de Construcción Administración de Reglamentos y Permisos	1,243,588
A-097	Transportación Colectiva - Area Metropolitana Autoridad Metropolitana de Autobuses	21,000,000
A-099	Gastos de Representación, Comisionado Residente de Puerto Rico Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	219,298
A-101	Coordinación y Orientación de Servicios en Oficinas Regionales Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	4,040,753
A-102	Asesoramiento en Asuntos Federales Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	4,604,509
A-103	Investigación y Resolución de Apelaciones sobre Asuntos de Personal Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	926,000
A-104	Relaciones Entre Puerto Rico y Otros Países Departamento de Estado	1,167,880
A-105	Servicios de Incorporación, Pasaportes, Reglamentos y Juntas Examinadoras Departamento de Estado	1,362,654
A-112	Asesoramiento y Orientación Legal a Trabajadores Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1,251,243
A-114	Adiestramiento y Empleo Remunerado a Ciegos y Otras Personas Incapacitadas Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico	150,000
A-115	Protección y Defensa de los Derechos de las	1,400,000

	Personas con Impedimentos Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	
A-116	Servicios Sociales a Niños, Envejecientes y Adultos Incapacitados Administración de Familia de Niños	13,330,879
A-120	Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional Administración de Rehabilitación Vocacional	13,418,019
A-121	Servicios a Familia con Niños Administración de Familia de Niños	35,756,659
A-123	Servicios y Ayuda a Pacientes con Enfermedades Transmisibles Administración de Facilidades y Servicios de Salud	18,066,438
A-124	Inscripción y Expedición de Documentos en Registro Demográfico Administración de Facilidades y Servicios de Salud	5,172,338
A-125	Servicios de Laboratorios Clínicos Administración de Facilidades y Servicios de Salud	2,212,716
A-127	Prevención y Fiscalización de Riesgos del Ambiente a la Salud Administración de Facilidades y Servicios de Salud	8,211,598
A-129	Medicina Preventiva y Salud Familiar Administración de Facilidades y Servicios de Salud	61,250,405
A-130	Servicios Médico-Hospitalarios y Salas de Emergencia Administración de Facilidades y Servicios de Salud	221,402,850
A-132	Servicios de Clínicas Externas Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	4,160,919
A-134	Administración Hospital de Psiquiatría - Río Piedras Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	14,212,740
A-135	Servicios de Salud Mental Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	23,145,849
A-136	Tratamiento del Alcoholismo Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	2,001,970
A-137	Tratamiento de la Adicción a Drogas Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	9,824,107
A-138	Prevención de la Adicción a Drogas y Alcoholismo Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	\$1,938,909
A-139	Desarrollo de las Comunidades de la Península Cantera	300,000

	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
A-142	Formulación y Supervisión de las Carreras Administración de la Industria y el Deporte Hípico	1,176,719
A-144	Recreación Adaptada Para Personas con Impedimentos o de Edad Avanzada	380,200
A-145	Departamento de Recreación y Deportes Fomento, Promoción y Programación de Actividades Recreativas Departamento de Recreación y Deportes	1,988,000
A-146	Promoción y Fomento de los Deportes Departamento de Recreación y Deportes	2,858,655
A-147	Capacitación Técnica Deportiva Departamento de Recreación y Deportes	421,150
A-151	Dirección y Administración General Departamento de Agricultura	2,078,694
A-152	Asuntos Gerenciales Departamento de Agricultura	1,842,336
A-155	Residenciales de Vivienda Pública Estatal Administración de Vivienda Pública	500,000
A-156	Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva Oficina de Exención Contributiva Industrial	150,000
A-156	Estudio y Análisis de las Peticiones de Exención Contributiva Junta de Calidad Ambiental	72,796
A-156	Estudio y Análisis de las Peticiones de Exención Contributiva Administración de Fomento Económico	465,693
A-156	Evaluación de Peticiones de Exención Contributiva Departamento de Hacienda	625,242
A-158	Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas	918,183
A-159	Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas	2,677,388
A-160	Construcción y Rehabilitación de Vivienda Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas	1,387,593
A-162	Investigación y Adjudicación de Casos por Prácticas Ilícitas Junta de Relaciones del Trabajo	1,085,000
A-165	Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños Administración de Familia de Niños	3,089,421
A-166	Servicios al Niño y Desarrollo Comunal Administración de Familia de Niños	900,000
A-167	Licenciamiento y Supervisión de Centros de Cuido	1,237,306

	a Niños y Ancianos Administración de Familia de Niños	
A-169	Dirección y Administración General Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico	1,760,697
A-170	Educación Tecnológica Vocacional a Jóvenes Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico	9,822,151
A-171	Asistencia, Orientación y Asesoramiento Al Veterano Cincuentenario Segunda Guerra Mundial Oficina del Procurador del Veterano	820,000 29,000
A-174	Servicios a Uniones Obreras Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	328,005
A-175	Determinación de Salario Mínimo Junta de Salario Mínimo	1,050,824
A-177	Desarrollo de Adiestramientos para el Personal Público y Privado Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	272,597
A-183	Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario Departamento de Agricultura	2,116,888
A-184	Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera Departamento de Agricultura	493,374
A-186	Reglamentación de la Industria Lechera Departamento de Agricultura	338,660
A-189	Servicios de Veterinaria para Control de Enfermedades Departamento de Agricultura	953,320
A-193	Servicios Especiales de Rehabilitación y Complementarios Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	1,479,620
A-194	Adjudicar y Evaluar Casos a Nivel Apelativo de las Decisiones de Arpe y Municipios Junta de Apelaciones sobre Constituciones y Lotificaciones	810,000
A-195	Servicios Legales para los Consumidores Departamento de Asuntos del Consumidor	1,278,150
A-196	Supervisión de Empresas de Servicio Público Comisión de Servicio Público	3,165,320
A-197	Adjudicación de Casos y Reglamentación de Empresas de Servicio Público Comisión de Servicio Público	1,943,017
A-198	Fiscalización de las Leyes y Reglamentos Departamento de Asuntos del Consumidor	822,590
A-199	Servicio a Consumidores en Oficinas Regionales Departamento de Asuntos del Consumidor	2,487,780
A-200	Extinción y Control de Incendios	6,991,442

Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

	cutipo de Bomostos de Fuerto faco	
A-201	Adiestramiento en Técnicas de Prevención y Extinción de Incendios Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	111,612
A-202	Educación y Prevención de Incendios Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	1,561,842
A-203	Revisión de Casos de los Confinados para Determinación de Libertad Bajo Palabra Junta de Libertad Bajo Palabra	1,700,000
A-204	Investigación y Supervisión de Libertad a Prueba y Bajo Palabra Administración de Corrección	11,148,968
A-205	Evaluación y Asesoramiento Sicosocial a Confinados Administración de Corrección	898,656
A-206	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Ponce Administración de Corrección	20,795,127
A-207	Administración y Supervisión del Complejo Correccional de Río Piedras Administración de Corrección	24,457,920
A-208	Administración de Instituciones Penales y Servicios a Confinados Administración de Corrección	122,192,530
A-209	Servicios de Vigilancia Policiaca Policía de Puerto Rico	219,315,533
A-211	Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos Comisión de investigación, procesamiento y apelación	525,000
A-212	Asesoramiento Técnico y Legal sobre Derechos de la Mujer Comisión para los Asuntos de la Mujer	1,234,511
A-213	Educación y Orientación de los Derechos Civiles Comisión de Derechos Civiles	375,000
A-214	Investigación Criminal en las Ciencias Forenses Instituto de Ciencias Forenses	6,417,000
A-215	Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico Departamento de Justicia	2,976,750
A-216	Restricción de Prácticas Monopolísticas Departamento de Justicia	681,525
A-217	Registro de la Propiedad Departamento de Justicia	8,819,213
A-218	Investigaciones y Procesamiento Asuntos de Menores	4,887,616

	y Familia Departamento de Justicia	
A-219	Investigación y Procesamiento de Funcionarios que Incurran en Conducta Delictiva Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	1,300,000
A-220	Plan de Salud a Confinados Administración de Facilidades y Servicios de Salud	30,989,352
A-221	Administración Hospital de Psiquiatría Forense - Ponce Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	9,648,343
A-222	Servicios Psicosociales y Rehabilitación Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	17,240,159
A-223	Administración y Conservación de Recursos Vivientes Administración de Recursos Naturales	4,326,629
A-224	Coordinación Regional de Conservación de Recursos Naturales Administración de Recursos Naturales	4,650,232
A-226	Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales Administración de Recursos Naturales	3,493,616
A-227	Información y Educación Sobre Protección del Ambiente Administración de Recursos Naturales	876,413
A-228	Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales Administración de Recursos Naturales	2,210,488
A-230	Planificación Integral del Uso, Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Administración de Recursos Naturales	857,344
A-231	Operación de Estaciones de Radio Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	380,978
A-233	Programación y Producción de Programas para la Televisión Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	1,062,964
A-247	Embellecimiento y Ornato de Areas Turísticas y de la Comunidad Departamento de Transportación y Obras Públicas	5,536,470
A-248	Diseño y Reconstrucción de Carreteras Departamento de Transportación y Obras Públicas	717,617
A-249	Regulación y Seguridad del Tránsito en las Carreteras Departamento de Transportación y Obras Públicas	1,168,708
A-251	Mantenimiento y Conservación de Carreteras	21,830,420

martes, 20 de	Junio de 1775	
	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
A-252	Reglamentación de Vehículos de Motor y Servicios al Conductor Departamento de Transportación y Obras Públicas	9,937,851
A-253	Adquisición y Administración de Propiedades Departamento de Transportación y Obras Públicas	219,239
A-258	Promoción y Mercadeo Turístico Compañía de Turismo de Puerto Rico	27,500,000
A-262	Promoción y Desarrollo de Comercio Exterior (Promo-Export) Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	1,000,000
A-269	Desarrollo y Mejoramiento de los Recursos de La Comunidad Servicio de Extensión Agrícola	449,501
A-270	Desarrollo de Destrezas en Jóvenes de Clubes 4H Servicio de Extensión Agrícola	1,470,838
A-271	Orientación sobre Economía del Hogar y Nutrición Servicio de Extensión Agrícola	1,597,181
A-272	Asesoramiento Técnico sobre Agricultura, Mercadeo y Recursos Naturales Servicio de Extensión Agrícola	1,790,880
A-273	Investigaciones sobre Tecnología Agrícola Estación Experimental Agrícola Universidad de Puerto Rico	7,000,000
A-277	Conservación de Terrenos Inundables Autoridad de Tierras de Puerto Rico	600,450
A-279	Desarrollo de Fincas Familiares Corporación para el Desarrollo Rural	439,823
A-280	Mejoramiento de Comunidades Aisladas Corporación para el Desarrollo Rural	117,826
A-283	Servicios Auxiliares a Programas Operacionales Administración de Fomento Comercial	647,174
A-284	Asesoramiento Técnico y Financiamiento a Comerciantes Administración de Fomento Comercial	3,264,622
A-286	Servicios de Vigilancia y Seguridad al Gobernador y Ex-Gobernadores Policía de Puerto Rico	5,381,828
A-287	Actividades Conjuntas Comisión Especial para la Reforma Educativa Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos Asamblea Legislativa	7,815,462 500,000 200,000

Martes, 20 de junio de 1995		
A-287	Senado de Puerto Rico Asamblea Legislativa	18,412,107
A-287	Cámara de Representantes Asamblea Legislativa	22,249,472
A-291	Compraventa de Café Departamento de Agricultura	2,355,000
A-303	Mejoramiento de la Calidad de Aire Junta de Calidad Ambiental	494,959
A-304	Mejoramiento de la Calidad del Agua Junta de Calidad Ambiental	1,957,262
A-310	Educación, Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	3,008,160
A-311	Asesoramiento Técnico para el Manejo y Operación de Infraestructura Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	2,605,959
A-312	Administración y Conservación de Asuntos de Energía Administración de Asuntos de Energía	500,000
A-314	Educación en Comunicaciones para Jóvenes Oficina de Asuntos de la Juventud	158,529
A-315	Servicio de Emergencia 9-1-1 Agencia Estatal de Defensa Civil	198,556
A-315	Servicio de Emergencia 9-1-1 Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	21,579,251
A-316	Oportunidades de Empleo a Participantes del PAN Administración de Desarrollo Socio Económico	218,536
A-317	Planificación, Estudios y Reglamentación Departamento de Asuntos del Consumidor	328,405
A-318	Educación al Consumidor Departamento de Asuntos del Consumidor	372,830
A-320	Asesoría, Planificación y Adiestramiento Departamento de la Familia	2,451,840
A-321	Rehabilitación Económico y Social de las Familias (PRES) Administración de Desarrollo Socio Económico	2,666,678
A-322	Asesoramiento Sobre Planificación Económica y Social Junta de Planificación	4,209,707
A-323	Ayuda para la Superación Ocupacional y Social de la Familia (PASOS) Administración de Desarrollo Socio Económico	8,023,074
A-324	Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos	21,464,307

Núm. 52

Policía de Puerto Rico

A-325	Conservación y Operación de Facilidades Recreativas Departamento de Recreación y Deportes	22,378,271
A-326	Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados Administración de Desarrollo Socio Económico	27,609,702
A-327	Asistencia Económica Regular y de Emergencia Administración de Desarrollo Socio Económico	30,793,107
A-328	Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores Administración de Instituciones Juveniles	38,479,403
B-001	Post intervención de las Operaciones Fiscales en el Gobierno Oficina del Contralor	17,472,000
B-002	Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Recreativas Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales	2,400,000
B-005	Control de la Contaminación por Ruidos Junta de Calidad Ambiental	658,657
B-006	Asesoramiento Científico y Ambiental Junta de Calidad Ambiental	506,118
B-007	Reglamentación Sobre Contaminación de Terrenos Junta de Calidad Ambiental	742,471
B-008	Dirección y Administración General Junta de Calidad Ambiental	1,275,958
B-010	Licenciamiento y Acreditación de Escuelas Públicas y Privadas Consejo General de Educación	2,860,000
B-011	Análisis de Pruebas Ambientales Junta de Calidad Ambiental	596,338
B-012	Asesoramiento para el Desarrollo de Hortalizas y Frutales Autoridad de Tierras de Puerto Rico	79,550
B-013	Servicios Especiales de Infraestructura Física Corporación para el Desarrollo Rural	383,146
B-015	Servicios Auxiliares Departamento de Hacienda	9,384,798
B-016	Rentas Internas y Recuadaciones Departamento de Hacienda	61,773,717
B-017	Dirección y Administración General Departamento de Hacienda	8,998,450
B-018	Contabilidad General del Gobierno Estatal	5,266,487

Departamento de Hacienda

	•	
B-020	Sistemas de Información Electrónica Departamento de Hacienda	8,951,306
B-022	Aportación al Municipio de Culebra para Subvencionar al Servicio de Transportación Aérea Regular y de Emergencia con la Isla Aportaciones a los Municipios	75,000
B-022	Aportación para Gastos de Funcionamiento del Municipio de Maricao Aportaciones a los Municipios	75,000
B-022	Aportación al Municipio de Vieques para Subvencionar el Servicio de Transportación Aérea con San Juan y Fajardo Aportaciones a los Municipios	80,000
B-022	Aportación para la Adquisición de Medicinas y Material Médico-quirúrgico, Municipio de Vieques Aportaciones a los Municipios	126,387
B-022	Aportación para Gastos de Funcionamiento del Municipio de Culebra Aportaciones a los Municipios	150,000
B-022	Aportación para Gastos de Funcionamiento al Municipio de Vieques Aportaciones a los Municipios	400,000
B-023	Investigación y Procesamiento Criminal Departamento de Justicia	22,433,464
B-024	Asesoramiento Legal y Representación en Litigios Departamento de Justicia	10,684,842
B-025	Investigaciones Especiales Departamento de Justicia	9,045,978
B-026	Sistema de Información de Justicia Criminal Departamento de Justicia	2,146,924
B-029	Compras, Servicios y Suministros a las Agencias Administración de Servicios Generales	400,000
B-030	Administración de Documentos Públicos Administración de Servicios Generales	120,000
B-031	Asesoramiento y Arrendamiento de Locales Administración de Servicios Generales	125,000
B-033	Conservación y Mantenimiento de Edificios No Escolares Administración de Servicios Generales	500,000
B-036	Planificación Sobre Usos de Terrenos Junta de Planificación	4,602,217
B-037	Resolución de Controversias sobre Pagos y Deudas de Organismos Gubernamentales Oficina de Presupuesto y Gerencia	35,000

B-038	Conservación y Preservación Histórica Oficina Estatal de Preservación Histórica	1,800,000
B-040	Nombramientos Judiciales Oficina del Gobernador	350,000
B-041	Auditoría y Evaluación de Programas Oficina de Presupuesto y Gerencia	3,697,762
C-011	Dirección y Administración General Departamento de Salud	3,673,490
C-012	Servicios Auxiliares de Administración Guardia Nacional de Puerto Rico	1,766,231
C-013	Dirección y Administración General Guardia Nacional de Puerto Rico	788,169
C-014	Dirección y Administración General Policía de Puerto Rico	13,564,790
C-015	Dirección y Administración General Agencia Estatal de Defensa Civil	203,654
C-016	Dirección y Administración General Comisión de Seguridad y Protección Pública	50,000
C-017	Dirección y Administración General Administración de Instituciones Juveniles	3,395,597
C-018	Dirección y Administración General Administración de Corrección	20,506,799
C-019	Coordinación y Supervisión de los Componentes del Departamento Departamento de Corrección y Rehabilitación	567,000
C-020	Dirección y Administración General Departamento de Justicia	5,902,485
C-021	Administración de los Sistemas de Justicia Tribunal General de Justicia	125,346,249
C-022	Servicios de Información y en Comunicaciones Oficina Central de Comunicaciones	3,000,000
C-024	Desarrollo de Proyectos Estratégicos Secretaría de Desarrollo Estratégicos	1,500,000
C-026	Organización y Política Gubernamental Secretaría de Organización y Política Pública	1,500,000
C-027	Servicios Regionalizados Junta de Calidad Ambiental	522,358
C-028	Asuntos Gerenciales Junta de Calidad Ambiental	1,173,083
C-028	Dirección y Administración General Administración de Recursos Naturales	357,977
C-029	Dirección y Administración General	988,076

Junta de Planificación

C-030	Análisis y Asesoramiento en Comunicaciones Oficina de Presupuesto y Gerencia	-1,667,237
C-031	Servicios a los Exgobernadores Oficina de Presupuesto y Gerencia	337,610
C-032	Análisis y Asesoramiento Gerencial Oficina de Presupuesto y Gerencia	1,930,464
C-033	Análisis y Asesoramiento Presupuestario Oficina de Presupuesto y Gerencia	3,997,652
C-034	Dirección y Administración General Oficina de Presupuesto y Gerencia	647,600
C-035	Dirección y Administración Oficina del Gobernador	8,977,970
C-036	Mantenimiento y Conservación de la Mansión Ejecutiva Oficina del Gobernador	1,700,000
C-037	Oficinas de Asesoramiento al Secretario Departamento de Recursos Naturales	686,907
C-038	Dirección y Administración General Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	257,000
C-044	Planificación, Programación y Presupuesto Departamento de Agricultura	1,590,000
C-045	Ayudas e Incentivos a Agricultores en Oficinas Regionales Departamento de Agricultura	5,147,631
C-046	Reglamentación y Supervisión de Hipódromos y Planificación de Carreras Administración de la Industria y el Deporte Hípico	158,247
C-047	Dirección y Administración General Administración de la Industria y el Deporte Hípico	865,034
C-048	Desarrollo y Fomento de Industrias de Manufacturas y Servicios Administración de Fomento Económico	11,788,257
C-049	Fiscalización, Reglamentación e Intervención de Cooperativas, Excluyendo las de Ahorro y Crédito Oficina del Inspector de Cooperativo	900,000
C-050	Promoción y Desarrollo del Movimiento Cooperativo Administración de Fomento Cooperativo	2,895,000
C-051	Dirección y Administración General Administración de Reglamentos y Permisos	2,192,523

C-052	Planificación Económica Comercial Administración de Fomento Comercial	603,205
C-053	Dirección y Administración General Administración de Fomento Comercial	476,999
C-054	Dirección y Administración General Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	400,000
C-055	Dirección y Administración General Departamento de Transportación y Obras Públicas	770,292
C-056	Administración y Servicios Auxiliar Centrales Departamento de Transportación y Obras Públicas	7,284,610
C-057	Planificación, Programación y Control de Sistemas de Transportación Departamento de Transportación y Obras Públicas	165,701
C-059	Dirección y Administración General Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	3,137,047
C-060	Indices Estadísticos Sobre Empleo y Otros Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	2,720,606
C-061	Dirección y Administración General Departamento de Estado	4,953,646
C-062	Dirección y Administración General Administración de Vivienda	400,000
C-063	Planificación y Servicios Técnicos de la Vivienda Departamento de Vivienda	991,267
C-064	Recursos Humanos y Servicios Auxiliares Departamento de la Vivienda	1,920,564
C-065	Finanzas y Sistema de Información Departamento de la Vivienda	2,670,422
C-066	Dirección y Administración General Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas	1,365,085
C-067	Dirección y Administración General Departamento de la Vivienda	1,446,497
C-068	Asesoramiento en Asuntos Legales y Litigios Departamento de la Vivienda	940,150
C-069	Dirección y Administración General Departamento de Recreación y Deportes	4,420,724
C-070	Dirección y Administración General Departamento de Educación	1,186,890
C-071	Dirección y Administración General	1,338,043

Oficina de Asuntos de la Juventud

C-072	Investigación Social y Científica sobre Uso de Drogas y Alcohol Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la adicción	268,112
C-073	Dirección y Administración General Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	7,003,976
C-074	Dirección y Administración Administración de Facilidades y Servicios de Salud	30,272,893
C-075	Servicios Auxiliares Departamento de Salud	2,288,514
C-078	Administración de Programas de Asistencia Económica, becas, becas de medicina, odontología y veterinaria, costear estudios veterinarios de los estudiantes puertorriqueños en Universidades Exteriores, otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, post-graduados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico Consejo de Educación Superior	7,016,926
C-079	Investigación de Querellas Sobre Conducta Impropia Oficina de Etica	2,024,000
C-080	Dirección y Administración General Comisión de Servicio Público	991,663
C-082	Dirección y Administración General Administración de Servicios Generales	105,000
C-084	Dirección y Administración General Oficina Central de Administración de Personal	400,880
C-085	Planificación, Programación y Desarrollo de Planes de Trabajo Oficina Central de Administración de Personal	378,808
C-086	Supervisión del Funcionamiento de Programas de Personal Oficina Central de Administración de Personal	776,438
C-087	Dirección y Administración General Departamento de la Familia	1,051,543
C-088	Apoyo Administrativo Departamento de la Familia	4,591,531
C-089	Apoyo Operacional Departamento de la Familia	5,422,972
C-090	Sistemas de Información Departamento de la Familia	4,871,126

C-097	Gerencia de Recursos Internos Departamento de Asuntos del Consumidor	2,066,782
C-098	Asuntos Gerenciales Administración de Recursos Naturales	4,475,394
C-099	Programación, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable y Agua Usada Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	45,079,083
C-109	Mantenimiento del Sistema de Telecomunicaciones Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	721,789
C-110	Dirección y Administración General Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	865,309
C-113	Servicios Administrativos Auxiliares Servicio de Extensión Agrícola	209,995
C-114	Dirección y Administración General Servicio de Extensión Agrícola	481,605
C-120	Dirección y Administración General Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	1,900,000
C-121	Dirección y Administración General Instituto de Cultura Puertorriqueña	1,412,070
C-122	Conservación del Patrimonio Histórico Instituto de Cultura Puertorriqueña	3,318,882
C-123	Asuntos Administrativos Instituto de Cultura Puertorriqueña	2,163,991
C-124	Dirección y Administración General Corporación de las Artes Musicales	1,259,738
C-131	Dirección y Administración General Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	485,881
C-132	Conservación y Desarrollo de Culebra Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	250,000
C-134	Dirección y Administración General Corporación para el Desarrollo Rural	59,205
C-137	Promoción y Fomento de la Industria del Cine Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico	200,000
C-139	Comité Asesor del Gobernador para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de La Fortaleza Oficina del Gobernador	72,030
C-140	Dirección y Administración General Departamento de Asuntos del Consumidor	742,583
C-141	Servicios Administrativos y Auxiliares	1,423,887

11141105, 20 40	Jamo de 1775	
	Administración de Fomento Económico	
C-142	Dirección y Administración General Administración de Fomento Económico	1,425,617
C-143	Administración de los Recursos Humanos Departamento de la Familia	3,152,980
C-144	Gerencia Administrativa Administración de Fomento Económico	5,896,546
C-145	Administración y Operación del Centro Cardiovascular Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	7,377,284
C-146	Recursos Humanos y Fiscales Policía de Puerto Rico	20,788,315
C-147	Dirección y Administración General Fideicomiso Institucional Guardia Nacional	900,000
C-148	Dirección y Administración General Consejo de Educación Superior	1,968,820
	Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social:	
	Ley 27 de 6 de mayo de 1955 Ley 98 de 4 de junio de 1980 Ley 169 de 30 de junio de 1968 Ley 10 de 21 de mayo de 1992 Ley 124 de 8 de junio de 1973 Ley 23 de 23 de septiembre de 1983 Ley 127 de 27 de junio de 1958 Ley 88 de 23 de junio de 1958 Ley 24 de 18 de mayo de 1958 Ley 6 de 6 de diciembre de 1950 Ley 82 de 2 de mayo de 1941 Ley 2 de 26 de marzo de 1965 Ley 47 de 1 de junio de 1984	\$1,500 274,936 2,786,733 3,656,168 957,366 1,589,780 13,083,720 4,200 10,600 29,494 39,600 75,900 127,864
	Asignaciones para Propósitos Generales:	
	Ley 62 de 4 de septiembre de 1992 Ley 52 del 16 de junio de 1966 Ley 95 de 29 de junio de 1963 Ley Núm. 72 del 20 de junio de 1956 Ley 230 de 23 de julio de 1974 Ley Núm. 22 de 14 de junio de 1965	\$4,983,989 7,324,678 19,645,440 281,530 700,000 50,000
	Deuda Pública y Gerencial:	
	 a. Administración de Facilidades y Servicios de Salud 	\$34,910,420
	 Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico 	40,000,000
	c. Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda	8,509,485

10,700,000

d. Departamento de Agricultura

e.	Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial Agrícola	12,000,000
f.	Departamento de Educación	12,375,000
g.	Autoridad Metropolitana de Autobuses	5,207,681
h.	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	508,917
i.	Oficina para Asuntos de la Vejez	540,037
j.	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	656,277
k.	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	38,500
1.	Corporación de las Artes Musicales	68,721
m.	Departamento de Salud Deuda Hospital Pediátrico	2,885,000
	uda con cargo al Fondo General .C. y A.E.):	
a.	Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia	\$45,812,562
b.	Síndico de C.R.U.V.	27,300,000

TOTAL, RESOLUCION CONJUNTA DEL

PRESUPUESTO GENERAL

\$3,739,580,788

TITULO II - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-Para efectos de resumen exclusivamente de las partidas desglosadas anteriormente, a los siguientes Departamentos Sombrilla, agencias, corporaciones y demás entidades gubernamentales, se le asignan, por medio de esta Resolución Conjunta, las cantidades que se detallan a continuación:

Nombre de la Agencia	Asignación
Asamblea Legislativa	\$48,677,041
Oficina del Contralor	17,472,000
Oficina del Procurador del Ciudadano	1,600,000
Tribunal General de Justicia	125,346,249
Oficina del Gobernador	11,100,000
Oficina Estatal de Preservación Histórica	1,900,000
Secretaría de Organización y Política Pública	1,500,000
Oficina Central de Comunicaciones	3,000,000
Secretaría de Desarrollo Estratégico	1,500,000
Oficina de Etica	2,024,000
Oficina de Presupuesto y Gerencia	12,513,325
Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina	
de Presupuesto y Gerencia	73,112,562
Junta de Planificación	9,800,000

Departamento de Hacienda 95,000. Oficina Central de Administración de Personal 4,800.	
Oficina Central de Administración de Personal 4,800	000
	,000
Junta de Apelaciones del Sistema de	
Administración de Personal 926.	000
Administración de Asuntos Federales de P.R. 8,864	560
Administración de Reglamentos y Permisos 11,800	000
Comisión Estatal para Ventilar Querellas	
Municipales 121	000
Comisión Estatal de Elecciones 18,050	000
Administración de Servicios Generales 1,250	000
Asignaciones para Propósitos Generales 32,985	637
Departamento de Educación 1,161,267	444
Consejo General de Educación 2,860	000
Universidad de Puerto Rico 416	,090
Consejo de Educación Superior 8,985	746
Corporación de las Artes Musicales 7,255	964
Instituto de Cultura Puertorriqueña 13,094	333
Escuela de Artes Plásticas 1,209	000
Corporación del Centro de Bellas Artes de P.R. 1,938	500
Departamento de Salud 17,805	700
Administración de Facilidades y Servicios de Salud 412,489	010
Corporación del Centro Cardiovascular	
de Puerto Rico y del Caribe 8,033	561
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados 45,588	000
Junta de Calidad Ambiental 8,000,000	
Departamento de la Familia 21,541,992	
Administración de Familia de Niños 56,556	375
Administración de Desarrollo Socio-económico 69,311	097
Administración de Sustento de Menores 7,718	669
Administración de Rehabilitación Vocacional 13,418	019
Oficina para los Asuntos de la Vejez 2,897.	506
Oficina del Procurador de las Personas con	
Impedimentos 1,400	000
Corporación de Industrias de Ciegos, Personas	
Mentalmente Retardadas 150	,000
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos 7,649	176
Oficina del Procurador del Veterano 849	,000
Junta de Salario Mínimo 1,050	824
Administración del Derecho al Trabajo 16,000	000
Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico 15,000.	000
Junta de Relaciones del Trabajo 1,085	000
Oficina de Asuntos de la Juventud 3,100	000
Departamento de la Vivienda 13,318.	900

Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas	6,348,249
Administración de Vivienda Pública	1,215,000
Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda	8,509,485
Departamento de Recreación y Deportes	33,447,000
Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y	
Operación de los Parques Nacionales	2,400,000
Administración de la Industria y el Deporte Hípico	2,200,000
Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social	22,637,861
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península	
de Cantera	300,000
Administración de Seguros de Salud de P.R.	84,911,560
Administración de Servicios de Salud Mental y	
Contra la Adicción	92,117,702
Comisión de Derechos Ciudadanos	480,000
Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	1,300,000
Departamento de Justicia	67,600,000
Instituto de Ciencias Forenses	6,417,000
Comisión de Derechos Civiles	375,000
Comisión para los Asuntos de la Mujer	1,450,000
Comisión de Investigación, Procesamiento y	
Apelación	525,000
Policía de Puerto Rico	415,242,500
Administración de Corrección	200,000,000
Junta de Libertad Bajo Palabra	1,700,000
Administración de Instituciones Juveniles	41,875,000
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	35,023,700
Guardia Nacional de Puerto Rico	7,720,440
Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional	900,000
Agencia Estatal de la Defensa Civil	2,806,000
Departamento de Asuntos del Consumidor	9,000,000
Comisión de Servicio Público	6,100,000
Junta de Apelaciones sobre Constituciones	
y Lotificaciones	810,000
Comisión de Seguridad y Protección Pública	50,000
Departamento de Corrección y Rehabilitación	567,000
Departamento de Agricultura	27,615,903
Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial	
Agrícola	12,000,000
Corporación para el Desarrollo Rural	1,000,000
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	680,000
Estación Experimental Agrícola - U.P.R.	7,000,000
Servicio de Extensión Agrícola	6,000,000
Administración de Fomento Económico	21,000,000
Corporación para el Desarrollo del Cine en P.R.	200,000

Oficina de Exención Contributiva Industrial	150,000
Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	1,000,000
Autoridad para el Financiamiento de la	
Infraestructura de Puerto Rico	40,000,000
Administración de Fomento Comercial	4,992,000
Administración de Fomento Cooperativo	2,895,000
Oficina del Inspector de Cooperativas	900,000
Compañía de Turismo de Puerto Rico	27,500,000
Departamento de Transportación y Obras Públicas	55,500,000
Autoridad Metropolitana de Autobuses	26,207,681
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	3,031,040
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	257,000
Administración de Recursos Naturales	21,935,000
Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	6,100,000
Administración de Asuntos de Energía	500,000
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	250,000
Departamento de Desarrollo Económico y Comercial	400,000
Aportaciones a los Municipios	906,387
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	4,900,000
	*** *** *** ** ** ** **

Artículo 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las Empresas del Gobierno.

\$3,739,580,788

Para la aplicación de lo antes dispuesto, los siguientes Departamentos y Organismos Sombrilla y sus componentes se considerarán como una sola unidad fiscal:

Comisión de Seguridad y Protección Pública

- 1. Policía de Puerto Rico
- 2. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
- 3. Agencia Estatal de Defensa Civil
- 4. Guardia Nacional de Puerto Rico- la relación es de coordinación operacional
 - a. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional

Departamento de Corrección y Rehabilitación

- 1. Administración de Corrección
- 2. Administración de Instituciones Juveniles
- 3. Junta de Libertad Bajo Palabra
- 4. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

- 1. Administración de Recursos Naturales
- 2. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
- 3. Administración de Asuntos de Energía
- 4. Autoridad de Desperdicios Sólidos
- 5. Corporación de Recursos Minerales

Departamento de Salud

- 1. Administración de Facilidades y Servicios de Salud
- 2. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
- 3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
- 4. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe

Comisión de Derechos Ciudadanos

- 1. Comisión para los Asuntos de la Mujer
- 2. Oficina de Asuntos de la Juventud
- 3. Oficina para los Asuntos de la Vejez
- 4. Oficina del Procurador del Veterano
- 5. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

Departamento de Agricultura

- 1. Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario
- 2. Autoridad de Tierras
 - a. Corporación Azucarera
- 3. Corporación de Seguros Agrícolas
- 4. Corporación para el Desarrollo Rural

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

- 1. Administración del Derecho al Trabajo
- 2. Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico
- 3. Junta de Salario Mínimo
- 4. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

- 1. Compañía de Turismo
 - a. Corporación de Desarrollo Hotelero
- 2. Administración de Fomento Comercial
- 3. Administración de Fomento Económico y su agencia adscrita:
 - a. Compañía de Fomento Industrial
- 4. Corporación para el Desarrollo del Cine
- 5. Administración de Fomento Cooperativo
 - a. Oficina del Inspector de Cooperativas
- 6. Administración de Terrenos
- 7. Administración de la Industria y el Deporte Hípico

Departamento de Hacienda

- 1. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
- a. Corporación de Seguros de Acciones y depósitos de Cooperativa de Ahorro y Crédito (PROSAD)
 - 2. Oficina del Comisionado de Seguros
 - 3. Administración de Seguros de Salud
 - 4. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico

Departamento de Transportación y Obras Públicas

- 1. Comisión para Seguridad en el Tránsito
- 2. Autoridad Metropolitana de Autobuses
- 3. Autoridad de Carreteras y Transportación

4. Autoridad de los Puertos

Departamento de Recreación y Deportes

- 1. Compañía de Fomento Recreativo
- 2. Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los

Parques Nacionales

Departamento de la Vivienda

- 1. Administración de Vivienda Pública
- 2. Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda
- 3. Oficina de Coordinación de Ayuda y Servicio a los Ciudadanos de Residenciales Públicos
- 4. Consejo para el Mejoramiento de Calidad de Vida en Areas Urbanas
- 5. Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda

Departamento de Educación

- 1. Instituto de Reforma Educativa
- 2. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas

Oficina del Gobernador

- 1. Secretaría de la Gobernación
- 2. Secretaría de Desarrollo Estratégico
- 3. Secretaría de Organización y Política Pública Gubernamental
- 4. Junta de Planificación
 - a. Administración de Reglamentos y Permisos
 - b. Oficina de Exención Contributiva Industrial
- 5. Junta de Calidad Ambiental
- 6. Oficina de Preservación Histórica
- 7. Oficina Central de Comunicaciones
- 8. Oficina de Presupuesto y Gerencia

Departamento de la Familia

- 1. Administración de Familias y Niños
- 2. Administración de Rehabilitación Vocacional
- 3. Administración de Desarrollo Socio-Económico de la Familia
- 4. Administración para el Sustento de Menores

Artículo 4.-Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Presupuesto y Gerencia podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Artículo 5.-Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta Resolución Conjunta estarán disponibles según las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Artículo 6.-Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta Resolución Conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para estos propósitos.

Artículo 7.-Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia a entrar en convenios con otras agencias y/o los municipios para la prestación de

servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución.

Artículo 8.-Se faculta al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo; seguro por incapacidad; seguro choferil).

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

Artículo 9.-Las entidades no gubernamentales y sin fines de lucro que reciben fondos del Gobierno de Puerto Rico tendrán la obligación de radicar en la Oficina de Presupuesto y Gerencia el plan de uso propuesto de la asignación en el término de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la asignación, y un informe anual sobre la efectividad de la utilización de esos recursos conforme a dicho plan, en o antes del 28 de agosto de cada año, hasta consumir la asignación.

Artículo 10.-Esta Resolución se conocerá como la "Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1996".

Artículo 11.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2050 (R. C. del S. 1312) Resolución Conjunta del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 10 Tachar "le confiere" y sustituir por "les confiere".

Página 2, línea 12 Tachar "a la misma vez" por "a la vez".

Página 2, línea 17 Tachar "le ha dado" y sustituir por "les ha dado".

Página 2, línea 34 Tachar "dándole" y sustituir por "dándoles".

En el Texto:

Página 59, línea 8 Después de "Gobierno" tachar "." y sustituir por "," y lo siguiente :

"excepto el traspaso de fondos de las asignaciones para los gastos de funcionamiento de los programas de los organismos que componen los Departamentos y Agencias Sombrillas, para incrementar las asignaciones de los secretariados o unidades directivas de dichos Departamentos y Agencias Sombrillas.

Asimismo, se excluye el traspaso de fondos de las asignaciones consignadas para los siguientes propósitos:

a. Pago de principal e intereses de deuda pública y otras deudas administrativas autorizadas por la Asamblea Legislativa; o por planes de financiamiento aprobados por el Banco Gubernamental de Fomento

b.Pago de los servicios públicos de agua, energía, teléfono y otros servicios provistos por

instrumentalidades públicas.

c. Pago de obligaciones establecidas por Ley.

Ningún traspaso de fondos tendrá el efecto de posponer para el año fiscal siguiente el pago de obligaciones que comprometan de antemano los recursos de futuros presupuestos.

No se realizarán traspasos de fondos para otorgar contratos o asumir obligaciones que rebasen el año fiscal y, por ende, comprometa los recursos de años fiscales subsiguientes.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia someterá a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, a través de las Secretarías de ambos Cuerpos, un informe de los traspasos realizados. El informe se rendirá cada dos meses, no más tarde de quince (15) días calendarios después de finalizado el período. El informe constará de dos partes: los traspasos entre asignaciones de un mismo organismo; y los traspasos entre asignaciones de la unidad fiscal, o entre organismos y programas componentes de una agencia sombrilla. En los informes se incluirá la siguiente información:

a. Detalle de los traspasos de fondos dentro de un mismo organismo y dentro de la unidad fiscal. Indicará las partidas de asignación según autorizadas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General que se afectan y las que se incrementan.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico, que se propone para el próximo año fiscal de 1995-96, <u>es uno histórico</u>. Es un presupuesto que muestra el singular compromiso propuesto por el primer ejecutivo Hon. Pedro Rosselló y la Administración de mejorar a sumo grado el funcionamiento del Gobierno y elevar a la más sana ejecutoria la Administración Pública, contrario a las malas prácticas ejecutivas del gobierno de la administración anterior.

Se debe recordar, que el crecimiento del Presupuesto del Gobierno para ese entonces fue mayor que el crecimiento de la economía.

Las prioridades en el gasto público se dejaron sentir en áreas de importancia cuando no se asignaron fondos a los sectores de la Educación, la Seguridad y Orden Público, la Salud y otras áreas de servicios esenciales para el bienestar de la ciudadanía. Se multiplicó la burocracia con la creación de nuevos organismos a los ya existentes. Se utilizaron fondos para subsidiar operaciones y pérdidas de corporaciones públicas como las de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, la Administración para la Infraestructura, la Corporación Azucarera, la Compañía de Desarrollo Comercial y otras.

Se utilizaron además, ingresos no recurrentes desde 1987 hasta el 1992, para el gasto recurrente por un total de \$1,807,727,000 en todos esos años fiscales, y se utilizaron fondos producto de la venta de activos tales como la Autoridad de Comunicaciones y otros para el gasto recurrente. Se impusieron tributos por más de \$1,300.0 millones y se aumentaron las tarifas en varias ocasiones a los usuarios de servicios esenciales como lo son el agua y la luz, perjudicando el bolsillo del pueblo en general.

Ante ese cuadro tan negativo, el presente Gobierno se propuso la misión de reorganizar en forma modesta, pero con paso firme, lo que debe ser una sana administración pública, logrando restaurar la salud fiscal del Gobierno antes de cerrar el primer año fiscal al 30 de junio de 1994. Con este nuevo enfoque de gobierno se está cumpliendo con los servicios esenciales que requiere la ciudadanía, a la vez que se están cumpliendo las promesas y el programa de la política pública de esta Administración.

Hace dos años al iniciarse las gestiones de este Gobierno, el Fondo General en el Departamento de Hacienda, tenía una insuficiencia de aproximadamente \$406.0 millones de dólares. Recursos gastados cuyo repagos no habían sido presupuestados. Ingresos estimados excesivamente, y compromisos económicos realizados sin reconocer, y sin asignaciones para honrarlos, presentando y aprobando en abril de 1992 un Presupuesto desbalanceado por \$406.0 millones de dólares, como se señalara anteriormente.

Estableciendo la más sana administración pública, y tomando decisiones difíciles, fuertes, y

responsables, en dos años fiscales el Gobierno ha cambiado notablemente sus finanzas y ha devuelto la confianza perdida a sus instituciones gubernamentales.

Ahora, a dos años de gobierno se propone un <u>presupuesto histórico</u> con un nuevo concepto de ideas, de enfoques y de presentación que hace más fácil la gestión pública presupuestaria, responsablemente preparado poniendo en marcha el Programa de Gobierno establecido por esta Administración, cumpliendo así fielmente con los compromisos contraídos con el pueblo de Puerto Rico.

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno propuesto para 1995-96 --repetimos--, es histórico. Está enmarcado bajo un nuevo enfoque de conceptualización del rol del gobierno en el crecimiento y desarrollo económico del país. Este nuevo enfoque es una visión integrada de los componentes que constituyen el gobierno en el macro de proyecto social integrado a la iniciativa privada indispensable para el desarrollo económico del país.

La conceptualización, antes citada, propuesta por el Nuevo Modelo Económico de Puerto Rico, entiende que el gobierno debe ser uno facilitador y no un mero proveedor de servicios sin dejar de dar a las ciudadanos los servicios esenciales que éstos necesitan y requieren del gobierno.

En otras palabras, el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno que se propone para el año fiscal de 1995-96, <u>es un Presupuesto de Inversión</u> dirigido a facilitar la iniciativa privada en el quehacer social indispensable para toda actividad económica, y a la misma vez, encaminado a proveer los servicios esenciales que requiere nuestro pueblo: nuestro país, en la responsabilidad de hacer buen gobierno por esta Administración.

Por primera vez, en muchos años, el Gobernador acudió el 7 de febrero de 1994, a presentar su Mensaje de Estado a la Asamblea Legislativa. En el presente año de 1995, el Gobernador de Puerto Rico establece un precedente al presentar el Mensaje de Estado ante la Asamblea Legislativa en dos fases. El 24 de enero de 1995, presenta la fase del Mensaje de Estado en torno a "Los Logros y el Desarrollo del Programa de la Administración" a los dos años de gobierno; y el 22 de febrero de 1995, expone ante la Legislatura de Puerto Rico la fase del Mensaje de Estado en torno al "Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno para el año fiscal de 1995-96: Presupuesto de Inversión". En esa ocasión se radicaron sobre 60 medidas de Administración, las cuales constituyen el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento; las Asignaciones Especiales y el Programa de Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico. El mismo se acompañó con la información sobre el crecimiento de la economía y su proyección por parte de la Junta de Planificación; el Estimado de Ingresos por el Departamento de Hacienda e información sobre la Deuda Pública y su impacto fiscal, por parte del Banco Gubernamental de Fomento.

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno que se propone para 1995-96, presenta un nuevo formato para un mejor entendimiento y una mayor agilización del funcionamiento presupuestario gubernamental. Este nuevo concepto establece lo siguiente: a) nombre del programa, definición de la clientela y sus necesidades, el enfoque conceptual, logros otorgados, metas, proyectos y recursos recomendados. A través del Documento de Propuesto Modelo de 1995-96, presentado por el gobernador, se puede ver el contenido de lo antes citado.

El Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico --como todos sabemos-- es el instrumento que refleja la distribución de los recursos públicos a los diferentes programas destinados a prestar los servicios públicos que el pueblo requiere y a resolver los problemas de la sociedad. Esta distribución de recursos representa la prioridad que el gobierno le confiere a las situaciones, problemas y necesidades del pueblo.

Reconociendo que el ciudadano es dueño del gobierno y a la vez el cliente más importante, y a tenor con los cambios y tendencias a nivel mundial y nacional sobre procesos de presupuestación, la Administración ha adoptado estos nuevos enfoques para formular la política pública de un presupuesto orientado <u>en la calidad de los servicios</u>, <u>satisfacción del ciudadano y la productividad</u>.

Propulsando este fin, se le ha dado prioridad a los <u>Programas que ofrecen</u> <u>servicios directos a la comunidad</u>, en lugar de los Programas de la administración central del gobierno. Así se le da importancia a los responsables de atender directamente al ciudadano en general, orientando los recursos a las necesidades procedentes de la comunidad en el servicio que el gobierno debe prestar sin costos excesivos.

Para lograr este objetivo se ha establecido un nuevo orden de prioridades redistribuyendo los recursos de programas y actividades para dar prioridad a aquellos de mayor importancia y necesidad. En este ejercicio,

las asignaciones presupuestarias se justifican en la clientela que van atender los programas y la problemática que deben solucionar los mismos, con base a una misión y a los resultados.

Otros aspectos que han contribuido a los cambios de enfoque en la formulación de este presupuesto para 1995-96, los constituyen las reformas programáticas que ha implantado la Administración ante los reclamos de los ciudadanos por una mejor calidad de vida. Entre estas reformas pueden mencionarse <u>la Reforma Contributiva</u>; que devuelve al pueblo alrededor de \$409.0 millones de dólares; <u>La Reforma de Salud;</u> que da poder al ciudadano de escoger los servicios de salud de su preferencia; <u>La Reforma Educativa</u>, que establece las Escuelas de la Comunidad, para beneficio de estudiantes, padres y maestros; <u>La Reforma Judicial;</u> que amplia las necesidades del sistema y ofrece justicia penal a todos los ciudadanos y otros programas especiales como los diecisiete (17) Proyectos Estratégicos de Mejoras Permanentes a la Infraestructura con una inversión de \$3.0 mil millones de dólares y el <u>Congreso de Calidad de Vida</u> donde participan 16 agencias que establecen programas de servicios a la Comunidad para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo.

Tomando en cuenta lo anterior, --como hemos citado antes-- el Presupuesto y la Resolución Conjunta del Presupuesto General, contiene una serie de modificaciones en cuanto a presentación y contenido, en relación con la forma que se presentaba tradicionalmente. Esta detalla las asignaciones por programas, número del mismo, agencia a la cual pertenece y la asignación correspondiente. Asimismo, presenta una relación por organismo o agencia.

A tenor con la Ley, este Presupuesto que se propone para el año fiscal 1995-96, provee en primer lugar, para el pago de la deuda pública, las obligaciones dispuestas por ley y las deudas operacionales incurridas por los organismos, a fin de no perjudicar el crédito del Gobierno de Puerto Rico. Respondiendo a esto se consignan en el Presupuesto un total de \$1,283.3 millones, que incluye \$344.6 millones para el pago de la deuda pública, \$273.4 millones para cumplir con los pagos de planes de las deudas operacionales y \$668.3 millones para honrar las asignaciones de ley para la Universidad de Puerto Rico y las aportaciones a los municipios. Lo anterior significa que el 25.84% de los recursos del fondo general están previamente comprometidos dejando un balance libre de 74.16% para atender las prioridades programáticas y los servicios públicos. Es necesario señalar que el monto total de las deudas incurridas hasta diciembre de 1992, por deficiencias operacionales, la posposición de obligaciones para años siguientes, préstamos y otras razones, reflejan alrededor de \$2,908.0 millones que afectaran y restringiran futuros presupuestos. (Ver tabla III).

Constituye de por sí un cambio fundamental en la actitud del Gobierno que ha hecho realidad su compromiso de poner la casa en orden, dejando atrás este desorden fiscal de los últimos años.

Por primera vez, en muchos años, no se están utilizando fondos no recurrentes en el gasto recurrente.

Por otro lado, se ha reducido el "gigantismo gubernamental" con la creación de los Departamentos Sombrillas. Con esta política pública de reinventar el Gobierno se ha promovido en dos años, la reconstrucción y reorientación de agencias e instituciones para adecuarlas al nuevo concepto eliminando aquellos organismos que no responden y requieren las necesidades existentes.

La Comisión de Hacienda del Senado luego de evaluar y considerar el presupuesto de los Departamentos "Sombrilla"; a cada una de las agencias e instrumentalidades públicas del gobierno y determinar las necesidades reales que éstas tienen de fondos públicos para desarrollar a cabalidad sus programas de gobierno, y brindar servicios de excelencia al pueblo, se reunió con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y la Oficina de Presupuesto y Gerencia; para analizar los hallazgos de ambas Comisiones y determinar finalmente mediante consenso los cambios al presupuesto para el año fiscal 1995-96.

Largas reuniones entre los presidentes de las Comisiones de Hacienda y su personal técnico, asesores de los Presidentes de ambos Cuerpos, el Secretario de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, Junta de Planificación y la Oficina de Presupuesto y Gerencia dieron como resultado la recomendación de aumentos adicionales por \$42.7 millones a esta medida que nos ocupa, y de \$139.9 millones para Asignaciones Especiales para el año vigente y de \$137.6, para un total de \$320.4 millones.

La distribución de estos recursos se puede observar en las tablas V, VI y VII que se adjuntan a este Informe.

Al considerar la R. C. de la C. 2050 (R. C. del S. 1312) Resolución Conjunta del Presupuesto General, es necesario destacar, para fines de análisis, que el cuadro de recursos y obligaciones con el que

contará el Gobierno para la realización de sus programas de acción, para el próximo año fiscal de 1994-95, es el siguiente:

ESTADO DE SITUACION ECONOMICA

PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO PROYECCION ECONOMICA PARA LOS AÑOS FISCALES DE 1995-96

La Junta de Planificación proyecta un crecimiento real para la economía de Puerto Rico de 2.9% en el año fiscal 1995 y de 2.7% para el año fiscal 1996. Se espera que este crecimiento real venga acompañado de gastos de consumo personal de 3.3% y de 3.0% en los años fiscales 1995 y 1996, respectivamente. De igual forma, se espera que la recuperación económica proyectada promoverá la creación de empleos por un total de 1,039,000 al finalizar el año fiscal 1995 y de 1,054,000 en el año fiscal 1996. Como resultado se proyecta un crecimiento real en el ingreso personal de 3.2% en 1995 y 3.4% en 1996, y en los gastos de consumo personal de 3.3% y 3.0% en 1995 y 1996, respectivamente.

Las proyecciones de la economía de Puerto Rico se realizaron utilizando los modelos econométricos de la Junta de Planificación, en los cuales se asume la recuperación de la economía de Puerto Rico.

Debemos señalar, que en caso de que las medidas propuestas por el Congreso y el Presidente Clinton afecten la economía de los Estados Unidos y la recuperación de ésta sea más lenta de lo esperado, la Junta de Planificación ha desarrollado dos escenarios adicionales: el escenario mínimo y el máximo. El escenario mínimo es uno de recuperación más lenta bajo el cual la economía de Puerto Rico sólo crecería en 2.6% en los años fiscales de 1995-96. Bajo el escenario máximo, se proyecta un crecimiento sostenido de 3.3% en 1995 y 3.1% en el 1996.

Bajo el escenario base, se proyecta un crecimiento en el producto bruto real para Puerto Rico de 2.9% en 1995, alcanzando la cifra de \$5,452.0 millones. Para el 1996, se espera que la cantidad ascienda a \$5,600.0 millones que se representa un 2.7%.

En términos corrientes, se proyecta que la economía alcanzará la cifra de \$28,416.0 millones en 1995 y \$30,243.0 millones en 1996 para un crecimiento económico de 6.6% y 6.4% durante esos años, respectivamente.

El gasto de consumo personal es el principal componente del producto bruto. Para 1995 se espera un mejoramiento en el gasto de consumo personal de \$5,988.0 millones para una tasa de crecimiento real de 3.3%. Para 1996 el crecimiento de gasto personal se estima en 3.0% llegando a \$6,167.0 millones.

Las proyecciones antes citadas están sujetas a revisión tomando en consideración los factores futuros que pueden afectar tanto la economía de los Estados Unidos como la de Puerto Rico.

LA DEUDA PUBLICA

La deuda pública total del Gobierno Central, Corporaciones Públicas y Municipios, al 30 de junio de 1994, alcanzó la cifra de \$15,258.0 millones. Esta, comparada con la deuda de \$14,242.0 millones en igual fecha de 1993, tuvo un aumento de \$1,016.0 millones o 7.1% respecto al año anterior.

Al 31 de diciembre de 1994, el monto de la deuda ascendía a \$15,104.0 millones. El crecimiento de la deuda se debió principalmente a las emisiones de bonos realizadas de \$305.0 millones del Gobierno Central; \$375.0 millones de la Autoridad de Energía Eléctrica y \$410.0 millones de la Autoridad de Carreteras. El producto de estas emisiones fue utilizado para obras de infraestructuras así como también los financiamientos nuevos otorgados a otras corporaciones públicas, tales como la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Esta es la situación en general de la Deuda Pública del País.

MARGEN PRESTATARIO

El margen prestatario de cualquier entidad pública no es otra cosa que el límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para servir la deuda que mantenga en circulación en un momento dado.

Como ya hemos indicado previamente, en el caso específico del Gobierno de Puerto Rico, ese margen viene definido por nuestra Constitución; en cuanto a las corporaciones públicas, depende de los propios

contratos de fideicomiso suscritos con los tenedores de los bonos que hayan emitido; y para los municipios, la legislación vigente le fija un monto máximo que pueden emitir conforme a sus prioridades y recursos.

MARGEN DE LIBRE DISPOSICION (5.125%)

\$222,699.047

El Margen de Libre Disposición del Gobierno Central a diciembre de 1994 es de \$222,699,047, lo cual representa (5.125%) del margen constitucional no utilizado. El máximo de bonos de obligación general que el Gobierno Central puede emitir a base del margen de libre disposición señalado, sería de \$1,746,659,607 millones tomando como base el parámetro de comparación convencional de una tasa de interés de 12% en un término de 25 años.

Esta Legislatura considera prudente el margen utilizado por el Gobierno Central en la emisión de sus obligaciones generales.

El comportamiento del margen utilizado por el Gobierno Central durante el período comprendido entre 1983-84 al 1992-93 es el siguiente:

PERIODO FISC DEL	AL			P	ROPORCION UT	ΓILIZADA	POR CIENTO
DEL							MARGEN
TOTAL							
1983-84							12.54
83.60							
1984-85							11.29
81.93							
1985-86							11.87
79.13							
1986-87							10.68
75.25							10.10
1987-88							10.19
67.93 1988-89							10.38
69.20							
1989-90							9.77
65.13							
1990-91							10.26
68.40							
1991-92							9.93
66.20							
1992-93							9.89
65.40							0.52
1993-94 63.51							9.53
1994-95	(al	31	de	diciembre			8.98
59.85	(aı	31	uc	dicicilibre			6.96
22.00	de	1994	.)				

Es evidente en la secuencia presentada que el Gobierno Central ha mantenido una tendencia a reducir el margen prestatario utilizado en la emisión de sus obligaciones generales. La Comisión de Hacienda está consciente que la Administración mantendrá sumo cuidado en utilizar prudentemente el margen prestatario dentro de parámetros razonables. Sin embargo, la administración actual heredó de la pasada administración el pago de alrededor de \$415 millones anuales de otras obligaciones que no están cubiertas por el límite constitucional del 15%. En este sentido una sana y responsable administración pública debe asumir una actitud más cautelosa para evitar este tipo de compromiso.

DEUDA GERENCIAL

Entre los servicios que el gobierno debe proporcionar a los ciudadanos, se encuentran el orden público, la salud, la educación y el bienestar colectivo, los cuales se financian a través de contribuciones internas. Otros, como la producción energética, el agua potable, los alcantarillados y la transportación, se prestan

mediante el cobro de tarifas. Los impuestos y tarifas se complementan con transferencias federales destinadas para esos propósitos. Los ingresos antes mencionados no resultan suficientes y se hace necesario el apoyo adicional de empréstitos para la construcción de los programas de mejoras permanentes.

Al entrar la Administración al poder se encontró --como hemos citado anteriormente--, que la pasada Administración multiplicó a tal grado el Presupuesto de Gastos del Gobierno, que éste era mayor que el crecimiento de la economía. También encontró que se utilizaron fondos para subsidiar operaciones y pérdidas de corporaciones públicas como las Navieras, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Administración para la Infraestructura, la Corporación Azucarera, la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la Corporación de Desarrollo Comercial y otras instrumentalidades del gobierno.

Durante esta era de vicios administrativos al 31 de diciembre de 1992, el gobierno de ese entonces, tenía una deuda gerencial por \$2,908.0 millones que al presente año de 1995, alcanza la cifra de \$2,140.0 millones, lo que refleja una reducción por la suma de \$768.0 millones resultado de una sana administración y la función supervisora del Banco Gubernamental de Fomento y la Oficina de Presupuesto y Gerencia, que han tomado una serie de determinaciones fiscalizadoras para lograr reducir el pago de esta deuda heredada. (Ver tabla III)

GOBIERNO CENTRAL

La Constitución de Puerto Rico, en el Artículo VI, Sección 2, establece que el servicio de la deuda por las obligaciones directas, contraídas por el Gobierno Central, (obligaciones para el pago de las cuales la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones fueron empañados), vigentes y por emitir no excederá el 15% del promedio de las rentas internas del Tesoro de Puerto Rico en los dos años económicos anteriores al año económico corriente. Este criterio o parámetro cubre únicamente las obligaciones generales emitidas y por emitir del Gobierno Central, por lo tanto, excluye cualquier pagaré en anticipación de contribuciones e ingresos y cualquier otra obligación que tenga un recurso definido o limitado para su pago.

A base de la fórmula constitucional antes citada, el margen prestatario del Gobierno Central al 31 de diciembre de 1994 es el siguiente:

Ingresos de Fuentes Internas:

 Año Fiscal 1992-93
 \$4,025,304,935

 Año Fiscal 1993-94
 \$4,665,359,000

 Total
 \$8,690,663,935

Promedio de rentas internas \$4,345,331,968 Margen Constitucional Máximo (15%) \$ 651,799,795

Menos:

Servicio Máximo de la Deuda

Vigente - (8.977%) 390,100,748

Servicio de la Deuda

Emisión 1995 de

\$325,000,000 (0.898%) \$ 39,000,000 \$429,100,748

\$222,699,047

Margen Libre Disposición (5.125%)

POLITICA FISCAL DEL GOBIERNO: REFORMA CONTRIBUTIVA

REFORMA CONTRIBUTIVA

La política fiscal es uno de los instrumentos de política económica más importante de los gobiernos. Están los dos propósitos fundamentales de esta política pública fiscal: 1) proveer los recursos económicos al gobierno para sus operaciones, y 2) crear las condiciones para el desarrollo económico del país. Lograr el balance ideal entre estos dos propósitos de la política fiscal es el mayor reto de los gobiernos.

La Reforma contributiva propuesta por la Administración y en vigor mediante la Ley Núm. 120 de 31

de octubre de 1994 "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" logra este balance ideal entre estos dos propósitos; el levantar recursos para el funcionamiento del gobierno e incentivar el desarrollo económico posible y por ende del país. En adición a lo expresado, produce además, economías a los contribuyentes por la cantidad de \$409.0, de la cual \$280.4 millones producen un alivio contributivo a los individuos y \$129.0 millones que benefician e incentivan a las Corporaciones locales, asimismo, concede otros beneficios como las contribuciones retenidas a no residentes y el impuesto sobre dividendos del 20%. Tomando como base esta rebaja significativa de \$409.0 millones que alivian la carga impositiva a los contribuyentes se produce este Documento de Presupuesto para Gastos de funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

ESTIMADO DE INGRESOS

(Recaudos del Fondo General)

El Secretario de Hacienda sometió en febrero a la Legislatura un Estimado de Ingresos por la cantidad de \$4,775.0 millones.

Posteriormente, se revisó, tomando en consideración el alza en el movimiento y composición de los recaudos. Los aumentos en los recaudos y estimados de ingresos no hay duda obedecen a la mejoría en la economía como resultado de los pasos tomados por la presente administración; un resurgir de la confianza en el sector privado y las nuevas medidas de fiscalización establecidas por el Departamento de Hacienda.

Como producto de lo antes mencionado el Estimado alcanza la cifra de \$4,906.0 millones y este comparado con el presentado en febrero, refleja un alza por \$131.0 millones. (Ver tabla I)

El cuadro de renta y otros recaudos es el siguiente:

	Vigente Revisado 1995	Propuesto 1996	Cambio
De Fuentes Estatales: Contributivos:			
Contribución sobre ingresos:			
Individuos	\$1,563.0	\$1,447.0	(116.0)
Corporaciones	1,313.0	1,197.0	(116)
Sociedades	3.0	3.0	0.0
Retenidas a no residentes	77.0	40	(37.0)
"Tollgate Tax" (Regular)	95.0	100.0	(5.0)
"Tollgate Tax" (Prepago)	116.0	102.0	(14.0)
Intereses sujetos al 17%	6.0	6.0	0.0
Intereses sobre Dividendos 20	<u>29.0</u>	<u>15.0</u>	(14.0)
Sub-Total	\$3,202.0	2,910.0	(292.0)
Contribución sobre Herencia y Donaciones	1.0	1.0	0
Arbitrios:			
Bebidas Alcohólicas	226.0	254.0	28.0

artes, 20 de junio de 1995			Nún
Arbitrios Generales	1,044.0	1,131.0	87.0
Licencias	51.0	53.0	(2.0)
No contributivos	244.0	251.0	(7.0)
De otras Fuentes Derechos de Aduana, Arbitrios sobre Embarques)	320.0	306.0	(4.06)
Total	<u>\$5,078.0</u>	<u>\$4,906.0</u>	<u>(\$172.0)</u>
	CUADRO DE RECURSOS PRESUPUESTO DEL GO Millones de Dólares	DBIERNO CENTRAL	
	1994-95	1995-96	Cambio
Recursos del Fondo General			
Balance libre de año interior	40.70	0101.1	(0110.0)
	\$253.4	\$101.1	(\$148.3)
Renta y otros recaudos	5,083.0	4,906.0	(177.0)
Γraspasos, reintegros ν ventas de activos			
ijos	86.6	100.1	15.5
TLD	0		
Economía en efinancia- niento	0	0	0
Aportación en lugar de contribuciones por			
parte de Autoridad de Feléfonos	35.0	25.5	(10.0)
Fondo Especial para			
Préstamos a Entidades Gubernamen-tales	4.0	0	(14.0)
Total de Recursos del		Š	()
Fondo General	<u>\$5,470.0</u>	<u>\$5,148.0</u>	(321.1)
bligaciones del Fondo Gen	peral		
R.C. del Presupuesto General	\$3,634.7	\$3,739.2	104.5
Asignaciones Especiales	1,730.2	1,409.7	(320.5)

5,148.9

5,364.9

Gastos Funcionamiento

(216.0) Fondo de Mejoras Públicas 30.0	325.0	355.0	
Obligaciones contra fondos especiales estatales 15.7		300.9	316.6
Obligaciones contra fondos especiales federales 39.8	2,913.7		2,953.5
Total Presupuesto Gobierno			
Central	<u>8,904.5</u>	<u>8,774.0</u>	(130.5)
Total Presupuesto Gobierno Corporaciones Públicas	<u>7,101.7</u>	<u>6,957.5</u>	(144.2)
Total Presupuesto	16,006,2	15 701 5	(27.1.7)
Consolidado	16,006.2	15,731.5	(274.7)

LPRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico asciende a \$15.731.5 millones. De este total, \$13,230.2 millones corresponden a los gastos operacionales y \$2,529.5 millones para el programa de Mejoras Permanentes.

II.RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO

Los recursos totalizan \$16,128.0 millones y provienen de las siguientes fuentes:

- 1) \$5,148.9 millones de Ingresos del Fondo General
- 2) \$424.6 millones de Fondos Especiales Estatales
- 3) \$3,610.2 millones de Aportaciones del Gobierno de los
- 4) \$355.0 millones del Fondo de Mejoras Públicas.
- 5) \$6,589.3 millones de Ingresos Propios y emisiones de bonos.

Total \$16,128.0

III. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR

TIPO DE SERVICIO

De la totalidad del Presupuesto Consolidado de \$15,731.5 millones, \$11,247.0 millones corresponden a los Programas dirigidos a ofrecer Servicios a la Comunidad, lo cual representa un 71.5% del presupuesto total. La cantidad de \$707.3 millones se destinará a los Servicios a otras agencias, lo que representa un 5% del presupuesto total.

Los Servicios Intra-Agenciales contarán con \$1,906.6 millones, que es un 16% del total consolidado y para el Servicio de la Deuda se ha presupuestado la cantidad de \$1,870.6 millones que representa un 12% del Presupuesto Consolidado de 1995-96.

IV. PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL

El Presupuesto que se sufraga del Fondo General asciende a \$4,906.0 millones, que representa un aumento de \$131.0 millones al propuesto en febrero de \$4,775.0, el mismo incluye \$3,739.2 millones para los gastos generales que se asignan en la Resolución Conjunta del Presupuesto General; \$1,409.7 millones para los programas y propósitos que se consignan en asignaciones especiales para funcionamiento e incluye los recursos para la aportación al Fondo de Redención de la Deuda Pública.

V. FONDOS ESPECIALES

El Presupuesto del Gobierno Central incluye los gastos a sufragarse con los Fondos Especiales, tanto de origen estatal como del Gobierno de los Estados Unidos. Estos ascienden a \$4,034,788,666 millones; de los cuales, \$3,610.2 millones corresponden a aportaciones federales y \$424.6 millones de fondos especiales estatales.

VI. R. C. DEL PRESUPUESTO GENERAL

La R. C. de la C. 2050 (R. C. del S. 1312); que provee para los gastos ordinarios de funcionamiento de los programas bajo las diferentes dependencias gubernamentales que forman parte de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Justicia y que dependen del Fondo General para financiar sus gastos de operación y funcionamiento, asciende a \$3,739.2 millones, que es \$104.5 millones mayor que la vigente de 1994-95.

Luego de la Segunda Fase de Mensaje de Estado del Gobernador de Puerto Rico, en el mes de febrero, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, comenzó los trabajos para considerar el Presupuesto propuesto por el Gobernador para el año fiscal de 1995-96.

En primera instancia, y como cuestión de prioridad, se enfrentó a la labor de evaluar conjuntamente con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el funcionamiento y los logros obtenidos de los Programas de la Tarjeta de Salud, el Congreso de Calidad, Mano Dura Contra el Crimen, Zona Escolar Libre de Armas y Drogas. Asimismo, se evaluaron los logros obtenidos en el Sector de Educación y Cultura (Fomento del Patrimonio Cultural), las mejoras permanentes a la Infraestructura (17 Proyectos Estratégicos y la infraestructura en general), la Proyección de Puerto Rico en el Extranjero, los problemas sobre el Hacinamiento Carcelario, la Desgubernamentalización y el Programa de Gerencia y Sindicación.

En cuanto a los Proyectos Estratégicos y al Congreso de Calidad de Vida, tenemos que señalar lo siguiente:

I.PROYECTOS ESTRATEGICOS

La política pública de esta Administración está dirigida en el presente a los retos del nuevo milenio --año 2000-- en reorientar la economía para atemperarla a las exigencias del mundo moderno cambiante y ágil que exige competividad y productividad. Para así hacerlo, ha concedido prioridad a la infraestructura física del país. Esta es la visión de la Administración para el Puerto Rico del año 2,000 a través del Programa de Mejoras Capitales en la consecución de una mejor calidad de vida para los puertorriqueños. En su hacer y en proceso de gobierno con la ayuda y la aportación de la empresa privada, el Gobierno Federal, otros países y la mano cooperadora de nuestro pueblo.

Nuestra Administración en la implementación de su política pública de desarrollo social y económico, se propone hacer una inversión de \$3.0 mil millones de dólares para el desarrollo de la Infraestructura hasta el año 2,000. Esto representa la creación de aproximadamente 100,000 empleos con un efecto multiplicador de alrededor de \$7.4 mil millones de dólares que acrecentarán nuestra economía.

En esta inversión de \$3.0 mil millones de dólares se destacan una serie de proyectos de los diferentes componentes de la infraestructura básica - energía, agua, transportación, puertos, aeropuertos, manejo de desperdicios sólidos, comunicaciones y otros para el control de inundaciones; y otros proyectos de construcción y mejoras a la infraestructura social de: Educación, Salud, Vivienda, Seguridad y Recreación.

Es bueno señalar, que estos proyectos son clasificados de impacto porque cumplen con lo siguiente:

- 1. Contribuyen a implantar la política pública para diferentes sectores;
- 2. Aumentan la capacidad de los sistemas de la infraestructura; y
- 3. Se entiende que estos proyectos en su realización contribuyen al desarrollo de los municipios y sus regiones en forma significativa.

En la visión que tiene la Administración ha concedido alta prioridad a diecisiete (17) Proyectos Estratégicos. Estos son los siguientes:

A. Transportación

- 1.El Tren Urbano
- 2. Autopista P.R.-53 Fajardo a Salinas a un costo de \$336.1 millones
- 3.La Carretera P.R.-10 Arecibo a Ponce a un costo de \$186.0 millones

- 4.La Conversión a Expreso de la Ave. Baldorioty de Castro a un costo de \$37.0 millones.
- 5.La Carretera de P.R.-66 Río Piedras a Canóvanas a un costo estimado de \$269.5 millones.
- 6. El dragado de canales de navegación Bahía de San Juan a un costo de \$44.0 millones.
- 7. Construcción Muelle Puerto Nuevo a un costo de \$9.0 millones.
- 8. Construcción de Terminales del Aeropuerto Luis Muñoz Marín a un costo de \$40.0 millones.

B. Recursos de Agua

- 1. Construcción Super Acueducto a un costo de \$300.0 millones de dólares.
- 2. Construcción Acueducto Noreste
- 3. Construcción Acueducto del Norte a un costo de \$114.0 millones de dólares.

C. Desperdicios Sólidos

- 1. Construcción Planta de Desperdicios y Composta en Toa Baja a un costo de \$14.0 millones de dólares.
- 2. Desperdicios Sólidos como Fuente de Energía (construcción plantas de generación de energía con desperdicios sólidos).

D. Energía

1. Construcción de Planta de Turbina de Gas Cambalache a un costo de \$148.0 millones.

Estos, entre otros proyectos, componen los diecisiete (17) Proyectos Estratégicos para mejorar la infraestructura del país.

II. CONGRESO DE CALIDAD DE VIDA

El Congreso de Calidad de Vida, tiene el propósito de mejorar la calidad de vida a las personas que habitan en los Residenciales Públicos y sus áreas adyacentes. Lo componen dieciséis (16) agencias e instrumentalidades del gobierno. Estas son: el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Educación, el Departamento de Salud, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de la Familia (Departamento de Servicios Sociales), la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, la Administración del Derecho al Trabajo, la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Oficina de Asuntos de la Mujer, la Corporación de Artes Musicales, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos y S.E.N.D.E.C.

El Congreso de Calidad de Vida a través de las dieciséis (16) agencias e instrumentalidades del gobierno--antes citadas--se entrelazan en una serie de objetivos tales como:

- 1. Seguridad y Orden Público cuyo principio es atacar la criminalidad Policía de Puerto Rico y Guardia Nacional y Operativos -; rehabilitar al delincuente; desactivar acciones delictivas y propulsar una mayor equidad de justicia social entre otros.
- 2. Educación Ofrecer una buena Educación (Reforma Educativa) y forjar mejores seres humanos en un ambiente o ámbito escolar de sano estudio y convivencia.
- 3. Salud Ofrecer los servicios esenciales de Salud y orientar a los puertorriqueños a fin de prevenir enfermedades contagiosas (SIDA-HIV) y peligrosas que están exterminando a muchos puertorriqueños.
- 4. Conducta Social Fomentar una mejor convivencia social y orientar sobre las complejidades de la sociedad de un Mundo Moderno
- 5. Autoestima Concientizar a los residentes de estas áreas de la sociedad a tener fe en ellos mismos en la consecución de lograr una vida mejor y de progreso, y así evitar divorcios-violencia doméstica; y por ende dejar que los niños terminen siendo delincuentes.

A tenor con lo expuesto anteriormente --es bueno decir-- que el Congreso de Calidad de Vida está encaminado a mejorar la vida en los residenciales públicos y comunidades intervenidos por los Operativos efectuados por la Policía de Puerto Rico y la Guardia Nacional a través del Programa Alto al Crimen - "Mano Dura Contra el Crimen"; que luego de intervenidos, entran las agencias e instrumentalidades públicas para lograr una mejor convivencia social de los residentes de estos lugares prestando servicios esenciales a través de estos programas y establecer la calidad de vida a la que tiene derecho todo ser humano.

En segunda instancia, esta Comisión se dedicó a la labor de analizar y evaluar los programas, entre ellos: los programas de seguridad pública, de salud, educación, bienestar social, fomento agrícola e

industrial y turismo; y el presupuesto de todas y cada una de las agencias y corporaciones públicas. Se evaluaron y trabajaron todas las medidas y proyectos que enmarcan el cuadro presupuestario y plan de acción de la presente administración para el próximo año fiscal de 1995-96.

Frente a esta responsabilidad, la Comisión de Hacienda elaboró un plan de trabajo para considerar en Vistas Públicas y Sesiones Ejecutivas los programas de las agencias, Corporaciones y las medidas legislativas de asignaciones especiales y de mejoras permanentes. Para así hacerlo, la Comisión de Hacienda celebró 45 Vistas Públicas y 37 Sesiones Ejecutivas para un total de 80 Reuniones de la Comisión. Hay que señalar, que se evaluaron por la Comisión de Hacienda aproximadamente 310 programas, 125 presupuestos de agencias y corporaciones. Se consideraron y trabajaron más de 70 medidas de administración, propuestas por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa y más de 600 medidas de iniciativa legislativa para un total de 1,405 evaluaciones de medidas, programas y presupuestos.

Tenemos que señalar, además, que en la evaluación del presupuesto se logró la coordinación y la cooperación de todos los jefes y funcionarios de agencias, en especial, del Departamento de Hacienda y la Oficina de Presupuesto y Gerencia que aportaron los documentos e informes necesarios para el mejor cumplimiento de esta gran responsabilidad.

Como hemos citado anteriormente, el Presupuesto para los gastos operacionales, mejoras permanentes y para el servicio de la deuda del Gobierno de Puerto Rico asciende \$15,731.5 para el año fiscal de 1995-96. Este provee los recursos para ofrecer los servicios esenciales y adecuados del gobierno en aquellas áreas de prioridad tales como: los programas de seguridad pública, salud, educación, bienestar social, fomento agrícola e industrial y turismo.

El Presupuesto se presenta en análisis consolidados por programas. Respondiendo a las Areas Programáticas de Desarrollo Social, Protección y Seguridad, Desarrollo Económico, Servicios a la Deuda, Asistencia Técnica y Económica en los Municipios, Asamblea Legislativa y Tribunal General de Justicia. Todas estas áreas con sus respectivos sectores programáticos donde se establecen los programas que se dividen y se pueden ver en forma "macro" o en una forma más amplia. Estos se dividen en cuatro programas básicos:

- 1. Los Programas de Servicios a la Comunidad,
- 2. Los Programas de Servicios en Agencias,
- 3. Los Programas de Servicios Interagenciales; y
- 4. Los Programas de Servicios a la Deuda.

Las recomendaciones más relevantes que se recomiendan en el Presupuesto son las siguientes:

1. Servicios a la Comunidad, \$11.1 millones

\$1,660.6 millones, Educación y Cultura

Se continúa la reforma educativa mediante las siguientes estrategias: continuar desarrollando el concepto de "Escuela de la Comunidad" con autonomía fiscal y operacional, centrada en el maestro; brindar más énfasis en el nivel pre-escolar, matemáticas, ciencias, español, inglés y en orientación y consejería; incentivar la asistencia de maestros, pagándoles el exceso de 90 días acumulados por licencias de enfermedad, aumentándole \$125 mensuales al salario básico y pagándole la deuda por la Ley Núm. 89; al niño y al joven se le extiende el día escolar a través del Programa de Inmersión; capacitar al estudiante para entrar al mercado de empleo; proporcionarle destrezas y conocimientos a través del Programa de Transición de la Escuela al Trabajo. Se garantiza la seguridad institucional y el ambiente necesario para enseñar y aprender del Programa Escolar Libre de Drogas.

Para la construcción y mejoras a planteles escolares, y construcción de salones para niños de Kinder. Para continuar con la restauración del Edificio del Archivo General de Puerto Rico en San Juan, restaurar la Iglesia Porta Coeli en San Germán, conservación y mejoras a Monumentos Históricos y para otros proyectos de naturaleza cultural.

\$1,680.8 millones, Conservación de Salud

Se continúa con la implantación de cambiar la participación del gobierno, de proveedor directo de servicios médicos, a uno asegurador de la familia que no tenga acceso a estos servicios en el mercado libre. Además, se desarrollarán acciones dirigidas a fortalecer los servicios de salud, con énfasis en las áreas de cuidado neonatal, pediátrico y cardiovascular, salud oral, salud mental, prevención y tratamiento del SIDA; se establecerán clínicas de salud orientadas a desarrollar estilos de vida para mejorar el estado de salud en los residenciales públicos y otras barriadas. En la implantación de la Reforma de Salud se lleva a cabo el proceso de privatización dirigido a llevar recursos para destinarlos al financiamiento del Seguro de Salud.

\$1,717.5 millones, Bienestar Social

Las estrategias de acción del Sector estarán dirigidas a reorganizar el Departamento de Servicios Sociales en un Departamento de la Familia con un enfoque de política pública integral sobre la familia, niñez y comunidad; implantar un sistema electrónico de transferencias que permitirá facilitar y acelerar los plazos a todos los recipientes de ayudas federales y estatales; y para la reestructuración de los servicios de sustento de menores como parte de un nuevo modelo de bienestar económico; revisar la legislación vigente y presentar proyectos de ley para atender problemas de violencia familiar, salud mental, protección de niños y envejecientes; ofrecer servicios educativos, consultivos y preventivos a la familia y continuar con la implantación de medidas para agilizar la atención de casos de maltrato a menores.

Para mejorar las facilidades físicas que son utilizadas por personas incapacitadas y desarrollar nuevos proyectos para la prestación de servicios a la población impedida.

\$340.6 millones, Mejoramiento de la Vivienda

Con el propósito de que la familia de clase media y humilde de Puerto Rico pueda ser dueña de su propio hogar se continuará con el desarrollo de los programas de solares, programa de adquisición y compensación de estructuras, construcción de vivienda para envejecientes y continuar con el programa de rehabilitación en su sitio. Además, se otorgarán préstamos de financiamiento de solares, préstamos para adquisición de viviendas, construcción o mejorar el mismo y conceder subsidio de gastos de cierre. En adición, se planifica remodelar y reparar proyectos en el mismo y conceder subsidio de gastos de cierre. También, se planifica remodelar y reparar proyectos en residenciales públicos, continuar con la construcción de controles de acceso y realizar mejoras para eliminar barreras arquitectónicas en los residenciales para envejecientes e impedidos.

Con el fin de controlar la ola criminal que azota a Puerto Rico y rescatar las comunidades marginadas del país, se creó el Congreso de Calidad de Vida. Este es un esfuerzo combinado de dieciséis (16) agencias del gobierno con el propósito de promover el desarrollo social y comunitario de vecindarios, fortaleciendo la fibra social, la unión familiar, el sentido de respeto, limpieza, higiene y desarrollo social. Se propone continuar con sus servicios en bien de toda la comunidad de Puerto Rico.

\$434.1 millones, Mantenimiento de la Ley y el Orden

Este Sector sigue los esfuerzos dirigidos a combatir la criminalidad mediante el Plan de Acción "Mano Dura Contra el Crimen", se reforzará en lo siguiente: cubrir el impacto salarial del reclutamiento de 1,923 policías, para cumplir el compromiso programático de aumentar la fuerza policíaca en un 50% hasta alcanzar 18,000 efectivos; elevar el sueldo del policía en \$100 mensuales; cubrir 200 nuevas plazas de sargentos y tenientes.

\$47.5 millones, Administración de la Justicia

A este sector se le proveen recursos para implantar la Reforma Judicial creando la Fiscalía de Fajardo y la Oficina del Procurador General. Se otorgan recursos para aumentar el sueldo a los fiscales en \$200 mensuales. Para fortalecer y ampliar la fase de investigación criminal mediante el reclutamiento de personal científico y la revisión de escalas de ese personal.

\$364.6 millones, Custodia y Rehabilitación de la Población Penal

Se fortalecerá este sector, para mejorar las condiciones de trabajo del personal de custodia; otorgar nuevos aumentos salariales de \$150 mensuales a los Oficiales Correccionales y a los Técnicos Sociopenales; reclutar 600 Oficiales Correccionales para fortalecer la vigilancia en varias instituciones penales; pago de diferencial de sueldo y el pago de horas extras a los Oficiales Correccionales, para establecer el contrato de la Cárcel de Guayama y sufragar el efecto de las viviendas alternas de Ponce. Establecer la Oficina de Fajardo por efecto de la Reforma Judicial. Cumplir con las estipulaciones acordadas con el Tribunal Federal; fortalecer la investigación y supervisión de liberados; agilizar los trámites procesales de los confinados que cualifiquen para privilegio de libertad bajo palabra; y crear nuevos programas que amplíen las oportunidades de empleo y adiestramiento a la población confinada.

\$72.1 millones, Prevención Contra Ayuda y Desastres

Para la construcción y remodelación de parques de bomba y estaciones de emergencias médicas a través de toda la Isla.

\$257.4 millones, Agropecuario

Los esfuerzos van dirigidos a ofrecer todos los servicios, subsidios e incentivos necesarios para los agricultores. Esto, junto al desarrollo y aplicación de una tecnología más avanzada en la producción,

contribuirán y mantendrán el desarrollo y crecimiento de la agricultura. Los esfuerzos propuestos tienen como propósito aumentar la eficiencia y productividad de las industrias agropecuarias y sus beneficios económicos para permitir que la producción y elaboración de nuevos productos, puedan competir favorablemente en el mercado local y de explotación. Además, se facilitará el mercado y la comercialización de la agricultura a través de un Consejo de Productividad con la participación del sector público y privado para promover el desarrollo del Sector.

Para la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de aceras y adquisición de fincas para el uso agrícola en la zona rural, a los fines de promover el desarrollo socioeconómico de esta zona y procurar mejores niveles de vida.

\$606.9 millones, Telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones invertirá \$249.8 millones, de los cuales \$13.4 millones serán utilizados para equipo celular, \$52.0 millones para adquirir equipo de oficina central y de transmisión \$115.9 millones para facilidades de planta externa, \$4.1 millones para equipo de estaciones, \$22.0 millones para terrenos y edificios de estaciones, \$22.0 millones para terrenos y edificios, \$42.4 millones para equipo de trabajo y otros. Esto va a permitir cubrir el incremento en la demanda de \$57,270 líneas de acceso, reducir el tiempo de teléfonos fuera de servicio, y atender la solicitud de servicios con mayor premura. Además, se van a instalar teléfonos públicos celulares en comunidades aisladas donde se hace difícil y costosa la planta externa necesaria y mantenerse a la vanguardia en el amplio y cambiante mercado de las telecomunicaciones.

Se desarrollará un sistema de comunicaciones económico, de mayor velocidad y claridad para transmitir el flujo de información internamente y al exterior.

\$80.9 millones, Industrial

Los esfuerzos de este Sector estarán dirigidos principalmente al fomento de nuevas empresas que conlleven innovación tecnológica, desarrollo de sistemas de incubadoras para nuevas empresas, y el apoyo al desarrollo por parte de la empresa privada de parques industriales científicos. Para incrementar la industria manufacturera y servicio se amplían los mercados extranjeros con la ayuda de rutas de transportación marítima, con el fin de convertir a Puerto Rico en eje marítimo del Caribe. Se fortalece el intercambio comercial facilitando la exportación de nuestros productos y servicios.

\$21.2 millones, Comercial

Para establecer centros de información, donde se integren los servicios que necesitan los comerciantes. Se tiene la prioridad de rehabilitar y fortalecer los distritos comerciales en los centros urbanos tradicionales, dando apoyo a los comerciantes para ponerlos en una posición favorable frente a la competencia agresiva de grandes corporaciones.

\$36.8 millones, Turismo

Se fortalece este Sector para promover el crecimiento de la industria turística en la Isla como instrumento para contribuir a la creación de empleos y al desarrollo económico. Se le dará prioridad al turismo interno y se facilitará la venta de terrenos, incentivos contributivos y fuentes de financiamiento para viabilizar los proyectos. Además, se le dará énfasis a la promoción de inversionistas, desarrolladores y operadores de facilidades turísticas para que estos lleven a cabo la organización y operación de los proyectos. Para lograr este objetivo se ampliará el programa de mercadeo con la utilización de una innovadora campaña publicitaria en el exterior para comunicar los beneficios y atractivos de la Isla y otra campaña para conscientizar a los puertorriqueños sobre la importancia del turismo y su rol individual en proveer una experiencia de excelencia al turista.

Otra prioridad del Sector lo será el desarrollo hotelero, el cual facilitará a través de la Corporación de Desarrollo Hotelero y con la elaboración de un plan maestro para el desarrollo de polos turísticos integrados.

\$854.6 millones, Transporte

La acción en este Sector estará encaminada a desarrollar un sistema de transportación moderno, integrado, coordinado, seguro, confiable, eficiente y adecuado a las necesidades de los ciudadanos, para ello, se promoverá el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la transportación colectiva y el sistema vial del país.

Para el diseño final, construcción y operación del Tren Urbano de San Juan con el propósito de mejorar el sistema de transportación multimodal y sistema red vial. Para la construcción, reconstrucción y pavimentación de carreteras y vías públicas estatales e instalación de semáforos. Para mejoras a

terminales, facilidades centrales y talleres, sistema de radio comunicaciones y la adquisición y reemplazo de autobuses. La Autoridad de los Puertos adquirirá nuevas lanchas para mejorar el servicios que ofrece a los ciudadanos de Vieques y Culebra.

\$26.4 millones, Recursos Naturales

Para poner en ejecución los planes, investigaciones, programas, servicios y reglamentaciones relacionadas con el ambiente; los recursos naturales y la política pública energética, en forma planificada, integral y coordinada.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos iniciará los estudios ambientales requeridos para el desarrollo y construcción de la nueva infraestructura para la reducción, reciclaje y disposición final de los desperdicios sólidos, y establecer la primera facilidad para elaborar composta de los derechos de jardinería.

Para la realización de obras relacionadas con la canalización y limpieza de ríos, canales, quebradas y demás cuerpos de agua para mitigar el problema de inundaciones y el mantenimiento a sistemas de bombas.

\$41.0 millones, Beneficios Marginales

Este sector contribuye al mantenimiento de beneficios marginales adicionales a los empleados. En el año fiscal 1996 continuará ofreciendo subsidios para el pago de intereses a los empleados en viajes culturales. Además, se continuará la aportación patronal a los planes médicos de maestros y otros empleados jubilados.

\$33.9 millones, Proceso Electoral

Este sector tendrá la responsabilidad de mantener el desarrollo de todos los procedimientos ordinarios en un año en que no se proyecta realizar eventos electorales. Sin embargo, tendrá la responsabilidad adicional de ir concibiendo la organización y acciones que se requerirán en el año fiscal 1997 por motivo de la celebración de las elecciones generales. Actualmente, se están considerando, por la Asamblea Legislativa, enmiendas a la Ley Electoral, en lo relativo a la fecha de celebración de las elecciones generales y enmiendas a la Ley Electoral, en lo relativo a la fecha de celebración de primarias internas en los partidos políticos.

2. Servicios a otras agencias, \$707.3 millones

\$72.6 millones, Apoyo a los Municipios

En este sector se incluyen aportaciones a los municipios a base de los dispuesto por leyes, como la exoneración contributiva, el bono de navidad a los empleados municipales y otros, subsidios vigentes luego de ajustados por la Reforma Municipal, aprobada el 30 de agosto de 1991. Estas aportaciones permitirán mejorar la situación financiera de los municipios; prestar mejores servicios; establecer un sistema computarizado uniforme de contabilidad; revisar el programa de delegación de competencias para continuar la implantación en ocho municipios y establecer mecanismos para la transferencia gradual a otros; brindar asesoramiento y ayuda técnica a los municipios; y para que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales finalice la implantación de los procesos administrativos y operacionales, y comience a brindar servicios fiscales a los municipios como parte de su responsabilidad en la gestión de recaudación y distribución de los fondos provenientes de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, el subsidio estatal, la Lotería Adicional y otros ingresos que corresponden a los municipios.

Aportación a los municipios para la construcción de obras permanentes, que incluye \$7 millones del Programa de Participación Municipal y \$15 millones para proyectos de iniciativa legislativa.

\$46.0 millones, Administración Rama Ejecutiva

El énfasis de este sector estará en viabilizar los cambios introducidos a la estructura de la Rama Ejecutiva, a través de la organización de los Departamentos Sombrilla. Por otra parte, se continuarán los esfuerzos dirigidos a acercar los servicios a la ciudadanía mediante la descentralización de funciones a las oficinas regionales y locales, así como a los gobiernos municipales. Del mismo modo, se dará énfasis a la política de desgubernamentalización, promoviendo la participación del sector privado en la prestación de servicios que tradicionalmente han sido ofrecidos por el gobierno. Otra área de prioridad es la evaluación de programas y servicios, como base para distribuir las asignaciones presupuestarias.

En el Departamento de Hacienda en particular, se adoptarán mecanismos innovadores para mejorar y diversificar sus servicios a la clientela. Además, se intensificarán los medios de fiscalización para reducir la evasión y continuar ampliando la base contributiva.

En lo relativo a los empleados públicos, se promoverá su participación en la toma de decisiones sobre sus condiciones de trabajo y su participación en cursos de capacitación.

Finalmente, el sector enfatizará la introducción y uso de elementos de planificación estratégica como base para promover el mejor uso de los recursos e impulsar el desarrollo económico, social y físico del país.

\$16.7 millones, Legislación y Contraloria

En este sector se destacará la participación de la Oficina del Contralor en su labor de fiscalización de todos los ingresos, desembolsos y cuentas del Gobierno, lo cual viabiliza el compromiso de esta Administración de velar por una sana política en la utilización de los fondos públicos. Para complementar estas acciones, la Asamblea Legislativa continuará con sus responsabilidades de conducir investigaciones legislativas y aprobar leyes.

\$106.9 millones, Servicios Auxiliares

En este sector se propone un reenfoque en la prestación de servicios, el cual enmarca en la política de esta Administración de propiciar una mayor coordinación entre las actividades afines que desarrollan programas adscritos a diferentes agencias. En ese contexto, se propone la transferencia al Departamento de Educación del Programa de Conservación de Planteles Escolares. Además, esa agencia se encamina a una reestructuración completa que permitirá el ofrecimiento de servicios más eficientes a las dependencias de Gobierno. A estos esfuerzos de mejorar y agilizar servicios se une el Departamento de Hacienda, donde se estará dando seguimiento a la delegación en las agencias de la entrada de datos al sistema CIFAS, proyecto que se completó exitosamente en el año 1995. Además, estará adelantando la delegación del procedimiento de preintervención de documentos en las agencias del Gobierno Central.

3. Servicio de la Deuda, \$1,870.6 millones

Se calcula \$409.6 millones para el pago del servicio de la deuda de las emisiones de bonos efectuadas para financiar el programa de mejoras permanentes del Gobierno Central, \$303.8 millones, para el pago de las deudas gerenciales y \$1,157.1 millones para el pago de deuda de las corporaciones.

Para que se tenga una idea completa del Nuevo Concepto del Documento de Presupuesto para el año fiscal de 1995-96, que incluye la tercera etapa de los compromisos prioritarios del Programa de Gobierno, Vuestra Comisión de Hacienda presenta los Programas de: Servicios en Agencias; los Programas de Servicios Interagenciales; y los Programas de Servicio a la Deuda, por Area Programática como a continuación se cita:

I. Area de Desarrollo Social

\$7,709.9 millones

Sector Educación y Cultura

Se ha de continuar la Reforma Educativa mediante las siguientes estrategias: (1) Continuar desarrollando el concepto de "Escuela de la Comunidad", con autonomía fiscal y operacional, centrada en el estudiante y el maestro; (2) Brindar más énfasis en el nivel pre-escolar, en las materias de matemáticas, ciencias, español, inglés, y en orientación y consejería; (3) Incentivar la asistencia de maestros, pagándoles el exceso de 90 días acumulados por licencia de enfermedad, concediéndole un tercer aumento de \$125 mensuales al salario básico y asignando los fondos para el pago de la deuda por la Ley Núm. 89; (4) Reducir la deserción escolar y el analfabetismos al implantar un programa de estudio y trabajo; (5) Aumentar la tasa de graduación de escuela superior; (6) Reforzar las partidas del Plan Estatal de Educación Especial para asegurar que los niños con impedimentos reciban los servicios necesarios.

Además, se respaldará la gestión del Instituto de Cultura Puertorriqueña en lo referente a la zonificación histórica, la restauración del patrimonio arquitectónico, la concientización y el respeto por nuestros valores culturales; y se dará énfasis a la publicación de la obra de nuestros autores literarios, compositores musicales y artistas plásticos.

Sector Conservación de la Salud

Se continua con la implantación de la Tarjeta de Salud en donde se pretende cambiar la participación del gobierno, de actuar como proveedor directo de servicios médicos, a uno de asegurador de la familia que no tenga acceso a estos servicios en el mercado libre.

Además, se desarrollarán acciones dirigidas a fortalecer los servicios de salud, con énfasis en las áreas de cuidado neonatal, pediátrico y cardiovascular; salud oral, salud mental, prevención y tratamiento del SIDA; se continuará con los servicios a pacientes con necesidad de tratamiento de descompresión; y a los que requieren terapia con oxigenación hiperbárica; se establecerán clínicas de salud orientadas a desarrollar

estilos de vida para mejorar el estado de salud en los residenciales públicos y otras comunidades.

Sector Bienestar Social

Las estrategias de acción de este Sector estarán dirigidas a reorganizar el Departamento de Servicios Sociales en un Departamento de la Familia (Departamento "Sombrilla de la Familia Plan de Reorganización Núm. 12), con un enfoque de política pública integral sobre la familia, niñez y comunidad; implantar un sistema electrónico de transferencias que permitirá facilitar y acelerar las ayudas a todos los recipientes de programas federales y estatales; y para la reestructuración de los servicios de sustento de menores como parte de un nuevo modelo de bienestar económico; revisar la legislación vigente y presentar proyectos de ley para atender los problemas de violencia familiar, salud mental, protección de niños y envejecientes; ofrecer servicios educativos, consultivos y preventivos a la familia; fortalecer programas de prevención y control de la delincuencia juvenil; e implantar medidas para agilizar la atención de casos de maltrato de menores.

II. Area de Desarrollo Económico

5,041.0 millones

Sector Agropecuario

Los esfuerzos van dirigidos a ofrecer todos los servicios, subsidios e incentivos necesarios para los agricultores. Esto, unido al desarrollo y ampliación de una tecnología más avanzada en la producción, contribuirán y mantendrán el desarrollo y crecimiento de la agricultura. Los esfuerzos propuestos tienen como propósito aumentar la eficiencia y productividad de las industrias agropecuarias y sus beneficios económicos para permitir que la producción y elaboración de nuevos productos, puedan competir favorablemente en el mercado local y de exportación.

Además, se facilitará el mercadeo y la comercialización de la agricultura a través de un Consejo de Productividad con la participación del sector público y privado para promover el desarrollo del referido sector agropecuario.

Se aprobará legislación de la autoría del Presidente del Senado, y de los Presidentes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda para continuar con el desarrollo de la Ciudad Agrícola, la cual ayudará grandemente a nuestra agricultura.

Sector Transporte y Comunicaciones

La acción en este sector estará encaminada a desarrollar un sistema de transportación moderna, integrado, coordinado, seguro, confiable, eficiente y adecuado a las necesidades de los ciudadanos. Para ello, se promoverá el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la transportación colectiva principalmente, agilizando todo lo relacionado con el desarrollo del Tren Urbano.

Se intensificarán las gestiones para obtener financiamiento del Gobierno de Estados Unidos para el proyecto del Tren Urbano Metropolitano.

Además, se desarrollará un sistema de comunicaciones económico, de mayor velocidad y claridad para transmitir el flujo de información internamente y al exterior.

Sector Industrial

Los esfuerzos de este Sector estarán dirigidos principalmente a lo siguiente: reenfocar la campaña publicitaria en los Estados Unidos para mejorar la imagen de Puerto Rico; continuará evaluando la política pública con relación a la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal; examinar el enfoque promocional de la Administración de Fomento Económico en los últimos años, su tendencia en los Estados Unidos y su renacer en Europa; impulsar y promover empresas de capital puertorriqueño y del exterior con énfasis en la productividad y orientadas hacia la exportación a los mercados globales y regionales, así como el consumo interno; promover el desarrollo de la política industrial para que se logre la creación de nuevos empleos y retener los creados mediante la provisión de infraestructura, terrenos y edificios necesarios para facilitar la promoción industrial.

Sector Financiamiento Público y Privado

Este Sector dará prioridad a administrar juiciosamente la deuda pública de Puerto Rico, condicionando su crecimiento anual de nuestro producto bruto real y dejando margen razonable de endeudamiento en previsión de cualquier circunstancia adversa que pueda presentarse en el futuro. Promoverá la participación del sector privado en el financiamiento de proyectos, con especial énfasis a aquellos dirigidos hacia el sector turístico. Fomentará y coordinará la privatización total o parcial de aquellos organismos gubernamentales que puedan ser operados exitosamente por la empresa privada, entre éstos: la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Programa de Piñas de la Autoridad de Tierras y la

Corporación Azucarera. Otras áreas donde el Banco estudia la privatización de actividades que realiza el Gobierno de Puerto Rico y sus agencias son los hoteles, propiedad de la Corporación de Desarrollo Hotelero y los aeropuertos regionales de la Autoridad de Puertos.

Sector Energía

Se fortalecerá este Sector con carácter de prioridad para la continuación de la conservación y rehabilitación del sistema eléctrico. Se aumentará la capacidad generatriz, mejorar los servicios a los abonados, y la situación financiera, desarrollar fuentes alternas de energía, lograr el pago del servicio de la deuda y recibir aportaciones de ésta en lugar de impuestos a los municipios y al gobierno central.

Sector Turismo

Se fortalece este Sector para promover el crecimiento de la industria turística en la Isla como instrumento para contribuir a la creación de empleos y el desarrollo económico. Se le dará prioridad al turismo interno y se facilitará la venta de terrenos, incentivos contributivos y fuentes de financiamiento para viabilizar los proyectos.

Además, se le dará énfasis a la promoción de inversionistas, desarrolladores y operadores de facilidades turísticas para que éstos lleven a cabo la organización y operación de los proyectos. Para lograr este objetivo se ampliará el programa de mercadeo con la utilización de una innovadora campaña publicitaria en el exterior para comunicar los beneficios y atractivos de la Isla y otra campaña para conscientizar a los puertorriqueños sobre la importancia del turismo y su rol individual en proveer una experiencia de excelencia al turista.

Otra prioridad del Sector lo será el desarrollo hotelero, el cual se facilitará a través de la Corporación de Desarrollo Hotelero y con la elaboración de un plan maestro para el desarrollo de polos turísticos integrados.

III. Area de Gerencia Gubernamental

\$1,057.0 millones

Sector Rama Ejecutiva

Los esfuerzos de este Sector se dirigirán primordialmente a proveer la reestructuración de la Rama Ejecutiva del Gobierno mediante su reorganización en Departamentos Sombrillas; a la descentralización gubernamental regionalizando los servicios y transfiriendo funciones a los gobiernos municipales; a otros organismos gubernamentales y al sector privado; al fortalecimiento del control de gobierno sobre la formulación de la política pública; la supervisión y coordinación de las actividades de las corporaciones públicas; y el control del crecimiento del gasto público mediante el establecimiento de un nuevo orden de prioridades para orientar la utilización de los recursos hacia las verdaderas necesidades.

IV. Area de Protección y Seguridad

\$962.0 millones

Sector Mantenimiento de la Ley el Orden

Este Sector dirigirá sus esfuerzos a combatir la criminalidad mediante el Plan de Acción "Mano Dura Contra el Crimen", y el mismo se reforzará en lo siguiente: cubrir el impacto salarial del reclutamiento de 1,923 policías para cumplir el compromiso programático de aumentar la fuerza policíaca en un 50% hasta alcanzar 18,000 efectivos; conceder un tercer aumento a la Policía de \$100 mensuales; cubrir 200 nuevas plazas de sargentos y tenientes para puesto.

Sector Administrativo del Departamento de Justicia

Para continuar con el Plan Anticrimen "Mano Dura Contra el Crimen"; se provee para aumento de sueldo y para ampliar el número de fiscales y el personal de apoyo requerido, con el propósito de implantar la regla de "Fiscales a las Salas". Ampliar y fortalecer las operaciones del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) para mejorar y acelerar las investigaciones e implantar la política pública adecuada dedicada a combatir el crimen organizado y el narcotráfico.

Sector Custodia y Rehabilitación de la Población Penal

Se fortalecerá el sector para mejorar las condiciones de trabajo del personal de custodia. Se reclutarán 600 Oficiales de Custodia para fortalecer la vigilancia en varias instituciones penales; se otorgará \$150.00 dólares de aumento de sueldo y el pago de diferencial de sueldos y horas extras a los Oficiales Correccionales. Se aumentarán las oportunidades de estudio para el personal de custodia. Se continuará con el plan de evaluación y clasificación de los confinados del sistema penal. Se seguirá cumpliendo con las estipulaciones acordadas con el Tribunal Federal. Se fortalecerá la investigación y supervisión de liberados; se agilizarán los trámites procesales de los confinados que califiquen para

privilegio de libertad bajo palabra; y se crearán nuevos programas que amplíen las oportunidades de rehabilitación, de empleo y adiestramiento a la población confinada.

V.Area de Asistencia Técnica y Económica a Municipios

\$331.0 millones

En esta Area se incluyen aportaciones a los municipios a base de lo dispuesto por las leyes aprobadas, como la exoneración contributiva, el bono de navidad de los empleados municipales y otras; subsidios vigentes luego de los ajustes hechos por la Reforma Municipal. Estas aportaciones permitirán mejorar la situación de los municipios y continuar con el establecimiento de un sistema computadorizado uniforme de contabilidad. Se continuará con el programa piloto de delegación de competencias para continuar la implantación del mismo en diez municipios y establecer mecanismos para la transferencia gradual a otros; brindar asesoramiento y ayuda técnica a los municipios; y para que el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales continúe eficazmente con la prestación de servicios fiscales a los municipios como parte de su responsabilidad en la gestión de recaudación y distribución de los fondos provenientes de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, el subsidio estatal, la Lotería Adicional y otros ingresos que correspondan a los municipios.

VI. Area de Deuda Pública

\$1,870.5 millones

En esta área se incluyen la deuda pública del Gobierno Central por las emisiones de bonos para las mejoras permanentes; el servicio a la deuda de las principales corporaciones públicas que emiten bonos para financiar la infraestructura para el desarrollo económico y los planes de pagos de otras agencias gubernamentales.

Presupuesto para Mejoras Permanentes

\$355.0 millones

Para el programa de mejoras permanentes se recomiendan \$355.00 millones con cargo a una nueva Emisión de Bonos; y \$2,383.2 millones para las corporaciones públicas. A continuación se detallan las asignaciones más relevantes del Fondo de Mejoras Públicas.

30.5 millones

Para acelerar la construcción y expansión de plantas de tratamiento de aguas servidas, mejorar los sistemas de agua potable, facilitar la conexión a las troncales de acueducto de las comunidades sin este servicio y fortalecer el Programa de Acueductos Rurales.

3.5 millones

Para cubrir el costo de financiamiento de la emisión de bonos.

19.7 millones

Para continuar desarrollando los programas de solares, programa de adquisición de terrenos y compensación de estructuras, construcción de viviendas para envejecientes y continuar el programa de rehabilitación en su sitio y mejoras a unidades multipisos y otros programas de vivienda.

72.6 millones

Aportación a los municipios para la construcción de obras permanentes y demás aportaciones, que incluye \$7.0 millones del Programa de Participación Municipal, \$15.0 millones para proyectos de iniciativa legislativa.

34.5 millones

Para la rehabilitación y construcción de facilidades recreativas y deportivas, centros vacacionales y completar la construcción de parques, canchas y complejos deportivos.

66.3 millones

Para la construcción, reconstrucción y pavimentación de carreteras y vías públicas estatales e instalación de semáforos. Para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres, sistema de radio comunicaciones y la adquisición y reemplazo de autobuses.

17.3 millones

Para la construcción, remodelación y mejoras a las escuelas industriales, centros de detención y

hogares juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles.

10.0 millones

Para la realización de obras relacionadas con la canalización y limpieza de ríos, canales, quebradas y demás cuerpos de agua para mitigar el problema de inundaciones y el mantenimiento a sistemas de bombas.

7.7 millones

Para continuar con la restauración del Edificio Archivo General de Puerto Rico en San Juan, restaurar la Iglesia Porta Coeli en San Germán, conservación y mejoras a Monumentos Históricos y para otros proyectos de naturaleza cultural.

17.6 millones

Para mejoras a facilidades de agricultura en el Sector Agropecuario.

50.0 millones

Para la construcción de facilidades penales.

34.2 millones

Para la construcción y mejoras a planteles escolares, incluyendo plomería, electricidad y otras.

7.2 millones

Distribuidos entre legislación de administración y de iniciativa legislativa para obras de mejoras permanentes (barriles de tocino y otros) por acuerdo del Legislativo y el Ejecutivo.

Este Presupuesto para el próximo año fiscal de 1994-95, constituye parte de la Nueva Era de Administración Pública. El presupuesto está realizado y orientado en las prioridades de la realidad de los problemas del país y reduce el gasto excesivo del pasado en el área de Gerencia Gubernamental.

El Gobierno se ha transformado en una entidad administrativa facilitadora que promueve la iniciativa de los ciudadanos y de los diversos sectores socio-económicos en su propio desarrollo, progreso y bienestar.

Los organismos que componen la Administración están dirigidos a facilitar el proceso que conlleva el traspaso de responsabilidades gubernamentales a los ciudadanos, a las comunidades y a las familias. Se ha dado paso a la descentralización y el resultado es que tenemos un gobierno más pequeño, ágil, eficiente y orientado en forma accesible al pueblo para su propio beneficio.

Se adjuntan a este informe una serie de documentos conteniendo la siguiente información:

- a) Tabla I: Rentas y otros recaudos del Fondo General Años Fiscales 1993 al 1996.
- b) Tabla II: Cuadro del Presupuesto General del Gobierno Central y Corporaciones Públicas con aumentos recomendados Año Fiscal 1995-96.
- c) Tabla III: Distribución de las Deudas Gerenciales.
- d) Tabla IV: Distribución del Presupuesto por Area Programática para Año Fiscal 1995-96.
- e) Tabla V: Distribución del Presupuesto por Agencia y aumentos recomendados 1995-96.
- f) Tabla VI: Recomendaciones Adicionales a la R.C. General del Presupuesto 1995-96.
- g) Tabla VII: Distribución de las recomendaciones presupuestarias adicionales para Asignaciones Especiales 1995-96.
- h) Tabla VIII: Distribución de las recomendaciones presupuestarias adicionales al presupuesto vigente 1994-95.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

NOTA:

Las tablas contenidas en este informe en torno a la R. C. de la C. 2050 están idenficadas como Apéndice A al final de este Diario.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2051, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para sufragar los gastos en que incurran las agencias participantes en la operación Alto al Crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Guardia Nacional de Puerto Rico bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares con el fin de sufragar los gastos en que incurren las agencias participantes en la operación Alto al Crimen.

Sección 2.-Se autoriza a las referidas agencias a aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas que, a su juicio, sean necesarios y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2051 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2051, asigna a la Guardia Nacional, bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para cubrir los gastos en que incurran las agencias participantes en la Operación Alto al Crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La seguridad y protección pública constituye una de las responsabilidades primordiales del Gobierno de Puerto Rico. Ante la seria amenaza a la ciudadanía que representan los problemas de criminalidad y drogadicción en nuestro pueblo, se ha implantado un plan agresivo para combatir y prevenir la actividad delictiva en comunidades identificadas por una alta incidencia criminal.

La Comisión de Hacienda, quiere señalar, que los operativos realizados en los distintos residenciales públicos del Area Metropolitana, han tenido el efecto a corto plazo de desplazar los puntos de ventas de narcóticos. No obstante, la incertidumbre de los narcotraficantes de cual será el próximo residencial a incursionarse, los ha obligado a moverse continuamente sin poder detenerse para establecer nuevos puntos en otras áreas de las zonas urbanas de la Isla.

Cabe señalar, además, que la Policía y la Guardia Nacional de Puerto Rico han incursionado un total de 66 operativos y a base de la experiencia obtenida, se proyectan otros operativos en los

residenciales y áreas urbanas del país al finalizar el presente año fiscal el 30 de junio de 1995.

Por otro lado, se espera que para el próximo año fiscal de 1995-96, la Policía de Puerto Rico, conjuntamente con la Guardia Nacional de Puerto Rico, realicen alrededor de 35 operativos en los residenciales y en otras áreas urbanas en su afán de procurar efectivamente el orden y la seguridad pública.

Los operativos en los residenciales públicos y en otras áreas en general, como es natural, tendrán efectos presupuestarios, por tal razón, esta medida asigna \$1,500,000 a la Guardia Nacional, bajo custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, para cubrir las necesidades presupuestarias que se presenten de estos operativos de "Mano Dura Contra el Crimen".

Esta medida es equivalente a la R.C. del S. 1313 aprobada el 6 de abril de 1995, por acuerdo con la Cámara de Representantes se está aprobando la medida que nos ocupa.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2051 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2096, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Gobernador Propia, la cantidad de trescientos ochenta mil (380,000) dólares, a fin de adquirir el edificio colindante con la propia Mansión Ejecutiva del Viejo San Juan, donde están ubicadas varias de sus oficinas localizado en la Calle Fortaleza Núm. 59, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Gobernador Propia, del Fondo 301 de balance anterior del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos ochenta mil (380,000) dólares a fin de poder adquirir el edificio donde ubican oficinas de la Oficina del Gobernador Propia localizado, en la Calle Fortaleza, Núm. 59 en el Viejo San Juan.

Sección 2.-La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2096, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1 Tachar "Propia".

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar "de balance anterior" y sustituir por "de remanentes".

Página 2, línea 3 Después de "dólares" insertar ",".

Página 2, línea 3 Tachar "poder".

Página 2, línea 4 Tachar "Propia" y sustituir por ",".

Página 2, línea 4 Después de "localizado" tachar ",".

Página 2, línea 4 Después de "Fortaleza" tachar ",".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "Propia".

Página 1, línea 3 Tachar "del" y sustituir por "en el".

Página 1, línea 3 Después de "oficinas" insertar ",".

Página 1, línea 4 Tachar "," y sustituir por ";".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 2096 propone asignar a la Oficina del Gobernador la cantidad de trescientos ochenta mil (380,000) dólares, a fin de adquirir el edificio colindante con la Mansión Ejecutiva en el Viejo San Juan, donde están ubicadas varias de sus oficinas, localizado en la Calle Fortaleza Núm. 59; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La adquisición del edificio colindante con la Mansión Ejecutiva es necesaria ya que desde varios años la Oficina del Gobernador mantiene un contrato de arrendamiento por dicho edificio a un costo de cuarenta y seis mil trescientos nueve (46,309) dólares anuales. Por su localización ideal de colindancia con la Mansión Ejecutiva, al igual que por los cargos al erario, convierten su compra en la opción más favorecedora para la ubicación de la Oficina de Servicios al Ciudadano. La cantidad aquí asignada provendrá del Fondo 301 de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2096 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Etiony Aldarondo Galván, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José R. Cotto Villegas, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Gabriel Infante Méndez, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lucía V. Martínez de Cruz, para miembro Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arcadio Santiago Maldonado, para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Máquinas Cinematográficas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1050, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, conocida como "Ley sobre prácticas justas en la distribución y exhibición de películas cinematográficas", a los fines de adicionar varias definiciones y para modificar el alcance de varios de los actos o prácticas proscritas por dicha Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La exposición de motivos de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, en parte, reza de la siguiente manera:

"El negocio de distribución y exhibición de películas cinematográficas tiene un gran impacto en nuestra Isla, pues la mayor parte de nuestros ciudadanos lo conceptúan como el método de entretenimiento por excelencia. El ingreso económico por persona en Puerto Rico ha aumentado dramáticamente, permitiendo que se canalice una mayor cantidad de recursos hacia el entretenimiento de la familia. En la actualidad más y más personas acuden a nuestras salas de exhibición de películas cinematográficas, haciendo de este negocio uno sumamente lucrativo.

Estos factores hacen que Puerto Rico sea mercado sumamente atractivo para las empresas distribuidoras de películas cinematográficas. Cada día más distribuidores establecen oficinas o contratan servicios de intermediarios o venden sus películas a distribuidores locales con el propósito de incrementar su participación en nuestro mercado. En adición, el sector compuesto por exhibidores de películas cinematográficas es uno altamente concentrado, donde un número mínimo de éstos controla la gran mayoría de las salas de exhibición. Si a esto le añadimos el hecho de que en la actualidad se producen menos películas cinematográficas que en décadas anteriores, nos encontramos con el mercado de características oligopolísticas, donde el uso de prácticas competitivas indeseables podrían resultar en un grave detrimento de los intereses económicos de nuestra ciudadanía."

Con esos pensamiento en mente la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la legislación que más tarde se convirtió en la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, y que incluyó dentro de la misma las disposiciones del Reglamento sobre Competencia Justa Núm. VI (aplicable al negocio de exhibición y distribución de películas cinematográficas), aprobado el 3 de enero de 1977, expediente núm. 2221.

Han transcurrido catorce (14) años desde la aprobación de la Ley Núm. 133 y los grandes cambios ocurridos en la industria de la exhibición y distribución de películas cinematográficas requieren reevaluar dicha legislación para mantenerla al nivel de los tiempos que vive la industria que la misma pretende regular.

La Ley Núm. 133 fue producto de una manera muy particular de ver el funcionamiento de la industria cinematográfica que comenzó con los casos de Paramount en 1939 mediante los cuales la División de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia Federal pretendía y logró establecer acuerdos o decretos para mantener a las compañías distribuidoras de películas cinematográficas alejadas de los negocios de operación de teatros o cines.

Esta posición del Departamento de Justicia Federal continuó implantándose en los Estados Unidos hasta el 1954, fecha en que se llevaron a cabo los últimos acuerdos entre el gobierno federal y las compañías distribuidoras de películas cinematográficas, acuerdos que se mantuvieron en vigor hasta que en 1980 se comenzaron a revisar. El acuerdo más reciente de 1992 mediante el cual el tribunal, con la anuencia del Departamento de Justicia Federal, le permitió a la Cadena de Teatros Loews la operación de sus teatros a pesar de que dicha cadena pertenece a la Columbia Pictures Entertainment, es producto de dichas revisiones.

Mientras esta era la situación en los Estados Unidos, en Puerto Rico los intentos de controlar las mismas operaciones se llevaron a cabo con la aprobación del Reglamento sobre Competencia Justa Núm. VI (aplicable al negocio de exhibición y distribución de películas cinematográficas), aprobado el 3 de enero de 1977, y con la vigente Ley Núm. 133 que derogó y recogió las disposiciones de dicho Reglamento Núm. VI.

Como hemos mencionado anteriormente, al igual que en los Estados Unidos, la industria de exhibición y distribución de películas cinematográficas en Puerto Rico ha experimentado unos cambios drásticos que nos indican que debemos introducir unas enmiendas a la vigente Ley Núm. 133 para asegurarnos de que a la misma vez que se protege la sana y justa competencia de ambas industrias también

se permita la flexibilidad necesaria que mantenga y promueva el crecimiento de las mismas.

A la obtención de la protección de la sana y justa competencia y de la flexibilidad necesaria para el mantenimiento y promoción de la industria es que se promulgan las cinco (5) enmiendas contenidas en la presente Ley.

Primeramente, se están adicionado tres (3) definiciones que resultan ser muy importantes para aclarar el funcionamiento de las distintas áreas en que se realizan los negocios entre los distribuidores y los exhibidores. Estas definiciones son las de Area Competitiva, Area no Competitiva y Distribuidor por Excepción. De la propia definición de esos conceptos se puede captar el alcance de las mismas.

También se está recomendando una enmienda para que en los casos de teatros con varias salas o "multiplex"; concepto que no existía cuando se aprobó la Ley Núm. 133, se puedan hacer cambios de sala cuando sea mejorando la oferta inicial y se mueva la película cinematográfica a una sala con mayor capacidad. Claro está, esta excepción aplica únicamente a las áreas competitivas.

Posteriormente, se introducen dos (2) enmiendas para reducir de diez (10) a cinco (5) días los términos de adjudicación e inspección de las películas, ya que el período de tiempo que transcurre entre la celebración de las subastas y el estreno de las películas en la actualidad no toma más de dos (2) semanas. Esta enmienda refleja además, los adelantos en la transportación y las comunicaciones durante los últimos 15 años.

Luego se recomienda que cuando los distribuidores regulares por alguna razón no puedan poner a disposición de los exhibidores ciertas clases de películas, dichos exhibidores puedan distribuir y exhibir esas películas, convirtiéndose así en distribuidores por excepción de películas que, de lo contrario, nunca podrían ser exhibidas en Puerto Rico con la prohibición tajante actual.

Finalmente, se levanta la prohibición de que miembros de la Junta de Directores u oficiales de una empresa distribuidora o de una empresa exhibidora sean a la misma vez miembros de la Junta de Directores de otra empresa distribuidora o exhibidora u oficiales de las mismas. Esto, claro está, porque si se ha flexibilizado el mercado y en Estados Unidos se permite que los distribuidores sean también exhibidores, a pesar de que en Puerto Rico se mantiene la prohibición, en el curso ordinario de los negocios esa prohibición o protección dejó de ser necesaria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se adicionan los incisos (n), (o) y (p) al Artículo 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, para que se lean como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones

Para los propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que se expresa a continuación, excepto cuando el contexto claramente indique un significado diferente:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ... h) ...
- i) ...
- j) ...
- k) ... l) ...
- m) ...
- n) Area Competitiva Significa un área geográfica donde existan dos o más teatros o cines compitiendo para la obtención de la copia de una película cuando el número de copias de una película sea menor al número de teatros o cines interesados.
- o) Area no Competitiva Significa un área geográfica donde existan por lo menos el mismo número de copias de una película que teatros o cines interesados en las mismas.
- p) Distribuidor por Excepción Significa aquel exhibidor de películas cinematográficas que en un momento dado obtiene la distribución para exhibición de una película disponible a los distribuidores regulares en Puerto Rico y que éstos , por alguna razón, no pueden distribuir."

Sección 2.- Se enmiendan los incisos (d), (f), (h) y (o) del Artículo 3 de la Ley Núm. 14 de junio de 1980, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Actos o Prácticas Proscritas

Por la presente se proscriben los siguientes actos o prácticas injustas o engañosas en el negocio o el comercio de exhibición o distribución de películas cinematográficas:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) Incluir como parte de los términos a tomarse en consideración en la adjudicación para la exhibición de una película cinematográfica una disposición permitiendo que la película objeto de la misma sea transferida a otro teatro antes de vencerse el tiempo acordado, salvo en los casos de teatros con varias salas que se encuentren en áreas competitivas, en los que podrá haber un cambio de sala dentro del mismo teatro cuando sea mejorando la oferta inicial y se mueva a una sala con mayor capacidad.
- e) ...
- f) Adjudicar la exhibición de una película cinematográfica, excepto en situaciones de adjudicación directa (spot booking), sin haber notificado a los exhibidores con **10** 5 días de anticipación.
- g) ...
- h) No hacer disponible para inspección por los licitadores, durante los **10** 5 días laborables siguientes a la adjudicación la(s) licitación(es) seleccionada(s).
- i) ...
- j) ...
- k) ...
- l) ... m) ...
- n) ...
- o) El que cualquier exhibidor o distribuidor a la misma vez opere empresas distribuidoras y empresas exhibidoras, excepto cuando se trate de empresas exhibidoras convertidas en distribuidoras por excepción. y/o el que miembros de la Junta de Directores u oficiales de una empresa distribuidora o de una empresa exhibidora sean a la misma vez miembros de la Junta de Directores de otra empresa distribuidora o exhibidora u oficiales de las mismas.
- p) ...
- q) ...
- r) ...
- s) ...
- t) ... u) ...
- v) ...
- w) ...

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1050 tiene el propósito de enmendar la Ley 133 de junio de 1980, conocida como Ley sobre Prácticas Justas en la Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas con el fin de atemperar algunas de sus disposiciones a las presentes circunstancias en la Industria de Distribución y Exhibición de Películas en Puerto Rico, añadiendo flexibilidad a la reglamentación vigente.

En primer término, procede comentar sobre la adición de los incisos (n) y (o) al Artículo 2 de la

Ley Núm. 133 de 1980, que establece definiciones de lo que constituyen áreas competitivas y áreas no competitivas. Debemos aclarar que esta distinción no estaba contemplada en la ley original de 1980 y que la consideramos una distinción válida y necesaria, ya que viene a atemperarse a las realidades actuales del proceso de obtención de copias de las películas de estreno. En la actualidad en muchas áreas de Puerto Rico los distribuidores proveen las copias de las películas de estreno a todos los teatros o cines interesados en la misma. En consecuencia, no existe en este caso una ventaja competitiva de un teatro de cine sobre otro en lo que concierne a la exhibición de las películas de estreno. Por tanto, en términos de la relación de distribuidores y exhibidores ésta es un área que puede calificarse como área no competitiva y es una distinción que procede hacer en la ley que regula las relaciones entre distribuidores y exhibidores. Por el contrario, la definición de área competitiva cubre aquellas situaciones en donde existen dos o más teatros compitiendo por la obtención de una película de estreno y el número de copias es menor que el número de teatros interesados. En esta situación, algunos de los teatros interesados podrían adquirir el derecho exclusivo de exhibir la película con preferencia a los otros teatros. Por esta razón, se generaría una situación competitiva por la obtención de la copia o copias de las películas de estreno, que estarían disponibles en una cantidad menor al número de teatros.

En consecuencia, el concepto de áreas competitivas y no competitivas gira en torno a la disponibilidad de las películas de estreno para un grupo de cine que están compitiendo en un área geográfica determinada. Sin embargo, tal como explicamos con los ejemplos sometidos anteriormente, el concepto de competencia entre los cines ha variado radicalmente desde el año 1980 y la competencia de películas de estreno. La distinción que hace el P. del S. 1050, se trata de dos situaciones diametralmente diferentes, puesto que en el caso de las áreas competitivas las copias de la película de estreno son insuficientes, mientras que en el caso de áreas no competitivas cada teatro puede exhibir la película de estreno.

En la Sección 1 de esta medida se propone también enmendar el inciso (p) del artículo 2 de la Ley Núm. 133 de junio de 1980, a los fines de crear el concepto del distribuidor por excepción. Uno de los principios fundamentales de la ley vigente es el establecimiento de una segregación absoluta entre el negocio de distribución y exhibición de películas cinematográficas para evitar prácticas monopolísticas, particularmente en el proceso de la subasta. Sin embargo, la realidad ha demostrado que existen situaciones especiales en el caso de ciertas películas, por lo general películas extranjeras, en las que los distribuidores regulares en Puerto Rico no pueden distribuir o no están interesados en distribuir la película. En este caso si no se permite que un exhibidor de película actúe a la vez como distribuidor y exhibidor, por vía de excepción, el público consumidor de Puerto Rico se vería privado del acceso a este tipo de película. Este concepto del distribuidor por excepción viene a corregir esta situación, permitiendo que en los casos en que los distribuidores regulares en Puerto Rico por alguna razón no puedan distribuir una película cinematográfica, los exhibidores estarían autorizados a distribuirla y exhibirla a los fines de proveer el acceso de esa película a los consumidores de Puerto Rico.

Enmienda al Inciso (d) del Artículo 3

En la ley actual se prohíbe que en la adjudicación para la exhibición de una película cinematográfica, la película pueda ser transferida por un exhibidor de uno a otro teatro antes de vencerse el tiempo acordado. El objeto de la enmienda propuesta a la Sección (d) del Artículo 3, de la Ley Número 133 de 1980, consiste en aclarar que se puedan hacer transferencia de películas dentro de un mismo teatro a distintas salas. Sin embargo, para que esta transferencia sea permisible en áreas competitivas tendría que mejorarse la oferta inicial moviéndose a una sala con mayor capacidad. La enmienda que se propone al inciso (d) del Artículo 3 de la Ley Número 133 de 1980, tiene el propósito de atemperar la prohibición de transferencias de películas a las realidades nuevas del mercado, en donde la industria de exhibición de películas cinematográficas se ha desarrollado a base de teatros con una multiplicidad de salas, que actualmente llegan a un máximo de 10 en Puerto Rico. La disposición de que en áreas competitivas la transferencia se restrinja a que se mejore la oferta inicial y se mueva a una sala con mayor capacidad está conforme con los principios fundamentales que inspiraron originalmente la Ley Número 133 de 1980.

Enmienda a los Incisos (f) y (h) del Artículo 3

Por último, la Sección 2 del P. del S. 1050 modifica el inciso (o) del Artículo 3 de la Ley Número 133 de 1980. En primer lugar, la enmienda elimina la prohibición de que una empresa actúe como distribuidor y exhibidor de una película en el caso especial de las empresas exhibidoras convertidas en distribuidoras por excepción, según explicamos previamente. Esta parte de la enmienda tiene el objeto de darle contenido al concepto de empresas exhibidoras convertidas en distribuidoras por excepción y lo endosamos plenamente. La enmienda propuesta también elimina la prohibición de que los miembros de la Junta de Directores u oficiales de una empresa distribuidora o de una empresa exhibidora sean a la misma vez miembros de la Junta de Directores de otra empresa distribuidora o exhibidora u oficiales de la misma. Esta es una disposición extremadamente restrictiva y que no tiene razón de ser en la estructura actual del negocio.

Esta medida, al traer flexibilidad a la reglamentación vigente, está a tono con las normas de esta

administración que aboga por minimizar la función reglamentadora del estado sobre los negocios; por tanto recomendamos la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Enrique Rodríguez Negrón Presidente Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo"

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 474, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Apartado (a) del inciso (C) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", y el inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de establecer el tipo de interés a pagar y base aplicable en la acreditación del servicio militar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 80 de 18 de julio de 1988 dispone que todo veterano que reingrese o que entre por primera vez al servicio del Estado Libre Asociado, sus agencias o instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas o de los gobiernos municipales y que pase a ser miembro participante de cualesquiera de los sistemas o fondos de retiro gubernamentales, tendrá derecho a que se le acredite a los fines de retiro, todo el tiempo que hubiere estado en servicio militar activo en las Fuerzas Armadas. Se establece que el veterano pagará las aportaciones correspondientes con sus intereses. Los servicios militares prestados en cualquier momento, en tiempo de paz, se limitarán a dos años y el veterano pagará las aportaciones individual, patronal e intereses al sistema de retiro pertinente. Igualmente, bajo estas condiciones, será acreditable el tiempo invertido en estudios para veteranos cursados bajo un plan estatal o federal para veteranos. Sin embargo, la ley no estableció cómo se computaría el tipo de interés. Esta omisión dio lugar a que por interpretación administrativa se impusiera un tipo de interés compuesto al pago de las aportaciones.

Por otro lado, la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", dispone que los intereses en el pago y acreditación de servicios acreditables no cotizados se hará al tipo que determine la Junta del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El resultado de esto es que se imponen intereses compuestos cuyo efecto multiplicador es enormemente mayor que la cantidad a pagarse por concepto de la aportación individual y patronal.

Esta situación ha ocasionado constantes propuestas por numerosos veteranos que no pueden acogerse a los beneficios de dicha Ley por lo oneroso que resulta el pago de intereses. Estas disposiciones legales desvirtúan la intención original de la Ley Núm. 80 de 18 de julio de 1988 la cual era darle la oportunidad a los veteranos de que se le acrediten a los fines de retiro, el tiempo que hubieren estado en servicios militar.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que ante esta situación es indispensable y de justicia proveer un remedio en ley para que el cómputo de interés a pagar por las aportaciones sea uno razonable para los veteranos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el apartado (a) del inciso C del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.-Derechos concedidos por la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño.

Los siguientes derechos se conceden en beneficio del veterano:

C. Derechos Relacionados con los Sistemas de Retiro Gubernamentales.

(a) Todo veterano que reingrese o que entre por primera vez al servicio del Estado Libre Asociado, sus agencias o instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasipúblicas o de los gobiernos municipales y que pase a ser miembro participante de cualquiera de los sistemas o fondos de retiro gubernamentales, tendrá derecho, en cualquier momento en que lo solicite, a que se le acredite a los fines de retiro, todo el tiempo que hubiere estado en servicio activo en las Fuerzas Armadas, incluyendo el tiempo que hubiere estado es servicio activo en las Fuerzas Armadas con anterioridad a la vigencia de la Ley Núm. 13 del 2 de octubre de 1980. Para la acreditación de estos servicios, independientemente del tiempo en que hubiesen sido prestados, el veterano pagará las aportaciones correspondientes e intereses simples al seis por ciento anual de sueldo que resulte menor entre aquel devengado al ingresar al servicio gubernamental o aquel percibido al ingresar al servicio activo en las Fuerzas Armadas o a la fecha de licenciamiento de éstas desde el momento en que se prestaron los servicios acreditables no cotizados, hasta la fecha de pago total de los mismos si se pagaren en efectivo o hasta la fecha que el Administrador del Sistema de Retiro pertinente conceda un plan de pago. Los servicios militares prestados en cualquier momento, en tiempo de paz, se limitarán a dos años y el veterano pagará las aportaciones individual, patronal e intereses simples al seis por ciento anual al sistema de retiro pertinente, a base del sueldo que resulte menor entre aquel devengado al ingresar al servicio gubernamental o aquel percibido al ingresar al servicio activo en las Fuerzas Armadas o a la fecha de licenciamiento de éstas. computarán desde el momento en que se prestaron dichos servicios en tiempo de paz."

Artículo 2.-Se enmienda el inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5A.-Pago y acreditación de servicios acreditables no cotizados

A.-Todo pago por servicios acreditables no cotizados se hará estando el participante en servicio activo e incluirá los intereses correspondientes al tipo que determine la Junta, desde la fecha en que se prestaron los servicios acreditables no cotizados, hasta la fecha de pago total de los mismos si se pagaren en efectivo o hasta la fecha en que el Administrador conceda un plan de pago. En el caso del servicio militar prestado en las Fuerzas Armadas o cursando, el tipo de interés a pagar será a base de un interés simple al seis por ciento anual a base del sueldo que resulte menor entre aquel devengado al ingresar al servicio gubernamental o aquel percibido al ingresar al servicio activo en las Fuerzas Armadas o a la fecha de licenciamiento de éstas.

Artículo 3.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y sus disposiciones serán aplicables a las solicitudes para acreditación de servicios hechas antes y después de su vigencia."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del P. de la C. Núm. 474, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 14Después de "Armadas" añadir "o cursando estudios sufragados total o parcialmente con fondos provistos por el Departamento de Asuntos del Veterano del Gobierno de los Estados Unidos (<u>Department of Veterans Affairs</u>), antes Administración de Veteranos (Veterans Administration)"

Página 2, línea 16Después de "Ley Núm. 13" eliminar "del" y sustituir por "de"

Página 3, línea 1Después de "seis" añadir "(6)"

Página 3, línea 8Después de "dos" añadir "(2)"

Página 3, línea 10Después de "seis" añadir "(6)"

Página 3, línea 24Después de "Armadas" añadir "o cursando estudios sufragados total o parcialmente con fondos provistos por el Departamento de Asuntos del Veterano del Gobierno de los Estados Unidos (<u>Department of Veterans Affairs</u>), antes Administración de Veteranos (<u>Veternas Administration</u>)"

Página 3, línea 24Después de "seis" añadir "(6)"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1Eliminar "18" y sustituir por "13"

Página 2, línea 6Eliminar "18" y sustituir por "13"

En el Título:

Página 1, línea 1Eliminar "(C)" y sustituir por "C"

Alcance de la Medida:

El P. de la C. Núm. 474 tiene como propósito enmendar el Apartado (a) del inciso C del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", así como el inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada. Las respectivas enmiendas establecen el tipo de interés a pagar y base aplicable en la acreditación del servicio militar para que cuando un veterano reingrese o ingrese por vez primera al servicio público en Puerto Rico y pase a ser miembro participante de cualquier sistema o fondo de retiro gubernamental, sea acreditable el tiempo de servicio militar como servicios no cotizados y se limite el interés a pagar por el veterano correspondiente a dicho período a un interés simple de seis por ciento (6%) anual, a base del sueldo que resulte menor entre aquel devengado al ingresar al servicio gubernamental o aquel percibido al ingresar al servicio militar activo o a la fecha de licenciamiento de dicho veterano.

En su redacción presente, el apartado (a) del inciso C del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", requiere el cómputo de un interés compuesto sobre el retiro para aquellos casos en que un veterano reingrese o ingrese por vez primera al servicio público en Puerto Rico y pase a ser miembro participante de cualquier sistema o fondo de retiro gubernamental, para la acreditación del tiempo de servicio militar como servicios no cotizados. El efecto neto de esta situación es que el pago resultante es muy oneroso en la mayoría de los casos para estos veteranos. El propósito de esta Ley es precisamente establecer una tasa fija, simple, de seis por ciento (6%) anual, para que no sea tan onerosa la situación de nuestros veteranos que se encuentran en tales circunstancias.

De igual manera, la enmienda al inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, busca aclarar el estado de derecho aplicable para conformarlo con la anterior enmienda al Apartado (a) del inciso C del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, en lo pertinente a la referida tasa fija, simple, de seis por ciento (6%) anual. Se trata, simple y sencillamente, de armonizar dos (2) disposiciones de ley que aunque forman parte de dos (2) leyes distintas y tienen distinta codificación, guardan estrecha relación entre sí y atañen a un mismo asunto.

La Comisión que suscribe entiende que la aprobación de esta medida constituye, más que nada, un acto de justicia y equidad para con aquellos hombres y mujeres que en forma abnegada y desinteresada han servido a sus compatriotas y cociudadanos en momentos difíciles, protegiendo y conservando así, con su esfuerzo, nuestros derechos y nuestro estilo de vida democrático.

Las enmiedas sugeridas van dirigidas mayormente a que se consideren como servicios acreditables no cotizados, además del tiempo dedicado al servicio militar activo, los estudios cursados que hayan sido sufragados en todo o en parte con fondos provistos por el Departamento de Asuntos del Veterano del Gobierno de los Estados Unidos (<u>Department of Veterns Affairs</u>), antes Administración de Veteranos (<u>Veterans Administration</u>). De esta manera se reconocen los esfuerzos de mejoramiento personal y superación profesional de nuestros veteranos.

Por las razones expuestas, la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda a este Alto Cuerpo la Aprobación del P. de la C. Núm. 474, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Roberto F. Rexach Benítez Presidente

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1862, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 34 de 29 de julio de 1991 y vigentes al 1ro. de julio de 1994 ascendentes a noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (91,071,474) dólares y a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento conforme a esta Resolución Conjunta de forma que el principal del financiamiento autorizado no exceda de ciento noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (191,071,474) dólares e intereses a fin de que sea utilizado para la reparación y mejoras necesarias a los

planteles escolares; y autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) a reestructurar y refinanciar sus deudas vigentes al 1ro. de julio de 1994 ascendentes a noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (91,071,474) dólares y a aceptar el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco). El Banco en su capacidad de agente fiscal de OMEP podrá colocar el financiamiento en el sector privado. En la eventualidad que el financiamiento sea colocado en el sector privado, el Secretario de Hacienda podrá anticipar, de cualesquiera fondos disponibles, aquellos dineros necesarios para cubrir los costos incidentales a la venta de pagarés u otras obligaciones para evidenciar el financiamiento, así como para anticipar fondos para cubrir los intereses sobre el mismo.

Artículo 2.-El refinanciamiento autorizado por esta ley no excederá la suma de ciento noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (191,071,474) dólares, su término de vigencia no será mayor de viente (20) años y la tasa de interés a devengar dichas obligaciones no será mayor de ocho (8) por ciento anual.

Artículo 3.-El financiamiento autorizado por esta ley será pagadero de la contribución en lugar de impuestos que viene obligada a efectuar la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico conforme al Artículo 11 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo 1974, según enmendada, que ingresarán en el Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa creado por dicho Artículo.

Artículo 4.-El Secretario de Hacienda transferirá anualmente al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico los fondos recibidos de la Autoridad de Teléfonos ingresados en el fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa necesarios para cubrir el pago de intereses y principal del financiamiento de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas hasta que sea completamente saldado.

Artículo 5.-En o antes del 31 de octubre de cada año, la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos le certificará al Gobernador la cantidad que estima ingresará el próximo 15 de abril en el Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa, según dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Núm. 25, supra. Si la Junta estimase una cantidad menor que la requerida para realizar el pago anual del financiamiento aquí dispuesto, deberá acompañar su certificación con un informe y análisis detallado sobre la situación financiera de la Autoridad y las acciones correctivas necesarias para generar los recursos necesarios para dicho pago. En caso de que luego de tomadas las acciones correctivas correspondientes el Gobernador no obtenga una certificación revisada de la Junta que garantice el pago requerido, éste podrá solicitar ajustes en las operaciones de la Autoridad de Teléfonos, que no sean inconsistentes con otras obligaciones de dicha agencia con miras a asegurar la aportación que aquí se dispone al Fondo de la Telefónica para la Excelencia Educativa, antes de recomendar, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que somete anualmente a la consideración de la Asamblea Legislativa, los fondos necesarios para cubrir o completar el pago requerido por el financiamiento aquí autorizado. Copia de la certificación e informe que la Autoridad envíe al Gobernador en cumplimiento de este Artículo será igualmente remitido a ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa.

Artículo 6.-Se deroga cualquier ley o parte de la misma que esté en conflictos con la presente Ley.

Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir el 30 de junio de 1995.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 1862, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Alcance de la Medida

El P. de la C. 1862 propone autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 34 de 29 de julio de 1991 y vigentes al 1ro. de julio de 1994 ascendentes a noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (91,071,474) dólares y a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernalmental de Fomento conforme a esta Resolución Conjunta de forma que el principal del financiamento autorizado no exceda de ciento noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (191,071,474) dólares e intereses a fin de que sea utilizado para la reparación y mejoras necesarias a los planteles escolares; y autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos.

La Ley Núm. 34 supra, autorizó a OMEP a obtener del Banco un financiamiento hasta la cantidad máxima de \$125,000,000 para la reparación y embellecimiento de planteles escolares, la compra de equipo, materiales escolares y otros fines autorizados. El préstamo otorgado el 15 de agosto de 1991 y su balance al 1 de julio de 1994 era de \$102,325,037.75.

El Departamento de Educación es el organismo gubernamental responsable de propiciar el desarrollo y la formación integral del estudiante, basado en los valores esenciales de nuestra sociedad; mediante un sistema educativo gratuito accesible a todo aquel que lo necesite, independientemente de raza, color, religión, afiliación política y condición física del ciudadano.

La Política Pública de este Departamento está basada en ofrecer una educación de excelencia, donde el estudiante es el centro de sistema educativo y su razón de ser, y el maestro es el agente esencial dentro de este sistema. Para alcanzar estos propósitos es necesaria la autonomía de las escuelas públicas y fomentar la participación de los padres, maestros y estudiantes de la comunidad en general.

El Departamento de Educación ofrece sus servicios a una matrícula de 637,832 estudiantes en unas 1,602 escuelas, que de estas 220 pertenencen a la Autoridad de Edificos Públicos, quienes les proveen las mejoras permanentes necesarias. Las restantes 1,382 escuelas le corresponde al Departamento de Educación proveer las mejoras requeridas a fin de otorgar a los estudiantes un lugar adecuado para recibir la excelencia que esta Administración desea ofrecer.

De acuerdo una auditoría realizada por la Oficina de Presupuesto y Gerencia, ésta pudo identificar varias de sus necesidades en los planteles escolares bajo la responsabilidad del Departamento de Educación. Estas son:

- Reconstrucción de salones académicos vocacionales construidos en madera que están deteriorados.
 Además, de eliminación de salones construidos en asbesto.
- · Construción de salones de Educación especial para cumplir con la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985
- · Mejoras a los comedores escolares, servicios sanitarios, escaleras, verjas, techos, ventanas y puertas, entre otros.
- · Construcción de rampas de impedidos para cumplir con la Ley Núm. 2, supra.

Es evidente el interes real de esta Administración el de mejorar la calidad educativa de nuetro pueblo, y por ende, la calida de vida de la comunidad en general. El compromiso existe, y por tal razón es necesario aprobar esta medida legislativa y así cumplir con lo anterior.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 1862 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1501, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) para erigir una estatua al Dr. José Celso Barbosa en terrenos del Centro Médico de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, en adelante "la ASEM", es una instrumentalidad pública adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico con personalidad jurídica propia y separada del referido Departamento, creada por virtud de la Ley Número 66 de 22 de

responsabilidad de organizar, operar, administrar y coordinar los servicios centralizados que se ofrecen a las instituciones consumidoras del Centro Médico de Puerto Rico. También es la fiduciaria de los terrenos disponibles del Centro Médico y las áreas comunes de dicho sistema de instituciones hospitalarias, docentes e investigativas localizadas en terrenos dentro de la jurisdicción del Barrio Monacillos del Municipio de San Juan.

La Ley Número 119 de 9 de diciembre de 1993 dispuso que el referido sistema de instituciones fuese designado oficialmente con el nombre de "Centro Médico Dr. José Celso Barbosa". También se estableció en dicha medida legislativa que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la ASEM, tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la misma.

La ASEM ya ha dado a la publicidad dicho estatuto para conocimiento de toda la comunidad institucional de este sistema.

Sin embargo, entendemos que la manera más adecuada de perpetuar la memoria de tan excelso prócer en nuestro contorno sería erigiéndole una estatua en un lugar conspicuo del Centro Médico de Puerto Rico. No obstante, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico no cuenta con fondos disponibles para dedicar a este propósito. El costo total del mismo asciende aproximadamente a cien mil dólares (\$100,000.00).

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) para sufragar los costos de diseño, elaboración, instalación y develación de una estatua del prócer José Celso Barbosa en un lugar conspicuo de los terrenos del Centro Médico de Puerto Rico.

Sección 2.- La cantidad aquí consignada podrá parearse con fondos estatales, fondos particulares, fondos municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1501, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4Después de "22 de" insertar "junio de 1978, tiene la".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1501 propone asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) para erigir una estatua al Dr. José Celso Barbosa en terrenos del Cento Médico de Puerto Rico.

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, es una instrumentalidad pública adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico con personalidad jurídica propia y separada del referido Departamento, creada en virtud de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, tiene la responsabilidad de organizar, operar, administrar y coordinar los servicios centralizados que se ofrecen a las instituciones consumidoras del Centro Médico de Puerto Rico. También es la fiduciaria de los terrenos disponibles del Centro Médico y las áreas comunes de dicho sistema de instituciones hospitalarias, docentes e investigativas localizadas en terrenos dentro de la jurisdicción del Barrio Monacillos del Municipio de San Juan.

La Ley Núm. 119 de 9 de diciembre de 1993 dispuso que el referido sistema de instituciones fuese designado oficialmente con el nombre de "Centro Médico Dr. José Celso Barbosa". También se estableció en dicha medida legislativa que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la ASEM, tomen medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la misma.

La ASEM ya a dado a la publicidad dicho estatuto para conocimiento de toda la comunidad institucional de este sistema.

Sin embargo, entendemos que la manera más adecuada de perpetuar la memoria de tan excelso prócer en nuestro contorno sería erigiéndole una estatua en lugar conspicuo del Centro Médico de Puerto Rico. No obastante, la Administración de Servicos Médicos de Puerto Rico no cuenta con fondos disponibles para dedicar a este propósito. Por estas razones, esta Asamblea Legislativa asigna la cantidad de \$100,000.00 para sufragar los costos de diseño, elaboración, instalación y develación de dicha estatua.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1501 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1517, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de trescientos treinta y tres mil (333,000) dólares para la construcción de una pista sintética en el Complejo Deportivo localizado en el Barrio Jayuya Abajo del referido Municipio; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de trescientos treinta y tres mil (333,000) dólares, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de una pista sintética en el Complejo Deportivo localizado en el Barrio Jayuya Abajo del referido Municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Jayuya la contratación y el traspaso de los fondos con organismos gubernamentales y privados para las obras que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Jayuya a parear los fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 1995."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1517, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1517 propone asignar al Municipio de Jayuya la la cantidad de trescientos treinta y tres mil (333,000) dólares para la construcción de una pista sintética en el Complejo Deportivo localizado en el Barrio Jayuya Abajo del referido Municipio; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

El Municipio de Jayuya realizará la construcción de una pista sintética para el disfrute de toda la cuidadanía. El costo de la construcción de la pista asciende a ochocientos treinta y tres mil (833,000) dólares, la Administración de Fomento Recreativo le asignó a dicho municipio la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares. La cantidad propuesta en esta medida es de trescientos treinta y tres mil (333,00) dólares para ayudar a completar el costo de la construcción de dicha pista.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1517 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Humacao al cantidad de quince mil (15,000) dólares para la realización de la siguiente obra permanente:

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1487, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5Tachar "la ciudad" y sustituir por "el pueblo".

Página 2,

entre líneas 2 y 3 Insertar "Sección 2.- Las familias que se beneficiarán serán las siguentes:

1. I	Luis E. Díaz Rivera	HC 02 Box 12955	Humacao, P.R. 00791
2. I	Luis E. Gómez Sanchez	HC 02 Box 12900	Humacao, P.R. 00791
3. N	Norberto Rivera Ortiz	HC 02 Box 12953	Humacao, P.R. 00791
4. E	Edwin Díaz Rivera	HC 02 Box 12955	Humacao, P. R. 00791
5. (Cheraly Cruz López	850-7105	
6. F	Felícita Rodríguez Sánchez	850-7105	
7. (Concepción Cumba	HC 02 Box 12904	Humacao, P.R. 00791
8. V	Valentín Cumba Córdova	HC 02 Box 12833	Humacao, P.R. 00971
9. V	Víctor Ortiz Ruíz	HC 02 Box 12904	Humacao, P.R. 00791
10. Luz C. Cumba Córdova		HC 02 Box 15954	Humacao, P.R. 00791
11. J	fulio E. Rivera Cumba	HC 02 Box 12955	Humacao, P.R. 00791

12. Carmen Laura Córdova	HC 02 Box 12934	Humacao, P.R. 00791			
13. Julio Soto Rosado	HC 02 Box 12955	Humacao, P.R. 00791			
14. Marcelino Serrano Cardoza	HC 02 Box 12935	Humacao, P.R. 00791			
15. Adalberto Moctezuma	HC 02 Box 12942	Humacao, P.R. 00791			
16. Juan Velázquez	HC 02 Box 12934	Humacao, P.R. 00791			
17. Wilma M. Cruz Cruz	HC 02 Box 12911	Humacao, P.R. 00791			
18. Isabel Sánchez Cruz	HC 02 Box 12949	Humacao, P.R. 00791 (pozo séptico	С		

para 6 personas)".

Página 2, línea 3Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 2, línea 5Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 2, línea 7Tachar "4" y sustituir por "5".

Página 2, línea 10Tachar "5" y sustituir por "6".

En el Título:

Página 1, línea 2Después de "para" insertar "las".

Página 1, línea 2Después de "permanentes" insertar "que se indican en la Sección 1".

Página 1, línea 2Después de "35," insertar "de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para".

Página 1, línea 3Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1487 propone asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares para las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 en el Distrito Representativo Núm. 35, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1487 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1540, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para promover asignaciones de fondos por la cantidad de dieciséis mil trescientos cincuenta (16,350) dólares para la compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y se distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados la cantidad de dieciséis mil trescientos cincuenta (16,350) dólares para la compra de material y equipo y/o realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 35 según se indica a continuación:

1. MUNICIPIO DE HUMACAO

 a) Aportación a Equipo de softball "Los Valientes" del Barrio Mambiche Blanco de Humacao para la compra de uniformes

\$500

	b)	Aportación a Hospital de Ryder, Inc. para	
	U)	proveer servicios a personas con enfermedad de Alzheimer	2,000
	c)	Aportación para la Clase Graduanda del 62, Escuela Superior Ana Roqué en Humacao para la celebración de su trigésimo segundo aniversario	2,500
	d)	Aportación a personas de escasos recursos para relocalización de línea eléctrica en Barrio Antón Ruiz de Humacao	1,000
	e)	Aportación a persona de escasos recursos para gastos de funerales, en el Barrio Mariana en Humacao	500
	f)	Aportación a Club de Dominó "El Cotorro" en Barrio Buena Vista de Humacao para gastos de funcionamiento	300
	g)	Aportación a equipo "Old Timers" del Barrio Junquito de Humacao para la compra de equipo deportivo	500
	h)	Aportación a Equipo Doble A de Humacao para sufragar gastos de funcionamiento	700
	i)	Aportación a Equipo de Softball Femenino "Las Chicas" del Barrio Candelero Abajo, Sector	
		Parcelas Martínez, para la compra de uniformes	400
	j)	Aportación a Equipo "Los Mets" Liga Bronco de Humacao para gastos de operacionales	300
	k)	Aportación a el Comité Organizador y los Ex- Alumnos de la Escuela Ana Roqué de Duprey para gastos de celebración de retorno escolar	1,000
	1)	Aportación para gastos de celebración de Maratón "El Tinajero" en el Barrio Junquito de Humacao	500
		TOTAL MUNICIPIO DE HUMACAO	\$10,200
2. MUNICIPIO DE NAGUABO			
	a)	Aportación a Comité Día de Los Marinos para celebración de el Día de Los Pescadores en la Playa Húcares de Naguabo	150
	b)	Aportación a Escuela Lydia M. López, Barrio Peña Pobre Parcelas en Naguabo para compra de Máquina Fotocopiadora	500
	c)	Aportación a la Sra. Denisse Fernández Santiago para una mamoplastia de reducción	1,300
	d)	Aportación a la Asociación Recreativa del Barrio Daguao de Naguabo para gastos operacionales	900
		TOTAL MUNICIPIO DE NAGUABO	<u>\$2,850</u>
3. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS		CIPIO DE LAS PIEDRAS	
	a)	Aportación a la Asociación Recreativa de Pueblito del Río en Las Piedras para gastos operacionales	500
		TOTAL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS	<u>\$500</u>

4. DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

 a) Aportación para Asociación de Pescadores de la Playa de Punta Santiago en Humacao para la compra de "freezers"

800

TOTAL DPTO. RECURSOS NATURALES

\$800

5. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

 a) Aportación a la Organización Jueyeros de Maunabo, Inc. para celebración de séptimo Festi-Carnaval Jueyero de Maunabo

\$500

b) Aportación a la Fundación Oriental de Arte y Cultura para gastos operacionales

\$1,500

TOTAL INSTITUTO DE CULTURA

\$2,000

TOTAL ASIGNADO

\$16,350

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno; se sumarán al principal y se usaran para los mismos propósitos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1540, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 3Después de "material" tachar "y" y sustituir por ",".
- Página 5, línea 10Tachar "491" y sustituir por "487".
- Página 5, línea 11Tachar "11" y sustituir por "10".

En el Título:

- Página 1, línea 1Tachar "promover asignaciones de fondos por" y sustituir por "asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1".
- Página 1, línea 2Tachar "y" y sustituir por ", equipo y/o para la realización de actividades que propendan al".
- Página 1, línea 4Tachar "; disponer su distribución" y sustituir por ", de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".
- Página 1, línea 5Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1540 propone asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 la cantidad de dieciséis mil trescientos cincuenta (16,350) dólares para la compra de material, equipo y/o

para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1540 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1844, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 636 de 25 de diciembre de 1991; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Resolución Conjunta Núm. 636 de 25 de diciembre de 1991 existe un balance disponible de diez y ocho mil (18,000) dólares que se utilizarán para cubrir las necesidades deportivas y recreativas en el Parque Pocito del Barrio Llanadas en Isabela.

Consciente de estas necesidades y ante el reclamo de los residentes del sector, es propio y necesario que se realice la obra para el uso y disfrute de los constituyentes del municipio de Isabela.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para construcción e instalación de alumbrado al parque de pelota del Sector Poncito del barrio Llanadas del municipio de Isabela.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumará al principal usándose para el mismo proyecto.

Sección 4.-De no cumplirse con los fines y propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta durante el año 95-96, se dispone que los mismos revertirán al fondo de mejoras públicas; para ser reasignados en el Distrito Representativo número 16, a discreción del legislador.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1844, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3 Tachar "Pocito" y sustituir por "Poncito".

En el Texto:

Página 2, línea 3Tachar "." y sustituir por "; originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 636 de 25 de diciembre de 1991.".

En el Título:

Página 1, línea 2Después de "dólares" insertar "para construcción e instalación de alumbrado al parque de pelota del Sector Poncito del barrio Llanadas del municipio de Isabela;".

Página 1, línea 3 Tachar "disponer su distribución," y sustituir por "y para".

Página 1, línea 4 Tachar "la transferencia y".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1844 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para la construcción e instalación de alumbrado al parque de pelota del Sector Poncito del barrio Llanadas del municipio de Isabela; originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 636 de 25 diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1844 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1867, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de once mil novecientos setenta y dos (11,972) dólares para la reparación y remodelación del cuartel de la Policía ubicado en la calle Guayama esquina Francia del Distrito Representativo 2, con cargo a la Resolución Conjunta 491 de 11 de agosto de 1994.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de once mil novecientos setenta y dos (11,972) dólares para la reparación y remodelación del cuartel de la Policía ubicado en la calle Guayama esquina Francia del Distrito Representativo Núm. 2, con cargo a la Resolución Conjunta 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1867 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 1Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".
- Página 1, línea 4Después de "cargo a" insertar "los fondos provenientes de".
- Página 1, 1 ínea 4Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

En el Título:

- Página 1, línea 4Después de "cargo a" insertar "los fondos provenientes de".
- Página 1, línea 4Después de "Conjunta" insertar "Núm.".
- Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por "; y autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1867 propone asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de once mil novecientos setenta y dos (11,972) dólares para la reparación y remodelación del Cuartel de la Policía ubicado en la Calle Guayama esquina Francia del Distrito Representativo 2, con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1867 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1942, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares para la Escuela S.U. Ramón E. Betances, Bajadero del Distrito Representativo Núm.14, gastos de compra de materiales y equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 14.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares para la Escuela S.U. Ramón E. Bajadero del Distrito Representativo Núm. 14, gastos de compra de una fotocopiadora.

- Sección 2.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta 487 de 10 de agosto de 1994.
- Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1942 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Después de "E." insertar "Betances del Barrio".

Página 1, línea 3Después de "," insertar "para".

Página 1, línea 4Después de "Conjunta" insertar "Núm.".

Página 1,

después de línea 5Insertar "Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, privados, estatales o municipales".

Página 2, línea 1Tachar "Sección 3" y sustituir por "Sección 4.".

En el Título:

Página 1, línea 2Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".

Página 1, línea 2Después de "Betances" tachar "," y sustituir por "del Barrio".

Página 1,

líneas 2 y 3Tachar "del Distrito Representativo Núm. 14,".

Página 1, línea 3Después de "14" tachar "," y sustituir por "para".

Página 1, línea 5Después de " 14 " tachar " . " y sustituir por " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. ".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1942 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la Escuela S.U. Ramón E. Betances del Barrio Bajadero del Distrito Representativo Núm. 14 para gastos de compra de materiales y equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 14. ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1942 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1988, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis (48,586) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargos a la Resolución Conjunta Número 439 del 1990.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los municipios que aquí se indican la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis (48,586) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargos a la Resolución Conjunta Número 439 de 1990, para ser distribuidos, según se indica a continuación:

1- Municipio de Cayey

 Para mejoras a facilidades deportivas de las Comunidades Mínima de Villa Verde, Benigno Fernández García y Res. Luis Muñoz Morales

\$5,000

 Para obras y mejoras permanentes Centro Head Start del Polvorín de Cayey

3,000

c. Para la compra de una fuente de agua para uso en la Oficina de Superintendente de Escuelas de Cayey

600

 d. Aportación para la construcción de un Centro Comunal en la Comunidad Villa de San José en Cayey

10,000

e. Para la construcción de una segunda planta en el Centro Comunal de Las Vegas de Cayey

5,000

f. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Gerardo Sellés Solá de Cayey

4,986

2- Municipio de Cidra

a. Para ser transferidos a la Organización Certenejas en Acción, Inc. para obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas de la comunidad

10,000

3- Municipio de Comerío

 Para la realización de obras y mejoras permanentes en la Escuela Luis Muñoz Marín

10,000

Sección 2.-Mientras no se utilizen los fondos aquí consignados deberán ser depositados en cuentas separadas y los intereses si alguno se utilizarán única y exclusivamente para los propósitos que fueron asignados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1988, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4Después de "439" insertar "de 19 de agosto".

Página 3,

entre líneas 3 y 4Insertar "TOTAL <u>\$48,586</u>".

En el Título:

Página 1, línea 5Tachar todo su contenido y sustituir por "de 19 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1988 propone reasignar a los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis (48,586) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representaivo Número 29, con cargos a la Resolución Conjunta Número 439 de 19 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1988 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Terminada la lectura y conforme a la moción presentada por el señor Portavoz, recesaremos hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), donde reanudaremos los trabajos del día de hoy. Receso del Senado hasta la una y treinta (1:30).

RECESO

Transcurrido el receso el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

_ _ _ _

- SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga para un turno posterior la Invocación y continuemos con el Orden de los Asuntos.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1501; de los P. de la C. 1747 y 1882 y de las R. C. de la C. 1890, 2017, 2034, 2049, 2050 y 2096, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, once informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1517; de los P. de la C. 1828, 1862 y de las R. C. de la C. 2001, 2008, 2012, 2018, 2024, 2042, 2045 y 2051, sin enmiendas

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno al Sustitutivo del P. del S. 499.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del Sr. Etiony Aldarondo Galván, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses y de la Lcda. Lucía V. Martínez de Cruz, para miembro Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 778 y del P. de la C. 1140, con enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 803 y de la R. C. del S. 29.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Gobierno, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1171, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1518.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado presentadas y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1525

Por los señores Rexach Benítez y Meléndez Ortiz:

"Para asignar doscientos cincuenta mil (250,000) dólares al Municipio de Salinas, de fondos no comprometidos, para asfaltar varias calles en el Barrio Coquí de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1526

Por el señor Rexach Benítez, Zavala Vázquez y Vélez Barlucea:

"Para asignar ciento cincuenta mil (150,000) dólares al Municipio de Utuado, de fondos no comprometidos, para ser utilizados en la compra de terrenos para la construcción de un parque de pelota en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1748

Por los señores Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Navas de León, Zavala Vázquez, Rodríguez Colón, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Peña Clos, Loiz Zayas, Rexach Benítez, Valentín Acevedo, McClintock Hernández, Vélez Barlucea; Ramos, Oreste, Silva, Marrero Padilla, Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y apoyo moral al Sr. Roberto E. Canino, Puertorriqueño, Candidato a la Presidencia Nacional de la Liga de Ciudadanos Latino-Americanos (L.U.L.A.C. por sus siglas en inglés) durante la Convención Nacional a celebrarse en el Hotel Caribe Hilton de San Juan del 25 de junio al 2 de julio de 1995." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1749

Por los señores Marrero Pérez, Meléndez Ortíz, Navas de León, Zavala Vázquez, Rodríguez Colón, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Peña Clos, Loíz Zayas, Rexach Benítez, Valentín Acevedo, McClintock Hernández, Vélez Barlucea, Ramos Oreste, Silva, Marrero Padilla, Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más calurosa bienvenida a los delegados y oficiales de la Liga de Ciudadanos Latino-Americanos (L.U.L.A.C. por sus siglas en inglés) al celebrar su Convención Anual Nacional en el Hotel Caribe Hilton de San Juan del 25 de junio de 1995 al 2 de julio de 1995." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1688

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, a los fines de añadir dos (2) delegados a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Puerto Rico en representación de la nueva Delegación de Fajardo correspondiente a la Región Judicial de Fajardo creada por la Ley de la Judicatura de 1994."
(GOBIERNO)

P. de la C. 1723

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 9 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, mejor conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico", a los fines de cambiar la fecha en que se administran los exámenes de licencia de corredor y vendedor de bienes raíces y facultar a la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico a fijar el costo por la administración de los mismos."

(GOBIERNO)

Sustitutivo al P. de la C. 1724

Presentado por la Comisión de Asuntos Municipales:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes", con el fin de establecer que cuando se rinda una declaración de volumen de negocios para fines del pago de patentes municipales, ésta deberá estar acompañada de una copia de la planilla de contribución sobre ingresos debidamente sellada por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 532

Por el señor Méndez Negrón:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Permanentes para la obra de restauración y mejoras al Teatro Ideal de Yauco; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1583

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de ciento veindidós mil (122,000) dólares, para la adquisición y desarrollo de una finca de sesenta y una (61) cuerdas de terreno pertenecientes a Gregorio Toledo González, Inc., para que se distribuyan, éstas a su vez, entre las personas de escasos y moderados recursos económicos del municipio que las ocupa, otorgándole título de propiedad." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1755

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para que planifique, diseñe y desarrolle un proyecto para llevar agua potable a cerca de cuarenta (40) familias residentes en el sector Candito Salvá del barrio Las Palmas en el municipio de Utuado." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1977

Por el señor García de Jesús:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la construcción de una cancha bajo techo en la Comunidad Vista Alegre, Municipio de Maunabo." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 2046

Por la señora Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Progarama de Instituciones Penales y Servicios a Confinados de la Administración de

Corrección la cantidad de cincuenta millones (50,000,000) de dólares para continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones penales; autorizar la contratación de las obras a desarrollarse; y proveer para la transferencia y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2068

Por el señor Soto Echevarría:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y tres dólares con setenta y cinco centavos (49,293.75), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 40, del sobrante proveniente de la Resolución Conjunta Número 499 de 12 de septiembre de 1990; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2097

Por el señor Vega Borges:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para construcción, rehabilitación y mejoras al Sector Isla de Cabras; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del deserrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2143

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 1995-96 para mejorar el sistema sanitario de las calles Manuel B. Malavé, Dagüey, Oriente y Loíza Cordero de dicho municipio; y autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2170

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 1995-96, para la contrucción de una cancha bajo techo en el barrio Juan Sánchez de dicha municipalidad; y autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

*R. C. de la C. 2460

Por la señora Hernández Torres, los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares a fin de establecer una campaña de educación sobre la Reforma Contributiva y fortalecer las actividades de Rentas Internas y Aduanas." (HACIENDA)

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar al Sargento de Armas que se comunique con los Senadores que no están en Sala, para que se presenten al Hemiciclo. Vamos a considerar un Calendario bastante extenso que incluye el Proyecto de Presupuesto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la R. C. del S. 1415.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1378, 1384, 1396, 1400, 1410 y 1411.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1688 y 1723 y las R. C. de la C. 532, 1583, 1755, 1977, 2046, 2068, 2097, 2143 y 2170 y solicita igual resolución por parte del Senado.

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos próximos a investigar en qué consisten las enmiendas que fue introducidas a la Resolución Conjunta del Senado 1415 por el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes para estar en posición de recomendar por vía de moción la acción a seguir, por lo que solicitaríamos que se diera por enterado el Cuerpo y próximamente habremos de presentar la moción de rigor.
 - SR. PRESIDENTE: Nos damos por enterado

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la oficina de la Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-95-21 sobre las operaciones fiscales de la Comisión Estatal de Elecciones y el DB-95-19 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Salud, Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico, Programa de Registro Demográfico.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 1025, titulado:

"Para disponer que constituirá delito menos grave la instalación y operación de quioscos, puestos de venta o cualesquiera otros establecimientos comerciales similares, con fines de lucro, en toda actividad social, cultural, benéfica o de cualquier otra índole, que se realice utilizando para la misma fondos procedentes de asignaciones legislativas, y para fijar la penalidad correspondiente."

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que permanezca para turno posterior el Proyecto del Senado 1025, y se proceda con la consideración de las otras cuatro (4) medidas en Asuntos Pendientes.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 1729, titulada:

"Para felicitar al joven Juan Carlos Enríquez por haber recibido la insignia de **ESCUCHA AGUILA** de los Niños Escuchas de América Tropa 701 de Guayama el 30 de octubre de 1993."

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. Vamos a solicitar en la Sección 1, líneas 2 y 3, se elimine "el 30 de octubre de 1993". Solicitamos la aprobación de la enmienda.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en la segunda línea, después de "Guayama" se tache "el 30 de octubre de 1993".

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 1743, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los abogados, miembros del Colegio de Abogados de Puerto Rico y aquellos que llevan a cabo su servicio público en el Senado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Abogado del 19 al 25 de junio de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 1745, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación al joven Fernando Meléndez Nevárez por haber obtenido el primer lugar como "Mejor Vendedor de Beepers" y tercer lugar como "Mejor Vendedor de Celulares" en la Compañía Celulares telefónica."

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para varias enmiendas en Sala.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Sub-Secretario lea las

Enmiendas en Sala de la Resolución del Senado 1745:

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "cordial" y sustituir por "cálida"; entre "felicitación" y "al" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 2: entre "y" y "tercer" insertar "el"

Página 2 línea 3: entre "de" y "Celulares" insertar "Teléfonos"; después de "Compañía Celulares" tachar "telefónica" y sustituir por "Telefónica" Página 2, línea 5: tachar "Nevarez y" y sustituir por "Nevárez y se le entregará copia"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "Esla" y sustituir por "Es la"

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "ésto" y sustituir por "esto"

Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "en la Ohio Uniersity" y sustituir por "de la Universidad de Ohio"

Página 1, párrafo 2, línea 1: entre "Nevárez" y "quien" insertar ","; después de "obstáculos" tachar ","

Página 1, párrafo 3, línea 5: entre "en" y "celulares" insertar "teléfonos"

Página 1, párrafo 5, línea 1: tachar "Nevarez" y sustituir por "Nevárez"

Página 1, párrafo 6, línea 1: después de "felicita" tachar "." e insertar "por haber obtenido el primer lugar como "Mejor Vendedor de Beepers" y el tercer lugar como "Mejor Vendedor de Teléfonos Celulares" en la Compañía Celulares Telefónica."

En el Título:

Página 1, línea 1: entre "felicitación" y "al" insertar "del Senado de Puerto Rico"
Página 1, línea 2: entre "y" y "tercer" insertar "el"
Página 1 línea 3: entre "de" y "Celulares" insertar "Teléfonos"; tachar "telefónica" y sustituir por "Telefónica"

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Se aprueba la medida.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título que fueron leídas por el Sub-secretario.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 1746, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Jorge Rivera Nieves por haber sido galardonado con el premio José de Diego que fue otorgado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Secretario las lea.

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar "que fue"

Página 2, línea 5: entre "y" y "a" insertar "se le entregará copia"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 4, línea 2: entre "música" y "especialmente" insertar ","

Página 1, párrafo 5, línea 1: tachar "Orverseas" y sustituir por "Overseas"

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "que fue"

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas leídas en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la medida.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe la enmienda al título que fue leída por el Subsecretario.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Invocación.

INVOCACION

Los Padres Pedro Guzmán e Ismael Enrique García y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE GUZMAN: Invitamos a los hermanos y hermanas Senadores para que nos pongamos en manos del Señor pidiendo la fuerza de lo alto en esta Sesión de esta tarde, para que el Señor que nos ha convocado sea el invitado y para que cada uno de nosotros podamos ponernos bajo su protección.

Envía Señor tu Santo Espíritu en esta jornada de trabajo de esta tarde, danos el gozo de alabarte y de bendecirte y de trabajar en tu nombre para este pueblo. Bendice abundantemente a los Senadores y Senadoras en esta jornada. Síguelos amando y sígueles protegiendo para que todo lo que hagan sea en beneficio de este pueblo que les ha elegido y que espera su colaboración. Bendito y alabado seas Señor.

Queremos que el Padre Ismael que también está de visita aquí con nosotros nos haga el Salmo y parte de la oración.

PADRE GARCIA: "A ti Yavé levanto mi alma, ¡oh Dios mío! En Ti confío, no sea confundido, no triunfen de mí mis enemigos. No hay confusión para el que espera en Ti, en Ti estoy esperando todo el día por tu bondad Yavé. Acuérdate de tu ternura y de tu amor que son de siempre. Bueno y recto es Yavé, por eso muestra a los pecadores el camino, conduce en la justicia a los humildes y a los pobres enseña su sendero." Oh Dios nuestro, derrama la luz de tu Espíritu Santo sobre las mentes y los corazones de los Senadores aquí presentes, para que el trabajo se oriente por la verdad y la justicia en bien del pueblo a quien tanto amas, y por los que nos has encomendado trabajar con amor, fe y devoción. Te lo pedimos por nuestro Señor Jesucristo tu Hijo que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén. Y ahora el Reverendo Valentín concluye la oración.

REVERENDO VALENTIN: El Señor me los bendiga a todos. Permíteme añadirle algo más de lo que yo dije ayer sobre el grano de fe. No solamente es necesario romper la tierra, pero yo recuerdo cuando era más pequeño, mi papá me obligaba a recoger las hojas del patio y a echarlas en una bolsa plástica. Luego yo pensaba que era para botar, pero mi papá me decía no, y cogía la bolsa plástica llena de hojas y lo ponía de abono y en ese momento Dios me habló, me habló de esta manera. Que lo que nosotros desechamos, las cosas negativas, las hojas de nuestras vidas, que no es otra cosa que la confesión del creyente ante su Dios, se convierte en abono para el alma, porque cuando nosotros confesamos lo peor de nosotros es cuando sale lo mejor de Dios en nosotros. Y para que esta fe que mueve montañas germine, es necesario echar abono al alma.

En el día de hoy, y yo sé que tienen mucho trabajo, les voy a pedir que saquen un tiempito y hablen con su Dios y saquen para que El pueda dar lo mejor de ti y para que ustedes puedan tener esa inspiración divina para hacer todas esas leyes y esas cosas tan importantes que tanta falta nos, hacen que hoy siembran fe. Vamos a orar.

Padre, nuevamente gracias por estos Senadores y estas Senadoras, aun los Sargentos de Arma y

todo el personal que aquí labora. Te pido en el Dulce Nombre de Jesús, que Tú le concedas a ellos gracia, sabiduría, salud, inteligencia y poder siempre. Ayúdalos, estés con ellos en el nombre de Jesús. Amén.

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se regresara al turno correspondiente en el Orden de los Asuntos.
 - SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES Y FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Pablo (Wito) Betancourt, con motivo del fallecimiento de su madre la Sra. María Betancourt Galves.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en RFD #2, Box 773, Río Piedras, Puerto Rico 00928."

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos señalar que la lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día fueron todas leídas durante el horario de doce (12:00) a una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), por lo que hemos adelantado esa labor.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que aunque tenemos unas medidas que pretendemos relevar a las Comisiones, vamos a solicitar, sin embargo, en estos momentos que se proceda con el Calendario número dos (2), exclusivamente con los informes de la Comisión de Nombramientos en lo que conversamos con el Presidente de la Comisión de Hacienda sobre los procedimientos que habremos de continuar en la consideración de la medida que trata sobre el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el señor Etiony Aldarondo Galván, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Etiony Aldarondo Galván como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Instituto de Ciencias Forenses se creó mediante la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico".

El Instituto tiene la función principal de investigar la manera y circunstancias de la muerte de cualquier persona cuyo decenso se produzca bajo alguna de las circunstancias especificadas en la Ley para determinar su causa.

La Junta Directora del Instituto tiene la responsabilidad de establecer la política administrativa y operacional del Instituto. La Junta está integrada por el Secretario de Justicia, quien la presidirá; el Superintendente de la Policía, el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, el Administrador de Tribunales, el Secretario de Salud y tres miembros adicionales, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de esos tres miembros debe ser abogado, otro debe ser un médico y el tercero un ciudadano particular en representación del interés público. El término de estos tres miembros es de cuatro (4) años. Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin renumeración.

El Sr. Etiony Aldarondo Galván nació en Isabela el 7 de marzo de 1934. Cuenta con una maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico (1964). También recibió en la UPR un bachillerato en Ciencias Sociales, del cual se graduó con honores y recibió beca de la UPR para estudiar en Berkeley, California .

El Sr. Etiony Aldarondo Galván, fue profesor de la escuela graduada de Administración Pública, también director de la Oficina de Planificación de la UPR (1983-88). Perteneció a la Junta de Gobierno, ejerciendo como Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa. En 1989, fue Secretario Auxiliar del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos.

Ш

La Comisión, luego de evaluar el historial personal académico del designado, así como de tomar nota de su experiencia profesional, ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente la confirmación del Sr. Etiony Aldarondo Galván como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Freddy Valentín Acevedo Presidente Comisión de Nombramientos"

- SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.
- SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación del señor Etiony Aldarondo Galván, para el cargo de miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses. Solicitamos, señor Presidente, la confirmación de este Senado a este nombramiento.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se confirma el nombramiento informado por la Comisión de Nombramientos del Senado. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José R. Cotto Villegas, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José R. Cotto Villegas como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Peritos Electricistas fue creada mediante la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada.

La Junta se compone de nueve (9) peritos electricistas, los cuales deberán de estar autorizados para ejercer como tales, y deben ser miembros del Colegio de Peritos Eléctricistas. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años. Se requiere que los miembros de la Junta sean cuidadanos americanos, y deben haber ejercido la profesión por lo menos cinco (5) años antes de su nombramiento.

No pueden ser miembros de la Junta los que ocupen posiciones directivas o como empleados o inspectores del Colegio de Peritos Electricitas. Tampoco pueden ser dueños, accionistas o directores de escuelas o instituciones donde se realicen estudios conducentes a obtener la licencia de perito electricista o ayudante de perito electricista.

II

El Sr. José Ramón Cotto Villegas es perito electricista, y trabaja actualmente en Continental Lord Inc.

El designado nació en Río Piedras, el 16 de septiembre de 1967. Actualmente reside con su familia en Río Piedras. Recibió su diploma de escuela superior en la Ramón Vilá Mayo, en Río Piedras. Estudió en el Instituto de Banca, Banca (1987), Escuela Técnica de Electricidad, Técnico Electricista (1988), Escuela Técnica de Electricidad, Técnico de Refrigeración (1990) y Escuela Vocacional Miguel Such, Técnico Electrónica Digital (1991). Cuenta con diversos seminarios y cursos de educación continuada.

El señor Cotto Villegas pertenece al Colegio de Peritos Electricistas, y al Liceo Puertorriqueño de Procedimientos Parlamentarios. Fue maestro más destacado de la Facultad de la Escuela Técnica de Electricidad, como también fue seminarista de Estudios Públicos en el Concilio Peña de Horeb Pentecostal.

Ш

La Comisión ha evaluado el historial personal y cualificaciones del Sr. José Ramón Cotto Vilegas. Habiéndose determinado que es persona idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, se recomienda favorablemente.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Freddy Valentín Acevedo Presidente Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

- SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación del señor José R. Cotto Villegas, quien ha sido designado por el señor Gobernador de Puerto Rico para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas. Solicitamos su confirmación.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se confirma el nombramiento informado por la Comisión de Nombramientos. Notifíquese al señor Gobernador.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del doctor Gabriel Infante Méndez, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Gabriel Infante Méndez para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Químicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Químicos se creó por la Ley 97 de 4 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Químicos en Puerto Rico".

La Junta está integrada por siete (7) químicos que serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deben ser mayores de edad, deben haber residido en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados; deben tener cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de químicos; y ser miembro del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

El término de los miembros de la Junta es de cuatro (4) años, y ninguna persona podrá ser

miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

II

El Dr. Infante Méndez Gabriel es persona idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

El nominado nació en La Habana, Cuba el 3 de noviembre de 1945, y actualmente reside en Ponce. Es graduado de la Universidad Católica de Puerto Rico (1967), donde obtuvo un bachillerato en Química. Luego ingresa a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (RUM) donde adquiere su diploma de maestría (1969), y completa su doctorado en Química en la Universidad de Texas A & M University (1973). Un año más tarde realiza su Post-Doctorado en Química (1974). Al concluir sus estudios se distingue adquiriendo medallas en diversos campos de la Química.

Pertenece a la American Chemical Society, Colegio de Químicos de Puerto Rico, Radiation Research Society y a Puerto Rico Aids.

Ш

La Comisión, luego de evaluar y considerar el nombramiento del Dr. Gabriel Infante Méndez, concluye que es persona idónea para ese cargo, y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamnete sometido, (Fdo.) Freddy Valentín Acevedo Presidente Comisión de Nombramientos

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma esta Comisión de Nombramientos, luego de su proceso de evaluación, tiene a bien solicitar la confirmación del doctor Gabriel Infante Méndez, quien fue designado por el señor Gobernador de Puerto Rico, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Químicos. Esta Comisión, luego de su evaluación, solicita a este Senado de Puerto Rico su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se confirma el nombramiento informado por la Comisión de Nombramientos del Senado. Notifíquese al señor Gobernador.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Lucía V. Martínez de Cruz, para miembro Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Lucía V. Martínez de Cruz como miembro Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Apelaciones del Sistema de Educación fue creada mediante la ley número 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada por la ley número 78 de 28 de agosto de 1991.

La Junta se compone de tres (3) miembros, uno de los cuales debe ser abogado con no menos de tres (3) años de experiencia. Los miembros de la Junta deben ser personas de reputado conocimiento e interés en el campo de la administración de personal en el servicio público y en la aplicación del principio del mérito. No pueden ser empleados del sistema de educación pública, ni pueden haber estado en política durante los cuatro (4) años anteriores a su nombramiento.

Π

La Lcda. Lucía V. Martínez de Cruz es abogada notaria de la práctica privada con oficinas en Río Piedras desde el 1980 hasta el presente.

La designada es natural de Naguabo, donde nació el 10 de febrero de 1927. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, donde se le confirió su diploma normal (1953), luego completa bachillerato en Educación Elemental (1956), como también completa cursos de Administración y Supervisión Escolar (1965) y en Salud Pública. Más tarde completa su doctorado en la Universidad Interamericana (1979). También, cursó en Benedict School un curso comercial (1946). Al obtener sus diplomas es graduada con honores.

La licenciada Martínez de Cruz ha escrito sobre <u>Maltrato de Menores</u>, <u>Apuntes sobre Testamentos</u>, <u>Responsabilidad del Padre para con su hijo Menor</u> y <u>Apuntes sobre "El Alma de la Toga"</u>. Ha sido parte de seminarios y cursos de educación continuada.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Maestros, Asociación Educativa Nacional y Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujer Profesional del Año, Maestra del Año y reconocimiento por aprobar reválida del primer intento.

Ш

La Comisión ha evaluado las cualificaciones de la Lcda. Lucía V. Martínez de Cruz para desempeñarse como Miembro Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación. Habiéndose determinado que es persona idónea para ese cargo, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Freddy Valentín Acevedo Presidente Comisión de Nombramientos"

- SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.
- SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tuvo a bien analizar la designación de la licenciada Lucía V. Martínez de Cruz, quien fue designada por el señor Gobernador para el cargo de miembro Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación. Luego de llevar a cabo el proceso de confirmación, esta Comisión de Nombramientos solicita a este Senado su confirmación.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se confirma el nombramiento que informó la Comisión de Nombramientos. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arcadio Santiago Maldonado, para miembro de la Junta Examinadora de Operaciones de Máquinas Cinematográficas.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Arcadio Santiago Maldonado como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Máquinas Cinematográficas, para un término que vence en cuatro años se recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Operadores de Máquina Cinematrográficas fue creada mediante la Ley número 13 de 3 de julio de 1923. Está compuesta por un ingeniero electricista graduado de un colegio de ingeniería y con licencia para ejercer su profesión, y dos (2) operadores de máquinas cinematográficas,

quienes son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años.

Se requiere que los miembros de la Junta sean ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, y que tengan licencia para ejercer ese oficio.

П

El Sr. Arcadio Santiago Maldonado nació en Juana Díaz, el 16 de enero de 1942.

Se graduó de la escuela superior en Urbana en Juana Díaz donde completa su noveno grado. Trabaja en Reading Cinemas of P.R. Inc, Teatros Plaza I-II, y allí se desempeña como operador de máquinas cinematográficas. Cuenta con una licencia de máquinas cinematográficas (número 760) la cual fue expedida el 29 de septiembre de 1967.

Ш

La Comisión ha evaluado el historial personal y cualificaciones del Sr. Arcadio Santiago Maldonado. Habiéndose determinado que está cualificado para ejercer el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Máquinas Cinematográficas, se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente Sometido, (Fdo.) Freddy Valentín Acevedo Presidente Comisión de Nombramientos"

- SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.
- SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo tenemos el último informe en el día de hoy de la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico y solicitamos a este Senado que confirme al señor Arcadio Santiago Maldonado, designado por el señor Gobernador de Puerto Rico para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Operacionaes de Máquinas Cinematográficas. Solicitamos a este Senado que confirme este nombramiento.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción. Se confirma el nombramiento que informa la Comisión de Nombramientos nombramientos del Senado. Notifíquese al señor Gobernador.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos el tener que informar las Resoluciones del Senado 1751 y 1752; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales número dos (2).
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar la oportunidad para, si le parece bien a Vuestra Señoría, el poder proceder a dar un informe a los miembros del Senado sobre el estado en que se encuentran las medidas radicadas por el señor Gobernador en la presente Sesión Ordinaria.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante compañero con su informe.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en cuanto a las Resoluciones Conjuntas radicadas por el señor Gobernador Pedro Rosselló, el total de medidas radicadas en ambos Cuerpos Legislativos asciende a setenta y cinco (75) Resoluciones Conjuntas que son medidas designadas a asignar fondos para distintos propósitos.

Al día de hoy, señor Presidente, tomando en cuenta la actividad realizada al viernes pasado, las Resoluciones Conjuntas que han sido aprobadas por ambos Cuerpos, tanto Cámara como por Senado y que ya están en dirección a la firma del Gobernador, totalizan cuarenta y cuatro (44) de las setenta y cinco (75) que han sido radicadas. Hay diez (10) medidas que han sido aprobadas en primera instancia por el Senado, sin que la Cámara aún haya actuado, y hay cinco (5) medidas aprobadas en primera instancia por la Cámara sin que el Senado haya actuado. En estos momentos hay seis (6) medidas que han sido aprobadas,

sus respectivas versiones, en ambos Cuerpos y hay diez (10) medidas del total de setenta y cinco (75) radicadas que están pendientes de alguna acción en alguno de los dos (2) Cuerpos.

En otras palabras, señor Presidente, podemos señalar que faltando cinco (5) días de tramitación de medidas en la presente Sesión Ordinaria, la Asamblea Legislativa lo que tiene pendiente de actuar son diez (10) medidas; y cuarenta y cuatro (44) que ya han sido aprobadas; y tenemos quince (15) medidas que han sido diez (10) de ellas aprobadas por el Senado sin que la Cámara haya actuado; y cinco (5) aprobadas por la Cámara sin que el Senado haya actuado.

Esto lo que significa, señor Presidente, que faltando cinco (5) días estamos en tiempo de considerar todas las medidas de asignación de fondos que ha sometido el señor Gobernador, don Pedro Rosselló, por lo que estamos en término cómodo para cumplir con la limitación o el término impuesto de las doce de la medianoche al próximo domingo 25 de junio. Así que en término de las medidas de asignación de fondos, la tramitación está muy adelantada y lo que falta podrá ser atendido sin problema alguno.

Queremos señalar, señor Presidente, que estas medidas radicadas por el Gobernador en ambos Cuerpos, mediante reunión realizada con el liderato cameral y con el liderato senatorial hicimos una distribución de las medidas lo cual ha facilitado la rápida tramitación de las mismas según fuera sometido por el señor Gobernador.

En cuanto a los Proyectos de Ley de Administración sometidas en esta Sesión Ordinaria tenemos cincuenta y tres (53). De estas cincuenta y tres (53), diecinueve (19) han sido aprobadas por ambos Cuerpos; siete (7) han sido aprobadas en primera instancia por el Senado sin que la Cámara aún haya actuado, nueve (9) han sido aprobadas en primera instancia por la Cámara sin que el Senado haya actuado; y hay una sola medida que se encuentra su versión cruzada. Ha habido dos (2) medidas que han sido rechazadas en uno de los dos (2) Cuerpos o en ambos Cuerpos y quedan pendientes por actuar quince (15) medidas. No hay duda que en estos cinco (5) días tendremos que acelerar el trámite en las comisiones que tienen medidas de Proyectos de Ley sometidas por el Gobernador, referidas a su consideración, para poder cumplir con el término de las doce (12:00) de la medianoche del próximo domingo 25 de junio.

Esto indica, señor Presidente, de que estamos sí en posición cómoda, pero se requiere que las Comisiones en el Senado que tienen ante sí estas medidas referidas y sobre las cuales no se ha actuado, que son quince (15) de un total de cincuenta y tres (53), procedan a realizarlo lo más pronto posible para que las mismas puedan ser traídas a la consideración en este Hemiciclo y se logre la tramitación efectiva por ambos Cuerpos antes de la medianoche del 25 de junio.

Señor Presidente, nos parece que la reunión celebrada entre el liderato senatorial y el liderato cameral del Partido de Mayoría ha dado frutos donde se ha agilizado el trámite de medidas, donde se ha logrado evitar estancamiento de medidas por razón de que no hubiesen sido distribuidas su aprobación por ambos Cuerpos y me parece que al finalizar el término fijado por nuestra Constitución y por nuestra Ley, vamos a poder haber cumplido cabalmente con la encomienda que nos diera el señor Gobernador de medidas de importancia durante la presente Sesión Ordinaria. Habrán algunos de estos Proyectos de Ley que quedarán pendientes para estudios posteriores, toda vez que son medidas que requieren estudios más profundos, por lo que aún cuando no se aprobasen no significa que no se les dará el curso en su momento oportuno.

- SR. PRESIDENTE: ¿A qué medidas en específico se refiere el Portavoz?
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, podemos mencionar los Proyectos que tratan sobre los cambios en la Junta de Salario Mínimo, que aunque está bajo consideración no podemos asegurar que la misma sea considerada en el término de tiempo que queda. Así como aquella que trata sobre la jornada de trabajo que hay posibilidades de que pueda ser atendida si se logran armonizar unos criterios sobre la misma. Pero de no lograrse, pues quedaría pendiente para considerarse en la próxima Sesión Ordinaria que comenzaría el segundo lunes de septiembre y se prolongaría hasta el 30 de octubre de este año.
- SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna pregunta al señor Portavoz sobre el informe que ha dado en relación con las medidas pendientes de consideración legislativa a sólo unos días de que termine el período para la consideración de proyectos? No hay ninguna objeción. Le pregunto al compañero Aníbal Marrero. Compañero Aníbal Marrero, las Resoluciones de Presupuesto, aparte de la que vamos a ver hoy, ¿están también en cauce acelerado?
- SR. MARRERO PEREZ: Sí. Señor Presidente, todas las medidas que han sido referidas a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, unas ya han sido trabajadas, la inmensa mayoría han sido aprobadas ya por el Senado y hay algunas medidas que estamos esperando todavía que lleguen de la Cámara porque no han llegado. Pero las que están trabajadas en la Comisión de Hacienda del Senado, estaremos listos en esta semana para cumplir con el mandato de ley al 30 de junio de tener todas esas medidas aprobadas.
- SR. PRESIDENTE: Usted no anticipa que vaya a haber ninguna medida que se quede sin considerar cuando termine el día de aprobación de medidas por la Asamblea Legislativa.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, no esperamos que haya problema alguno. Pero si tenemos que trabajar hasta altas horas de la madrugada en estos días que quedan tendremos todo listo para el día final de la Sesión.
 - SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos aún en el turno de Mociones. Vamos a solicitar que la Cámara permita la consideración de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1501 y 1517, que fueron radicadas luego de haber finalizado el término dispuesto en nuestro Reglamento para atender medidas radicadas en la presente Sesión Ordinaria.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda ahora al Calendario de Ordenes Especiales número uno, comenzando con la Resolución Conjunta de la Cámara 2008 que es la que asigna y fija el Presupuesto de Gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del presupuesto general para el año fiscal 1996.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?
 - SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: Sí, no tenemos objeción, queríamos ubicarnos en el Calendario. El compañero Charlie Rodríguez habló del calendario primero, la Resolución Conjunta 2008.
 - SR. PRESIDENTE: Es correcto.
 - SR. TIRADO DELGADO: Bien, muchas gracias, señor Presidente.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos hecho mención de la Resolución Conjunta de la Cámara 2008, esa no es la que trata con lo que conocemos como el presupuesto. La Resolución que trata sobre el presupuesto, es la 2050. Ambas medidas serán consideradas en el día de hoy, y solicitaríamos que se procediera a este primer calendario, comenzando con estas dos medidas y que podamos considerarlas en conjunto.
- SR. PRESIDENTE: O sea, que se consideren tanto la 2050 que es la de presupuesto, como la 2008. O sea, que se estén discutiendo o debatiendo al mismo tiempo.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Así es señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción de parte de los compañeros de las minorías? Compañero Tirado, ¿hay alguna objeción?
- SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente, no tenemos objeción. Hemos cotejado el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y vemos que tenemos la Resolución Conjunta de la Cámara 2008, que es la que ha hecho referencia el compañero Charlie Rodríguez y la de presupuesto.
 - SR. PRESIDENTE: Están las dos en el primer Calendario.
 - SR. TIRADO DELGADO: En el primer Calendario, así es.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos, ¿tiene objeción? No tiene objeción. Bien, se aprueba la moción del distinguido compañero Portavoz, y se van a ver conjuntamente la Resolución de la Cámara 2008 y la Resolución de la Cámara 2050, que trata sobre las asignaciones presupuestarias del Gobierno de Puerto Rico. La discusión o el debate, va a ser de las dos medidas juntas, pero naturalmente se van a votar por separado. Compañero Charlie Rodríguez, ¿hay algunas reglas de debate con referencia a esas medidas?
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, estamos esperando que se llame la medida para anunciar las reglas especiales de debate.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante, llámense las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2008, titulada:

"Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1996."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2050, titulada:

"Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 1995-96 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial"

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a...
- SR. PRESIDENTE: Pregunto al compañero Cirilo Tirado, si el compañero Miguel Hernández Agosto va a estar en la Sesión de hoy, o si está fuera de Puerto Rico.
- SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, va a estar aquí en la Sesión. Nos excusamos por haber llegado un poco tarde pero teníamos una reunión importante en la cual tuvimos que atender antes de venir al Hemiciclo. Sobre las reglas esperamos que el compañero...
 - SR. PRESIDENTE: Si no se han informado todavía, compañero.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Nuestras excusas, estábamos conversando con el Portavoz de la delegación del Partido Popular, Hernández Agosto, sobre los procedimientos que vamos a continuar en el día de hoy. Le notifiqué que se encontraba el senador Cirilo Tirado en representación del Partido Popular en estos momentos, en el Hemiciclo. Y estamos prestos, señor, y preparados para presentar unas reglas especiales de debate en la consideración de la Resoluciones Conjuntas de la Conjuntas de la Cámara 2008 y 2050.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RODRIGUEZ COLON: 1. Las mociones relacionadas con la consideración de estas Resoluciones Conjuntas serán resueltas sin debate. 2. Las enmiendas a las Resoluciones Conjuntas se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate. 3. El Presidente de la Comisión de Hacienda presentará las Resoluciones Conjuntas sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. 4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa las Resoluciones Conjuntas, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente del Cuerpo. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargarán al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. 5. El tiempo para el debate de las medidas será distribuido entre las distintas Delegaciones como sigue: a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 15 minutos para exponer su posición. b. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición. c. El Partido Nuevo Progresista tendrá 45 minutos para exponer su posición. 6. Cualquier Delegación podrá renunciar a su tiempo total o parcialmente, tácita o explícitamente. 7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado a su tiempo tácita o explícitamente. 8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate a cada Senador de su Delegación, previo el inicio del debate, aunque se permitiría anunciarlo luego de haber comenzado el mismo de no encontrarse la delegación presente.

Estas serían, señor Presidente, las reglas especiales para la consideración de estas dos medidas que ya se han anunciado.

- SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, queremos indicar sobre las reglas especiales de debate, que obviamente las hemos recibido, ahora nos las entrega el Portavoz de la Mayoría. No hemos tenido la oportunidad de discutirlas con él, de igual manera me imagino yo que el Portavoz de la Delegación del Partido Independentistas. Nosotros nos hubiera gustado tener más tiempo, pero lamentablemente ha recomendado treinta (30) minutos, y esas serían nuestras observaciones sobre ese particular.
- SR. PRESIDENTE: ¿Cuánto tiempo necesitaría la Delegación del Partido Popular para debatir el presupuesto?
- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, tendríamos que esperar a nuestro Portavoz, don Miguel Hernández Agosto, quien está en su oficina y regresa de una reunión para, y le indicaríamos el tiempo que necesitaríamos.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Queremos antes que nada señalar que intentamos comunicarnos con el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, pero se encontraba en una reunión muy importante desde su propia perspectiva política partidista y su representación aquí en el Senado, en las oficinas de su partido con el Presidente de su partido y no pudimos conversar con él previamente como siempre ha sido la costumbre. Sin embargo, sí pudimos hacerlo con el compañero Berríos. Estamos en la mejor disposición de que si el compañero requiere algún tiempo adicional, enmendar las reglas para añadirle un tiempo adicional. Pero él está fungiendo en estos momentos como Portavoz de su Delegación, toda vez que no hay más nadie presente. Si él nos indica una cantidad- con mucho gusto- de tiempo adicional, podríamos enmendar esta solicitud.
 - SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: Para responder al llamado del compañero, nosotros estimamos que con quince (15) minutos adicionales que se le concedan a nuestra delegación, sería un tiempo razonable.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Habría objeción en darle al Partido Popular quince (15) minutos más para su

turno de debate sobre el presupuesto?

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo enmendaría eso a los fines de que se aumente en cinco (5) minutos la participación de la delegación del Partido Independentista, se aumente en diez (10) minutos la participación del Partido Popular, y la delegación del Partido Nuevo Progresista permanezca inalterada.
 - SR. PRESIDENTE: Es aceptable para usted la enmienda del distinguido compañero.
- SR. TIRADO DELGADO: Es decir que tendríamos, el Partido Independentista veinte (20) minutos, la delegación del Partido Popular cuarenta (40) minutos.
 - SR. PRESIDENTE: Exacto.
- SR. TIRADO DELGADO: Y la delegación del Partido Nuevo Progresista, cuarenta y cinco (45) minutos.
 - SR. PRESIDENTE: Exacto.
 - SR. TIRADO DELGADO: Siendo así señor Presidente, no tengo problemas.
 - SR. PRESIDENTE: No tiene problemas con eso. Compañero Berríos.
 - SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí señor Presidente, no hay problemas.
 - SR. PRESIDENTE: Acepta las reglas de debate.
 - SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien.
 - SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña.
- SR. PEÑA CLOS: Clos también señor Presidente. No tengo que decir por qué siempre, cada vez que me dicen Sergio Peña, digo Clos, porque también tuve madre, y yo al distinguido Presidente le permito esto no a otros compañeros.

Lo importante, señor Presidente, es que estamos debatiendo sobre el presupuesto general de gastos. Y aquí yo no tengo reparos a que se conceda el tiempo que sea necesario para seguir escuchando a los Demóstenes aquí y a los Castelares. Pero sí, estamos iniciando este debate y yo veo que el amigo Cirilo Tirado Delgado, que puede tirar y siempre se quedará Delgado, porque no habrá de engordar, pero que está solo, después yo quiero conocer por escrito lo que leyó el distinguido compañero Charlie Rodríguez. Para que después no se alteren estas reglas de debate. Que le toque, digamos uno detrás del otro, porque no están aquí, aquí acaba de hacer su entrada la distinguida senadora, doña Mercedes Otero, cumpliendo con su responsabilidad como siempre. No estoy diciendo que los otros sean irresponsables, pero aquí estamos debatiendo una medida muy importante y quisiera saber, señor Presidente, cuándo es que vamos a tener las luces de los otros compañeros de ala de la derecha, salvo Rubén Berríos Martínez, que como siempre está aquí a tiempo y con tiempo.

- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: El hecho de que seamos Tirado Delgado, y sabemos que el compañero lo hace como un halago porque le apreciamos siempre, no indica de que nuestros compañeros no están aquí por razones ajenas a su voluntad. He explicado con anterioridad de que no están aquí porque estábamos en una reunión y ya vamos a estar todos los miembros de nuestra delegación, así es que muchas gracias por la preocupación del compañero, aquí está nuestro Portavoz también.
 - SR. PRESIDENTE: Bien, compañero.
- SR. PEÑA CLOS: Yo quiero que se entienda el que haya terciado en este instante para darle continuidad a este debate que hace más de media hora que yo escuché al distinguido Presidente de este augusto Cuerpo hacer un señalamiento por los altavoces, todavía es la hora, son las dos y diez (2:10) y todavía no hemos dado inicio a este debate.
- SR. PRESIDENTE: Bien, vamos a dar inicio al debate ya mismo, compañero. Compañero Portavoz.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo he estado escuchando el interés de que esta delegación esté en el Hemiciclo y hemos estado trabajando en el análisis de este informe. Nos hubiese gustado que hubiese habido el mismo interés para que este informe nos llegase con suficiente tiempo para analizarlo y contribuir con su análisis a que los miembros de la Mayoría tuviesen a la mano una serie de errores e inconsistencias, que de haber contado con más tiempo se hubiesen podido corregir.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.
 SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en la mañana de ayer citamos la Comisión de Hacienda del Senado en una vista ejecutiva, los compañeros no comparecieron a la vista ejecutiva que se celebró en la mañana de ayer.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Qué compañeros no comparecieron?
- SR. MARRERO PEREZ: Los compañeros de la Minoría del Partido Popular no estuvieron presentes en la vista que se celebró en la mañana de ayer, luego hicimos otra vista adicional en horas de la tarde. El compañero Miguel Hernández Agosto estuvo en mi oficina durante la tarde, los documentos

se le entregaron, por lo menos se le entregaron en el día de ayer. En administraciones anteriores donde yo era el representante de la Comisión de Hacienda en el cuatrienio pasado, nunca nos entregaban los informes hasta el mismo momento cuando se celebraba la vista de consideración de presupuesto.

- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo voy a contestar las observaciones del compañero Aníbal Marrero Pérez, cuando me corresponda el turno, porque estas acusaciones son continuas de que esto es lo mismo que hacíamos nosotros, que no es así. Pero que si fuese así y ustedes han quedado en corregirlo, ¿por qué no lo corrigen? Pero él mismo acepta que ayer se citó una vista para las cinco de la tarde (5:00 p.m.). A las cinco de la tarde (5:00 p.m.) no había nadie en su oficina, solamente yo estuve allí. Y entonces me entregaron copia del informe.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Estas son unas changuerías que ya uno entiende que hemos perdido como diez (10) minutos, y el Pueblo de Puerto Rico lo ha visto, diez (10) minutos en unos asuntos que realmente nada abonan a lo que tenemos que realizar aquí. Porque en primer lugar aunque no veníamos obligados a tener que circular el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, porque el compañero sabe que el Reglamento del Senado vigente, en cuanto a esta disposición que voy a mencionar, era la que existía cuando el era Presidente del Senado, señala que la reglas de las 24 horas se suspenden los últimos diez días de consideración de medida. A pesar de eso, ayer circuló el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Dos Calendarios, voluminosos ambos.

Además de eso el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda mencionó que hubo una reunión en la mañana, la cual fue citada, pero que no estuvieron presentes compañeros de la Delegación del Partido Popular, y el Presidente de la Comisión de Hacienda, en ánimos de lograr la participación genuina de la Minoría y en ánimo de adelantar el documento que anoche recibieron todos los demás Senadores, hizo una reunión en la tarde. Lo importante es que el asunto también del presupuesto no es algo que surge de un día para otro. Esto se ha venido evaluando y analizando, no tan sólo aquí en el Senado, en sus Comisiones, en reuniones, sino inclusive hasta públicamente.

De manera que estamos preparados ya para atender este asunto y solicitamos que no haya más dilación y que no tengamos que recurrir, yo digo a estrategias de procedimiento o procesal, para evitar que procedamos con lo que tenemos que hacer. Que es abrir el debate del asunto y cada cual que plantee su posición y hemos ampliado el tiempo de la Delegación del Partido Popular y lo hacemos con mucho gusto, sin aumentar el tiempo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Así que señor Presidente, vamos a solicitar que conforme las reglas que ya han sido adoptadas, se proceda a llamar la medida, o más bien se proceda a informar las personas que estarán consumiendo los turnos por parte de la Delegación del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista.

- SR. PRESIDENTE: Bien, compañero Miguel Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Nos puede dar la relación de los compañeros Senadores del Partido Popular que van a participar en este debate.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues este Senador participará consumiendo aproximadamente veinte (20) minutos.
 - SR. PRESIDENTE: Perdón. ¿Quién?
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Este servidor. Participará el compañero Cirilo Tirado Delgado, con diez (10) minutos y el compañero Fas Alzamora con cinco (5) y la compañera Velda González con cinco (5). SR. PRESIDENTE: El Partido Nuevo Progresista.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, cuando hicimos anuncios de las reglas mencionamos de que podríamos tener variaciones en el transcurso de la misma si entraba algún compañero de la Delegación que no estuviera presente y quisiera participar, en ese sentido queremos ser liberales. En ese mismo sentido señor Presidente, anunciaríamos que por parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista estarían participando la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, el compañero Víctor Marrero, el compañero Enrique Rodríguez Negrón, el compañero Valentín Acevedo, el compañero Presidente del Senado y este servidor, y habremos de hacer el cómputo de tiempo para hacérselo llegar al compañero Portavoz de la Minoría, al igual que al señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Bien, se inicia entonces el análisis del presupuesto. Le pedimos al distinguido compañero Presidente de esa Comisión, senador Aníbal Marrero, que exponga el informe de la Comisión, y le pido a la compañera Luisa Lebrón que por favor me sustituya en el estrado porque debo de ir a la oficina mía a trabajar en el informe de los proyectos laborales.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Antes de iniciar la presentación del compañero Aníbal Marrero, quisiéramos también indicar que los senadores Dennis Vélez Barlucea y Sergio Peña Clos estarán participando por parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la Cámara 208, no tiene enmienda, pero la Resolución Conjunta de la Cámara 2050, tiene enmiendas. Vamos a presentar las enmiendas en primera instancia en la Exposición de Motivos para que sean aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿El compañero nos especifica cuál de las resoluciones va a hacer referencia?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, les estamos presentando las enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 2050, según el informe que hemos presentado hay enmiendas en la Exposición de Motivos, para que sean aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se va a proceder entonces con la presentación de las enmiendas a la Resolución de la Cámara 2050. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben también las enmiendas en el texto incluidas en el informe de la Comisión de Hacienda del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, compañeros Senadores, me propongo en este momento presentarles a ustedes la presentación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2050, en relación al presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 1995-96.

Presupuesto que consideramos es histórico. Es un presupuesto que muestra el singular compromiso propuesto por el Primer Ejecutivo, Honorable Pedro Rosselló y la administración, de mejorar a sumo grado el funcionamiento del gobierno y elevar a la más sana ejecutoria la administración pública; contrario a las malas prácticas ejecutivas del gobierno de la administración anterior.

Se debe recordar que el crecimiento del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para ese entonces, fue mayor que el crecimiento de la economía. Las prioridades en el gasto público se dejaron sentir en áreas de importancia cuando no se asignaron fondos a los sectores de la educación, la seguridad pública, el orden público, la salud y otras áreas de servicios esenciales para el bienestar de la ciudadanía. Se multiplicó la burocracia con la creación de nuevos organismos a los ya existentes. Se utilizaron fondos para subsidiar operaciones y pérdidas de corporaciones públicas como las de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, la Administración para la Infraestructura, la Corporación Azucarera, la Compañía de Desarrollo Comercial y otras. Se utilizaron además, ingresos no recurrentes desde el 1987 hasta el 1992, para el gasto recurrente, por un total de un billón ochocientos siete mil setecientos veintisiete (1,000,807,727) dólares, en todos esos años fiscales. Y se utilizaron fondos productos de la venta de activos, tales como la Autoridad de Comunicaciones y otros para el gasto recurrente. Se impusieron tributos por más de mil trescientos (1,300) millones de dólares. Y se aumentaron las tarifas en varias ocasiones a los usuarios de servicios esenciales como son el agua y la luz, perjudicando el bolsillo del pueblo en general.

Ante ese cuadro tan negativo, el presente gobierno se propuso la misión de reorganizar en forma modesta, pero con paso firme lo que debe ser una sana administración pública, logrando restaurar la salud fiscal del Gobierno antes de cerrar el primer año fiscal al 30 de junio de 1994. Con este nuevo enfoque de gobierno se está cumpliendo con los servicios esenciales que requiere la ciudadanía. A la vez que se están cumpliendo las promesas y el programa de la política pública de esta administración.

Hace dos años, al iniciarse las gestiones de este Gobierno, el fondo general en el Departamento de Hacienda tenía una insuficiencia de aproximadamente cuatrocientos seis (406) millones de dólares. Recursos gastados, cuyos repagos no habían sido presupuestados. Ingresos estimados excesivamente y compromisos económicos realizados sin reconocer y sin asignaciones para honrarlos, presentando y aprobando en abril de 1992 un presupuesto desbalanceado por cuatrocientos seis (406) millones de dólares como se señalara anteriormente. Estableciendo la más sana administración pública y tomando decisiones difíciles, fuertes y responsables en dos años fiscales, el gobierno ha cambiado notablemente sus finanzas y ha devuelto la confianza perdida a sus instituciones gubernamentales.

Ahora, a dos años de gobierno, se propone un presupuesto histórico con un nuevo concepto de ideas, de enfoques y de presentación que hace más fácil la gestión pública presupuestaria; responsablemente preparado poniendo en marcha el programa de gobierno establecido por esta Administración cumpliendo así fielmente con los compromisos contraídos con el Pueblo de Puerto Rico.

El presupuesto de gastos de funcionamiento del gobierno propuesto para 1995-96, repetimos, es histórico. Está enmarcado bajo un nuevo enfoque de conceptualización del rol del Gobierno en el crecimiento y desarrollo económico del país. Este nuevo enfoque es una visión integrada de los componentes que constituyen el Gobierno en el macro de proyecto social integrado a la iniciativa privada indispensable para el desarrollo económico de nuestro país. La conceptualización antes citada, propuesta por el nuevo modelo económico de Puerto Rico, entiende que el gobierno debe ser un facilitador y no un

mero proveedor de servicio sin dejar de dar a los ciudadanos los servicios esenciales que éstos necesitan y requieren del gobierno.

En otras palabras, el presupuesto de gastos de funcionamiento del gobierno que se propone para el año fiscal 95-96 es un presupuesto de inversión dirigido a facilitar la iniciativa privada en el quehacer social indispensable para toda actividad económica y a la misma vez encaminado a proveer los servicios esenciales que requiere nuestro pueblo nuestro país; en la responsabilidad de hacer un buen gobierno por esta administración.

Por primera vez en muchos años el Gobernador acudió el 7 de febrero de 1994 a presentar su mensaje de estado a la Asamblea Legislativa. En el presente año de 1995, el Gobernador de Puerto Rico establece un precedente al presentar el mensaje de Estado ante la Asamblea Legislativa en dos fases. El 24 de enero del '95 presenta la fase del mensaje de Estado en torno a los logros y el desarrollo del programa de la Administración a los dos años de gobierno. Y el 22 de febrero de 1995, expone ante la Legislatura de Puerto Rico, la fase del mensaje de Estado en torno al presupuesto de gastos de funcionamiento del Gobierno para el año fiscal de 1995-96; presupuesto de inversión. En esa ocasión, se radicaron sobre sesenta (60) medidas de administración, las cuales constituyen el presupuesto de gastos de funcionamiento, las asignaciones especiales y el programa de mejoras permanentes del Gobierno de Puerto Rico. El mismo se acompañó con la información sobre el crecimiento de la economía y su proyección por parte de la Junta de Planificación, el estimado de ingresos por el Departamento de Hacienda e información sobre la deuda pública y su impacto fiscal por parte del Banco Gubernamental de Fomento.

El presupuesto de gastos de funcionamiento del Gobierno que propone para el 1995-96, presenta un nuevo formato para un mejor entendimiento y una mayor agilización del funcionamiento presupuestario gubernamental. Este nuevo concepto establece lo siguiente: nombre del programa, definición de la clientela y sus necesidades, el enfoque conceptual, logros otorgados, metas, proyectos y recursos recomendados; a través del documento de propuesto modelo '95-96 presentado por el Gobernador se puede ver el contenido de lo antes citado.

El presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, como todos sabemos, es el instrumento que refleja la distribución de los recursos públicos a los diferentes programas destinados a prestar los servicios públicos que el pueblo requiere, y a resolver los problemas de la sociedad. Esta distribución de recursos representa la prioridad que el Gobierno le confiere a las situaciones, problemas y necesidades del Pueblo de Puerto Rico. Reconociendo que el ciudadano es dueño del Gobierno y a la vez el cliente más importante y a tenor con los cambios y tendencias a nivel mundial y nacional sobre procesos de presupuestación, la Administración ha adoptado estos nuevos enfoques para formular la política pública de un presupuesto orientado en la calidad de los servicios, satisfacción del ciudadano y la productividad.

Propulsando este fin, se le ha dado prioridad a los programas que ofrecen servicios directos a la comunidad, en lugar de los programas de la Administración central del Gobierno. Así se le da importancia a los responsables de atender directamente al ciudadano en general, orientando los recursos a las necesidades procedentes de la comunidad en el servicio que el Gobierno debe prestar sin costos excesivos. Para lograr este objetivo, se ha establecido un nuevo orden de prioridades redistribuyendo los recursos de programas y actividades para dar prioridad a aquellos de mayor importancia y necesidad. En este ejercicio, las asignaciones presupuestarias se justifican en la clientela que van a atender los programas y la problemática que deben solucionar los mismos con base a una misión y a los resultados.

Es importante señalar que en el presupuesto y en la forma que se ha plasmado en éste, aquí lo importante son los servicios directos que se le ha de dar a la comunidad puertorriqueña, a los ciudadanos, a aquéllos que pagan contribuciones y a aquéllos que no tienen los recursos para poder tener los servicios que son adecuados y que el Gobierno es responsable de darlos. Otros aspectos que han contribuido a los cambios de enfoque en la formulación de este presupuesto para 1995-96, lo constituyen las reformas programáticas que ha implantado la Administración ante los reclamos de los ciudadanos por una mejor calidad de vida. Entre esta reforma pueden mencionarse la Reforma Contributiva, que devuelve al pueblo alrededor de cuatrocientos nueve (409) millones de dólares. La Reforma de Salud, que da poder al ciudadano de escoger los servicios de salud de su preferencia. La Reforma Educativa, que establece las escuelas de la comunidad para beneficio de estudiantes, padres y maestros. La Reforma Judicial, que amplía las necesidades del sistema y ofrece justicia penal a todos los ciudadanos y otros programas especiales, como los diecisiete (17) proyectos estratégicos de mejoras permanentes a la infraestructura con una inversión de tres mil (3,000) millones de dólares. Y el Congreso de Calidad de Vida, donde participan dieciséis (16) agencias que establecen programas de servicios a la comunidad para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo.

El presupuesto general de gastos de funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico que se propone para el próximo año fiscal 1995-96, como he dicho anteriormente, es un presupuesto histórico. Es un presupuesto que muestra el singular compromiso propuesto por el primer ejecutivo y gobernador de todos los puertorriqueños, Hon. Pedro Rosselló y la administración, de mejorar a sumo grado el funcionamiento del gobierno y elevar a la más sana ejecutoria la administración pública contrario a las malas prácticas ejecutivas del Gobierno de la Administración anterior.

Se debe recordar que el crecimiento del presupuesto del gobierno para ese entonces fue mayor que el crecimiento de la economía. Las prioridades en el gasto público se dejaron sentir en áreas de importancia, cuando no se asignaron fondos a los sectores de la educación, la seguridad, el orden público,

la salud y otros servicios esenciales para el bienestar de la ciudadanía. Se multiplicó la burocracia con la creación de nuevos organismos a los ya existentes. Se utilizaron fondos para subsidiar operaciones y pérdidas de las corporaciones públicas, como ya he mencionado anteriormente. Se utilizaron además ingresos no recurrentes desde el 1987, como he mencionado anteriormente, y se le impusieron más de mil trescientos (1,300) millones de dólares en nuevos arbitrios al pueblo consumidor.

Y es histórico este presupuesto, como lo he dicho anteriormente, porque mientras aquellas administraciones gastaban sin tener el dinero necesario para cubrir esos gastos y en adición le imponían a los puertorriqueños más de mil trescientos (1,300) millones de dólares en contribuciones, ahora tenemos un presupuesto balanceado. Un presupuesto que es histórico, pero a la misma vez una reforma contributiva que le da un alivio de más de cuatrocientos (400) millones de dólares al bolsillo de los consumidores puertorriqueños. ¡Qué gran diferencia!

Ante ese cuadro tan negativo, el presente Gobierno se propuso la misión de reorganizar en forma modesta, pero con paso firme todo lo concerniente a la administración pública.

Hace dos años, al iniciarse las gestiones de este gobierno, el fondo general tenía una deficiencia, como dije anteriormente, de unos cuatrocientos seis (406) millones de dólares. Deficiencia que ya no existe en el Departamento de Hacienda.

Vamos ahora, en estos momentos, a comenzar a explicar las diferentes partidas que tiene que ver con el presupuesto que está ante la consideración de todos ustedes, compañeros Senadores.

En las diferentes áreas programáticas se han asignado los recursos que son necesarios para poder cumplir con los compromisos, pero se ha hecho en una forma responsable atendiendo lo que debe ser una sana administración pública. En algunas áreas se han recortado recursos porque lo que se ha hecho es cortar grasa, en donde los cuatrienios anteriores habían puesto grasa. Y los que no eran servicios esenciales y no eran gastos esenciales, ahora se ha recortados esos gastos precisamente para proteger el dinero del pueblo puertorriqueño.

En el área de la reforma contributiva, que es algo que es sumamente importante, la política fiscal es uno de los instrumentos de política económica más importante de los gobiernos. Están los dos propósitos fundamentales de esta política pública fiscal en el área de la reforma contributiva. En primer lugar, proveer los recursos económicos al gobierno para sus operaciones y 2) crear las condiciones para el desarrollo económico del país. Lograr el balance ideal entre estos dos propósitos de la política fiscal es el mayor reto que tiene un gobierno.

La Reforma Contributiva propuesta por la Administración del doctor Pedro Rosselló y en vigor mediante la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994 conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, logra este balance ideal entre estos dos propósitos: el levantar el recurso para el funcionamiento del gobierno e incentivar el desarrollo económico posible y por ende del país. En adición a lo expresado, produce además economía a los contribuyentes por la cantidad de cuatrocientos nueve (409) millones, de los cuales 280.4 millones producen un alivio contributivo a los individuos y ciento veintinueve (129) millones que benefician e incentivan a las corporaciones locales. Así mismo concede otros beneficios como las contribuciones retenidas a los residentes y el impuesto sobre dividendos del 20%

Tomando como base esta rebaja significativa de cuatrocientos nueve (409) millones al bolsillo del pueblo puertorriqueño, millones que alivian la carga impositiva a los contribuyentes, se produce este documento de presupuesto para gastos de funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico. Luego de la segunda fase de mensaje de Estado del señor gobernador, en el mes de febrero la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico comenzó los trabajos para considerar el presupuesto propuesto por el Gobernador para el año fiscal 1995-96.

En primera instancia y como cuestión de prioridad se enfrentó a la labor de evaluar conjuntamente con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, el funcionamiento y los logros obtenidos de los programas de la tarjeta de salud, el congreso de calidad de vida, mano dura contra el crimen, zona escolar libre de armas y drogas. Así mismo se evaluaron los logros obtenidos en el sector de educación y cultura, -fomento del patrimonio cultural- las mejoras permanentes a la infraestructura, 17 proyectos estratégicos y la infraestructura en general, que están caminando a paso acelerado para proveerle a Puerto Rico la infraestructura que es necesaria para los años presentes y los años futuros. Infraestructura que había sido abandonada por muchos años.

La proyección de Puerto Rico en el extranjero, los problemas sobre el hacinamiento carcelario, la desgubernamentalización y el programa de gerencia y sindicación, todas estas áreas fueron analizadas por las Comisiones de Hacienda, de Cámara y Senado.

En segunda instancia, esta Comisión se dedicó a la labor de analizar y evaluar los programas de seguridad pública de tanta importancia para el pueblo puertorriqueño. El de salud, educación, bienestar social, fomento agrícola e industrial y el turismo; y el presupuesto de todas y cada una de las agencias y corporaciones públicas. Se evaluaron y trabajaron todas las medidas y proyectos que enmarcan el cuadro presupuestario y plan de acción de la presente Administración para el próximo año fiscal de 1995-96. Frente a esta responsabilidad, la Comisión de Hacienda elaboró un plan de trabajo para considerar en vistas públicas y sesiones ejecutivas los programas de las agencias, corporaciones y las medidas legislativas de asignaciones especiales y de mejoras permanentes. Para así hacerlo, la Comisión de Hacienda celebró

45 vistas públicas y 37 sesiones ejecutivas para un total de 80 reuniones de la Comisión.

Hay que señalar que se evaluaron por la Comisión de Hacienda, aproximadamente 310 programas, 125 presupuestos de agencias y corporaciones. Se consideraron y trabajaron más de 70 medidas de administración, propuestas por el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa y más de 600 medidas de iniciativa Legislativa para un total de 1,405 evaluaciones de medidas, programas y presupuestos.

Tenemos que señalar además, que en la evaluación del presupuesto se logró la coordinación y la cooperación de todos los jefes y funcionarios de agencias en especial del Departamento de Hacienda y la Oficina de Presupuesto y Gerencia que aportaron los documentos e informes necesarios para el mejor cumplimiento de esta gran responsabilidad. Como hemos citado anteriormente, el presupuesto para los gastos operacionales, mejoras permanentes y para el servicio de la deuda del Gobierno de Puerto Rico asciende a 15,731.5 millones para el año fiscal de 1995-96. Este provee los recursos para ofrecer los servicios esenciales y adecuados del Gobierno en aquellas áreas de prioridad tales como los programas de seguridad pública, salud, educación, bienestar social, fomento agrícola e industrial y turismo.

El presupuesto se presenta en análisis consolidados por programas, respondiendo a las áreas programáticas de desarrollo social, protección y seguridad, desarrollo económico, servicios a la deuda, asistencia técnica y económica en los municipios, la Asamblea Legislativa y el Tribunal General de Justicia. Todas estas áreas con sus respectivos sectores programáticos donde se establecen los programas que se dividen y se pueden ver en una forma macro o en una forma más amplia. Estos se dividen en cuatro programas básicos, a saber: 1) los programas de servicios a la comunidad; 2) los programas de servicios en agencias; 3) los programas de servicio interagenciales; 4) los programas de servicios a la deuda pública.

Las recomendaciones más relevantes que se recomiendan en el presupuesto son las siguientes: servicios a la comunidad - 11.1 millones de dólares, 1,660.6 millones van dirigidos a la educación y la cultura. Se continúa la Reforma Educativa mediante las siguientes estrategias: continuar desarrollando el concepto de la escuela de la comunidad con autonomía fiscal y operacional centrada en el maestro; brindar más énfasis en el nivel preescolar tales como matemáticas, ciencia, español, inglés y en orientación y consejería; incentivar la asistencia de maestros, pagándole el exceso de 90 días acumulado por licencias de enfermedad, aumentándole a 125 dólares mensuales al salario básico y pagándole la deuda por la Ley Núm. 89; al niño y al joven se le extiende el día escolar a través del Programa de Inmersión; capacitar al estudiante para entrar al mercado de empleo, proporcionarle destrezas y conocimientos a través del Programa de Transición de la escuela al trabajo; se garantiza la seguridad institucional y el ambiente necesario para enseñar y aprender del programa escolar libre de drogas; para la construcción y mejoras a planteles escolares y construcción de salones para niños de kinder, para continuar con la restauración del edificio del Archivo General de Puerto Rico en San Juan; restaurar la Iglesia Porta Coeli en San Germán; Conservación y Mejoras a Monumentos Históricos y para otros proyectos de naturaleza cultural.

Mil seiscientos ochenta punto ocho (1,680.8) millones, Conservación de la Salud. Se continúa con la implantación de cambiar la participación del gobierno, de proveedor directo de servicios médicos a uno de asegurador de la familia que tenga acceso a estos servicios en el mercado libre. Además, se desarrollarán acciones dirigidas a fortalecer los servicios de salud con énfasis en las áreas de cuidado neonatal, pediátrico y cardiovascular, salud oral, salud mental, prevención y tratamiento del SIDA. Se establecerán clínicas de salud orientadas a desarrollar estilos de vida para mejorar el estado de salud en los residenciales públicos y otras barriadas y áreas menos privilegiadas. En la implantación de la reforma de salud se lleva a cabo el proceso de privatización dirigido a llevar recursos para destinarlos al financiamiento del seguro de salud.

Mil setecientos diecisiete punto cinco (1,717.5) millones van dirigidos al bienestar social. Las estrategias de acción del sector estarán dirigidas a reorganizar el Departamento de Servicios Sociales en un Departamento de la Familia, con un enfoque de política pública integral sobre la familia, niñez y comunidad. Implantar un sistema electrónico de transferencia que permitirá facilitar y acelerar los plazos a todos los recipientes de ayudas federales y estatales y para la reestructuración de los servicios de sustento de menores como parte de un nuevo modelo de bienestar económico. Revisar la legislación vigente y presentar proyectos de ley para atender problemas de violencia familiar, salud mental, protección de los niños y envejecientes. Ofrecer servicios educativos, consultivos y preventivos a la familia y continuar con la implantación de medidas para agilizar la atención de casos de maltrato de menores. Para mejorar las facilidades físicas que son utilizadas por personas incapacitadas y desarrollar nuevos proyectos para la prestación de servicios a la población impedida.

Se asignan además a través de este Presupuesto, trescientos cuarenta punto seis (340.6) millones de dólares para el mejoramiento de la vivienda. Con el propósito de que la familia de clase media y humilde de Puerto Rico pueda ser dueña de su propio hogar, se continuará con el desarrollo de los programas de solares, programas de adquisición y compensación de estructuras, construcción de viviendas para envejecientes y continuar con el programa de rehabilitación en su sitio, además del programa de viviendas de interés social.

Además, se otorgarán préstamos de financiamiento de solares, préstamos para adquisición de viviendas, construcción o mejoras en el mismo lugar y conceder subsidio de gastos de cierre. En adición, se planifica remodelar y reparar proyectos en el mismo lugar y conceder subsidio de gastos de cierre.

También se planifica remodelar y reparar proyectos en residenciales públicos. Continuar con la construcción de controles de acceso y realizar mejoras para eliminar barreras arquitectónicas en los residenciales, para que los envejecientes y para que los impedidos puedan tener libre acceso a las diferentes viviendas en los diferentes residenciales.

Con el fin de controlar la ola criminal que azota a Puerto Rico y rescatar las comunidades marginadas del país, se creó el Congreso de Calidad de Vida. Este es un esfuerzo combinado de dieciséis (16) agencias del Gobierno con el propósito de promover el desarrollo social y comunitario de vecindario, fortaleciendo las fibra social, la unión familiar, el sentido de respeto, limpieza, higiene y desarrollo social. Se propone continuar con sus servicios en bien de toda la comunidad en Puerto Rico.

Se asignan además en este Presupuesto, cuatrocientos treinta y cuatro punto un (434.1) millones de dólares para el mantenimiento de la ley y el orden, que es tan importante para el pueblo puertorriqueño. Este sector sigue los esfuerzos dirigidos a combatir la criminalidad mediante el plan de acción "Mano Dura Contra el Crimen". Se reforzará en lo siguiente: Cubrir el impacto salarial del reclutamiento de mil novecientos veintitrés (1,923) nuevos policías para cumplir con el compromiso programático de aumentar la fuerza policíaca en un cincuenta (50) por ciento hasta alcanzar dieciocho mil (18,000) efectivos. Elevar el sueldo del policía en cien (100) dólares mensuales, cubrir doscientas (200) nuevas plazas de Sargento y Tenientes.

En el área de la administración de la justicia se asignan cuarenta y siete punto cinco (47.5) millones de dólares. A este sector se le proveen recursos para implantar la reforma judicial creando la fiscalía de Fajardo y la Oficina del Procurador General. Se otorgan recursos para aumentar el sueldo a los fiscales en doscientos (200) dólares mensuales. Para fortalecer y ampliar la fase de investigación criminal mediante el reclutamiento de personal científica y la revisión de escala de este personal.

Se asignan al área de custodia y rehabilitación de la población penal la cantidad de trescientos sesenta y cuatro punto cinco (364.5) millones de dólares. Se fortalecerá este sector para mejorar las condiciones de trabajo del personal de custodia. Otorgar nuevos aumentos salariales de ciento cincuenta (150) mensuales a los oficiales correccionales y a los técnicos sociopenales. Se reclutarán seiscientos (600) oficiales correccionales para fortalecer la vigilancia en varias instituciones penales. Pago de diferencial de sueldo y el pago de horas extras a los oficiales correccionales para establecer el contrato de la cárcel de Guayama y sufragar el efecto de las viviendas alternas de Ponce.

Establecer la oficina de Fajardo por efecto de la reforma judicial. Cumplir con las estipulaciones acordadas con el Tribunal Federal. Fortalecer la investigación y supervisión de liberados. Agilizar los trámites procesales de los confinados que cualifiquen para privilegio de Libertad Bajo Palabra y crear nuevos programas que amplíen las oportunidades de empleo y adiestramiento a la población confinada.

Se asigna la cantidad de setenta y dos punto un (72.1) millones de dólares para prevención contra ayuda y desastres. Para la construcción y remodelación de parques de bombas y estaciones de emergencias médicas a través de toda la Isla.

Se asignan además al agro puertorriqueño la cantidad de doscientos cincuenta y siete punto cuatro (257.4) millones de dólares. Los esfuerzos van dirigidos a ofrecer todos los servicios, subsidios, incentivos necesarios para los agricultores. Esto, junto al desarrollo y ampliación de una tecnología más avanzada en la producción, contribuirán y mantendrán el desarrollo y crecimiento de la agricultura. Los esfuerzos propuestos tienen como propósito aumentar la eficiencia y productividad de la industria agropecuaria y sus beneficios económicos para permitir que la producción y elaboración de nuevos productos puedan competir favorablemente en el mercado local y de exportación. Además, se facilitará el mercado y la comercialización de la agricultura a través de un consejo de productividad con la participación del sector público y privado para promover el desarrollo del sector.

También se están asignando fondos para continuar con el proyecto de la ciudad AGRO-TURISTA en el área de Arecibo, que es un proyecto que viene también a fortalecer todo lo que tiene que ver con la agricultura puertorriqueña; para la construcción y reconstrucción de caminos, sistemas de aceras y adquisición de fincas para el uso agrícola en la zona rural, a los fines de promover el desarrollo socio-económico de esa zona y procurar mejores niveles de vida para los agricultores puertorriqueños que están a lo largo y a lo ancho de la Isla de Puerto Rico.

En el área de las Telecomunicaciones se asignan seiscientos seis punto nueve (606.9) millones de dólares. El sector de las Telecomunicaciones invertirá doscientos cuarenta y nueve punto ocho (249.8) millones de los cuales trece punto cuatro (13.4) millones serán utilizados para equipo celular. Cincuenta y dos (52) millones para adquisición de equipo de oficina central y de transmisión. Ciento quince punto nueve (115.9) millones para facilidades de planta externa. Cuatro punto un (4.1) millones para equipo de estaciones. Veintidós (22) millones para terrenos y edificios de estaciones. Veintidós (22) millones para terrenos. Cuarenta y dos punto cuatro (42.4) millones para equipo de trabajo y otros. Esto va a permitir cubrir el incremento en la demanda de cincuenta y siete mil doscientas setenta (57,270) líneas de acceso, reducir el tiempo de teléfono fuera de servicio y atender la solicitud de servicio con una mayor premura. Además, se van a instalar teléfonos públicos celulares en comunidades aisladas donde se hace difícil y costosa la planta externa necesaria y mantenerse a la vanguardia en el amplio y cambiante mercado de las telecomunicaciones. Se desarrollará un sistema de comunicaciones económico de mayor velocidad y claridad para transmitir el flujo de información internamente y hacia el exterior.

En el área industrial, el presupuesto asigna ochenta punto nueve (80.9) millones de dólares. Los esfuerzos de este sector estarán dirigidos principalmente al fomento de nuevas empresas que conlleven innovación tecnológica, desarrollo de sistemas de incubadora para nuevas empresas y el apoyo al desarrollo por parte de la empresa privada de parques industriales científicos para incrementar la industria manufacturera y servicios. Se amplían los mercados extranjeros con la ayuda de rutas de transportación marítima con el fin de convertir a Puerto Rico en el eje marítimo del Caribe. Se fortalece el intercambio comercial facilitando la exportación de nuestros productos y servicios.

En el área comercial se asignan veintiún punto dos (21.2) millones de dólares para establecer centros de información donde se integren los servicios que necesitan los comerciantes. Se tiene la prioridad de rehabilitar y fortalecer los distritos comerciales en los centros urbanos tradicionales, dando apoyo a los comerciantes para ponerlos en una posición favorable frente a la competencia agresiva de las grandes corporaciones.

En el área de turismo se asignan treinta y seis punto ocho (36.8) millones de dólares. Se fortalece este sector para promover el crecimiento de la industria turística en la Isla, como instrumento para contribuir a la creación de empleo y el desarrollo económico. Se le dará prioridad al turismo interno y se facilitará la venta de terrenos, incentivos contributivos y fuente de financiamiento para viabilizar los proyectos. Además, se le dará énfasis a la promoción de inversionistas, desarrolladores y operadores de facilidades turísticas para que éstos lleven a cabo la organización y operación de los proyectos. Para lograr este objetivo, se ampliará el programa de mercadeo con la utilización de una innovadora campaña publicitaria en el exterior para comunicar los beneficios y atractivos de la Isla y otras campañas para concientizar a los puertorriqueños sobre la importancia del turismo y su rol individual en proveer una experiencia de excelencia al turista que nos visita. Otra prioridad del sector lo será el desarrollo hotelero, el cual facilitará a través de la Corporación de Desarrollo Hotelero y con la elaboración de un plan maestro para el desarrollo de pueblos turísticos integrados.

En el área de transporte que es otras de las áreas de suma importancia para el pueblo puertorriqueño, se asignan ochocientos cincuenta y cuatro punto seis (854.6) millones de dólares. La acción en este sector estará encaminada a desarrollar un sistema de transportación moderno, integrado, coordinado, seguro, confiable, eficiente y adecuado a las necesidades de los ciudadanos. Para ello se promoverá el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la transportación colectiva y el sistema vial del país. Para el diseño final, construcción y operación del tren urbano de San Juan, con el propósito de mejorar el sistema de transportación multimodal y sistema de red vial. Para la construcción, reconstrucción y pavimentación de carreteras y vías públicas estatales e instalación de semáforos. Para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres, sistemas de radio-comunicaciones y la adquisición y reemplazo de autobuses. La Autoridad de los Puertos adquirirá nuevas lanchas para mejorar el servicio que ofrece a los ciudadanos de Vieques y Culebra.

En el área de recursos naturales se asignan veintiséis punto cuatro (26.4) millones para poner en ejecución los planes, investigaciones, programas, servicios y reglamentaciones relacionadas con el ambiente, los recursos naturales y la política pública energética en forma planificada, integral y coordinada. La Autoridad de Desperdicios Sólidos iniciará los estudios ambientales requeridos para el desarrollo y construcción de la nueva infraestructura para la reducción, reciclaje y disposición final de los desperdicios sólidos y establecer la primera facilidad para elaborar composta de los desechos de jardinería. Esta primera planta está ya en vías de lograrse en el distrito senatorial de Bayamón en la Ciudad de Toa Baja. Para la realización de obras relacionadas con la canalización y limpieza de ríos, canales, quebradas y demás cuerpos de agua para mitigar el problema de inundaciones y el mantenimiento a sistemas de bombas.

Se asignan además, cuarenta y un (41) millones de dólares para beneficios marginales. Este sector contribuye al mantenimiento de beneficios marginales adicionales a los empleados. En el año fiscal 1996, continuará ofreciendo subsidios para el pago de intereses a los empleados en viajes culturales. Además se continuará la aportación patronal a los planes médicos de maestros y otros empleados jubilados.

Se asigna además, para el proceso electoral treinta y tres punto nueve (33.9) millones de dólares. Este sector tendrá la responsabilidad de mantener el desarrollo de todos los procedimientos ordinarios en un año en que no se proyecta realizar eventos electorales. Sin embargo, tendrá la responsabilidad adicional de ir concibiendo la organización y acciones que se requerirán en el año fiscal 1997, por motivo de la celebración de las elecciones generales. Actualmente se están considerando por la Asamblea Legislativa enmiendas a la Ley Electoral, en lo relativo a la fecha de celebración de las primarias de los partidos políticos.

Servicios a otras agencias. En servicios a otras agencias se ha dispuesto la cantidad de setecientos siete punto tres (707.3) millones de dólares. En el área de los municipios se han asignado setenta y dos punto seis (72.6) millones. En este sector se incluyen aportaciones a los municipios a base de lo dispuesto por leyes como la exoneración contributiva, el bono de Navidad a los empleados municipales y otros subsidios vigentes luego de ajustado por la reforma municipal aprobada el 30 de agosto de 1991. Estas aportaciones permitirán mejorar la situación financiera de los municipios, prestar mejores servicios, establecer un sistema computarizado uniforme de contabilidad, revisar el programa de delegación de competencia para continuar la implantación en ocho (8) municipios y establecer mecanismos para la transferencia gradual a otros y convertir estos municipios en municipios autónomos. Brindar asesoramiento

y ayuda técnica a los municipios, y para que el centro de recaudación de ingresos municipales finalice la implantación de los procesos administrativos y operacionales y comience a brindar servicios fiscales a los municipios como parte de su responsabilidad. También una aportación a los municipios para la construcción de obras permanentes que incluye siete (7) millones del programa de participación municipal y quince millones (15,000,000) para proyectos de iniciativa legislativa.

Se asigna además a la Rama Ejecutiva, cuarenta y seis millones (46,000,000) de dólares. El énfasis de este sector estará en viabilizar los cambios introducidos a la estructura de la Rama Ejecutiva a través de la organización de los departamentos sombrillas.

Por otra parte, se continuarán los esfuerzos dirigidos a acercar los servicios de la ciudadanía mediante la descentralización de funciones a las oficinas regionales y locales, así como los gobiernos municipales. Del mismo modo, se dará énfasis a la política de desgubernamentalización promoviendo la participación del sector privado en la prestación de servicios que tradicionalmente han sido ofrecidos por el Gobierno. Otra área de prioridad es la evaluación de programas y servicios como base para distribuir las asignaciones presupuestarias.

En el Departamento de Hacienda en particular, se adoptarán mecanismos innovadores para mejorar y diversificar sus servicios a la clientela, además se intensificarán los medios de fiscalización para reducir la evasión y continuar ampliando la base contributiva. En lo relativo a los empleados públicos se promoverá su participación en la toma de decisiones sobre sus condiciones de trabajo y su participación en cursos de capacitación.

Finalmente, el sector enfatizará la introducción y uso de elemento de planificación estratégica, como base para promover el mejor uso de los recursos e impulsar el desarrollo económico, social y físico del país.

Se asigna además, dieciséis punto siete (16.7) millones dirigidos a legislación y contraloría. En este sector se destacará la participación en la oficina del Contralor en su labor de fiscalización de todos los ingresos, desembolsos y cuentas del Gobierno, lo cual viabiliza el compromiso de esta Administración de velar por una sana política en la utilización de los fondos públicos. Para completar estas acciones, la Asamblea Legislativa continuará con sus responsabilidades de conducir investigaciones legislativas y aprobar leyes.

Se asigna además, ciento seis punto nueve (106.9) millones a servicios auxiliares. En este sector se propone un reenfoque en la prestación de servicios, el cual enmarca en la política de esta Administración de propiciar una mayor coordinación entre las actividades afines que desarrollan programas adscritos a diferentes agencias.

En ese contexto se propone la transferencia al Departamento de Educación del programa de conservación de planteles escolares. Además esa agencia se encamina a una reestructuración completa que permitirá ofrecimiento de servicio más eficiente a las dependencias de gobierno, me refiero a la Administración de Servicios Generales. A estos esfuerzos de mejorar y agilizar servicios se une el Departamento de Hacienda, donde se estará dando seguimiento a la delegación en las agencias de la entrada de datos al sistema CFAST, proyecto que se completó exitosamente en el año 1995. Además, estará adelantada la delegación del procedimiento de pre-intervención de documentos en las agencias del gobierno central.

Al servicio de la deuda, mil ochocientos setenta punto seis (1,870.6) millones de dólares. Se calcula cuatrocientos nueve punto seis (409.6) millones para el pago del servicio de la deuda de las emisiones de bonos efectuada para financiar las diferentes emisiones hechas para financiar el programa de mejoras permanentes al gobierno central. Trescientos tres punto ocho (303.8) millones para el pago de las deudas gerenciales y mil ciento cincuenta y siete punto un (1,157.1) millones para el pago de deudas de las corporaciones públicas.

Presupuesto para mejoras permanentes. Para el presupuesto de mejoras permanentes se asignan trescientos cincuenta y cinco (355) millones. Para el programa de mejoras permanentes se recomiendan trescientos cincuenta y cinco (355) millones con cargo a nueva emisión de bonos y dos mil trescientos ochenta y tres punto dos (2,383.2) millones para las corporaciones públicas.

A continuación se detallan las asignaciones más relevantes del Fondo de Mejoras Públicas. Treinta punto cinco (30.5) millones para acelerar la construcción y expansión de plantas de tratamiento de aguas servidas, mejorar los sistemas de agua potable, facilitar la conexión a las troncales de acueductos de las comunidades sin este servicio y fortalecer el programa de acueductos rurales.

Tres punto cinco (3.5) millones para cubrir el costo de financiamiento de emisión de bonos. rehabilitación en su sitio y mejoras a unidades multipisos y otros programas de vivienda.

Setenta y dos punto seis (72.6) millones, aportación a los municipios para la construcción de obras permanentes y demás aportaciones que incluye siete (7) millones del programa de participación municipal, quince (15) millones para proyectos de iniciativa legislativa. Treinta y cuatro punto cinco (34.5) millones se asignan para la rehabilitación y construcción de facilidades recreativas y deportivas, centros vacacionales y completar la construcción de parques, canchas y complejos deportivos.

Sesenta y seis punto tres (66.3) millones para la construcción, reconstrucción y pavimentación de carreteras y vías públicas estatales e instalación de semáforos, para mejorar también terminales, facilidades centrales y talleres, sistema de radio y comunicaciones y la adquisición y reemplazo de autobuses.

Diecinueve

Diecisiete punto tres (17.3) millones de dólares para la construcción, remodelación y mejoras a las escuelas industriales, centro de detención y hogares juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles. Diez (10) millones para la realización de obras relacionadas con la canalización y limpieza de ríos, canales, quebradas y demás cuerpos de agua para mitigar el problema de inundaciones y el mantenimiento a sistemas de bombas.

Siete punto siete (7.7) millones para continuar con la restauración del Edificio de Archivo General de Puerto Rico en San Juan, restaurar la iglesia Porta Coeli en San Germán, conservación y mejoras a monumentos históricos y para otros proyectos de naturaleza cultural.

Diecisiete punto seis (17.6) millones para mejoras a facilidades de agricultura en el sector agropecuario.

Cincuenta (50) millones para la construcción de facilidades penales.

Treinta y cuatro punto (34.2) millones para la construcción y mejoras a planteles escolares, incluyendo plomería, electricidad y otras áreas que necesitan mantenimiento en las escuelas.

Siete punto dos (7.2) millones distribuidos entre legislación de administración y de iniciativa legislativa para obras de mejoras permanentes por acuerdo del Legislativo y el Ejecutivo.

Este Presupuesto para el año próximo fiscal 1994-95 constituye parte de la nueva era de la administración pública. El Presupuesto está realizado y orientado en las prioridades de la realidad de los problemas que vive Puerto Rico en esta nueva década.

También este Presupuesto reduce el gasto excesivo del pasado en el área de gerencia gubernamental. El Gobierno se ha transformado en una entidad administrativa, facilitadora que promueve la iniciativa de los ciudadanos y de los diversos sectores socio-económicos en su propio desarrollo, progreso y bienestar. Los organismos que componen la administración están dirigidos a facilitar el proceso que conlleva el traspaso de responsabilidades gubernamentales a los ciudadanos, a los comunidades y a las familias. Se ha dado paso a la descentralización y el resultado es que tenemos un gobierno más pequeño, más ágil, eficiente y orientado en forma accesible al pueblo para su propio beneficio.

Como dije anteriormente, este es un presupuesto histórico. Un presupuesto que ha sido confeccionado con mucha responsabilidad, pensando siempre en una sana administración pública y en la forma como mejor se pueden defender los dineros del pueblo puertorriqueño.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico presenta ante ustedes esta Resolución Conjunta, la 2050, para la consideración de ustedes. Propuesta y Resolución que ha sido trabajada por los diferentes compañeros de la Comisión de Hacienda, algunos de los cuales se encuentran en el día de hoy aquí, como es el compañero Ariel Ocasio, Director Ejecutivo; el señor Pablo Rodríguez, Sub-Director; la señora Lillian Cruz; la señorita Marisela Medina; el señor Leonardo San Román; la señorita Ana Ortiz; la señorita Nancy Surillo; la señora Anabelle Rivera; el señor Carlos Ramos; el señor Javier Donato; el señor Wilfredo Benítez, quien es participante del Internado Legislativo; y contando con los asesores, doña Lillian Montalvo y el señor José A. Martínez. Todos ellos han trabajado para presentarle a ustedes el Presupuesto para el año fiscal 1995-1996, el cual está ante la consideración del Senado de Puerto Rico en esta tarde.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, tenemos algunas enmiendas que formular.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Aníbal.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, creía que el compañero iba a consumir su turno, iba a pedir que se aprobara primero la medida, pero él va a hacer enmiendas adicionales.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. A la página 38, línea 3, eliminar "ciento veinticinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve dólares" y sustituir por "ciento treinta millones quinientos setenta y dos mil seiscientos seis dólares". A la página 52, línea 6, tachar "cuarenta y cinco millones ochocientos doce mil quinientos sesenta y dos" y sustituir por "cuarenta millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cinco dólares". A la página 52, línea 19, tachar "ciento veinticinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve dólares" y sustituir por "ciento treinta millones quinientos setenta y dos mil seiscientos seis dólares". A la página 53, línea 8, tachar "setenta y tres millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos" y sustituir por "sesenta y siete millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cinco dólares". Si me permite uno de los ujieres, llevarle a Secretaría copia de las enmiendas y al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, otra copia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El señor Senador finalizó de presentar todas sus enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, éstas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor senador Hernández Agosto, ¿alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, aquellos que estén a favor de las enmiendas presentadas por el señor Hernández Agosto se servirán decir sí.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Quisiéramos que se llamara a los Senadores que están ausentes, que no se encuentran aquí en el Hemiciclo en estos instantes. Estamos procediendo a...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, estábamos en el proceso de votación, permítanos

terminar si el señor Senador nos...

SR. PEÑA CLOS: Es que nos toca hacer este señalamiento previo al instante en que comienza la Votación a viva voz, señora Presidenta. Invocamos el Reglamento en ese sentido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Esta señora Presidenta había iniciado la votación, excepto que el señor Senador esté haciendo un planteamiento de quórum.

SR. PEÑA CLOS: Se puede hacer en el instante en que se vota, señora Presidenta, que podríamos hacerlo también en estos instantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Está formulando un planteamiento de quórum el señor Senador?

SR. PEÑA CLOS: Es correcto, y también habíamos solicitado que se llamaran a los Senadores que estaban ausentes, que están fuera del Hemiciclo y se encuentran en los alrededores de este Hemiciclo, señora Presidenta. Es dual el planteamiento que hacemos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, para facilitar el planteamiento del compañero Peña Clos, vamos a plantear la cuestión de quórum y pasamos lista.

SR. PEÑA CLOS: Claro señora Presidenta, eso es lo que dispone el Reglamento, que hay que pasar lista, tan pronto se hace el planteamiento de quórum, el señor Secretario pasará lista.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, señora Presidenta. Señora Presidenta, si me permite.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le reconoceremos enseguida, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, cómo no.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia va a resolver. Nosotros entendemos que ya estábamos en el proceso de votación y se había contestado en la afirmativa los Senadores que estaban de acuerdo con las enmiendas presentadas por el señor Hernández Agosto. Nosotros vamos a terminar este proceso de votación y luego atenderemos el asunto del quórum.

A las enmiendas presentadas por el señor senador Hernández Agosto, los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotadas las enmiendas presentadas por el señor senador Hernández Agosto.

SR. RIGAU: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor de las enmiendas presentadas por el señor senador Hernández Agosto, favor de ponerse de pie. Los señores Senadores que estén en contra de las enmiendas presentadas por el señor Hernández Agosto, favor de ponerse de pie.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de las enmiendas, y la señora Vicepresidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por once (11) votos en contra.

_ _ _ _

SRA. VICEPRESIDENTA: Derrotadas las enmiendas presentadas por el señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, vamos a consumir nuestro turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estaba presentado y vamos a resolver con relación al planteamiento de quórum.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Perdóneme, señora Presidenta, tiene razón el planteamiento de quórum.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a proceder en este momento a pasar lista de manera que podamos determinar el quórum.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total de senadores presentes: dieciocho (18).

Senadores ausentes:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz y Enrique Rodríguez Negrón.

Total de senadores ausentes: once (11).

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiéndose establecido nuevamente quórum, el Senado de Puerto Rico continua con sus trabajos, según pautados para el día de hoy.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, las enmiendas que este Cuerpo acaba de derrotar le hubiesen permitido a la Rama Judicial de Puerto Rico cumplir con las exigencias de la Reforma Judicial y además, le hubiesen provisto unos modestos recursos para poder atender justos reclamados de aumentos de sueldos de los empleados de la Rama Judicial.

El voto en la negativa de la Mayoría Parlamentaria hace imposible que la Rama Judicial cuente con los recursos indispensables para cumplir con las exigencias de la Reforma Judicial y mucho menos que pueda contar con recurso alguno para atender los reclamos legítimos de sus empleados de mejorar sus sueldos.

Planteamos al inicio de esta Sesión, señora Presidenta y compañeros del Senado, la forma apresurada en que se trae este Presupuesto a la consideración del Senado. No es porque queramos entrar en un debate de tipo partidista, es porque el presupuesto presenta una oportunidad de poder evaluar la política pública del Estado, de poder participar e intercambiar. De suerte que a veces errores que son comunes y que suelen ocurrir en el complejo proceso de aprobar un presupuesto, puedan examinarse a tiempo y que la Mayoría Parlamentaria en lugar de incurrir en errores, a veces en errores de tipo puramente matemáticos, pueda tener la oportunidad de corregirlos y de traer al Senado un presupuesto que refleje en todo sentido la corrección de su propósito al aprobar el Presupuesto.

Sabemos que al no contar con una Mayoría Parlamentaria, lo que habrá de prevalecer es lo que sea la política pública de la Mayoría y no pretendemos cambiar eso porque eso se logra solamente a través de las urnas. Pero al no darse un proceso con suficiente tiempo para examinar las distintas partidas, las distintas exposiciones que se hacen, la Mayoría Parlamentaria es la que se priva de una contribución que le puede hacer la Minoría de buena fe, y que hoy podemos en forma muy limitada hacer unos planteamientos de política pública y otros planteamientos que son cuestionamientos sobre lo que se intenta con este Presupuesto.

No queremos, sin embargo, dar la impresión de que cuestionamos el esfuerzo del compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, sus colaboradores, que sabemos que han estado celebrando vistas continuamente. Pero después de todo, es al Ejecutivo al que le corresponde proponer una política pública y el Legislativo perteneciendo al mismo partido político, lo que hace fundamentalmente concurrir con esa política pública, tal vez con alguna que otra pequeña discrepancia.

En el informe de Presupuesto tenemos el famoso estribillo que ya hemos oído por tres años de las prioridades de esta Administración, contrario a las prioridades de la Administración anterior. Como si para la administración anterior no hubiese sido prioritario la asignación de recursos a la educación, la asignación de recursos a la salud, la asignación de recursos a la seguridad. Repetir ese estribillo es realmente caer en lo que podríamos llamar una retórica puramente partidista que al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda le ha tomado casi hora y media repetir los mismos argumentos que hemos escuchado aquí por tres años consecutivos.

De modo que no vamos a entrar, señora Presidenta y compañeros del Senado, en esos estribillos, solamente queremos decir para que el récord quede medianamente claro, que la deficiencia de caja de que tanto ellos hablan, trescientos treinta (330) millones de esa deficiencia de caja, viene de las administraciones del Partido Nuevo Progresista. Y que las deudas, que ahora hay una relación de deudas ejecutivas o gerenciales, como le llaman, que eran novecientos veintiséis (926) millones de dólares de haberse continuado el patrón de aportar anualmente al pago de deudas incurridas para financiar obras públicas, hoy se suben a mil trescientos sesenta y dos (1,362) millones de dólares porque esta administración ha adoptado la política de refinanciar esas deudas y lo que antes se iba a pagar en diez años, ahora se va a pagar en quince (15) o veinte (20) años. De modo que al examinar en detalle el Presupuesto, vemos que las expresiones que se están haciendo sobre deudas de años anteriores no son nada más que pura retórica porque el Gobierno actual tiene que incurrir en deudas de la misma manera que incurren todas las administraciones anteriores para poder financiar obra pública permanente y para poder atender los déficit que han ocurrido en distintas dependencias gubernamentales, incluyendo el déficit del Departamento de Salud, que es una herencia bastante vieja que tiene la administración pública en Puerto Rico.

Se habla de un presupuesto histórico, y yo diría que sí, que el Presupuesto que se nos ha sometido es un Presupuesto histórico, contiene dos (2) volúmenes. Un volumen habla de las asignaciones por programas y para leer ese volumen se necesita una lupa, no voy a entrar ahora aquí a mostrar ese presupuesto porque el país lo vio. Celebramos distintas conferencias de prensa, la Prensa lo vio, tuvimos que usar lupas para poder leer lo que dice, el tipo de letra es tan pequeño que parece que está escrito

especialmente para que no pueda leerse.

Las asignaciones a base de programas si estuviese todo coordinado entre el programa y la agencia, podría ser un adelanto que deberíamos reconocer. Sin embargo, las asignaciones por programas que se están haciendo no guardan siempre una relación de la agencia dentro de la cual funciona el programa. Usted lee aquí en el presupuesto, en la Resolución Conjunta de Presupuesto 2050, y encuentra una serie de programas y debajo la agencia a la cual pertenece el programa, dentro de la cual funciona el programa. De suerte que para usted saber con cuántos recursos cuenta la agencia y con cuántos programas tiene la agencia, tiene que hacer una búsqueda detallada que podría evitarse en ánimo de una mejor interpretación y evaluación del presupuesto, si bajo las distintas agencias tuviésemos una relación de los programas y se hiciera la asignación por programa, pero relacionada con la agencia. Aquí tenemos por un lado los programas y por otro lado tenemos las agencias. Y en algunos casos, señora Presidenta y compañeros del Senado, no coinciden las sumas de las cantidades que se asignan a las agencias y las cantidades que se asignan a los programas. Y les voy a dar un ejemplo, el Departamento de Educación, por ejemplo, tiene una asignación por programas que suma a un billón ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (1,148,892,444) dólares, mientras que la asignación que aparece en la agencia a la página 54 del Proyecto de Presupuesto, aparece un billón ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (1,161,267,444) dólares.

Nosotros hemos tenido que hacer estas sumas rápidamente por la rapidez con que se ha querido traer aquí el Presupuesto. ¿Estamos correcto? ¿No estamos correctos? Creemos que estamos correctos. Sin embargo, este es el tipo de aportación que una Minoría puede hacer, entre otras, para que la Mayoría constate si sus sumas están correctas o no. Y nos hemos visto impedidos de hacerlo por esa razón.

Cuando uno suma la asignación total de los programas y la asignación total de las agencias, encuentra que hay medio millón de dólares de diferencia. Un presupuesto no debe tener un solo dólar de diferencia. Debe cuadrar en todos sus extremos. En este caso, no cuadra como debe ser y por lo tanto, hay una deficiencia que los compañeros de Mayoría tendrán que buscar, naturalmente, que como hay unas enmiendas de estilo, allá la Cámara puede no coincidir a los efectos meramente de formar un comité de conferencia y encontrar estos errores que estamos señalando, si es que estamos en lo correcto de que se han cometido esos errores. Pero son errores que de haberse cometido, pudieron haberse evitado, de habernos dado el tiempo suficiente para hacer una evaluación de este Presupuesto y podremos sentar como puertorriqueños a analizar el mismo, sabiendo que, naturalmente, va a prevalecer, como he dicho antes, la filosofía de gobierno y las prioridades de asignación que la Mayoría desee establecer.

Debemos señalar que en este Presupuesto, que es histórico, es histórico también por lo siguiente, no hay un señalamiento de metas en ninguno de los programas. En todos los presupuestos anteriores que conocemos, hemos tenido una relación de las metas que se persiguen en cada programa. Aquí no tenemos esa relación. Y esa es una deficiencia que tenemos que lamentar, es histórica, pero es un retroceso histórico, porque la propia Asamblea Legislativa se ve impedida de hacer un análisis a base de los presupuestos sometidos con las metas y los objetivos logrados porque como no hay objetivos establecidos, viene lo que pueda venir en los memoriales explicativos que algunos contienen un detalle, otros no lo contienen, pero el detalle que antes venía en el presupuesto hoy no lo tenemos y al no contar con ese punto de referencia, la Asamblea Legislativa se está privando, se está privando de poder cumplir eficazmente con su propia responsabilidad de evaluar y de fiscalizar la labor de la Rama Ejecutiva. En ese sentido, este proceso histórico resulta en un retroceso lamentable.

El estimado de ingresos, se formuló un estimado de ingresos que se revisó en febrero de este año. Y a principios de mayo, todavía el Secretario de Hacienda decía que era imposible revisar el estimado de ingresos, que no había manera de aumentar ese estimado. La Presidenta de la Cámara de Representantes hizo una serie de señalamientos indicando que de acuerdo con los datos que le proveían sus técnicos, sus asesores, había un descuadre en el Presupuesto. Y entonces, del 4 de mayo al 26, al 30 de mayo se produce una revisión, una revisión de egresos no se produce de la noche a la mañana. Ciertamente no se produce en veinte (20) días, cuando veinte (20) días antes el Secretario de Hacienda ha dicho que no hay manera, que no hay posibilidad, que no hay justificación para hacer una revisión del estimado de ingreso. Y ese estimado de ingresos nos lleva a ciento cuarenta y cinco (145) millones de aumento en el presente año fiscal.

Ciertamente un presupuesto, un estimado de ingresos que en un año determinado aumenta en ciento cuarenta y cinco (145) millones de dólares, para febrero del año se pueden ver las proyecciones, se pueden ver las proyecciones del aumento de arbitrios, se pueden ver las proyecciones del aumento en la contribución sobre ingresos, porque aunque no se rinden en abril, ya uno puede ir viendo las que se van sometiendo. No es algo que toma por sorpresa a un Secretario de Hacienda, cuando hay un aumento de ciento cuarenta y cinco (145) millones de dólares. Y ese estimado de ingresos se aumento en ciento treinta y uno (131) para el año fiscal próximo.

¿Ahora qué pasa? De ese estimado de ingresos que se aumentó en ciento treinta y un (131) millones de dólares para el año fiscal para el cual estamos aprobando este Presupuesto, ciento cinco (105) millones constituyen una transferencia de sobrantes de este año para el año fiscal próximo. Y hablaban los compañeros del uso de fondos no recurrentes para atender necesidades recurrentes. ¿Y qué son ciento cinco (105) millones de dólares de sobrantes de un año fiscal para otro? Si no son fondos no recurrentes, son

fondos no recurrentes. Nadie puede anticipar que va a haber ese sobrante para el año fiscal siguiente. Ese mismo presupuesto tiene un aumento en traspasos sin tener el detalle de diecisiete punto dos millones (17.2) de dólares. ¿De dónde viene ese aumento en traspaso? No lo sabemos porque no tuvimos la oportunidad de tener al Secretario de Hacienda ante la Comisión de Hacienda, para que nos explicara cómo es que se produce esa revisión en los estimados de ingresos. Todos estos planteamientos, señora Presidenta, y compañeros del Senado, planteamientos legítimos, que no solamente corresponde hacer a una Minoría Parlamentaria, sino también que corresponde hacerlo a la propia Mayoría que tiene la responsabilidad de legislar un Proyecto de Presupuesto que esté cuadrado los ingresos con los egresos.

Se nos habla de que la economía va a seguir creciendo y que conforme al crecimiento de esa economía, es que se producen unos aumentos en los estimados de ingresos. Vamos a ver qué hay en la realidad. En el año '94 la economía aumentó a un ritmo, creció a un ritmo de tres por ciento (3%). En el '95 a un ritmo de dos punto nueve (2.9), en el '96 se anticipa que crecerá a un ritmo de dos punto siete (2.7). Es decir que el ritmo de crecimiento de la economía va en descenso que es característico de las fluctuaciones cíclicas en los ingresos del Gobierno. Ahora, ¿cuáles son los renglones que cuando una economía está vigorosa incrementan más? Pues la contribución sobre ingresos de individuos, los arbitrios generales, los arbitrios de cigarrillos, los arbitrios de aduanas, todos estos renglones contienen disminuciones para el año fiscal próximo. Contribución de ingresos sobre individuos, cuarenta y siete (47) millones; arbitrios generales, treinta y ocho (38) millones; arbitrios de bebidas alcohólicas, diez (10) millones; arbitrios generales, arbitrios de cigarrillos, once (11) millones. Es decir, que hay una reducción en lo que es evidencia del crecimiento económico. Si tenemos el crecimiento económico, aumento en crecimiento económico, debemos de tener un aumento naturalmente correspondiente en los arbitrios, en los ingresos del Gobierno en estos renglones, lo cual no vemos y por lo cual se nos hace obligatorio cuestionar estos estimados de ingresos.

Los departamentos sombrillas, aquí encontramos que se están haciendo unas asignaciones y que esas asignaciones luego aparecen en el Proyecto de Presupuesto, luego de hacerse por programas y que se ponen las cantidades específicas por programas, nos encontramos que hay unas observaciones de cuáles son las asignaciones por agencia, pero se dice que esto es para los fines de un resumen exclusivamente, ¿cuál es la cantidad que prevalece? La cantidad resumida por agencia o la cantidad especificada por programa. Es la primera vez que no tenemos una correspondencia total entre los programas y las agencias y por lo tanto, no sabemos cuál es la cantidad que prevalece.

La Comisión de Hacienda ha tratado de limitar la facultad de transferir recursos que se da aquí al Director de la Oficina de Presupuestos y Gerencia. Voy a terminar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ..mis veinte (20) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, transcurrieron los veinte (20) minutos que le asignó su delegación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Voy a terminar, a redondear, para terminar el consumo de mi tiempo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senador Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para cederle mis cinco minutos (5) minutos al señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo solamente consumiré unos minutos más adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pondremos a contar el reloj.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Se trata de limitar la transferencia, la facultad para transferir fondos de una agencia a otra. Pero la enmienda realmente está confusa. Porque se dice que se excluye el traspaso de fondos de las asignaciones consignadas para los siguientes propósitos, y da una serie de propósitos, pero dice que se excluye y si se excluye quiere decir que se incluye, es decir, que esto lo puede hacer él. Yo invito al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda que le dé una nueva lectura a esta enmienda propuesta, que no vaya a ser que tenga un efecto contrario al que se quiere que tenga.

Finalmente, señora Presidenta y compañeros del Senado, estamos ante un presupuesto con un estimado de ingresos cuestionable, con uso de recursos recurrentes, con un aumento en la deuda pública en el período para saldar esa deuda pública. Es decir, deudas refinanciadas que prolongan el plazo de tiempo, dentro del cual deben pagarse. Y tenemos un presupuesto que no tiene objetivos específicos. No hay en el documento sometido por el Ejecutivo, que es siempre parte de la intención legislativa cuando aprobamos el Presupuesto englobado por partidas por agencias, no tenemos, señora Presidenta, un desglose de los objetivos que se persiguen en cada uno de esos programas que le sirva de referencia a la Asamblea Legislativa y al público en general, que quiere fiscalizar los recursos del Gobierno y cómo se utilizan, no tenemos los números, los detalles necesarios para hacer esa fiscalización. Y quiero decir que al no contar con esos datos, estamos realmente violando la Ley de Presupuesto que requiere una, y cito, "una exposición general de los objetivos, planes y programas en los cuales estén marcados el presupuesto, así como la forma en que con los recursos que se recomiendan en el documento del Presupuesto, se logran dichos objetivos, planes y programas."

En vista de lo anterior, señora Presidenta, anunciamos que esta delegación no podrá votar en favor

de este Presupuesto que deja a la Rama Judicial sin recursos para cumplir con sus programas, sus objetivos y las metas impuestas legislativamente y que tiene todas esas otras deficiencias que hemos señalado y que algunas de ellas pudieron haberse corregido, de habérsenos otorgado un poco más de tiempo para tener un intercambio cordial, franco, sobre este presupuesto que algunas de esas deficiencias pudieron evitarse. Muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Del tiempo asignado a la señora senadora doña Velda González y cedido al señor Hernández Agosto aún a ella le restan dos (2) minutos. Señor senador Sergio Peña Clos, tiene diez (10) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señora Presidenta, muy buenas tardes y saludos a todos mis distinguidos hermanos. Cuando a mí me hablan de cuadre, ya sea de presupuesto o de cualquier otra cosa, me acuerdo de mi clase de carpintería allá en Humacao en donde estudió el distinguido compañero senador don Miguel Hernández Agosto, en la clase de carpintería, que di en aquel entonces con él, Mr. Mediavilla. Aquí decimos que cuando uno le dice a alguien "mister" uno y que lo está ofendiendo. Mr. Mediavilla nos ponía como a cualquier otro estudiante a cuadrar una tabla y yo me pasé todo el año cuadrando aquella tabla, porque no podía entrar ni un rayito de sol. Y en la mía entraba un rayito. Supe desde ese entonces que es difícil, bien difícil cuadrar algo, aunque fuera aquella tabla.

Lo importante, señora Presidenta, que estamos considerando un Presupuesto que es único en nuestra historia, empezando por las dos fases que establece el Gobernador de Puerto Rico en este año, ya que en el 24 de enero de este año en curso le ofrece a la Asamblea Legislativa un cuadro de los logros y el desarrollo de los programas de administración y entonces, el 22 de febrero nos somete el Presupuesto de gastos de funcionamiento del Gobierno para este año fiscal '95 al '96.

Y entre otras cosas, este Presupuesto, pues por primera vez se aprueba por programas de gobierno y no englobado por agencia. Esto facilita que tanto el Ejecutivo como nosotros, el Poder Legislativo, le demos seguimiento y fiscalización a esta obra de gobierno.

Y el otro puntito que hay que resaltar es que en este Presupuesto se acaba con la mala práctica de todas las anteriores administraciones en que hacían uso de gastos, de ingresos no recurrentes, y esto se acaba con este Presupuesto. Y a la misma vez esta Asamblea Legislativa ha aumentado este Presupuesto en la suma de ciento ochenta millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y un (180,433,351) dólares. Y vamos renglón por renglón dentro de este límite de diez (10) minutos, que ya debo llevar como dos.

El Tribunal General de Justicia, cinco millones doscientos mil (5,200,000) dólares. Asignaciones bajo custodia de OPG, veintisiete millones trescientos mil (27,300,000) dólares. Esto es para esa oficinita de liquidación de cuentas de la CRUV, para pagar esas deudas. ¿Quién gastó y dilapidó esos haberes de este pueblo? No vamos a entrar en esas consideraciones. Quizás Fuenteobejuna fue el que se llevó ese dinerito.

Y seguimos por ahí, Departamento de Salud, dos millones ochocientos ochenta y cinco mil (2,885.000) dólares, esto es para el plan de pagos de la AFASS por Hospital Pediátrico. Administración de Sustento de Menores, a los niñitos que andan por ahí, tú sabes, que los padres los abandonan y los dejan en la vera del camino, bueno, dos millones doscientos mil (2,200.000) dólares, para los gastos de funcionamiento. Encabuya y vuelve y tira, diríamos allá en Las Piedras o en Humacao o en Juncos o en Cayey o en Caguas. Esto es en cuanto a estas asignaciones, a la Resolución Conjunta general.

Y en cuanto a las asignaciones especiales, quisiera empezar por donde debía terminar, Comisión Estatal de Elecciones, siete (7) millones de dólares, esto es para las primarias locales, presidenciales y actividades de pre-elección, cosa de que los distinguidos compañeros puedan ir allí a las convenciones, ¿te acuerdas, Cirilo, cuando te pusiste aquella, tú sabes, las cosas de los campesinos, cómo le llaman a eso? Las pavas aquellas en Atlanta, allí te vi por televisión al igual que a la compañera Velda González y Miguel Hernández Agosto y Marcos Ramírez y toda esa delegación de demócratas de última hora, porque antes no creían en las primarias presidenciales, pero esta parte de esta asignación que le concedemos esta Asamblea Legislativa para que hombres que no creían en estas primarias, participen en las mismas. Bueno, puede que esos siete (7) millones, yo creo que el Partido Demócrata podía darle tres (3) millones a la Administración de Tribunales, además de los cinco millones doscientos mil (5,200.000), dólares que les asignamos por encima de la asignación presupuestaria.

Y también hay catorce (14) millones de dólares, que es para el aumento de sueldo en el Gobierno Central. Bueno, puede que de esos catorce (14) le quiten siete (7) a los empleados del Gobierno para que no reciban esos aumentos, quinientos (500) pesos mensuales en cuatro años a los maestros puertorriqueños. Esa misma cantidad a la policía puertorriqueña, ¿qué es, que se los quieren quitar? Díganlo, díganlo así, con integridad, esa integridad que los caracteriza, con firmeza y frente al sol y cara al sol, no de espaldas al sol, que es cuando único uno puede ver un arcoiris en la vida.

Y a la misma vez, ¿qué hay de esos ochenta y tres (83) millones de dólares que son para pagar las primas de la tarjeta de salud? Esa tarjeta de salud tan chacoteada y tan ridiculizada en el pasado. ¿Ustedes no recibieron alguna de ella? Donde decían esta tarjeta es la del doctor Rosselló para que uno vaya y que a los centros espiritistas o a las botánicas a comprar y a servirse de esa ayuda para curar nuestras enfermedades. ¿Y qué ustedes dicen de eso? Le asignamos por encima de lo presupuestado y lo pedido,

ochenta y tres (83) millones de dólares y a la misma vez se le reducen las contribuciones a este pueblo, no se le aumenta como se pretende hacer localmente. Y de eso no se toca ni por el forro. Como ánimas que lleva en pena el diablo, pero esas cositas también debe de conocerlas este pueblo, nueve (9) millones de dólares aumentos de sueldo a los empleados de la Administración de Facilidades de Servicios de la Salud. Ocho (8) millones de dólares para la educación de la Reforma Contributiva y puesta en práctica esa reforma, agilizar los cobros, fiscalizar a esos grandes "colmillús" que evaden su responsabilidad del pago de contribuciones por millones y millones de pesos. Para eso son esos ocho (8) millones de dólares que puede redundar en muchos millones de pesos que brindan a este pueblo.

Yo aprendí en las clases de contribuciones que uno podía evitar el pago de contribuciones, pero no evadir el pago de contribuciones. Eso es un aumento de 8 millones de dólares que le asigna la Asamblea Legislativa al Departamento de Hacienda por encima de lo que ha asignado el Gobernador de Puerto Rico, y también asignamos 6 millones 700 mil dólares allá para Administración de Corrección, doña Mercedes, a ver si sigue por ese derrotero nuevo, a pesar de que alguien pueda creer que hay distintas vertientes.

En términos generales, señora Presidenta, este es un presupuesto que habla muy bien de esta Asamblea Legislativa y hemos colaborado y contribuido a que haya un presupuesto justo y razonable y balanceado por primera vez, balanceado por primera vez en nuestra historia como pueblo.

Por esas razones, señora Presidenta, tendré el gusto y el placer en la próxima hora y media, a menos que la tierra temblara y los cielos se cayeran, de darle un voto sí a esta legislación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Cirilo Tirado. Tiene diez (10) minutos de acuerdo a lo informado por su delegación.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias, señora Presidenta y compañeros del Senado. El compañero, Sergio Peña Clos parece que ha perdido la memoria, padece de amnesia, porque es el mismo que aquí, el cuatrienio pasado defendía la política del Partido Popular y hoy se ha convertido en el nuevo republicano.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador. Adelante con el planteamiento.

SR. PEÑA CLOS: Yo sé que hay una cantaletita por ahí de asociar a los republicanos con el diablo, pero yo quiero que el compañero se ajuste a lo que estamos discutiendo. Si yo le dije al compañero que se puso una pava allá en Atlanta, usted se la puso. Y cuando estaba analizando el presupuesto asignaba.

SR. TIRADO DELGADO: Cuestión de orden, señora Presidenta, cuestión de orden.

SR. PEÑA CLOS: Sí, la cuestión de orden que estoy yo planteando.

SR. TIRADO DELGADO: La cuestión de orden es en qué consiste la cuestión del privilegio personal del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, no tiene que alzar la voz. Estamos entre compañeros y personas civilizadas. El señor senador don Sergio Peña Clos finalizó su expresión y le vamos a solicitar al señor senador Cirilo Tirado que con cordura y moderación continúe con su expresión.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa es que cuando uno dice al nuevo republicano lo que es, eso sí que molesta.

SR. PEÑA CLOS: Lo que me molestaría más es ser el Gunga Din del Caribe, que le siguen llevando agua a los que ustedes detestan.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Sergio Peña Clos, no queremos declararle sin lugar.

SR. TIRADO DELGADO: Póngale orden, señora Presidenta. Póngale orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Favor de contener sus expresiones. Adelante señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Y decíamos, señora Presidenta, que el compañero Aníbal Marrero en los últimos presupuestos que ha discutido aquí siempre trae cifras diferentes y la cifra que trae hoy difiere de la del año pasado cuando señalaba que había un desbalance en el presupuesto que dejó el Partido Popular de 435 millones de dólares y ahora dice que son 406 millones de dólares.

Anteriormente, dijeron que era menos, que era 125 millones de dólares y finalmente cuando finalizó el año, tenían un sombrante del presupuesto. Un sobrante que lo admitió el mismo compañero Aníbal Marrero Pérez., Lo que quiere decir que año tras año, viene con la cantaleta para decirle al pueblo que la Administración del Partido Popular ha traído tantos males a este país que dejó un descuadre increíble en el presupuesto de Puerto Rico.

Nosotros hemos participado en el análisis del presupuesto de la Comisión de Hacienda y tenemos que reconocer los méritos del Presidente de la Comisión de Hacienda, quien ha hecho un trabajo, obviamente haciendo el análisis correspondiente. Sin embargo, nosotros diferimos de algunas de sus observaciones y de algunos de sus planteamientos.

Yo me acuerdo que en una de las comparecencias del Secretario de Hacienda, Manuel Díaz Saldaña, este legislador le solicitó que le suministrara copia de los estimados del Departamento de Hacienda que se habían preparado y que él le había hecho público en febrero, revisando los estimados de ingresos netos del fondo general en la cantidad de 55 millones de dólares para llevarlo a la cifra de 4,933 millones y estimó que los ingresos netos del fondo general para el año '95-96 serían de 4,775 millones de

dólares.

En aquel entonces en aquella vista pública nosotros le solicitamos esa información al Secretario de Hacienda y no se produjo dicha información. Posteriormente, observamos cómo los líderes del Partido Nuevo Progresista, los líderes de la Mayoría: Carlos López, el compañero Aníbal Marrero, la Presidenta de la Cámara también solicitaron la revisión de los estimados, y el Secretario de Hacienda señaló y que se negaba a revisar los mismos, porque sencillamente no había un margen para aumentar esos estimados que originalmente él había hecho en febrero del 1995. Y la Presidenta de la Cámara de Representantes dijo públicamente, y vino en la primera página a toda plana del diario El Nuevo Día, de que había un descuadre presupuestario de cerca de 400 millones de dólares y de la noche en la mañana -como ya se ha señalado- hacen una segunda revisión de los estimados del Departamento de Hacienda y el Secretario anuncia un aumento en el estimado de 145 millones en el presupuesto del 1994 al '95 y 131 millones de dólares en el presupuesto para el año de 1995-96.

Sin embargo, ese anuncio que hizo a presión el Secretario de Hacienda no estuvo acompañado por el análisis correspondiente, lo cual nos negaron a nosotros en la Minoría y que probablemente se lo dieron a los compañeros de la Mayoría, pero que nosotros nunca tuvimos acceso a esos documentos de estimados de ingresos netos al fondo general. Y nosotros, hemos tenido que recurrir a otras fuentes para tratar de conseguir esos estimados de ingresos netos al fondo general. Hemos tenido que recurrir a la Cámara de Representantes para que nos facilitaran copia de esos estimados del Departamento de Hacienda. Y ciertamente, cuando uno hace un análisis, un estudio completo de esos estimados, uno llega a la conclusión de que ciertamente, probablemente se haya sobreestimado en esa revisión de esos ingresos que nos parece que podrían traer consecuencias nefastas para la economía del Gobierno de Puerto Rico y para su presupuesto para años futuros.

Quiero consignar de que el proceso de revisión de los ingresos debe ser un proceso abierto a las Minorías. Un proceso abierto a todas las personas que tienen y trabajan con el Presupuesto para que estén en un momento dado, en una posición de votar favorablemente o desfavorablemente una medida. No debe ser guardado con el celo que lo han guardado los amigos de la Mayoría Parlamentaria.

En cuanto a otras áreas del Presupuesto nosotros queremos consignar nuestra objeción a que no se le aumente lo que requiere la Rama Judicial. La Rama Judicial aquí vino representada por la Directora Ejecutiva de los Tribunales, la licenciada Mercedes Bauermeister y presentó la petición presupuestaria de la Rama Judicial para el año '95-96. En su comparecencia estableció la necesidad urgente que tiene la Rama Judicial de que se asignen los recursos que necesita para completar la reforma del 1994 y continuar con otros proyectos no menos importantes que son necesarios para el desarrollo de la Justicia en Puerto Rico. Es bueno apuntar de que durante este año fiscal, la Rama Judicial ha estado frente a uno de los mayores retos: la implantación en el término de seis (6) meses de una ley que cambia la estructura del Sistema Judicial. El presupuesto...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, el tiempo concedido a usted por su delegación finalizó. SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta. Vamos a cederle los dos minutos que me restan a mí al compañero Cirilo Tirado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pondremos a funcionar el reloj. Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias. Y señalábamos que el presupuesto para la implantación de la Reforma Judicial fue uno limitado expresamente asignado para ello. Y cuando uno hace un análisis completo de la petición presupuestaria de la Rama Judicial uno llega a la conclusión de que este presupuesto que se está aprobando tiene una deficiencia en ese aspecto de cerca de 25 millones de dólares. Lo que quiere decir que hay que reenfocar las prioridades y las necesidades de esta Administración para atender un problema tan serio como el que confronta la Rama Judicial con la implantación de la Reforma Judicial del 1994.

Queremos señalar también que se ha estado hablando de la Reforma Educativa y uno se va a las escuelas y pregunta qué reforma educativa es la que están realizando. Si han habido evaluaciones, si han medido el rendimiento y aprovechamiento de los estudiantes.

Han evaluado los programas de la reforma de salud para ver cuál es, no los niveles de satisfacción de irle a preguntar a una persona allí que si le gusta la tarjeta que le han dado, hay que ver cuáles son los problemas que está confrontando la tarjeta de salud, la reforma de salud, los problemas que tienen las personas en las farmacias, con los médicos, en la obtención de esos servicios que sean necesarios.

Nosotros queremos señalar que esas son áreas que hay que evaluarlas y hay que ir con un sumo cuidado para que los pasos que se tomen sean pasos justos y necesarios y no puedan crear problemas en el futuro, tanto al presupuesto del país como a las personas que reciben los servicios. Nosotros queremos señalar que aquí se están utilizando cerca de 135 millones de dólares de fondos no recurrentes para actividades recurrentes y que eso había sido una cosa mala y criticada por la administración actual de las administraciones anteriores. Sin embargo, están actuando, probablemente de la misma manera y si lo que quieren es mejorar, no hacer lo que se hizo anteriormente desistan de esa práctica tal y como ustedes lo han hecho.

Por esas consideraciones votaremos en contra de este Proyecto de Presupuesto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dennis Vélez Barlucea, tiene 5 minutos de tiempo asignado a su delegación.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros Senadores. Verdaderamente, si la Minoría del Partido Popular hubiera fiscalizado el Presupuesto con la misma vehemencia que lo hacen en este momento, pero bajo pasadas administraciones, en Puerto Rico estaríamos mejor, porque entonces no hubiéramos tenido el desmadre que teníamos bajo la pasada administración. No hubiéramos tenido el Pabellón de Sevilla ni el Pabellón de la Paz ni los viajecitos de Rafael ni el caso Brugmann del avión jíbaro en donde se votaron más de 100 millones de dólares del Pueblo de Puerto Rico, y si seguimos aquí hablando de esto no me hacen falta cinco minutos, me hacen falta días completos para hablar de cómo se botaba el dinero del Pueblo de Puerto Rico y cómo la que hoy es Minoría, porque el pueblo así lo quiso, no fiscalizó los desmadres que se hicieron con el dinero del pueblo bajo la pasada administración.

Pero yo personalmente estoy comprometido con este presupuesto porque a diferencia del compañero Cirilo Tirado Delgado que dice que no le importa la opinión del que tiene la tarjetita de salud, esa es la gran diferencia, ustedes legislaban para los burócratas, para la gente que estaba en aires acondicionados. Nosotros legislamos para el pueblo. Nos interesa la opinión del pueblo. Saber qué piensa Juana, Pancho, María, de su tarjetita; pregúnteles si están contentos, pregúnteles si están en este momento seguros de que tiene los mismos beneficios de salud y que estamos legislando en este momento los millones necesarios para continuar con ese plan. No solamente en el Distrito del compañero Cirilo Tirado Delgado en Guayama sino que también va para todos los pueblos de la montaña y lo vamos a tener también en los pueblos del sur el año que viene; en Guánica, en Guayanilla, en Peñuelas, en Yauco.

De eso es de lo que se trata este presupuesto. Es un presupuesto dirigido al pueblo, al que lo necesita y pregúntele también, compañero Cirilo Tirado Delgado, que dice que va a votarle en contra a este Presupuesto al igual que la Minoría del Partido Popular. ¿Qué le va a decir a los maestros? Que le estamos asignando dinero en este Presupuesto para su aumento; y a los policías y al personal de salud y a todo el personal en Puerto Rico que ha sido mal pago. Le van a votar en contra, pues que le responda a los empleados públicos y que le responda también del plan de carreteras que tenemos. El más ambicioso plan de carreteras y de construcción en toda la historia de Puerto Rico, y en viviendas ni hablar, porque el récord de ellos, lo tenemos ahí. No hicieron viviendas en los ocho años que estuvieron. Nosotros estamos haciendo sobre dos mil (2,000) viviendas por año y nuestro plan es sobrepasar las diez mil (10,000) y no solamente en vivienda, en solares también para la gente necesitada.

Y verdaderamente uno recuerda cómo era que cuadraban el presupuesto. Cuadraban el presupuesto utilizando fondos no recurrentes. Cuadraban el presupuesto con la famosa amnistía contributiva o es que el compañero Cirilo Tirado Delgado se le olvidaron las amnistías. Así era como cuadraban y buscaban los chavos que no tenían. Verdaderamente este pueblo, yo creo que definitivamente está ya cansado de que se le trate de engañar. Este es un presupuesto balanceado dirigido a mejorar las condiciones de salud, las condiciones en la educación, las condiciones en la seguridad pública, compañero Cirilo Tirado Delgado, han bajado las estadísticas del crimen. Está funcionando.

Tenemos un nuevo modelo económico fomentando el turismo, la economía en Puerto Rico, ayudando a la agricultura, y de eso se encarga aquí mi hermano y amigo presidente de la Comisión de Agricultura, el compañero Víctor Marrero. Y yo personalmente, tengo que señalar que tengo que felicitar al compañero Aníbal Marrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, por ese gran trabajo que viene realizando al frente de esta Comisión de una forma seria, de una forma verdaderamente que hay que envidiarle por ese gran espíritu que tiene de servicio al Pueblo de Puerto Rico.

Yo, amigo, compañero, Pueblo de Puerto Rico que me está escuchando en este momento votaré muy contento por este Presupuesto. Porque es un Presupuesto que le hace justicial al Pueblo de Puerto Rico, y tengo que felicitar a mi Gobernador, el doctor Pedro Rosselló, por ser la persona que sirve de luz para que todos nosotros nos podamos alumbrar en este camino que llevamos para mejorar a Puerto Rico. Muchas gracias, votaremos a favor del presupuesto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor senador. Señor senador don Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, Señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, me alegro de haberme enterado ahora mismo, de que no voy a estar solo en el voto negativo en este proyecto. Yo creía que los compañeros senadores del Partido Popular iban a hacer lo mismo en el Senado que hicieron los de la Cámara; es decir votar a favor, pero me alegro que hayan recapacitado en lo que va de ayer a hoy y que en el día de hoy vayan a votarle en contra.

No escuché, desafortunadamente porque estaba fuera del Hemiciclo, los argumentos para votarle en contra al presupuesto. Espero, por lo tanto, no repetir los argumentos que utilizaron los compañeros del Partido Popular para votarle en contra. Estaba preparado para los argumentos a favor, que fueron los que escuché a los de la Cámara, pero obviamente, aquí fueron distintos, así que le pido la indulgencia de los compañeros, si es que repito algunos argumentos en contra.

El presupuesto de Puerto Rico, como todo presupuesto es un asunto de prioridades, fundamentalmente, y las primeras y más profundas diferencias entre lo que se contiene en este documento de Presupuesto y lo que yo represento aquí se refieren a las prioridades. Yo asumo, entiendo el por qué diversos partidos políticos pueden tener distintas prioridades, pero si las prioridades de un presupuesto están radicalmente en contra de las prioridades que uno tiene en muchas de las áreas envueltas, pues entonces uno se ve obligado a votarle en contra a ese presupuesto independientemente de que uno pueda

estar a favor de muchas de las asignaciones que se hacen en el mismo.

La prioridad de este Presupuesto, al igual que la prioridad de todos los presupuestos a los que yo me he enfrentado en este Senado desde que he estado en el mismo y esto envuelve a ambas administraciones populares y penepés, la prioridad es lo que yo llamaría la administración de la dependencia. Quiere decir, se circunscriben a una creciente dependencia y a una ausencia cada vez mayor de producción en Puerto Rico y a base de eso redactan un presupuesto. Si uno se especifica en esos parámetros, pues obviamente lo que uno hace es un presupuesto para administrar un sistema creciente de dependencias. Por el contrario, este servidor cree que en Puerto Rico deberíamos tener otra prioridad en el presupuesto y es el aumento de la producción para ir socavando o minimizando en la medida de lo posible la dependencia, especialmente ahora que vemos que los fondos de dependencias van a ser cortados en términos reales, año tras año, no por voluntad de esta legislatura sino por voluntad del Congreso de los Estados Unidos

Este es el señalamiento primero que tengo que hacer del Presupuesto. Esto se refleja en las asignaciones que se hacen por un lado a los renglones positivos de producción, como son la agricultura, como es la manufactura, como es el comercio, como es la finanza, la producción en general de bienes y servicios en este país está en un plano secundario a la administración de la dependencia, Esa es la razón fundamental por la cual yo le voto en contra a este Presupuesto. Porque las prioridades son unas prioridades que yo considero incorrectas.

La segunda razón por la cual yo le voto en contra a este Presupuesto es que aun partiendo de las premisas de las que parten los que redactaron este Presupuesto en la Rama Ejecutiva, que es la premisa de que hay que administrar la dependencia, el Presupuesto tiene unas graves fallas y las fallas provienen del hecho innegable de que las proyecciones de este Presupuesto son extremadamente optimistas, porque asume el Presupuesto que el conjunto de variables que inciden en el comportamiento económico serán positivas prácticamente en su totalidad. Es decir, las cosas van a estar muy bien económicamente hablando en la economía y a base de esa premisa es que se proyecta el Presupuesto. Vamos a poner un ejemplo, pronostican un crecimiento económico precios reales, es decir, tomando en cuenta la inflación de dos punto nueve (2.9) y dos punto siete (2.7) para el '95 y el '96. Esto se basa en un escenario de estabilidad de precio y esto es cuestionable porque el propio Gobierno de Puerto Rico ha eliminado controles de precios como ha sucedido en el ramo de la leche, los huevos, la gasolina a corto plazo, aumentos notables. Pero además, está errado el cálculo de inflación porque se toma en cuenta la inflación que se espera en los Estados Unidos y esa depende de muchas variables distintas a muchas de las variables que afectan la inflación en Puerto Rico. Por lo tanto, creo que ese cálculo de crecimiento económico es un cálculo errado, super optimista, y es a base de ese cálculo que se hacen los recaudos en proyección.

Segundo, aunque el Presupuesto y el documento que lo acompaña reconoce que la economía de Puerto Rico es abierta, -qué quiere decir eso, que depende en gran medida de factores exógenos, ajenos a Puerto Rico, internacionales o en los propios Estados Unidos-, aunque reconoce ese hecho y reconoce, por ejemplo, que Puerto Rico se va a ver afectado por el acuerdo de tarifas y comercios y sus reducciones y los posibles cambios de la Sección 936, pasa a indilgarnos como conclusión que no se esperan cambios bruscos en los factores que inciden en la actividad económica en Puerto Rico.

Por ejemplo, fundamentándose en esa premisa que es errada, los estrategas del Gobierno que nos envían este Presupuesto aquí, no los compañeros que analizaron este Presupuesto aquí, porque ellos no tuvieron que ver con prioridades nada más que marginalmente, sino los que nos lo envían de allá del Ejecutivo, proyectan un crecimiento de transferencias federales de seis punto cinco (6.5) y siete punto tres (7.3) respectivamente para el '95 y '96. Esto equivale aproximadamente de mil quinientos (1,500) a dos mil (2,000) millones de dólares más. A nosotros nos parece que este es un optimismo exagerado, a la luz del debate que hoy en día se está llevando entre La Casa Blanca y el Congreso, que aunque discrepa en lo accidental coincide en las necesidades de disminuir drásticamente el gasto público en Estados Unidos y por carambola en cuanto a las transferencias federales en Puerto Rico.

En otras palabras, mis distinguidos amigos y compañeros y compañeras del Senado, el Ejecutivo ha cuadrado el Presupuesto sobre bases de proyecciones de transferencias federales que se presumen constantes crecientes y recurrentes y esto está en duda y es evidente que no será de esa forma.

Tercero, hace unos meses, el propio Secretario de Hacienda calculó, creo que fue en febrero y marzo, en unos cuatrocientos nueve millones (409,000,000) la reducción de ingresos como consecuencia de la nueva reforma gubernamental. No obstante eso, no obstante el debilitamiento de la base contributiva en Puerto Rico, los efectos de eso no se toman en cuenta adecuadamente en este Presupuesto. Y esto se refiere particularmente al fondo general del Presupuesto, que es precisamente el segmento no comprometido en el que se tiene mayor flexibilidad en las asignaciones. Queremos decir que los efectos de todo este tipo de cálculo exagerado van a ser vistos en un descuadre real en el Presupuesto.

Debo añadir un cuarto punto que es importante que tomemos en consideración y es una premisa-articulada en veces, inarticulada otras- que permea todo este documento de presupuesto, y es la teoría del Gobierno de que se está haciendo un esfuerzo y que se va a seguir "reduciendo" el tamaño del Gobierno en Puerto Rico.

Es fundamental saber si además de los cambios en las líneas de mando, que es lo que hemos visto aquí entre el Gobernador y las agencias se ha reducido la nómina pública del gasto del Estado, más allá de

la liquidación de las Navieras, la Corporación Azucarera, el Hotel El Convento, etcétera. Y de hecho, las estadísticas de abril del Gobierno demuestran, que el Gobierno mantiene altos niveles de empleo ascendiendo aproximadamente a trescientos mil (300,000) empleados públicos, lo cual sigue constituyendo alrededor del treinta (30) por ciento del empleo total en el país. Aquí tengo la última tabla suministrada por la Junta de Planificación en donde vemos que en marzo del '94 el total del empleo público fue doscientos diecinueve mil (219,000) y en marzo del '95, un año después, fue doscientos treinta y tres mil (233,000). Es decir, que no es cierto que se esté disminuyendo el empleo público en el país, de doscientos diecinueve (219) a doscientos treinta y tres (233) en el período de ese último año. Otro es el argumento si no hubiéramos hecho tal o cual cosa estaría en trescientos (300) eso es otro argumento, pero no se está reduciendo el empleo público en el país.

Además, debo señalar que lo que ha sido llamado el plan de la sombrilla no constituye descentralización ni eliminación real de empleo público. Lo que constituye es lo que se conoce en economía como departemantilización, es decir, romper en departamentos. Esto es una modalidad distinta de la burocracia pero no está dirigido a reducir la burocracia.

En síntesis, distinguidos compañeros y compañeras, podemos señalar que el cuadre de este Presupuesto es artificial, Aun cuando la coyuntura económica internacional y regional ha beneficiado en los últimos años al Gobierno de Puerto Rico, no es prudente descartar manifestaciones económicas de desaceleración, que no se acelere la actividad económica en los próximos años. Es decir, que no siga aumentando, sino que por el contrario se reduzca. El hecho de que en el pasado haya crecido en términos de aceleración la actividad económica, no quiere decir que va a seguir creciendo a ese mismo ritmo, sino por el contrario, que el pie que estaba en el acelerador se le va o se le puede quitar en cualquier momento o por lo menos tenemos que pronosticar o guardar en contra de eso.

El método que se utiliza por parte del Gobierno o mejor dicho por parte de los economistas del Gobierno no es un método infalible, es lo que se conoce en economía como el método Wharton; y el análisis presupuestario descansa en el método Wharton que se llama así por el nombre de la Universidad en Estados Unidos en donde se desarrolló como cualquier método de proyección presupuestaria. Es un ejercicio empírico intelectual, que depende de que los datos que se le suministran al método sean correctos, si los datos que uno le suministra a la computadora donde está el método son correctos o están sobreestimados o subestimados entonces no va a ser correcta la proyección. Cuando se parte de premisas falsas como la que hemos señalado o se recurre a un optimismo extremo, no fundado en la realidad, para sostener las posturas presupuestarias muchas veces se llega a conclusiones equivocadas y esto puede abrir brechas grandes de improvisación. Y como en el pasado, las alternativas para cubrir esas brechas de improvisación son nuevos impuestos, posibles despidos o endeudamiento estatal excesivo. Por eso es que hay que tener mucho cuidado a la hora de aprobar un presupuesto y saber que los datos que uno le suple a esa computadora donde está el método Wharton son los correctos. Yo lo que he traído aquí es cuestionamientos en cuanto a los datos que se han suplido, no intenciones de buena o mala fe de parte de los que le pusieron esos datos dentro.

Siendo benévolos con los cálculos, podemos concluir que es muy cuestionable el aumento recurrente de transferencias y recaudos de Hacienda que se hacen en este Presupuesto. Si las proyecciones que yo he señalado fueran correctas, si las proyecciones que yo he señalado fueran correctas conservadoramente, no exageradamente, este presupuesto podría tener un déficit mínimo real de cuatrocientos millones (400,000,000) de dólares. Si la equivocación fuera mayor y los cálculos del Secretario de Hacienda no fueran correctos, el descuadre puede ser de más de setecientos millones (700,000,000) de dólares. Ojalá y nos equivoquemos, ojalá y el descuadre no sean ni cuatrocientos (400) ni setecientos (700) millones de dólares; Pero tenemos que dar la voz de alerta, porque a base de posibles recaudos y de proyecciones de ayuda federal que creo que no se van a cumplir y de efectos internacionales que van a gravitar sobre Puerto Rico y de una mayor inflación de la que hoy optimistamente se dice será muy poco, el efecto puede ser, vuelvo a repetir hasta un máximo de setecientos millones (700,000,000) de dólares. Ojalá y no tengamos déficit real de índole alguna, yo cumplo con mi obligación al hacer el señalamiento en el día de hoy aquí.

Por último, donde comienzo termino, estos son los señalamientos en cuanto al Cuerpo de este Presupuesto asumiendo las premisas presupuestarias sobre las cuales se proyecta el mismo por parte del Gobierno y lo he analizado lo más científicamente que he podido desde esa perspectiva. Si nos fuéramos a los asuntos de prioridades entonces tendríamos que discrepar en muchos renglones porque la prioridad de este servidor sería adjudicar a la producción y menos a la administración de la dependencia.

Muchas gracias por la gentileza de los compañeros al escucharme.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta, compañeros Senadores, me ocupa el privilegio... En esta tarde estamos viendo el R. del C. 2050.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, como existe algún problema con su micrófono, ¿podría usted utilizar el micrófono del lado? Muchas gracias y disculpe usted el inconveniente.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta, compañeros Senadores, nos atendemos hoy en el Presupuesto, es la Resolución Conjunta de la Cámara 2050. Y cuando veníamos entrando aquí veíamos a

Cirilo Tirado que venía con un brazo torcido por ahí que no podía caminar. La delegación Popular va a votar en contra, le torcieron el brazo porque allá en la Cámara están preocupados. Pero eso no nos ocupa, porque a Rubén Berríos allá también en la Cámara le dijeron que tenía que votar en contra, el candidato a Gobernador Independentista y también se ha expresado de la misma manera, son del pájaro las dos (2) alas que todo el mundo sabe cuáles son los argumentos de esas delegaciones.

Pero yo felicito en esta tarde en la manera más eufórica al Presidente de la Comisión de Hacienda, Aníbal Marrero, por la manera que reunió esa Comisión y no los han dicho aquí por más de ochenta (80) veces. Yo no comparecí a todas, pero tengo un ochenta y cinco (85) por ciento de asistencia allí. Y allí se discutieron todos los presupuestos de todas las agencias.

Y decía don Miguel, que, pues no tenía tiempo para ver Presupuesto, pero este Presupuesto se ha venido viendo por largo y ancho de meses, tanto en la Comisión de Hacienda, en Comisiones Ejecutivas, y yo creo que esa es cantaleta vieja en este Alto Cuerpo.

Pero lo que no hablan los amigos de la Minoría, es que este Presupuesto y decía Rubén hipotéticamente de las hipótesis, porque parece que el distinguido senador Rubén Berríos es pobre en matemáticas, porque él lo que tiene es que sumar y restar, el Presupuesto no tiene otros argumentos, una multiplicación elemental, alguna raíz cuadrada elemental. Esto no es una cosa compleja, es saber sumar inteligentemente y saber restar. Y dice, que hipotéticamente que el Presupuesto tiene cuatrocientos millones (400,000,000) de descuadre y qué sé yo qué de setecientos millones (700,000,000). Pero no habla de que cuando se plantea el Presupuesto llegamos al poder, había un desfalco para hacerlo más claro, que el pueblo lo entienda, que no habían chavos de cuatrocientos seis (406,000,000) millones "arrastraos", la caja no existió nunca, esa era una caja vacía, seca y tenían el Presupuesto balanceado con ingresos no recurrentes. Vendieron la Autoridad de Comunicaciones y la incluyeron como ingreso recurrente, pero se le acabó, se secó la flor y no había nada más. Pero ahora llegó el doctor Rosselló y plantea un Presupuesto, que sea un Presupuesto con verdad, con ingresos que lleguen. ¿Y de dónde sale tanto dinero en este nuevo Gobierno? Salen de que no hubo la amnistía contributiva, que no pagaban por tres (3) años y al final llegan con una amnistía para reducir, como pasó con el famoso caso aquel de los carros, que el Secretario ese de Hacienda que está en el Municipio de San Juan le redujeron en una amnistía a un señor de unos carros que todo el mundo leyó en la prensa, de treinta y nueve millones (39,000,000) le redujo a solamente a dos millones (2,000,000) eso no se ha hablado aquí, eso es un gran ejemplo de la amnistía del Partido Popular y de los amigos populares.

Y esas amnistías se acabaron y hablaban de la quincalla de Pedro Rosselló en la campaña electoral. ¿De dónde va a sacar los dineros para la tarjetita de salud? y la quincalla de esto, ¿y dónde va a aumentar la quincalla de Pedro Rosselló, los aumentos a los policías? ¿Y de dónde Pedro Rosselló va a aumentar a los maestros? Resulta que los maestros ya van para cuatrocientos (400) dólares y los policías yo creo que pasan de cuatrocientos (400) dólares de aumento y la quincalla, la vaquita de Pedro Rosselló, sigue produciendo buenos litros de leche para el país. ¿Por qué? Sencillamente la economía se mantiene en una curva ascendente y está en dos punto siete (2.7), en dos punto ocho (2.8) y no hablan aquí que el desempleo era el dieciocho (18) por ciento y veinte (20) por ciento y ha habido pueblos de la Isla que ha tenido un desempleo de un cuarenta (40) por ciento. Y Pedro Rosselló ha logrado, con su Administración inteligente ha reducido el desempleo en la historia; en los últimos veinte (20) años no había bajado tanto el desempleo como hoy, que ha llegado hasta un catorce (14) y se perfila hasta un doce punto ocho (12.8) por ciento de desempleo. Y esos son los chavitos de la vaca productora del doctor Pedro Rosselló. Y no dicen nada cuando metimos la Guardia Nacional del Gobierno nuevo a los caseríos, eso viene de este Presupuesto.

La delincuencia ha bajado en todas las áreas y esos es de estos chavitos. Que este gobierno ha logrado llevar las áreas que tenían que invertirse buenos dineros los ha invertido y los logros se están viendo a lo largo y lo ancho del país. Se acabó con los muertos en el Gobierno con las Navieras, con la Azucarera, con toda esas vacas horras, improductoras, que eran unos cuerpos que no producían nada, que era chupa que chupa y no producían. Esos son metáforas y símiles por si algún Senador...

Y no digan esto, en la Administración anterior y en ésta, decía Dennis Vélez Barlucea, mire señores, en la vivienda en el país, con el crecimiento poblacional gigantesco que hay en el país no construyeron una vivienda, no construyeron un retrete en el país, ni un retrete pudieron construir, tres mil (3,000) viviendas promedio llevamos. Y no eso, que la agilización del Gobierno facilitador le ha llevado a que la construcción en Puerto Rico, son miles de Proyecto de construcción privado de vivienda. En mi Distrito de Arecibo tengo diecinueve (19) proyectos de construcción privados de vivienda de bajos ingresos, con subsidio y no hablan de eso. La gallinita y la vaquita del doctor Rosselló siguen produciendo. Y los que gritaron quincallero y los que gritaron la quincalla, que venga la quincalla del doctor Pedro Rosselló, que Aníbal Marrero, la Cámara y este Senado la hemos cuadrado porque como hemos sido austeros, no hemos sido gastones, como no se ha gastado en viajecitos, en gastos superfluos, sino que se ha trabajado con austeridad.

Este Senado también ha sido austero, se ha trabajado de día, no se ha gastado en cosas, como había el montón de flores aquí, llovían los ramilletes de flores en este Senado. Y estos gastos en este Alto Cuerpo era gigantesco y yo venía mucho por aquí, no era Senador. Parece que Aníbal Marrero se la comió, la encestó de tres (3) puntos.

Aníbal, este Senador siendo miembro de tu Comisión te felicita efusivamente por el trabajo arduo que hiciste junto al equipo de trabajo de tu Comisión y junto a tus empleados; Te felicitamos a ti, como felicitamos a ese paladín puertorriqueño, a ese gobernador, don Pedro Rosselló por la manera inteligente que ha estado bregando con los chavos del país.

Votaré contundentemente a favor de este bonito, orgulloso, precioso, balanceado Presupuesto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Les queremos aclarar que los ramos de flores a los que él hace alusión no eran nuestros. Señor senador don Freddy Valentín.

SR. MARRERO PADILLA: Era al Senado anterior que gastaban vanes de dinero en hacer lugurias en flores y cosas aquí en el Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Queremos hacer brevemente uso de la palabra en torno a la discusión de una medida tan importante para el pueblo puertorriqueño; Y yo quiero unirme a las expresiones que acaba de hacer el compañero senador Víctor Marrero en el reconocimiento del compañero Senador Presidente de la Comisión de Hacienda de este Senado, que ha preparado un informe que los amigos que están viendo esta transmisión ha sido un informe voluminoso, específico, con estadísticas en la parte posterior, especificando claramente la comparación entre los años presupuestarios en una forma seria y responsable.

Felicito a su personal técnico, a los asesores de la Comisión de Hacienda, tanto del Senado como a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes del compañero representante Carlos López. También al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, a la Presidenta de la Junta de Planificación, y a la Oficina de Presupuesto y Gerencia, hoy Secretaría de Presupuesto y Gerencia.

Demuestra el esfuerzo coordinado a través de estos compañeros legisladores la presentación de un Presupuesto real ¡De un Presupuesto que no está en sueños, de un Presupuesto que se basa en realidades! Y yo quisiera tomar el comienzo de mis palabras donde lo dejó el distinguido senador Rubén Berríos que lamento no se encuentra en estos momentos en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Mencionaba él, que si las aseveraciones que hacía eran ciertas anunciaba un colapso para Puerto Rico. Yo le digo a nuestros compatriotas que estoy seguro que sus aseveraciones no son ciertas, por lo tanto, no hay de qué preocuparse. Siempre tendremos quiénes estarán buscando de una forma u otra cómo tratar de menoscabar lo que con esfuerzo y realismo se produce para el pueblo puertorriqueño. Hay que recalcar grandemente que por primera vez en muchos años de presupuestos discutidos en esta honrosa Asamblea Legislativa de Puerto Rico, no se están utilizando fondos no recurrentes en un gasto recurrente. Y esto es algo significativo a base de la labor que se viene realizando, de la labor que se viene realizando para resolver problemas, para balancear el Presupuesto y para resolver los problemas heredados de una administración que alteró prioridades para anteponer sus principios y sus intereses a los principios y los intereses del pueblo puertorriqueño.

Hoy bajo la batuta de un doctor, el doctor Pedro Rosselló, Gobernador de todos los puertorriqueños, bajo su gobernación Puerto Rico está haciendo lo que tiene que hacer. Está creando sus presupuestos balanceados, y por primera vez empezamos a sentir los beneficios de una reforma contributiva que habrá de dejar para beneficio de toda la economía puertorriqueña cuatrocientos nueve millones (409,000,000) de dólares. Eso no lo menciona la Minoría Popular ni la Minoría Independentista. Mencionan cualquier otra cosa pero no destacan los hechos beneficiosos que a través de todo el Presupuesto y las reformas contributivas, la reforma de salud, la reforma educativa, la reforma judicial y los aumentos salariales se han producido para el pueblo puertorriqueño. De eso no lo mencionan, porque son mensajeros de la negatividad, porque son mensajeros, como dicen en mi barrio Balboa de Mayagüez del mal agüero y quisieran que el Pueblo de Puerto Rico se confundiera.

Y aquí hay que estar claro sobre lo siguiente, ustedes saben que cuando el doctor Pedro Rosselló le hizo el compromiso de la tarjeta de salud, las delegaciones minoritarias dijeron que no se podía y el doctor Pedro Rosselló demostró que sí se pudo hacer. Y hoy se está disfrutando a través de los menesterosos, de la gente humilde de nuestro país recibiendo estos beneficios. Dijeron que la reforma judicial no se podía hacer y hoy tenemos una reforma judicial que le da seguridad, agilidad a los procesos judiciales de este país, porque justicia tardía no es justicia y eso es producido por la mente de un Gobernador con compromiso y el compromiso que nosotros hemos contraído con Puerto Rico y con nuestro Gobernador, el doctor Pedro Rosselló.

Finalizando mis palabras sobre este proceso les digo a los amigos, que hay unos que mencionan como el senador Rubén Berríos lo del optimismo exagerado; Yo le digo a él, que hay otros que tienen un pesimismo planificado para sembrar incertidumbre en el pueblo puertorriqueño. Lo que hoy aprobamos aquí es algo real, resolviendo problemas como se han resuelto en Acueductos, que confiamos no surjan más situaciones difíciles. Aprobando fondos para crear el superacueducto, obra que este gobierno con problemas generados, a buscado soluciones en el presente bajo el liderato del doctor Pedro Rosselló y de su jefe de agencia y esta Legislatura.

Señora Presidenta, habremos de votarle a favor a este Presupuesto muy serio, muy real y felicitamos nuevamente a todos los compañeros que trabajaron. Será para nosotros un honor votarle a favor a este Presupuesto y estoy seguro que de aquí a un año, no sé qué otros argumentos tendrán que decir las

Minorías, porque habrán de tener el resultado y el beneficio de este extraordinario Presupuesto que aprobaremos en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al señor Senador. El señor senador don Aníbal Marrero cierra con los diez (10) minutos restantes.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta y compañeros del Senado, voy a ser lo más breve posible ya que hicimos una exposición completa con relación a las medidas que están ante la consideración de nosotros aquí en el Senado, pero sí quería hacer algunas aclaraciones.

En la tarde de hoy la delegación del Partido Popular ha traído unas enmiendas, enmiendas que pudieron muy bien haberse discutido en las Sesiones ejecutivas que tuvimos en el día de ayer y no traerlas por sorpresa al Hemiciclo en este día. Obviamente, la intención no era que se aprobaran estas enmiendas, sino sencillamente dilatar el proceso y crear una imagen negativa ante los buenos amigos puertorriqueños que nos están viendo a través de los canales de televisión.

En el día de ayer nos reunimos en una vista ejecutiva en mi oficina, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en donde no hubo comparecencia de los amigos del Partido Popular y luego por la tarde nos reunimos nuevamente a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Estuvo presente el compañero Miguel Hernández Agosto y allí no se nos planteó nada con relación a las enmiendas.

En adición a esto, se celebraron cerca de cuarenta y cinco (45) vistas públicas, treinta y siete (37) Sesiones ejecutivas, el Presupuesto estuvo en disposición de ellos desde que el Gobernador de Puerto Rico lo radicó en las Cámaras Legislativas y a última hora aparecen unas enmiendas.

Habla también el compañero Miguel Hernández Agosto, con relación a diferencia entre los compromisos de ambas administraciones. Ellos hablan con relación a unos compromisos que están incurriendo la Administración del Partido Nuevo Progresista y habla de los bonos y de la deuda en que está incurriendo la Administración del Partido Nuevo Progresista. Y yo no estoy negando con relación a la emisión de bonos que está haciendo esta Administración. Lo único que hay una diferencia bien notable en términos de los compromisos en que incurría la Administración del Partido Popular y la que incurre el Partido Nuevo Progresista. En aquellos entonces se incurrían en obligaciones sin tener el dinero para poder cumplir con esas obligaciones. En estos momentos se incurren en unas obligaciones, pero hay los recursos disponibles para poder pagar esas obligaciones.

Anteriormente, cuando llega el Partido Nuevo Progresista al poder tiene que pagar entonces las obligaciones en que incurrió el Partido Popular porque no tenían los recursos necesarios para poderlos pagar y hubo que pagarlos durante este año pasado de recursos que levantó esta Administración y el Pueblo de Puerto Rico.

También habla con relación a los estimados de ingresos. Se ha actuado en la forma más responsable en relación con los estimados de ingresos. Y yo tengo que felicitar al Secretario de Hacienda por la forma responsable en que actuó. Esperó tener los recaudos del mes de febrero de este año, esperó tener los recaudos del mes de marzo y el mes de abril, que son tres (3) meses importantes, los recaudos del Pueblo de Puerto Rico, para luego entonces poder proyectar los del próximo año fiscal. Lo hizo con mucha responsabilidad, porque obviamente esta Administración siempre ha actuado en esa forma. ¿Y qué sucedió durante esos tres (3) meses en Puerto Rico? Que fueron tres (3) meses en donde los ingresos al erario fueron ingresos que sobrepasaron más del quince (15) por ciento comparado con los mismos meses del año anterior, reflejando esto que la economía en Puerto Rico está fuerte, está vigorosa, gracias -precisamente- a los diferentes programas, la forma en que el Gobierno de Puerto Rico ha actuado para mantener ese tipo de alternativas en donde la economía de Puerto Rico está fuerte, vigorosa, por las medidas que ha tomado el Gobierno del Partido Nuevo Progresista.

Y hay unas diferencias también con relación a los gastos en que incurre la administración del doctor Pedro Rosselló, y es que cuando hay recursos que no son recurrentes, esos recursos no recurrentes no van contra gastos recurrentes, sino que se le aplican a gastos que tampoco son recurrentes y no se incurre en las barbaridades en que incurrió la Administración del Partido Popular en años pasados, en administraciones pasadas en donde incurrían con ingresos no recurrentes, lo incurrían en gastos recurrentes y terminaban entonces con unas deficiencias presupuestarias enormes. Y de ahí entonces era que tenían que surgir las contribuciones y los arbitrios adicionales para que el pueblo puertorriqueño lo pagara.

Nos dice también, que el Presupuesto no tiene objetivos. El Presupuesto es un Presupuesto balanceado, aquí no estamos incurriendo en gastos superfluos, en gastos en donde los recursos no están, en burocracias. Se ha ido disminuyendo esa burocracia. Se ha ido recortando donde hay grasa. Por eso es que el Presupuesto es menor, pero sin embargo se están cumpliendo con los compromisos que se hizo en la campaña pasada. Se le está dando un alivio al pueblo consumidor a través de la reforma contributiva y el Presupuesto es más reducido. ¿Qué quiere decir esto? Lo que quiere decir es que se está haciendo lo mismo o más con menos dinero.

Lo otro que nos dicen ahora es que van a votar en contra. Yo le recuerdo a los compañeros del Partido Popular, aquello que decía, precisamente Luis Negrón López, cuando en una ocasión se le preguntó con relación a qué creía él con relación a votarle negativamente a un Presupuesto y decía Negrón López en aquel momento que lo dijo, cuando estaba en vida, creo que fue en la Asamblea Constituyente, "que el votarle en contra a un Presupuesto no era de hombres buenos, porque se le estaban negando al país los servicios de salud, los servicios de educación, los servicios sociales para los niños, para los

De ahí fue d

envejecientes." Qué le va a decir el compañero Miguel Hernández Agosto y la delegación del Partido Popular cuando los maestros le digan; "adiós, me votaste en contra del aumento de salario a nosotros los maestros". Cuando los guardias de Corrección le digan a Mercedes; "adios, le votaste en contra al Presupuesto en donde estaban incluidos el dinero para los aumentos salariales a los maestros puertorriqueños". Cuando las enfermeras le pregunten al Partido Popular; "adiós, ustedes también le votaron en contra a los aumentos de nosotros". Qué le van a decir ellos cuando le pregunten en un hospital, "adiós, nos quitaste el dinero para comprar las medicinas, para pagar los médicos y para dar unos buenos servicios salud". Porque el voto negativo lo que está diciendo es que no están aprobando nada. No han hecho ni tan siquiera, quizás puede haber algún tipo de enmiendas que se puede hacer a un presupuesto, pero votarle en contra, definitivamente es una mezquindad contra el pueblo puertorriqueño porque se le están negando los servicios que este pueblo necesita para poder estar bien, principalmente las clases menos privilegiadas.

Señora Presidenta, con estas consideraciones en mente y con estos breves comentarios finales, vamos a pedir la aprobación, hay dos (2) medidas que están considerándose. Vamos a pedir primero la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2050, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según ha sido enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2008.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, habiéndose aprobado las dos (2) medidas, vamos a solicitar que de inmediato se proceda a considerar las medidas que están incluidas en el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el Proyecto de la Cámara 1747.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Robeto Rexach Benítez.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1747, titulado:

"Para enmendar la Sección 2, de la Ley Núm. 71 de 12 de agosto de 1994, que autoriza al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta veinticinco millones (25,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley 89 de 12 de julio de 1979, a los fines de disponer para el pago de dicha obligación en un período de tres (3) años."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al texto incluida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera formular una pregunta sobre este Proyecto.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que yo quisiera formular una pregunta sobre este Proyecto.
 - SR. PRESIDENTE: Pues tendrá que pedir la reconsideración, compañero.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues pediría la reconsideración porque estoy pidiendo la palabra y el Presidente no me había podido identificar.
 - SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a la reconsideración?
 - SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.
 - SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Adelante.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, quisiera que el compañero Presidente...
 - SR. PRESIDENTE: Un momentito compañero. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1747, titulado:

"Para enmendar la Sección 2, de la Ley Núm. 71 de 12 de agosto de 1994, que autoriza al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta veinticinco millones (25,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley 89 de 12 de julio de 1979, a los fines de disponer para el pago de dicha obligación en un período de tres (3) años."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al texto incluida en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo quisiera saber cuál es el cambio que se está introduciendo a la legislación original. ¿Cuál es el cambio que introduce este Proyecto de la Cámara 1747?
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Senador, no existe ningún cambio.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, es que yo tengo entendido que habíamos aprobado un Proyecto anteriormente que autorizaba al Departamento de Educación a tomar veinticinco millones (25,000,000) de dólares prestados al Banco de Fomento y se proveyó en esa legislación para el pago de dicha cantidad. Aquí tenemos algo que parece y que toca sobre el mismo tema, pero tiene que haber un cambio para que realmente tengamos una enmienda y no lo percibo del informe que tenemos.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Senador, lo que sucede es que eso era otra legislación. Es que esta deuda se ha venido acumulando a través de los años y hubo una legislación, pero eso ya se consumió ese dinero y se pagó parte de ese dinero a los maestros. Esto es para pagar la cantidad que se adeuda todavía a los maestros, adicional a lo que ya se pagó anteriormente.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, ahí es donde quisiera la aclaración porque yo soy el autor, si no recuerdo mal, del Proyecto cuando se discutió la cuestión de poner al día los pagos de la Ley 89 y que se iba a hacer en un número de años con el propósito de que se hiciera un número menor de años. Radiqué una legislación para que el Departamento le pudiera tomar el dinero prestado al Banco y se proveyó para pagarlo, si no recuerdo mal, en dos (2) plazos. Y no sé si es que ahora se está extendiendo el número de años para pagar.
- SR. MARRERO PEREZ: No. Aquella cantidad se cogió en préstamo, se consumió, se le pagó a los maestros. Pero aun así se le adeudaba dinero adicional.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: De modo que este es un préstamo adicional.
 - SR. MARRERO PEREZ: Esto es un préstamo adicional.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues no hay objeción, señor Presidente.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1882, titulado:

"Para establecer el Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciado por Bonos y Pagarés; y enmendar el primer párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991"."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda a la Exposición de Motivos contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1890, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda a la Exposición de Motivos contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda contenida en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al texto de la medida, contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al texto contenida en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Un momentito. Le voy a pedir a los amigos de grabaciones que mantengan abiertos los micrófonos de los Portavoces. El compañero Miguel Hernández Agosto se ha parado, el micrófono no está abierto y yo no lo puedo escuchar. Así es que mantengan abierto todos los micrófonos de los tres (3) Portavoces.

Compañero, vamos a solicitar la reconsideración de la medida. ¿Alguna objeción a la reconsideración?

- SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.
- SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se reconsidera la R.C. de la C. 1890. Bien. Adelante, compañero.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, es para una pregunta.
 - SR. PRESIDENTE: Un momentito compañero, que se llame el Proyecto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1890, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda a la Exposición de Motivos incluida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda a la Exposición de Motivos.
- SR. MARRERO PEREZ: Y para que se apruebe la enmienda contenida en el informe al texto de la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para una pregunta. La enmienda que se ha aprobado incluye un plan de acción para la recuperación financiera de la Autoridad de los Puertos, y la pregunta es a los efectos de saber si la Comisión de Hacienda ha tenido informes sobre en qué consiste ese plan de acción, ya sea por reuniones ejecutivas o de alguna formó tiene la información de en qué consiste ese plan.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, y compañero Senador, cuando se discutió con ellos lo de su Presupuesto, pues ahí nos indicaron con relación al informe que ellos tenían, con relación a la recuperación económica. O sea, cuando ellos sometieron su Presupuesto a la Comisión, aunque nosotros no, siempre le pedimos a las diferentes agencias y corporaciones que nos lo sometan, ahí nos sometieron

ellos el plan que tenían con relación a la recuperación y el dinero que se le había asignado.

- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, como no tenemos en el informe de la Comisión de Hacienda ningún detalle sobre en qué consiste ese plan, si se nos pudiera suministrar copia de ese informe para que en el transcurso de la discusión de las otras medidas pudiésemos, por lo menos hojear en qué consiste ese plan de recuperación financiera a los fines de poder votar esta medida, porque no tenemos a nuestra disposición un informe sobre ese particular.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente. Yo le he dado instrucciones a uno de los compañeros de la Comisión para que se consiga este informe y se le haga llegar tan pronto podamos al compañero senador, don Miguel Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. Quisiéramos tener esos datos antes de la votación final de este Calendario.
- SR. MARRERO PEREZ: En estos momentos, señor Presidente, no lo tenemos disponible aquí en el Hemiciclo.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si no tenemos el informe, señor Presidente, no podemos votar esta medida. Así es que anunciamos por ,lo menos que habremos de abstenernos por no contar con la información sobre en qué consiste ese plan de reestructuración financiera.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Compañera Mercedes Otero.
- SRA. OTERO DE RAMOS: Es para hacer una pregunta. Señor Presidente, si me permite, en la página 2 del informe habla sobre la situación económica actual de la Autoridad de los Puertos motivada por problemas administrativos y aumentos drásticos en sus gastos operacionales. Me gustaría saber si ustedes tienen el informe de los contratos que tiene la Autoridad de los Puertos con relación a contratos que tiene especialmente con abogados, porque ayer me llegó a mí un contrato por 250 mil dólares a un abogado que trabaja a tiempo completo en la Universidad de Puerto Rico y me gustaría saber si es parte del problema que hay administrativo y si ustedes tienen evidencia de esos contratos, pues también me gustaría saber como parte de esto si a esto es que se debe la mala administración.
- SR. MARRERO PEREZ: Yo no tengo el contrato, pero si la compañera me quiere enviar copia, pues se lo voy a agradecer que me envíe copia del contrato para yo poderlo verificar.
 - SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Cómo no?
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada. SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2001, titulada:

"Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Recreativas del Fideicomiso para la Conservación y Operación de Parques Nacionales, la cantidad de seis millones novecientos setenta y cinco mil doscientos trece (6,975,213) dólares de fondos no comprometidos en Tesoro Estatal, a los fines de desarrollar el proyecto del Parque Laguna del Condado; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2012, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares a los fines de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2017, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores de la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de diecisiete millones setecientos catorce mil (17,714,000) dólares a los fines de continuar con el Programa de Mejoras en las Instituciones y los Centros; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al texto contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda contenida en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: Es para una pregunta al distinguido compañero. Estamos considerando la Resolución Conjunta de la Cámara 2017. La pregunta que tenemos al compañero Aníbal Marrero es la siguiente: Observamos que esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de diecisiete millones setecientos catorce mil dólares a los fines de continuar con el programa de mejoras en las instituciones y en los centros, autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el traspaso y el pareo de los fondos asignados. Observamos en esta medida de que hay una asignación para la construcción de una nueva institución en Villalba, un millón de dólares. La pregunta que le hacemos es si ésta es una institución de menores y en qué etapa se encuentra, no obviamente, no lo de construcción porque es para construir si no si ya hay diseños, planos sobre este proyecto.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañero. Es precisamente una institución para menores. Como bien lo dice el título, el Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación de Menores Transgresores.
- SR. TIRADO DELGADO: Y sabe el costo total de esta construcción. Si es más de un millón de dólares, me imagino yo que esto sea una cantidad inicial. Sabe el costo completo de la construcción.
 - SR. MARRERO PEREZ: No tenemos el costo de la construcción total, compañero.
- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un muy breve turno en torno a esta medida.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, hemos visto esta Resolución y hemos estado observando de que en el Distrito de Guayama se han estado construyendo cárceles e instituciones penales y ésta es una institución penal más que se intenta construir en el Distrito Senatorial de Guayama.

Nosotros en el pasado objetamos la ampliación de la cárcel de Guayama, pero ya eso es historia pasada. La misma ya está funcionando, básicamente privatizada o a punto de finalizar su construcción para iniciar las operaciones. Nosotros no nos oponemos a que haya centro de mejoramiento de detención en diferentes sitios de Puerto Rico, pero añadirle uno más a Villalba, pues nosotros no estamos de acuerdo.

Nos parece que tiene que haber unos estudios más amplios por parte de la administración del Programa de la Administración de Instituciones Juveniles, para que se distribuyan a través de toda la Isla estas instituciones y no se vayan concentrando en el área que uno representa. Yo objeto la aprobación de esta medida y anunciamos que nos vamos a abstener de votar la misma.

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.
- SR. MARRERO PEREZ: Un breve comentario. Cuando se va a construir un vertedero, nadie lo quiere. Cuando se va a construir una cárcel, nadie la quiere. Cuando se va a construir una institución como ésta, de transgresores, nadie la quiere. Los cementerios nadie los quiere, pero en algún sitio tienen que estar. Y obviamente, yo creo que todos tenemos que cargar con la responsabilidad social que tenemos.

Yo no quisiera tener la cárcel regional que me dejó doña Mercedes allí y que me la convirtió prácticamente en un super presidio; Pero yo tengo también que contribuir, mi distrito tiene que contribuir con la carga social que eso representa. Y tenemos que así hacerlo. Así es que yo le pido al compañero Cirilo Tirado Delgado que cargue también con su carguita, no. Y que obviamente aunque no nos gustaría que estuviera cerca a alguno de los pueblos que nosotros representamos, yo creo que también nosotros tenemos la responsabilidad de tener estas instituciones para tratar de rehabilitar a estos muchachos que han sido transgresores

O sea, que tampoco los podemos tirar al olvido, tampoco los podemos marginar, en algún sitio tienen que estar ellos. Si no están en Villalba tienen que estar en Ponce y si no están en Ponce van a estar

en Guaynabo, pero en algún sitio tienen que estar. Así que yo le pido que sea un poco tolerante en este sentido y que nos dividamos la carga social que tenemos por este tipo de institución en forma equitativa entre todos los pueblos de la Isla.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción. se aprueba.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2018, titulada:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientos (682,500) dólares a fin de continuar las actividades que realizan los Consejos de Seguridad Vecinal en sectores de elevada incidencia criminal; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos hemos fijado de que se aprobó en primera votación la Resolución Conjunta de la Cámara 2012, donde estamos asignando 6.3 millones de dólares para atender el pago por el subsidio que proporciona la Autoridad de Energía Eléctrica a los abonados.

Esta medida la habíamos discutido en reunión entre el liderato senatorial y cameral, y habíamos quedado en que no nos satisfacía la explicación que daba la Autoridad de Energía Eléctrica para tener que asignarle del Fondo General, dinero para el pago de subsidio cuando la Autoridad tenía ingresos suficientes para como reza la ley que la obliga a pagar el subsidio indica que debe hacer.

Ante esa situación quedamos en que este asunto quedaría pendiente o se enmendaría a los fines de que quedara bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia hasta tanto la legislatura hiciera una auditoría de la Autoridad de Energía Eléctrica y determinase si efectivamente debemos hacer ese pago o si la Autoridad de sus propios recursos puede absorber el pago del subsidio de los abonados.

Ante tal situación vamos a solicitar, señor Presidente, que esta medida sea devuelta a la Comisión de Hacienda para su análisis y enmiendas conforme la discusión que habíamos realizado en la reunión del liderato cameral y senatorial. Por lo cual solicitamos que se devuelva a la Comisión de Hacienda.

SR: TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2024, titulada:

"Para asignar al Programa de Investigaciones Agrícolas de la Estación Experimental Agrícola la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil (455,000) dólares para la realización de mejoras permanentes en las distintas subestaciones; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta.
- SR. PRESIDENTE: A la reconsideración, ¿alguna objeción? No hay objeción, se reconsidera. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2024, titulada:

"Para asignar al Programa de Investigaciones Agrícolas de la Estación Experimental Agrícola la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil (455,000) dólares para la realización de mejoras permanentes en las distintas subestaciones; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida.
- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: Es para una pregunta al distinguido compañero. Compañero Aníbal Marrero, aquí le estamos asignando la cantidad de 455 mil dólares al Programa de Investigaciones Agrícolas de la Extensión Experimental Agrícola. Si mal no recuerdo, aquí discutimos un proyecto el cual creo que se convirtió en Ley, que aumentaba la fórmula de la Universidad de Puerto Rico para asignarle fondos, para que de ese presupuesto de la Universidad, de esa fórmula, se le asignaran los fondos a la Estación Experimental. Le pregunto si no es conveniente asignar estos fondos directamente a la Universidad para los fines que están señalados aquí. Me gustaría que me diera su opinión sobre ese particular.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Senador. Lo que sucede es que una cosa no tiene que ver con la otra. Lo de la fórmula es para el gasto de funcionamiento y esto es del Fondo de Mejora Pública. O sea, que no tiene que ver una cosa con la otra. La enmienda que hicimos a la fórmula de la Universidad para incluir a la Estación Experimental Agrícola y Extensión Experimental no tiene que ver nada con esto. Esto es del Fondo de Mejoras Públicas.
 - SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Cirilo Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: Una pregunta adicional. Lo que pasa es que para todos los efectos, la Estación Experimental Agrícola es parte de la Universidad de Puerto Rico. ¿Es correcto?
- SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto. Está adscrita a la Universidad de Puerto Rico. No así estaba su presupuesto que era del Fondo General.
- SR. TIRADO DELGADO: Nosotros entendemos de que y queríamos saber si el compañero comparte la misma opinión, obviamente estamos a favor de que se le asignen los fondos, pero que sea a la Universidad de Puerto Rico para el Programa de Investigaciones Agrícolas de la Estación Experimental. Porque entonces se estarían asignando fondos a un Programa el cual está adscrito a la Estación Experimental que a su vez está adscrita a la Universidad de Puerto Rico.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, lo que pasa, señor Senador, es que como es un fondo y el Fondo de Mejoras Públicas tiene que ir directamente a la agencia que está determinada. Es para unos proyectos específicos en la Estación Experimental, en el Programa de Investigaciones Agrícolas. Todavía no se ha aprobado finalmente lo de la fórmula. O sea, que todavía la Estación Experimental Agrícola no está recibiendo el dinero directamente de la fórmula porque ese proyecto todavía no ha sido aprobado finalmente por el Gobernador.
- SR. TIRADO DELGADO: Bien, señor Presidente, nos basta la explicación que nos ha dado -la última- el compañero Aníbal Marrero debido a que la medida que aprobamos aquí en el Senado de Puerto Rico está en trámite y todavía no se ha convertido en Ley, por lo tanto se podría hacer la transacción directamente. No tenemos objeción a la aprobación de la medida.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2034, titulada:

"Para asignar a los Programas de Educación y Tecnología y Vocacional y el de Dirección y Administración del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta (492,250) dólares para realizar mejoras permanentes a instalar sistemas de alarma en las facilidades de varios recintos y realizar reparaciones en las oficinas del nivel central; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.
- SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba la medida.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título consignada en el informe
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, Se aprueba.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2042, titulada:

"Para asignar al Programa de Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares a los fines de construir un natatorio; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, la compañera Mercedes Otero.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.
- SRA. OTERO DE RAMOS: Es para hacer una pregunta. ¿Dónde va a estar ubicado este natatorio? Porque es que en la Universidad hay un natatorio. Compañero Aníbal, este natatorio dónde es que se va a ubicar, porque es que la universidad ya tiene un natatorio. No sé si es que...
- SR. MARRERO PEREZ: Señores Senadores, es que estoy teniendo problemas con el audio. Prácticamente no entiendo lo que me está preguntando.
- SR. PRESIDENTE: Es que no se oye. Compañera Mercedes Otero, el micrófono suyo parece que no está funcionando bien.
 - SR. MARRERO PEREZ: Usted lo que quiere saber es dónde va a estar ubicado el natatorio.
- SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, qué tipo de natatorio es. Porque es que la Universidad tiene un natatorio y lo que estoy preguntando es si es uno adicional con funciones particulares porque aquel tiene un problema de uso.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, lo que sucede es que el natatorio que tiene la Universidad es una "piscinita", -como bien me señala el compañero senador Ramón Luis Rivera de la Comisión de Recreación y Deportes- y éste es un natatorio que se va a construir con una capacidad de unas 12 mil butacas; y está encaminado a constituirse en el natatorio que se va a utilizar en eventos internacionales como podrían ser las Olimpiadas del 2004.
- SRA. OTERO DE RAMOS: Se va a hacer cerca de donde está ahora mismo las facilidades del área de deportes y recreación.
- SR. MARRERO PEREZ: Ese es el mismo natatorio que Héctor Luis está buscando para las Olimpiadas, pues esa es la piscina que Pedro Rosselló le está construyendo.
- SRA. OTERO DE RAMOS: De todas maneras, cuando se hizo aquél fue para una actividad muy especial; era un natatorio olímpico, era una piscina olímpica y resultó ser que se cambió porque no se le dio el mantenimiento adecuado. Por eso es que me preocupa que vayamos a invertir 7 millones y que no tengamos las cualificaciones. Por lo menos la idea de qué es lo que se pretende hacer con ella.
- SR. MARRERO PEREZ: Sí, me informa el senador Rivera también que no solamente va a ser utilizado este natatorio exclusivamente por la Universidad de Puerto Rico sino que se va a utilizarse para toda la comunidad en general de Puerto Rico.

Va a tener una serie de elementos que son necesarios para las competencias internacionales; ya sean juegos caribeños, juegos panamericanos o cual sea; y éste que está a hora no cumple con las regulaciones. Va a tener una serie de equipos que son necesarios para este tipo de eventos: nacional e internacional. Todo el mundo quiere que esas olimpiadas estén aquí en Puerto Rico en el 2004, hasta el alcalde de San Juan estuvo en Budapest en estos días pasados tratando de conseguir estas Olimpiadas del 2004. Así que nosotros entendemos que el Gobernador, quien prometió en su mensaje de Estado al país este natatorio está cumpliendo con una promesa más de campaña que nos hizo a todos los puertorriqueños para conseguir las Olimpiadas del 2004.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo no le preguntaba de la política partidista, le preguntaba dónde iba a estar ubicado el natatorio porque independientemente de lo que quiera el señor Gobernador o el señor Alcalde, nosotros sabemos que el deporte hay que verlo fuera de colores y realmente me parece que estando en la Universidad puede no solamente servirle a sus estudiantes si no también a las visitas que vengan.

Por eso le pregunto dónde va a ser que se va a construir, esa es una pregunta. Y la segunda era si dentro de estos 7 millones se va a incluir el mantenimiento, ya que anteriormente casi todas las áreas de deportes en la Universidad, muchas se han eliminado porque no se le dio el mantenimiento adecuado y son 7 millones. O sea, estamos hablando de mucho dinero.

SR. MARRERO PEREZ: El costo final es de 14 millones. Se está haciendo esta aportación ahora de 7 millones, pero es de 14 millones el costo final, y quería decirle a la querida compañera que los programas de Gobierno que tienen los partidos políticos a la larga vienen a fijar la política pública que aprobamos nosotros legislación aquí, para cumplir precisamente con ese programa.

O sea, que está bien relacionada una cosa con la otra. Por eso le dije yo las promesas que se hicieron que se están cumpliendo con ella porque ya eso es parte de la política pública de este Gobierno. El cumplir con este tipo de propuestas que se le hicieron al pueblo puertorriqueño y lo que quería enfatizar

es que se está cumpliendo con eso.

El Gobernador en su último mensaje a la Legislatura de Puerto Rico, como una medida para hacer más viable los juegos mundiales del 2004, pues tiene que empezar a construir una serie de proyectos y mejorar la infraestructura de Puerto Rico si es que queremos conseguir estas Olimpiadas. Con hacer un viajecito a Budapest solamente no se consiguen las Olimpiadas. Hay que construir las facilidades que son necesarias para que entonces Puerto Rico sea una opción al Comité Olímpico Internacional.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Senador, yo no merezco esa cátedra suya, porque yo sé lo que es la política pública y le he hecho dos preguntas y todavía no me ha contestado ninguna de las dos. La pregunta que le hice es si usted sabe dónde va a estar ubicado el natatorio. Sé que no va a estar ubicado en Budapest, sé que va a estar en Puerto Rico.

SR. MARRERO PEREZ: Va a estar dentro de las facilidades y terrenos de la Universidad de Puerto Rico.

SRA. OTERO DE RAMOS: En Puerto Rico. Y dentro de estos catorce millones (14,000,000) usted dice que hay un área para mantenimiento. ¿No? O sea, que va a haber dinero para mantenimiento.

SR. MARRERO PEREZ: Bueno, aquí dentro de estos siete millones (7,000,000) no veo nada que diga mantenimiento, pero es una cuestión obvia que una facilidad de esta envergadura de unos catorce millones (14,000,000) de dólares, tiene que asignarse dinero para su mantenimiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no sé si la compañera quiere consumir un turno o si va a hacer otra pregunta.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no, una recomendación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues entonces es un turno. Señor Presidente, yo no tengo ningún problema en concederle el turno a la compañera.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí.

SR. PRESIDENTE: La medida se explica por sí misma, éstos son dineros que se están asignando para construir.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Esa es una mejora permanente. Los dineros para operar que incluyan luego el mantenimiento, son dineros que tienen que aportarse de otros recursos a través de otra asignación. Pero no puede ser a través de la asignación que se destina a construir.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, solamente me circunscribía a preguntar, porque uno de los problemas que hay precisamente en Puerto Rico con la política pública de hacer construcciones y no determinar una porción del dinero para darle mantenimiento es que una vez se le dan las facilidades, pues casi se acaban porque no se les dio el seguimiento adecuado. Y solamente pretendía de que se tomara en consideración de que una construcción de esta envergadura merece que tenga algún tipo de mantenimiento. No pretendo que sea en este Proyecto específicamente, no quiero que se entienda tampoco que estoy en contra del Proyecto.

Yo creo que con los juegos del 2004 vamos a tener que hacer muchas otras construcciones para proveer para los juegos y creo que hace falta el deporte, especialmente la natación es un deporte que en Puerto Rico tiene mucha aceptación y no tengo ninguna objeción a ello. Solamente quería clarificar el aspecto de dónde estaba porque en la Universidad de Puerto Rico, lo que hay son unas áreas de "parking" y si eso se va a hacer en las áreas de "parking", pues entonces vamos a tener otro problema de estacionamiento, pero no estoy en contra de la medida. Solamente quería preguntar en qué área era que se iba a hacer.

Gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2045, titulada:

"Para asignar al Programa de Adiestramiento y Empleo de Confinados en el Area Industrial de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de finalizar las mejoras al taller de producción de muebles y pupitres en la Penitenciaria Estatal de Río Piedras; autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2049, titulada:

"Para asignar al Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares a fin de realizar la construcción de un estacionamiento en los terrenos de la Guardia Nacional de Puerto Rico en San Juan; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título consignadas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2051, titulada:

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para sufragar los gastos en que incurran las agencias participantes en la operación Alto al Crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2096, titulada:

"Para asignar a la Oficina del Gobernador Propia, la cantidad de trescientos ochenta mil (380,000) dólares, a fin de adquirir el edificio colindante con la Mansión Ejecutiva del Viejo San Juan, donde están ubicadas varias de sus oficinas localizado en la Calle Fortaleza Núm. 59, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas al texto.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la medida.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el Proyecto del Senado 1050.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1050, titulado:

"Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, conocida como "Ley sobre prácticas justas en la distribución y exhibición de películas cinematográficas", a los fines de

adicionar varias definiciones y para modificar el alcance de varios de los actos o prácticas proscritas por dicha Ley."

- SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 474, titulado:

"Para enmendar el Apartado (a) del inciso (C) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", y el inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de establecer el tipo de interés a pagar y base aplicable en la acreditación del servicio militar."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida...
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para una pregunta, ¿están en el Proyecto de la Cámara 474, no?
- SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera saber si en algún momento la Comisión ha contado con algún informe del Sistema de Retiro evaluando el impacto que pueda tener la congelación o la fijación de los intereses a un determinado por ciento.

Señor Presidente, para hacerme más claro, si es que hay alguna duda. Es que como se fija un interés de seis (6) por ciento.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es correcto, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y el interés en el mercado puede fluctuar por encima de seis (6) por ciento, quisiera saber...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Lo que ocurre es que no estamos hablando de una gran cantidad de personas, estamos hablando de un grupo reducido que serían los veteranos que estarían optando por acogerse a los planes de retiro. Tenemos entendido que sí, que todas las agencias fueron consultadas, Veterano, fue consultado Retiro, fueron consultados todos los que tienen alguna ingerencia con relación a esto y todos endosaron favorablemente el Proyecto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, es el impacto, el Sistema de Retiro, realmente, o sea, el Sistema de Retiro es el que va sufrir el impacto. Yo no estoy en contra de que a los Veteranos se le dé un tratamiento especial en esto, sencillamente que al dárselo quisiera saber qué impacto tiene, si es que se ha hecho algún estudio para determinar el impacto que tiene el fijar el interés en un por ciento determinado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos entendido que están en los expedientes de la Comisión y que fue respaldado favorablemente el Proyecto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Puede que esté algo en los expedientes de la Comisión que no nos llegara a nosotros, pero a nosotros no nos ha llegado nada, ningún memorándum sobre ese particular.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es posible, señor Senador, pero entendemos que sí, que fue respaldada la medida y que está en el expediente. Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.
- SR. TIRADO DELGADO: Es para una pregunta a la compañera, ¿me lo permite?
- SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que yo no he aceptado la pregunta, señor Senador.
- SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?
- SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Si quiere consumir un turno, no aceptamos la pregunta.
- SR. TIRADO DELGADO: Bien. Si no acepta yo consumo un turno.
- SR. PRESIDENTE: Puede consumir un turno compañero.
- SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, esta medida tiene como propósito, la pregunta que íbamos a hacer era sencilla, era a ver si había algún tipo de estudio actuarial sobre este particular.

Nosotros simpatizamos con todas las medidas que vayan dirigidas a mejorar la calidad de vida de los veteranos, pero creemos que hay que estudiarse y además, como miembro de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, yo no tuve la oportunidad de que se me invitara a participar de la discusión en vistas públicas de esta medida. Por esas consideraciones anunciamos que nos vamos a abstener.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1862, titulado:

"Para autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 34 de 29 de julio de 1991 y vigentes al 1ro. de julio de 1994 ascendentes a noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (91,071,474) dólares y a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento conforme a esta Resolución Conjunta de forma que el principal del financiamiento autorizado no exceda de ciento noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (191,071,474) dólares e intereses a fin de que sea utilizado para la reparación y mejoras necesarias a los planteles escolares; y autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nosotros vamos a votar en favor de esta medida. Pero aquí tenemos un ejemplo de lo que es una acción distinta a la retórica que hemos estado escuchando sobre las normas de esta Administración.

Para mejoras a las escuelas públicas la anterior administración contrajo un empréstito de doscientos millones (200,000,000) queda un balance de noventa y un millones (91,000,000) de dolares; y ahora, aunque se disfraza muchísimo en el lenguaje y en el título de la medida, de lo que estamos hablando es que el Gobernador prometió un programa de cien millones (100,000,000) de dólares para mejoras a las escuelas públicas. No ha provisto los recursos de los ingresos corrientes del Gobierno y entonces está recomendando hacer lo mismo que hizo la administración anterior, tomar los cien millones (100,000,000) de dólares prestados, incluir el balance de la deuda, ciento noventa y uno (191), y refinanciarlo todo.

Es algo que se hubiese pagado en un plazo menor se va a pagar en un plazo mayor, no tenemos objeción. Vamos a votar a favor de la medida. Estas son las cosas que algunas administraciones en algunas ocasiones tienen que hacer para el bien público y que hemos sido tantas veces criticados y que ahora se repite y se hace exactamente lo mismo que lo que se ha criticado.

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.
- SR. MARRERO PEREZ: Y a eso precisamente contestaba yo hace un rato atrás algo que el compañero Senador había dicho, que era la diferencia. En aquel entonces ellos incurrían en unas obligaciones y luego no consignaban los recursos para poder pagar esas obligaciones, es la gran diferencia.

Ahora nosotros tenemos el proyecto, no hemos negado que no se haya cogido en préstamos para hacer unas reparaciones en escuelas, etcétera, lo único que hay dinero consignado para poder pagar estas obligaciones. Por eso es que pagamos las obligaciones de ellos que nos dejaron y en el presupuesto vigente todavía hay un mayor producto en el presupuesto de ciento cuarenta y cinco millones (145,000,000). Nos dio para pagar las deudas que ellos dejaron y nos sobró ciento cuarenta y cinco millones (145,000,000) todavía para poder hacer obras en el Pueblo de Puerto Rico.

Que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El coraje del compañero Aníbal Marrero no era con el Presidente, era con Miguel Henández Agosto, ¿no?

- SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la verdad es que yo...
- SR. PRESIDENTE: Está fuera de orden el compañero.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, voy a consumir un turno de dos (2) minutos, un (1) minuto, de rectificación.

- SR. PRESIDENTE: Pero es que ya se consumió, el compañero cierra el debate lo sabe el distinguido amigo. Pida el consentimiento unánime y estoy seguro que le dan el consentimiento.
 - SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pues pido el consentimiento unánime, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿Hay objeción?
 - SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. HERNANDEZ AGOSTO: El asunto es que yo no veo de dónde están los recursos aquí asignados, sino que sencillamente están ahí, se refinancia, no dice tanto por año. Sencillamente, es lo mismo. Mañana, el año que viene, se anunció un programa de trescientos millones (300,000,000), el año que viene vienen a refinanciar el de ciento noventa y uno (191).
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal.
- SR. MARRERO PEREZ: Ya que, o sea, un comentario, con mucho respeto al compañero. A la verdad que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Señor Presidente, que se apruebe la medida.
 - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1501, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) para erigir una estatua al Dr. José Celso Barbosa en terrenos del Centro Médico de Puerto Rico."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda a la Exposición de Motivos consignada en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1517, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de trescientos treinta y tres mil (333,000) dólares para la construcción de una pista sintética en el Complejo Deportivo localizado en el Barrio Jayuya Abajo del referido Municipio; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto consignadas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe
 - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1540, titulada:

"Para promover asignaciones de fondos por la cantidad de dieciséis mil trescientos cincuenta (16,350) dólares para la compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignadas e indicar su procedencia."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título consignadas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1844, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 636 de 25 de diciembre de 1991; disponer su distribución, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda a la Exposición de Motivos contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al texto de la medida contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

_ _ _ -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1867, titulada:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de once mil novecientos setenta y dos (11,972) dólares para la reparación y remodelación del cuartel de la Policía ubicado en la calle Guayama esquina Francia del Distrito Representativo 2, con cargo a la Resolución Conjunta 491 de 11 de agosto de 1994."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1942, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares para la Escuela S.U. Ramón E. Betances, Bajadero del Distrito Representativo Núm. 14, gastos de compra de materiales y equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 14."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1988, titulada:

"Para reasignar a los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis (48,586) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargos a la Resolución Conjunta Número 439 del 1990."

- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
 - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas que fueron descargadas, la Resolución del Senado 1751 y la Resolución del Senado 1752.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1751, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el más cálido reconocimiento y profunda felicitación y agradecimiento a la licenciada Lourdes T. Berlingeri Santiago, Directora Ejecutiva de la Comisión de Salud del Senado, en ocasión de celebrarse la Semana de los Administradores de Servicios de Salud y su Quinta Asamblea Anual en Dorado, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A principios de los años sesenta, nace en el pueblo de Orocovis, corazón de Puerto Rico, Lourdes

Teresita Berlingeri Santiago, uno de los siete retoños de sus padres José C. (Pepín) Berlingeri Hernández y Basilisa Santiago Torres.

Conoce desde pequeña el valor del trabajo, el esfuerzo, las virtudes y la bendición de servir y luchar para todos. Se desarrolla como estudiante sobresaliente y becada desde sus grados primarios hasta universitarios, en todo el sistema de educación pública de Puerto Rico, desde la Segunda Unidad del Barrio Bermejales de Orocovis hasta la Escuela Superior Ramón José Dávila de Coamo. Ingresa en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, en el selecto "Grupo de los Cien (100)", para estudiantes destacados, obteniendo en 1983, su grado de Bachiller con una concentración principal en Biología y Química, conjuntamente con su preparación de pre-médica, habiendo participado activamente en trabajos de investigación durante el período universitario.

Posteriormente, cursa estudios garduados en la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, a la par con su trabajo en la rama de seguros. Además, se desenvolvió como profesora de ciencias para los grados secundarios. En 1985, comienza sus estudios de Maestría en Administración de Servicios de Salud, en la Escuela Graduada de Ciencias Biosociales y de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas. Recibe en 1986, en Las Vegas, Nevada, el reconocimiento ofrecido por el "National Caucus of Public Health Students" a sólo cuatro (4) estudiantes destacados de la nación Americana, siendo la primera puertorriqueña en concedernos ese honor, y resultando electa Vice-Presidenta del mismo.

En 1987, resulta seleccionada para realizar su Residencia en el Hospital San Pablo de Bayamón, donde tiene el privilegio de trabajar y colaborar en varios proyectos importantes, entre ellos la creación de su Instituto Cardiovascular.

Sus inquietudes revolucionan su Departamento en la Escuela de Salud Pública, trayendo a la atención de todos en su trabajo de tesis, la importancia del papel que juega el mercadeo de servicios, la promoción y la educación en la industria de servicios de salud. Es notable señalar que durante todo ese tiempo, y conjuntamente con sus estudios, se desempeñó sirviendo a los pasajeros de la línea aérea Eastern Airlines. Esto le brindó la oportunidad de viajar, conocer y servir como portavoz de nuestra cultura a través del mundo.

Completó su Año de Servicio Público en 1990, incursionando en el Departamento de Salud, como Administradora de la Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS). Más tarde, se desempeña como Inspectora de todas las facilidades de salud a través de la Isla bajo la División de Facilidades de Salud y el Programa de Medicare. Su intervención en las áreas de Facultad Médica, Junta de Gobierno, Administración, Sala de Emergencia y otras, tanto para la certificación del Programa Federal de Medicare como para la Ley 101 de 1975 y las instituciones bajo el "Joint Commission Accreditation" fue vital. Participó en inspecciones e investigaciones de querellas de casos en toda la Isla, conociendo así muy de cerca todo el sistema de salud público y privado. Su verticalidad la hace merecedora del respeto de sus compañeros administradores, los médicos, enfermeras y otros profesionales del campo de la salud.

Durante toda su trayectoria profesional ha sido uno de los miembros electos más jóvenes en la Junta de Directores del Colegio de Administradores de Servicios de Salud (CASS). Continua enriqueciéndose con seminarios y cursos educativos, en y fuera de Puerto Rico y ha brindado sus servicios y asesoramiento a muchos de sus compañeros quienes lo han solicitado.

Hace su entrada en el proceso legislativo en enero de 1993 como Asesora en el área de salud y Directora Ejecutiva de la Comisión de Salud del Senado. Su caudal de experiencias y conocimientos en el área de salud, su espíritu de servicio, su amor a Puerto Rico y sobre todo su dedicación, han servido de guía en la preparación, análisis, estudio y procedimiento de medidas legislativas en asuntos de salud durante la presente Asamblea Legislativa, especialmente de la Reforma de Salud de Puerto Rico.

Es además, una fiel defensora de la ecología y el ambiente, el turismo, los niños, el arte, la música, los derechos individuales y la autoestima del puertorriqueño.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que el Senado de Puerto Rico se enorgullece de contar entre nosotros con esta profesional y le reconoce y felicita en la semana dedicada a los Administradores de Servicios de Salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el más cálido reconocimiento y profunda felicitación y agradecimiento a la licenciada Lourdes T. Berlingeri Santiago, Directora Ejecutiva de la Comisión de Salud del Senado, en ocasión de celebrarse la Semana de los Administradores de Servicios de Salud y su Quinta Asamblea Anual en Dorado, Puerto Rico.

- Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la licenciada Lourdes T. Berlingeri Santiago el próximo jueves, 22 de junio de 1995, en la Quinta Convención Anual del Colegio de Administradores de Servicios de Salud, en Dorado, Puerto Rico.
- Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.
 - Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1752, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Colegio de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico, con motivo de celebrar la Semana del Administrador de Servicios de Salud y su Quinta Convención Anual durante la semana del 18 al 25 de junio de 1995, en Dorado, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico se crea en virtud de la Ley #2 de 23 de febrero de 1990. Aunque su colegiación es reciente, este grupo de profesionales ha tenido su desarrollo y desenvolvimiento en el sistema de salud de Puerto Rico por largos años.

El Administrador de Servicios de Salud, o como antes le conocíamos "el Administrador de Hospitales", ha evolucionado a través de los cambios continuos de la industria de la salud. De ahí que ya no se llame sólo "Administrador de Hospitales", sino que trasciende a todos los servicios de salud y su diversificación a base de las necesidades de la población.

Nuestros administradores cuentan con un grado de Maestría de Administración en Servicios de Salud de una escuela graduada acreditada en la nación, con el requisito de un examen de reválida ofrecido por su Junta Examinadora para la licencia que los faculta para sus funciones ejecutivas y el requisito de continuar educándose anualmente para el revolucionario y complejo mundo de la industria de la salud.

Es precisamente este profesional quien tiene la misión y responsabilidad, por ley, de planificar, administrar y dirigir los servicios, facilidades y programas de salud en forma integral.

En este período revolucionario hacia una nueva visión de la industria de salud; bajo la Reforma, tiene el Administrador de Servicios de Salud una responsabilidad aún mayor de mantenerse informado y presto para tomar decisiones sabias para la salud, bienestar y educación de nuestra población y la mejor utilización de todos nuestros recursos.

Reconociendo la dedicada labor que tiene este profesional de la salud en sus manos en este período histórico en la industria de la salud en nuestra patria, el Senado de Puerto Rico les reconoce y felicita en ocasión de celebrar su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los miembros del Colegio de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico, con motivo de celebrar la Semana del Administrador de Servicios de Salud y su Quinta Convención Anual durante la semana del 18 al 25 de junio de 1995, en Dorado, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Presidente electo del Colegio de Administradores de Servicios de Salud, Lcdo. José Cora, el jueves, 22 de junio de 1995, en la Ceremonia de apertura y dedicatoria de la Quinta Asamblea Anual, en el Hotel Cerromar, en Dorado,

Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1751, titulada:

"Para extender el más cálido reconocimiento y profunda felicitación y agradecimiento a la licenciada Lourdes T. Berlingeri Santiago, Directora Ejecutiva de la Comisión de Salud del Senado, en ocasión de celebrarse la Semana de los Administradores de Servicios de Salud y su Quinta Asamblea Anual en Dorado, Puerto Rico."

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos: página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "garduados" y sustituir por "graduados". A la página 2, párrafo 3, línea 7: tachar "Ley 101 de 1975" y sustituir por "Ley Núm. 101 de 30 de junio de 1975". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1752, titulada:

"Para extender la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Colegio de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico, con motivo de celebrar la Semana del Administrador de Servicios de Salud y su Quinta Convención Anual durante la semana del 18 al 25 de junio de 1995, en Dorado, Puerto Rico."

- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos: página 1, párrafo 1, línea 2: tachar el símbolo de "#2" y sustituir por "Núm. 2". Solicitamos la aprobación de la enmienda.
 - SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? Se aprueba.
 - SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1025 permanezca en Asuntos Pendientes.
 - SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1747, Proyecto de la Cámara 1882, Resolución Conjunta de la Cámara 1890, Resolución Conjunta de la Cámara 2001, Resolución Conjunta de la Cámara 2008, Resolución Conjunta de la Cámara 2017, Resolución Conjunta de la Cámara 2018, Resolución Conjunta de la Cámara 2024, Resolución Conjunta de la Cámara 2034, Resolución Conjunta de la Cámara 2042, Resolución Conjunta de la Cámara 2045, Resolución Conjunta de la Cámara 2050, Resolución Conjunta de la Cámara 2051, Resolución Conjunta de la Cámara 2096, Proyecto del Senado 1050, Proyecto de la Cámara 474, Proyecto de la Cámara 1862, Resolución Conjunta del Senado 1501, Resolución Conjunta del Senado 1517, Resolución Conjunta de la Cámara 1487, Resolución Conjunta de la Cámara 1540, Resolución Conjunta de la Cámara 1844, Resolución Conjunta de la Cámara 1867, Resolución Conjunta de la Cámara 1942, Resolución Conjunta de

la Cámara 1988, Resolución del Senado 1729, Resolución del Senado 1743, Resolución del Senado 1745, Resolución del Senado 1746, Resolución del Senado 1751 y Resolución del Senado 1752. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar a la compañera Velda González Vda. de Modestti.

- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de que se pase formalmente a la Votación, quisiéramos indicarle a los compañeros que hemos enviado un memorándum a todos los compañeros miembros del Senado de Puerto Rico informándole unas normas que hemos adoptado para estos próximos cinco (5) días de aprobación de medidas, dirigidas a agilizar el proceso legislativo. Espero que los compañeros, por favor, puedan leer este memorándum que les ha sido enviado, no tan sólo a sus bancas aquí en el Hemiciclo, sino también a sus oficinas, de manera que no haya ninguna confusión sobre la manera en que se habrán de conducir los trabajos hasta el próximo domingo a la medianoche.

Queremos adelantar también, señor Presidente, que mañana la Sesión habrá de recesarse hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) para un Calendario de Lectura, comenzando la consideración de las medidas a las once de la mañana (11:00 a.m.). De igual manera, el jueves estamos pautando, estamos planificando la Sesión a la una y treinta (1:30). El viernes estamos planificando a las once de la mañana (11:00 a.m.). El sábado y domingo estaría comenzando entre dos (2:00) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.), pero dependerá de cuan adelantado estén los trabajos al viernes. Pero por lo menos, les da una idea a los compañeros cuál será el itinerario tentativo para el fin de semana recordándoles que el domingo estaremos a las doce (12:00) de la medianoche.

Con esos anuncios y salvedades, solicitamos que se proceda con la Votación.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

P. del S. 1050

"Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 133 de 14 de junio de 1980, conocida como "Ley sobre prácticas justas en la distribución y exhibición de películas cinematográficas", a los fines de adicionar varias definiciones y para modificar el alcance de varios de los actos o prácticas proscritas por dicha Ley."

R. C. del S. 1501

"Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) para erigir una estatua al Dr. José Celso Barbosa en terrenos del Centro Médico de Puerto Rico."

R. C. del S. 1517

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de trescientos treinta y tres mil (333,000) dólares para la construcción de una pista sintética en el Complejo Deportivo localizado en el Barrio Jayuya Abajo del referido Municipio; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1729

"Para felicitar al joven Juan Carlos Enríquez por haber recibido la insignia de **ESCUCHA AGUILA** de los Niños Escuchas de América Tropa 701 de Guayama ."

R. del S. 1743

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los abogados, miembros del Colegio de Abogados de Puerto Rico y aquellos que llevan a cabo su servicio público en el Senado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Abogado del 19 al 25 de junio de 1995."

R. del S. 1745

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Fernando Meléndez Nevárez por haber obtenido el primer lugar como "Mejor Vendedor de Beepers" y el tercer lugar como "Mejor Vendedor de Teléfonos Celulares" en la Compañía Celulares Telefónica."

R. del S. 1746

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Jorge Rivera Nieves por haber sido galardonado con el premio José de Diego otorgado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

R. del S. 1751

"Para extender el más cálido reconocimiento y profunda felicitación y agradecimiento a la licenciada Lourdes T. Berlingeri Santiago, Directora Ejecutiva de la Comisión de Salud del Senado, en ocasión de celebrarse la Semana de los Administradores de Servicios de Salud y su Quinta Asamblea Anual en Dorado, Puerto Rico."

R. del S. 1752

"Para extender la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Colegio de Administradores de Servicios de Salud de Puerto Rico, con motivo de celebrar la Semana del Administrador de Servicios de Salud y su Quinta Convención Anual durante la semana del 18 al 25 de junio de 1995, en Dorado, Puerto Rico."

P. de la C. 474

"Para enmendar el Apartado (a) del inciso C del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", y el inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de establecer el tipo de interés a pagar y base aplicable en la acreditación del servicio militar."

P. de la C. 1747

"Para enmendar la Sección 2, de la Ley Núm. 71 de 12 de agosto de 1994, que autoriza al Departamento de Educación a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta veinticinco millones (25,000,000) de dólares para cumplir con las disposiciones de la Ley 89 de 12 de julio de 1979, a los fines de disponer para el pago de dicha obligación en un período de tres (3) años."

P. de la C. 1862

"Para autorizar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar sus deudas autorizadas por medio de la Ley Núm. 34 de 29 de julio de 1991 y vigentes al 1ro. de julio de 1994 ascendentes a noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (91,071,474) dólares y a establecer el correspondiente plan de pagos con el Banco Gubernamental de Fomento conforme a esta Resolución Conjunta de forma que el principal del financiamiento autorizado no exceda de ciento noventa y un millones setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (191,071,474) dólares e intereses a fin de que sea utilizado para la reparación y mejoras necesarias a los planteles escolares; y autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos."

P. de la C. 1882

"Para establecer el Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciado por Bonos y Pagarés; y enmendar el primer párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991"."

R. C. de la C. 1487

"Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares para las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 en el Distrito Representativo Núm. 35, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1540

"Para asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 la cantidad de dieciseis

mil trescientos cincuenta (16,350) dólares para la compra de material, equipo y/o para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1844

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez y ocho mil (18,000) dólares para construcción e instalación de alumbrado al parque de pelota del Sector Poncito del barrio Llanadas del municipio de Isabela; originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 636 de 25 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. de la C. 1867

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de once mil novecientos setenta y dos (11,972) dólares para la reparación y remodelación del cuartel de la Policía ubicado en la calle Guayama esquina Francia del Distrito Representativo 2, con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1890

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de cuatro millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y siete (4,740,167) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el año fiscal 1994-95, a fin de contribuir a su recuperación financiera."

R. C. de la C. 1942

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 para la escuela S.U. Ramón E. Betances del Barrio Bajadero para gastos de compra de materiales y equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 14; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1988

"Para reasignar a los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis (48,586) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargos a la Resolución Conjunta Número 439 de 19 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2001

"Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Recreativas del Fideicomiso para la Conservación y Operación de Parques Nacionales, la cantidad de seis millones novecientos setenta y cinco mil doscientos trece (6,975,213) dólares de fondos no comprometidos en Tesoro Estatal, a los fines de desarrollar el proyecto del Parque Laguna del Condado; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2008

"Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1996."

R. C. de la C. 2017

"Para asignar al Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores de la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de diecisiete millones setecientos catorce mil (17,714,000) dólares a los fines de continuar con el Programa de Mejoras en las Instituciones y los Centros; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2018

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil quinientos

(682,500) dólares a fin de continuar las actividades que realizan los Consejos de Seguridad Vecinal en sectores de elevada incidencia criminal; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2024

"Para asignar al Programa de Investigaciones Agrícolas de la Estación Experimental Agrícola la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil (455,000) dólares para la realización de mejoras permanentes en las distintas subestaciones; y provver para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2034

"Para asignar a los Programas de Educación y Tecnología y Vocacional y el de Dirección y Administración del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta (492,250) dólares para realizar mejoras permanentes a instalar sistemas de alarma en las facilidades de varios recintos y realizar reparaciones en la Oficina Central; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2042

"Para asignar al Programa de Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares a los fines de construir un natatorio; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2045

"Para asignar al Programa de Adiestramiento y Empleo de Confinados en el Area Industrial de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de finalizar las mejoras al taller de producción de muebles y pupitres en la Penitenciaria Estatal de Río Piedras; autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2049

"Para asignar al Programa de Beneficios de Anualidades, Seguro de Vida, Seguro de Funeral y Educación del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, a fin de realizar la construcción de un estacionamiento en el Cuartel de la Guardia Nacional de Puerto Rico de Puerta de Tierra en San Juan; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2050

"Para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el año fiscal 1995-96 de los programas bajo las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial."

R. C. de la C. 2051

"Para asignar a la Guardia Nacional de Puerto Rico bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para sufragar los gastos en que incurran las agencias participantes en la operación Alto al Crimen; autorizar la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2096

"Para asignar a la Oficina del Gobernador, la cantidad de trescientos ochenta mil (380,000) dólares, a fin de adquirir el edificio colindante con la Mansión Ejecutiva en el Viejo San Juan, donde están ubicadas varias de sus oficinas, localizado en la Calle Fortaleza Núm. 59; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 1050; la Resolución del Senado 1751; Resolución del Senado 1752; la Resolución Conjunta de la Cámara 1867, Resolución Conjunta de la Cámara 1942, Resolución Conjunta de

1

la Cámara 2024 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2045, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total		26
	VOTOS NEGATIVOS	
Total .		0

La Resolución del Senado 1729, Resolución del Senado 1743 y la Resolución del Senado 1746, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total

	VOTOS NEGATIVOS	
Total		0
	VOTOS ABSTENIDOS	
Senado	or: Marco Antonio Rigau.	
Total		

- - - -

La Resolución Conjunta de la Cámara 1844 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2018, son considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Martes, 20 de junio de 1995 Núm	
Total	25
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senador: Rubén Berríos Martínez.	
Total	1
El Proyecto de la Cámara 1882 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2017, son consideradas Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	en
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda Gonzá de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Mig A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Jo Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Riv Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexa Benítez, Presidente.	uel osé era A.
Total	24
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
Senadores: Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.	
Total	
La Resolución Conjunta de la Cámara 1487, Resolución Conjunta de la Cámara 1540 y Resolución Conjunta de la Cámara 1988, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores:	
Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víc Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ort Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Riv Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benít Presidente.	tor tiz, era A.
Total	24
VOTOS NEGATIVOS	
Total	

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores: Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos.	
Total	2
La Pasalución Caniunta da la Cómara 2051, as considerada en Vatación Final, la que tiona efecto	
La Resolución Conjunta de la Cámara 2051, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores:	
Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	24
VOTOS NEGATIVOS	
Senadores:	
Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.	
Total	
El Proyecto de la Cámara 1747 y el Proyecto de la Cámara 1862, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	2.4
Total	24
VOTOS NEGATIVOS	
Senador: Marco Antonio Rigau.	
Total 1	
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadora:	
Mercedes Otero de Ramos.	
Total	1

- - - -

La Resolución Conjunta de la Cámara 2034, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total	24
VOTOS NEGATIVOS	
Senador: Marco Antonio Rigau.	
Total	1
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez.	
Total	1
La Resolución del Senado 1745, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	23
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.	
Total	3

- - - -

La Resolución Conjunta de la Cámara 2042, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total	23
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.	
Total	3
La Resolución Conjunta de la Cámara 2008, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	23
VOTOS NEGATIVOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.	
Total	2
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadora: Mercedes Otero de Ramos.	
Total	1
	

La Resolución Conjunta de la Cámara 2049, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Ser	4	04	00	
Sei	iau	OΙ	CS	

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total	23
VOTOS NEGATIVOS	
Senador: Rubén Berríos Martínez.	
Total	
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores:	
Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.	
Total	2
La Resolución Conjunta del Senado 1501, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	22
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.	
Total	4
El Proyecto de la Cámara 474, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	22
VOTOS NEGATIVOS	
Total	
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Luis Felipe Navas de León, Marco Antonio Rigau, Rolando A. Silva y Cirilo Tirado Delgado.	
Total	4
La Resolución Conjunta de la Cámara 2001, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	22
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Ramón L. Rivera Cruz.

Total

- - -

La Resolución Conjunta del Senado 1517, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero

Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	22
VOTOS NEGATIVOS	
Senador: Marco Antonio Rigau.	
Total	1
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos.	
Total	
- -	
La Resolución Conjunta de la Cámara 2096, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.	
Total	19
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Senadores: Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.	
Total	7
La Resolución Conjunta de la Cámara 1890, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores: Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente. Total	
10tal	

Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio

VOTOS NEGATIVOS

4

7

Senadores: Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Ramón L. Rivera Cruz. Total VOTOS ABSTENIDOS Senadores: Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto y Cirilo Tirado Delgado. Total 3

La Resolución Conjunta de la Cámara 2050, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas y cada una de las medidas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, a los fines de excusar al compañero Báez Galib quien no ha estado presente en la votación pero estuvo presente durante parte de la Sesión y tuvo que salir a atender otros compromisos.

SR. PRESIDENTE: Queda excusado el compañero Báez Galib.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rolando Silva, Presidente Accidental.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se excuse al compañero Dennis Vélez Barlucea, quien estuvo junto a nosotros durante esta Sesión, la mayor parte de esta Sesión, tuvo que abandonar el Hemiciclo por una emergencia familiar y pedimos que sea excusado para todos los fines legales. Que se excuse solamente.

PRES. ACC. (SR. SILVA): La moción, distinguido señor Senador, es a la moción de que se excuse.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Su presencia.

PRES. ACC. (SR. SILVA): O sea, que se excuse a todos los fines legales pertinentes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, que se excuse, debido a una emergencia familiar y tuvo que abandonar los trabajos de esta Sesión.

PRES. ACC. (SR. SILVA): Aclarada la moción del Senador, si no hay objeción, queda excusado el señor senador Dennis Vélez Barlucea.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, Señor. Y entonces habiendo concluido todos los asuntos en el Calendario del día, vamos a solicitar que este Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana miércoles, 21 de junio, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) hora en que comienza la lectura de las medidas a considerarse y luego a las once de la mañana (11:00 a.m) es que comienza la consideración de las medidas incluidas en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. SILVA): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana miércoles, día 21, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora en que comenzaremos el Calendario de Lectura y a las once de la mañana (11:00 a.m.) hora en que comenzaremos la consideración de las medidas. Le recordamos a los señores Senadores que a las once (11:00) habrá transmisión en televisión desde el Hemiciclo del Senado.

NOTA:

Se hace formar parte de este diario como Apéndice A las tablas contenidas en el informe en torno a la R.C. de la C. 2050.